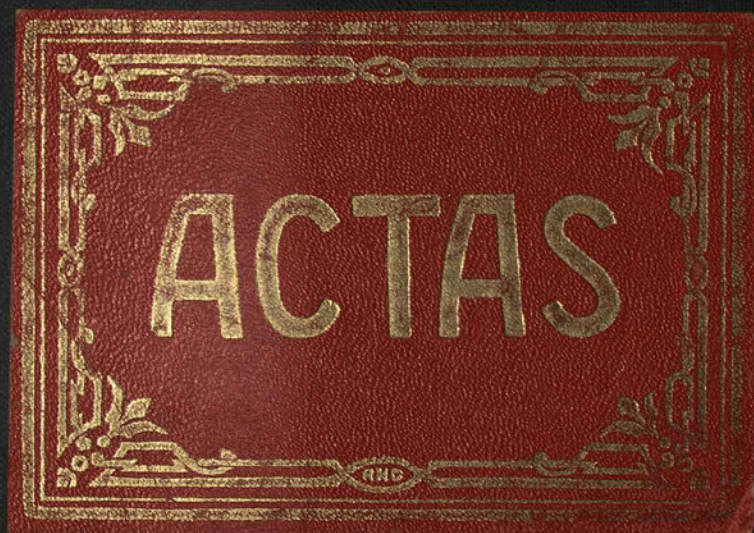
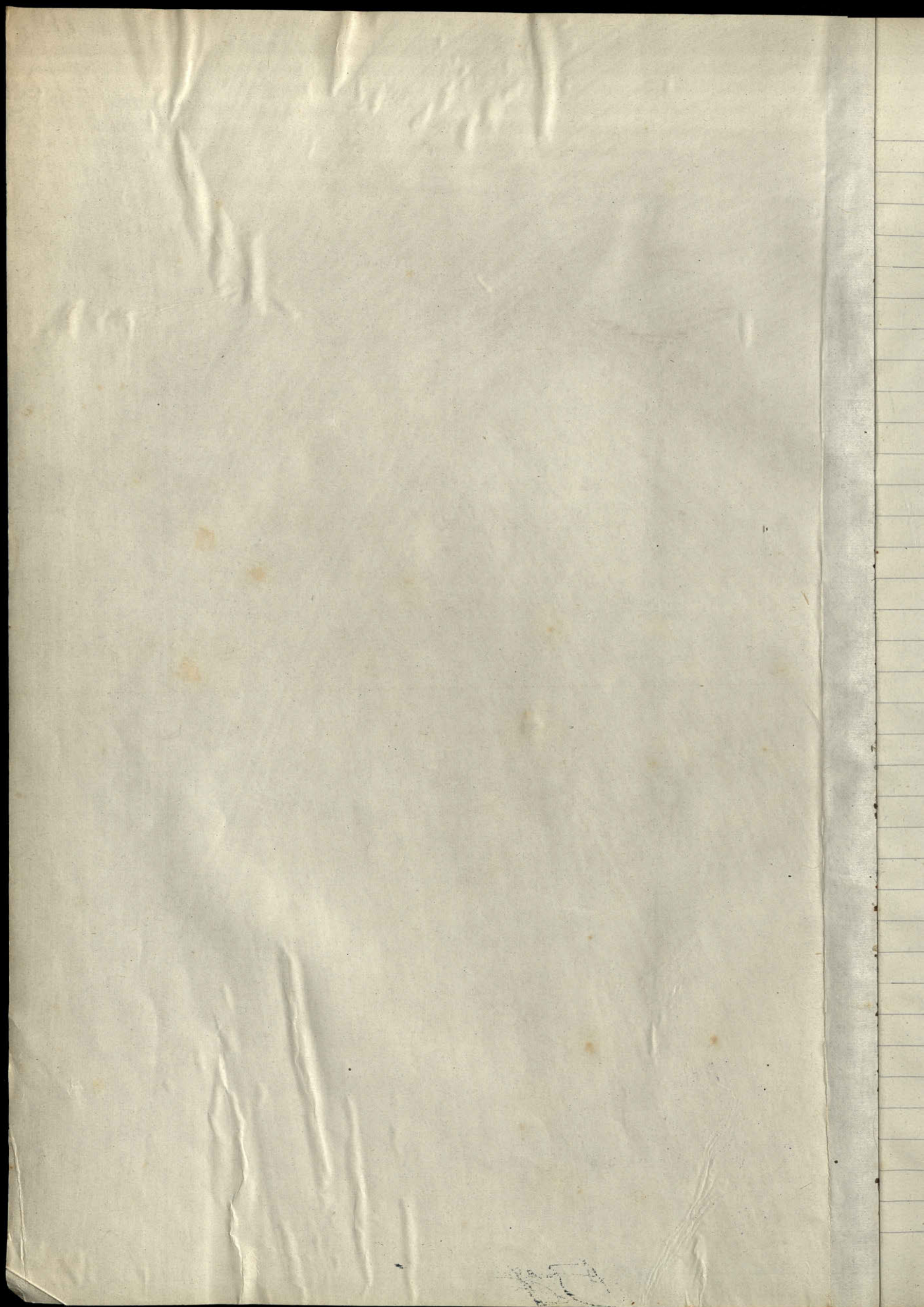




ENTO

1.946

1.949



Ayuntamiento de Obanos.

Diligencia En conformidad con lo que dispone la Ley de Bases para el Régimen local del 14 de julio de 1945 se procede a la apertura de este libro de actas que se destina a consignar todas las sesiones ordinarias que celebre esta Corporación Municipal sin plazo determinado, en el que se estamparan también las extraordinarias.

Este Ayuntamiento está constituido por los Señores siguientes.

D. Alfredo Reguistain	Alcalde Presidente
" Agustín Equilar	1 ^{er} Vte. Alcalde
" Gilgoir Aurán	2 ^o " "
" Manuel Aldera	3 ^{er} " "
" Lucio Armendariz	Concejal
" Maximino Rubio	Id

Hay una vacante de D. Hilario Priorechea que renunciará al cargo de concejal por traslado de residencia.

Este Ayuntamiento procede de nombramiento gubernativo fecha 10 de junio de 1940, posesionándose en sus cargos en 12 del mismo.

Las sesiones ordinarias semanales se celebran los sábados a hora conveniente que según las épocas señala el Sr. Presidente.

Consta este libro de doscientos folios con inclusión del presente y se sella cada hoja en el del Ayuntamiento, según prescribe la referida Ley de 14 de julio de 1945, Bases para el Régimen local.

De lo que se extiende esta diligencia de apertura de este libro de actas que firman en Obanos a 16 de Noviembre de 1946.

El Alcalde

Alfredo Reguistain

El Secretario

Reguistain



Sesión del día 23 de Noviembre de 1946.

En la Villa de Obanos a veintitres de No-
viembre de mil novecientos cuarenta y seis
se reunió en la Sala Consistorial en sesión
ordinaria la Corporación Municipal a las
veinte horas con asistencia de los Sres. Con-
s. Agustín Equibas, señores que al margen se relacionan la
" Propio D. Juan por la presidencia del Sr. primer Teniente
" D. Luis Amador de Alcalde Don Agustín Equibas.
" Máximo Rubir

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
por ausencia accidental del Sr. Alcalde, fue
leída y aprobada el acta anterior, pasando
se a la orden del día, resolviéndose los asun-
tos que a continuación se describen.

Actos en honor de San Juan. Quedaron enterados los Sres. Con-
s. José de Cobasans señores de la Circular del Jefe Provincial
del Servicio Español del Magisterio de Navar-
ra, sobre la festividad, y acto a organizar
el día 24 del mes actual, en honor de San
José de Cobasans, gran Santo y Pedagogo
por las Autoridades y Maestros.

Nombramiento de Vocales para la Junta de Padres de Familia designando para for-
de Educación. ma parte como Vocales de la Junta
local de Educación en el próximo biénio
a D. Miguel Anleiz y a Sr. Joaquín
na fupple como padre y madre de
familia, elevándose la propuesta gene-
ral a la Junta Provincial de Educa-
ción de Navarra.

Y por final de la sesión se de-
terminó un libramiento a favor del al-
barril de esta localidad, Sr. Luis
Velaz por la suma de 2000 pesetas



a cuenta de la obra que ejecuta en el Cementerio
con su compañero albañil D. Restituto Lauerista
de ensanchamiento y cercado.

Ver habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las veintinueve lu-
nas, de lo que se extiende la presente acta
que suscriben con el Sr. Presidente ejecuta
los señores Concejales concurrentes, conmingo
el Secretario que certifica.

Gregorio Jimenez

Agustín Equilar

Lucio Armendariz

Marino Rubio

Pedro Trujillo

Sesión del día 30 de Noviembre de 1946.

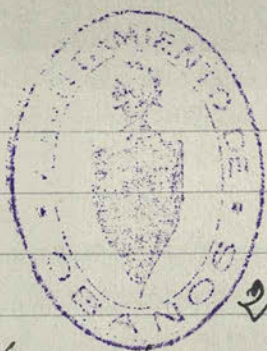
En la villa de Obando a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas con asistencia de los H^{os}. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde Sr. Agustín Equihua.

D^{os} que asisten. por enfermedad del Sr. Alcalde.
Sr. Agustín Equihua
" Gregorio Aguirre
" Celso Aramendia
" Maximiliano Rubio.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó el acta anterior siendo aprobada, pasando a la orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Roturación de
un licer en Nequeas
por un vecino.

1^o. Leído el escrito denunciando que presentaban los frondos de campo exponiendo que el vecino de esta localidad Sr. Concepción Aramendia ha roturado y sembrado recientemente un licer en el término de Nequeas de cabida aproximada a cuatro robadas contiguo a una finca propiedad de dicho Aramendia por la parte Oeste, y que por los datos obtenidos dicho licer parece ser que pertenece a los herederos de Sr. Esteban Parralda, que se aumentaron de esta localidad hace muchos años.

Visto el libro catastro antiguo existente en el archivo municipal y coincidiendo con los herederos que por aquel entonces 1890 el referido Sr. Esteban Parralda poseía en el término de Nequeas, se acuerda dirigirse una comunicación a Sr. Concepción Aramendia para que en el plazo de cuatro días exhiba en la Secretaría.



Normas para el sacrificio y venta de carnes.

municipal el título de propiedad de esa heredad para en su caso proceder en consecuencia con arreglo a la ley.

2.º Quedaron enterados los Señores Concejales de una circular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Navarra fecha 19 del corriente dando normas a los Ayuntamientos de la provincia para el sacrificio del ganado y venta de carnes.

Situación de café.

3.º Verificando conocer el estado que arroja la recaudación, contribuciones y demás servicios municipales del ejercicio del año actual, próximo a finalizar, se dirige una comunicación al Depositario Municipal a fin de que para el día 7 de Diciembre próximo presente relación de situación en esos ramos.

Plazo para solicitar parcelas.

4.º Expirado en el día de hoy el plazo concedido para solicitar parcelas de terreno communal según anuncio fijado al público, se archivaron entre las solicitudes presentadas para resolver en su día, quedando cerrado el plazo desde el día de hoy.

Impuesto provincial aparceramiento de hierbas del año 1945

5.º Quedaron enterados de la comunicación cursada por el Sr. Ingeniero Subdirector Jefe de la Contribución Catastral Dirección de Hacienda exigiendo en el plazo de ocho días el pago del impuesto sobre aparceramiento de hierbas correspondientes al año de 1945 que asciende a la cantidad de 4.556'30 pesetas, descontado lo que corresponde a la exención, y que de no ingresar esa suma en ese plazo se pasará dicho débito, sin mas avisos al Agente ejecutivo para su cobro con los recargos consiguientes, se dispone cumplimiento por medio de la parte de 3.500 ptas. al arrendatario de las hierbas d. Benito Gila de Alcamuz, previo cargamento

que se extiende en este acto, y el resto con car-
go a los fondos municipales por lo que spec-
ta al ganado de granjeria, rumpas, cueros
ingresaron oportunamente en depositaria
los dueños de ese ganado.

Contribución
de utilidades

6.º Asi tambien se dio cuenta de la comu-
nicacion cursada a este Ayuntamiento por
el Sr. Ingeniero Director de Hacienda,
exigiendole la cantidad de 654.28 pesos
que se ha guado por el Regociado de Utili-
dades a cargo de este Ayuntamiento sobre
conceptos gravados en el presupuesto de
1945, tarifa 1.ª sueldos al Médico y Secretario
municipal en dicho año correspondiendo
al 1.º 220.16 pts y al 2.º 441.75 pesos

Y por final de la sesion se firma
con los libramientos siguientes.

Alguacil sueldo del mes de Noche	240
Aumento de id 20%	48
Guarda Emilio Labalegin	240
Aumento de sueldo 20%	48
Guarda Victorino Gamasa	240
Aumento de sueldo 20%	48
Carminio Leon Velasco	270
Aumento de sueldo 20%	54
Latorrino Yana sueldo	135.35
Id id subsidio familiar	108
Lucio Armentarion, gastos de auto	26

Por habiendo mas asuntos se levanta la
sesion a las veintitres horas de lo que se actua
de esta acta que firman con el Sr. Presidente los
Sres. Concejales concurrentes convingo el Secretario.

Gregorio Jarama

Lucio Armentarion

Agustin Guillon

Maximo Rubio

Regio Jarama



Sesión del día 7 de Diciembre de 1946.

En la villa de Obanos a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas la Corporación Municipal con asistencia de los tres concejales que aparecen al margen, bajo

Señores que asistieron:	la presidencia del Sr. Alcalde
D. Agustín Eguitas	ejeciente D. Agustín Eguitas
" Aguirre Duraso	por enfermedad del Sr. Alcalde
" Luis Oumandaris	Idem.
" Maximino Rubio.	

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó el acta anterior, pasando a la orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Exhibición de Primer. Quedaron enterados de que el vecino D. Concepción Oramendi presentó copia de la escritura de la finca del término de Hequeas en el año de 1927, en una extensión superficial de once robachas.

Segundo. Vistos los escritos presentados por los vecinos sobre parcelas de terreno comunal, se acuerda no ser posible admitirlos por haberse presentado fuera de tiempo según el acuerdo 2º del acta anterior.

Tercero. Vista la licencia expedida por la Dirección de Montes de Navarra concediendo 25 plantas de ol. plantas de olivo y otras de acacia para re-
 25 plantas de ol. plantas de olivo y otras de acacia para re-
 mbr y 25 de acacia
 tribas del vivero de Pamplona, señalando los días 9 al 12 del actual para recogerlas del vivero mencionado, se dispone deo.

estas dentro del plazo concedido, aprovechando la oportunidad de algún camino que vaya a Pamplona.

Bandu contribución y de lo mucho que falta por pagar y de impuestos y servicios municipales. Se dispone publicar un bando concediendo un plazo de cinco días, pasados el cual se procederá al cobro con el cinco por ciento de aumento sin perjuicio de continuar por procedimiento de apremio.

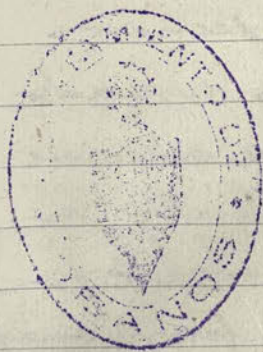
Revisión cuentas contributivas para el derecho a disfrutar parcelas. Quinto. Que se revise el reparto contributivo correspondiente al año actual y que el año anterior excedían del tipo de cincuenta pesetas de contribución provincial, así como a los que en la actualidad se encuentran en este caso para los efectos de exclusión del disfrute de parcelas de terreno communal.

Y por final de la sesión se firmaron varios libramientos, 1 de D. Emilio Estan. visto de 139 pesetas por 27 terreros y un personal trabajo de su casa con destino a servicios municipales. Otro a favor de D. Emilio Sivassin de 79 pesetas por trabajos de carpentería para el municipio.

Después de haber por hoy mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas firmando esta acta con el Sr. Presidente, señores Concejales concurrentes de que certifico

Guillermo Franco Agustín Equilán
Marino Ruiz
Regiofrances
Siv

Sesión del día 14 de Diciembre de 1946.



En la villa de Obanos a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; se reunió la Corporación Municipal a las veinte horas en la Sala Consistorial en sesión ordinaria, con asistencia de los Dres. Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del primer elemento de Acalde don Agustín Equilaz.

Señores que asisten:
D. Agustín Equilaz
" Gregorio Echevarri
" Emilio Armentarín
" Maximino Rubio

Abierta la sesión por la presidencia se leyó y aprobó el acta anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Primero. Se cursa una comunicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, como representante del Gobierno de la Nación y del Generalísimo Franco, significándole en nombre de esta Corporación Municipal

Adhesión al
Jefe del Estado

la adhesión mas ferviente e inquebrantable hacia el Jefe del Estado y protestar energicamente contra la insidiosa e injustificada campaña que desde el extranjero se hace contra la independencia de España.

Segundo. Se cursa otra comunicación al Director de Radio Nacional de España, felicitándole por su como al personal colaborador, en nombre de esta Corporación Municipal por la eficaz y patriótica campaña que viene haciendo desde su micrófono en defensa de nuestros privativos derechos a gobernarlos los españoles con independencia a toda ingerencia extranjera, que tan injustificadamente se nos ataca. En este acto se firmaron y se cursaron ambas comunicaciones a sus respectivos destinos.

Tercero. Que estando próximo a finar

Listas de beneficencia para 1947.

lizar el año actual teniendo que formalizar las listas de beneficencia para los servicios médico, farmacia, practicante y comadrona para el año próximo de 1947, se anuncia al público que se considere con derecho a disfrutar de esos servicios, presenten escrito para el día 21 del actual con firma provincial de 20 centimos.

Subastas de arboles para 1947.

Cuatro. Que para el día 21 del corriente mes y hora de las siete y media de la noche se anuncie pública para el arriendo de la venta de vino al por menor "taberna para el año próximo de 1947, bajo el tipo y condiciones que se anunciará en el acta.

Pago sueldos por veintidós

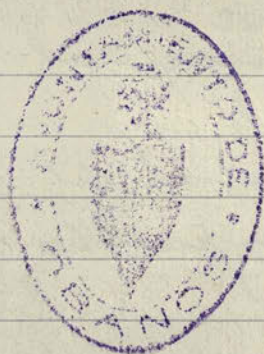
Quinto. Que siguiendo la costumbre establecida, para las próximas fiestas de Navidad se extiendan a Empleados y funcionarios municipales los libramientos correspondientes al presente mes y al cuarto trimestre del año actual.

Y por final de la sesión se extendieron los cargamentos siguientes.

Aruntamiento de Mursabal	-	561'25
Id. " Astio	-	520'00
Id. " Legarda	-	514'45
Id. " Urraga	-	546'10

Por titulares de farmacia, Veterinario y quinquenios a los mismos durante el año de 1946 con sujeción a los sueldos que disfrutaban esos facultativos y el reparto efectuado por la Excmo. Diputación para quinquenios según anuncio Circular publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

Otro cargamento a favor del vecino Sr. Marcabito Munatris de 243'75 ptas in-



parte de la mitad de los estancias que causó la esposa de aquel Sr. Pita Labaka en el Hospital provincial de Navarra durante el año actual, en los días que estuvo en dicho Establecimiento.

Otro de 12.500 pesetas a favor de D. Cecilio Díez de Ulzurum, importe del primer trimestre del arriendo de hierbas del ganado lanar en el nuevo arriendo de 1.º de Octubre a 31 de Diciembre del corriente año.

Otro a favor de D. Casimiro Díez de Ulzurum de 7.500 pesetas del primer trimestre de la ramadería de este año.

Otro de 3.912.50 pesetas a favor de D. Cecilio Díez de Ulzurum a que asciende el impuesto provincial de hierbas al ganado lanar 1070 de subasta en el año de 1946 con arreglo a los tipos de 36.500 y 50.000 ptas respectivamente cuya cantidad a de ingresarse en la Diputación provincial.

Libramientos. Sociedad "Electra Valdezcarbe" uno de 131.95 ptas, alumbrado de Flore de Diputación provincial, otro de 954.45 ptas, satisfecho en 11 de Octubre último para pago de quinquenios de Secretarios municipales.

Del id. otro de 701.65 ptas para el Montepío de Secretarios en el presente año.

Del en el Instituto Nacional de Previsión Delegación Provincial de Navarra, subvención a la Caja de Empleados municipales en el tercer trimestre del año actual.

Del en la Diputación Provincial de 941.50 para pagar cuotas de quinquenios Médico Farmacéutico y Practicante en el año actual según cuotas fijadas por la Excmo. Diputación.

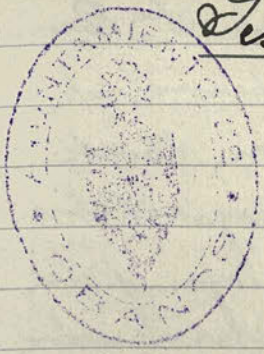
Otro

de 271'20 ptes por el mismo concepto al
Inspector Veterinario municipal, cuya cun-
ta con la correspondiente al sueldo del
Partido se ha repartido entre los pueblos
que lo integran.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a
las veintuna horas de lo que se actúa
de esta acta que suscriben con el Sr.
Presidente ejerciente los Dns. Concejales
concurrentes conmigo el Secretario.

Gregorio Juez Agustín Equilán
Maximo Rubio

Regocio Juez
" Sr."



Sesión del día 21 de Diciembre de 1946

En la villa de Obando a veintuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las veinte horas se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria la Corporación Municipal con asistencia de los D^{os} Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. primer Teniente del Alcalde D. Agustín Equilaz.

Señores que asisten

D. Agustín Equilaz

D. Joaquín Terrazapunta

D. Juan Armenda

Se declara abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída el acta anterior y aprobada suscribiéndose a continuación los acuerdos siguientes.

Primero. Se dio cuenta de la instancia que el vecino D. Concepción Garraza presenta a esta Corporación Municipal de la villa de Obando para que se le reconozca la posesión y propiedad que el vecino D. Concepción Garraza ha hecho recientemente en un terreno sito en el término de Requena, en una extensión aproximada a cuatro robadas.

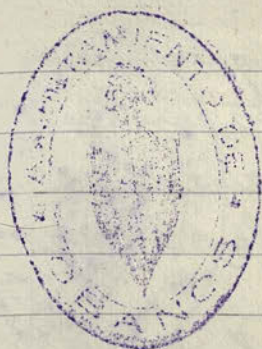
Reclamación de la vecina D^{ña} Francisca Garraza

contigua a una finca que posee dicho vecino Garraza en ese término y que esa finca pertenece a los herederos de Esteban Garraza de Obando según consta en un antiguo Catastro municipal, y demás que expone la Corporación Municipal acerca de la pertenencia a herencia de la recurrente D^{ña} Francisca Garraza de Obando que no está dentro de las atribuciones que a los Ayuntamientos concede la legislación municipal vigente, con lo que se discute cuestiones privativas de los Tribunales como es el que se plantea con la instancia presentada respecto al caso de roturación y división del terreno que ha hecho D. Concepción Garraza en el término de Requena contiguo a su finca de once robadas que en

6 de mayo de 1924 adquirió de Sr. Qui-
tua Aramendia Saizegui vecino de
Prente la Reina, cuyos lindes son, Norte
y Sur terreno común, Este Weiguel San-
crista y por el Oeste camino, cuya finca
adquirió la vende-bra de su marido
D. Antonio Vegante.

Como indudablemente se trata de terre-
no inculto de mas de cuarenta años
de el destino de un en ese estado que toda clase de ganado
hizo que el vecino en general ha aprovechado sus tierras
D. Concepción Ara. a tener del artículo del Código ci-
vil, el terreno en cuestión puede ser comu-
nal de pertenencia de la finca contigua a su finca
en el término de Negues, del Patrimonio común del pueblo
procediendo a ejercitar sus derechos procedien-
do a su destino y reconocimiento del
hizo que contigua a su finca tiene sem-
brado D. Concepción Aramendia, proce-
diendo en consecuencia con exigir al que
indebidamente ha invadido propiedad
comunal del pueblo con lo prevenido en el
artículo 362 del Código civil para se-
vindicar la propiedad, señalando se-
ñal y hora en que se ha de practicar
el destino y amojonamiento del he-
cho y finca del Sr. Aramendia, por un
representante del Ayuntamiento, Peto
municipales con asistencia de aquel,
por si desea asistir a esta operación
y en su vista se proveerá lo proceden-
te en derecho.

Segundo. Se informe al Sr. Adminis-
trador de la Maternidad, respecto a
los que interesan sobre la vecina Santa
Maternidad. fuente Saizegui que ha causado



estancias y gastos en aquel establecimiento, se acuerda informar en sentido de que dicha vecina o su esposo Adolfo Priado debe contribuir con la cuota diaria completa para pago de esas estancias ocasionadas en la Maternidad en ocasiones y circunstancias que se interesa por el Sr. Administrador citado y se envíe el certificado correspondiente.

Lista de Beneficiarios para 1947.

Tercero. Se formalizaron las listas de beneficiaria para los servicios médico, farmacéuticos, predicante y comadron en el año próximo de 1947 a los mismos vecinos que lo estaban en el año actual con exclusión a los que están comprendidos en el Seguro de Enfermedad, puesto que estos tienen cubiertos esos servicios con arreglo a la ley.

Impuesto provincial Cantera de yeso

Cuarto. Establecido el impuesto provincial de aumento del 10% sobre canteras de yeso hecha, hiebas y demás por acuerdo de la Excm. Diputación provincial de Navarra desde 1940, le corresponde pagar el arrendamiento de la cantera de yeso de San Lorenzo de los Morenos vecino de Pamplona ese aumento la cantidad de sesenta y seis pesetas, treinta céntimos anuales 10% de las 663 pta. que se le adjudicó en arriendo por veinte años la explotación de la cantera de yeso del término de Euzaterrin desde 1939.

Impuesto provincial Consumos de Lugo, cedidos a los Ayuntamientos.

Quinto. Que habiendo cedido la Excm. Diputación con fecha 11 de Octubre último (B. Oficial n.º 127) en favor de los Ayuntamientos y a partir del 1.º de Enero de 1947, el impuesto provincial de Consumos de Lugo, se encomienda para el cobro de ese impuesto al Secretario del Ayuntamiento.

to mediante la remuneración que anteriormente asignaba la Diputación a favor de aquel Impuesto al encargado del cobro del mismo, a los Comisarios Locales de Subsidios.

Sexto. El manifiesto al vecino S. Cecilio Tejeda no es posible acceder a lo que solicita para talar los árboles de chopo que en número de 13 a 14 tiene bastante desarrollados en su parcela o proximidades a la misma por cuanto la colocación de los mismos se hizo precisamente para contener las arremidas o riadas desviándolas a su cauce.

Séptimo. Se firmaron las Pólizas de Seguros de accidentes de trabajo en

Seguros contra la Caja Navarra, contra accidentes de trabajo Agrupación con respecto a la Caja Navarra, al personal del Ayuntamiento con arreglo a los sueldos de actualidad para el año de 1967, que aparecen designados en el presupuesto del mismo.

Octavo. Teniendo desde hace varios años en venta un terreno rural edificable, llamado "Corral de la Chula", sito en

Señorito anuncia la Calle de San Juan cercando de pared de la venta en su precedente de la casa llamada de Chabica subasta de que en una extensión superficial de un terreno cercado 652 metros cuadrados, se dispone Corral en la calle anunciar su venta, bajo el precio de 5000 pesetas en pública subasta el día seis de Enero próximo a las doce y media horas en la Sala Consistorial con sujeción al pliego de condiciones establecidas para ello y se



hayan al comenzar el acto.

Y por final de la sesión se firmaron los recibos de empleados y funcionarios municipales del mes de Diciembre actual y del último trimestre así como una de 2000 pesetas a favor de los albañiles de esta villa D. Luis Vilas y Asistido Larumeta a cuenta de la contrata de la obra de cercado del Cementerio y cumplimiento del mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas de lo que se certifica la presente acta que con el Sr. Presidente suscriben los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Gregorio Jover
Lucio Hernandez
Agustín Equilar
Maximo Rubio
Regioñtao
his

Sesión del día 30 de Diciembre de 1946.

En la Villa de Obanos a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; se reunió en la Sala Constitucional en sesión ordinaria a las veinte horas la Corporación Municipal compuesta por los D^{os}. Concejales que se arrojan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.

Sres. que asisten. Alfredo Beguiristain.

- D. Alfredo Beguiristain Dicta la sesión por la pre.
" Agustín Eluiz se leyó y aprobó el acta
" Gregorio Huesu anterior, pasando a orden del
" Luis Amendarias día con la resolución de los con-
" Maximino Rubio tos que a continuación se especifi-
can.

Primero. Leída la instancia que presen-
ta D^a. Mónica Mendizabal esposa del
vecino de esta localidad Sr. Angel
en la recindad en Martines solicitando la baja en el
esta villa a la ve. Pasion municipal por desear trasla-
cino D^a. Mónica Men dar de residencia a Pamplona.
disabaz de conformidad con lo previsto por la
legislación municipal se acuerda
manifestar a la interesada no ser po-
sible acceder a lo solicitado mientras
la residencia sea real y no propuesta
y por plazo mínimo de tres meses y
treinta días tiene que referendar la poli-
titud su esposo con arreglo a la ley.

Segundo. Que con motivo del incendio ven-
tado en la noche del día veintiocho del
Incendio del 28 de Diciembre muy actual en el pagar de la casa de
de 1946, pago en Sr. Serafin Mariche vecino de Este-
ta de los bombas, ha, en cuya extinción intervinieron



de Pamplona

intervinieron las brigadas de bomberos de Pamplona, avisados según referencia por el vecino Don Juan Echauri o su hijo Serafin Echauri y como para cuando llegaron aquellos el incendio fue reducido grandemente con los trabajos de la bomba municipal y trabajos del vecindario quedando establecido de esta corporación respecto a quien debe contribuir a los gastos que ocasionen los Bomberos de Pamplona por su propia contribución a esta villa en el material respectivo.

Estrecho para lo sucesivo este caso de pagar a los Bomberos cuando se considere o no la presencia de ellos y sean avisados particularmente Bomberos que de por vecinos sin el consejo o parecer de las autoridades, o cuando estas dispongan de la necesaria intervención y sean llamados oficialmente.

Todo esto se haga con un condicionado o Reglamento y de la debida publicidad para conocimiento del vecindario en estos casos.

Relación de vecinos que exceden del tipo de 50 pesetas de contribución provincial que debe excluirse del derecho a disputar parcela de terreno comunal en el año entrante de 1944.

Después de haberse mas asuntos se levantó la sesión a las veintuna horas de lo que se extiende esta acta que en el Sr. Presidente firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Augustin Equizar
Marino Zubizar

Agustín Equizar
Luis Hormendriz
Regiointendente

Sesión del Ayuntamiento del día 4 de Enero de 1947.

Señores que asisten.

D. Alfredo Beguiristain
 " Agustín Equihua
 " César Chundandam
 " Maximino Rubín

En la Villa de Obando a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete; se reunieron en el salón de los tres Sres. Concejales que constituyen la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, y asistiendo los Sres. Concejales que se encuentran al margen.

Abierta la sesión a las diez y nueve treinta por el Sr. Presidente, se leyó y aprobó el acta anterior para luego salir al orden del día, con la resolución de los asuntos siguientes.

Primer. Se dio cuenta de que el día 31 del mes de Diciembre pasado se celebraron subastas una para el compra de la laterna o venta de vino al por menor durante el año en curso de 1947, habiendo quedado desierta (se) verbalmente por el vecino Presidente del barrio (Bachiviraki) en ochocientos pesos y la del barrio de Ereneda a Sr. María Echavarría en ochocientos pesos o sea lo mismo que el año anterior de 1946.

Se dispuso aceptar la oferta hecha de 200 pesos por Sr. Vicente Puy y cuando presenten escrito se convocar subasta que será definitiva. La del aserrío barrido del pueblo Ereneda, fue aprobada.



Segundo. Habiendo finalizado el año de 1946 de conformidad con lo que dispone el artículo 649 del Reglamento administrativo, hay que rendir las cuentas dentro del presente mes de Enero para lo cual se dispone publicar un bando haciendo saber al vecindario que si dentro del infranqueable plazo de tres días no figuran sus debitos por contribuciones e impuestos, pasará al agente ejecutivo sin mas aviso.

Y por ultimo se dispone prepararse para la primera sesion las listas de vecinos a quienes se les ha de eliminar del disfrute de parcelas de terreno communal por exceder del tope de 50 pts y sean procedentes de mejoras obtenidas anteriormente a los que les corresponde usufructos de ese terreno con sujecion a las normas establecidas.

Ver habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte y siete horas de lo que se extiende esta acta que firman los D^{os}. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Augustin Equizar

Lucio Zamendariz

Regencia

Maximo Rubio

Regorio Jarama
dir

Sesión del día 11 de Enero de 1947.

En la villa de Obanos a once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete; se reunieron en el salón de actos de la Casa Municipal a las veinte horas los tres. Concejales que constituyen la Corporación Municipal y al mar-

Señores que asis. gen se expresan, con objeto de cele-

D. Alfredo Bequi. ristar

D. Agustín Eguilaz

" Rogelio Duran

" Rector Amendarias

" Maximino Rubio.

brar sesión ordinaria, bajo la Presi- dente del Sr. Alcalde D. Alfredo Be- quiristain.

Abierta la sesión por la Presiden- cia, fue leída el acta anterior y - aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Visto el escrito que dirige el Presi- dente del "Círculo Tradicionalista", ofreciendo la cantidad de doscientas pesetas (200) por el arbitrio munici- pal "Caberna", o venta de vino al por menor por el año actual de 1947, se acuerda aceptarlo y se anuncia definitiva subasta para el día 18 del mes en curso a las siete y media de la tarde, con aviso a la parte interesada.

Oferta para la venta de vino al por menor - 1947.

Que no habiendo sido mejorada con la parte la subasta cele-

Branda el día seis del presente mes rando definitiva la para la adjudicación, del porral subasta de un tro sitio en la Calle de San Juan nº 20 de terreno arado 23 de esta villa, procedente de la en la calle de La Juan antigua casa de Echagüe, de la pertenencia municipal, desde el año de 1918, por compra hecha a



D. Gerónimo Ibarra, y que provisionalmente se le adjudicó como mejor postor en cinco mil pesetas (5.000) a D. Pedro Elorza Zabalegui, cuya puertada ha pasado a ser definitiva, pudiendo hacer efectivo por importe y demás que consiguiera las condiciones en la Reglamentación municipal previo el oportuno cargamento con cargo al ejercicio del año actual.

Y por último se extendieron y firmaron los estados impresos que envía la diputación para el pago del diez por ciento en aprovechamiento de hierbas de ganado en seis distintas clases, puertada de tierras y de la cantera de Guatemilla correspondientes al año de 1926 que asciende en total a la cantidad de 5.575'10 pesetas por todos esos conceptos.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas de lo que se extiende esta acta que puse en con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equilaz

Lucio Armendáriz

Regidor Equilaz

Gregorio Jara

Regidor Jara

Sesión del Ayuntamiento del día 18 de
 Enero de 1947.

En la villa de Obanos a dieciocho
 de Enero de mil novecientos cuarenta
 y siete; se reunió en el salón de actos de
 la Casa Municipal a las veinte horas
 en sesión ordinaria la Corporación
 Municipal con asistencia de los Sres.

Señores que asisten. Conceptales anotados al margen, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
 D. Alfredo Beguiristain. Alfredo Beguiristain.

D. Agustín Equilaz
 " Rogorio Duran
 " Rector Amendariz
 " Maximino Rubio.
 Abierta la sesión por la presi-
 dencia fue aprobada el acta ante-
 rior pasando al orden del día en
 la resolución de los asuntos que a
 continuación se especifican.

Primero: Que no habiendo concurrido
 persona alguna a la subasta anuncia-
 da para este día y hora de las siete
 y media de la noche se le adjudica
 la de Taberna o venta de vino
 al por menor para el año actual
 al ofertante Presidente del Círculo
 Tradicionalista de esta villa en los
 doscientos pesos, comunicándose
 al interesado.

Segundo. Revisadas las cuentas
 del Santo Hospital correspondientes al
 año pasado de 1946 fueron aprobadas
 ratificando y firmando el acta cor-
 respondiente en el libro destinado a este
 objeto.

Tercero. Vista la cuenta que dirige
 a este Ayuntamiento la Sociedad de
 Socorros Mutuos contra Incendios de
 Edificios de Pamplona importante



en 2144'45 pesetas por la actuación de la Brigada de Bomberos en el incendio ocurrido en las primeras horas de la noche del día veintiocho de diciembre pasado en el pajar adosado a la casa de D. Serafín Elguern sita en la Calle de San Salvador n.º 39 de esta villa.

Como según referencias particulares este pue-
jir de llamada a los bomberos por teléfono
en ese día lo fue por el vecino D. Juan Echauri
y su hijo Serafín Echauri, cuya casa y pajar
limita con el edificio pimentado, se dispone
pasar a dicho Sr. Echauri, era factura a los efec-
tos precedentes y en su vista se procederá.

Señalando. Que cumplimentando lo que dispone
el vigente Reglamento para el Reclutamiento
y la Circular de la Junta de Clasificación y
Revisión de Navarra, se señala al jornal regu-
lador de un bracero en esta localidad en
quince pesetas (15) a los efectos de apreciar
la pobreza en los expedientes de privación de
primera clase.

Quinto. Que sean enterados los tres Con-
cejales del Vale de 5895 Kilos de harina que
permite la Capatzen Provincial del Servicio Na-
cional del trigo para abastecimiento de pan
por toda la campaña a los que carecen del
cupo de harina.

Sexto. Que para el arrojamiento de la he-
redad roturada y sembrada en el término de
Bequeas por el vecino de esta localidad D.
Concepción Aramendi a que se refiere el
señalado primero del día 1.º de diciembre
último, se oficie a los peritos municipales pa-
ra la práctica de esa operación el día y
hora que designen con asistencia del
Guarda Emilio Zabalegui y del interesado

extendiendo la correspondiente declaración de esa operación a los efectos precedentes que al caso requiera.

Septuim. Se dio cuenta de una carta que dirige D. José Baquiza, relacionada con la documentación que se ha de remitir a la Excm. Diputación foral de Navarra, para cobrar la subvención que tiene concedida este Ayuntamiento por las obras de la traida de aguas 54.426,42
Por la construcción del
Frontón ————— 2.497'82

Total 56.924'24 pts
Cuyas subvenciones aparecieron en el Boletín oficial n.º 94 del 7 de Agosto de 1946.

El Secretario de la Corporación dio cuenta de la entrevista que tuvo lugar en este día en Pamplona con el Jefe del Negociado de Hacienda Municipal ultimando los detalles de los documentos que se han de exportar para el cobro de esas subvenciones habiéndose visitado además al Ingeniero Director de esas obras D. Ceñilo Jorrich para firmar los actos de recepción definitiva de las mencionadas obras, que estaban sin extender y exige la Diputación con ese objeto.

Y por final de la sesión se aprobó la cuenta que presenta D. Segundo Cildos importante en 206 pesetas por una cena servida en la madrugada del día 29 de Diciembre.



bre último a los bomberos de Pamplona que trabajaron en extinguir el incendio del corral de D. Serafín Mañeru con cargo al presupuesto de 1946 todavía sin cerrar.

Así mismo se dio cuenta de haber extendido y entregado en Ayuntamiento municipal de un Cargamento de 1.000 ptas recaudación del Impuesto sobre consumo de Cocino que se administra por el Ayuntamiento, con cargo al ejercicio del año actual.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintituna horas de lo que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente suscriben los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equilaz

Regente
Gregorio Juncos

Lucio Armendariz

Maximo Rubio

Regente Juncos

Sesión del Ayuntamiento del día 1.º de
 Febrero de 1947.

En la villa de Obanos a primeros
 de febrero de mil novecientos cua-
 renta y siete, se reunió en el salón
 de actos a las veinte horas la Corpora-
 ción Municipal en sesión ordinaria,
 con asistencia de los D^{os} Conce-
 jales que aparecen al margen, ba-

Señores que asistieron por la Presidencia del Sr. Alcal-
 de S. Alfredo Beguiristain. De S. Alfredo Beguiristain.

S. Agustín Equilaz. Abierta la sesión por el Sr. Presi-

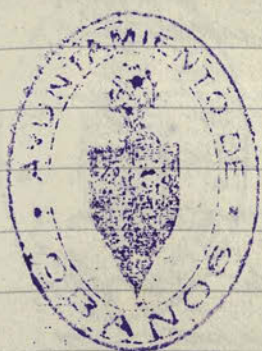
" Regorio Buren. Se anterior pasando a la orden

" Luis Armentarria del día con la resolución de

" Máximo Rubio los asuntos siguientes

Primero: Fue leído el acuerdo ge-
 neral de la Excm^a. Diputación que
 publica el B. Oficial de la provincia
 nº 11 - fijando la contribución pro-
 vincial para el año actual sobre la
 riqueza catastrada en un siete y
 medio por ciento, quedaron entele-
 chos.

Segundo. Se dio cuenta del escrito
 de S. Juan Echauri, contestando a
 otro que se le dirigió por virtud del
 acuerdo del día 18 de Enero último
 sobre el requerimiento hecho por tele-
 fono a la Brigada de Bomberos de
 Pamplona en la noche del 28
 de Diciembre, pasando por el inen-
 dido en un papel de S. Serafín
 Magüen, en cuyos trabajos inter-
 vinieron aquellos y averiguando



que efectivamente quien dio el aviso llamada a la Brigada de Bomberos de Pamplona fue Serafin Echauri Pabollet, hijo de D. Juan Echauri, cuyo inmueble tiene lindante al edificio siniestrado, se acuerda insistir sobre este particular y que el importe de la cuenta pasada por el Cuerpo de Bomberos de Pamplona, que asciende a P. 14 de 45 pesetas, deben ser satisfechos entre el Sr. Echauri y el dueño del edificio siniestrado D. Serafin Mañen y que se comuniquen al Secretario de la Sociedad de Seguros, Instituto contra incendios de Edificios de Pamplona este acuerdo a los efectos procedentes.

Tercero. Que el escrito que dirige al vecino e industrial, carpintero D. José Ansoarena denunciando la baja en esa industria por trasladar a favor de su hijo José Ansoarena, y la alta de éste en la industria de una puma de cinta de 0.60 movida por motor eléctrico y una cepilladora aplicable totacho movida por igual por mecanismo mecánico, se dispone que para poder resolver ambas reclamaciones, es preciso que documentalmente se justifique el traslado y además en el alta de la nueva industria se consigne la fuerza en H. P. de los motores para poder aplicar la tarifa de tributación.

Cuarto. Quedan enterados de la carta que el Ingeniero D. Ceófilo Garrido dirige en 29 de Enero de haber entregado en la oficina de Hacienda Municipal de la Excmo. Diputación la documentación correspondiente a la obra

de traida de aguas y construcción del frontón para la subvención que tiene concedida la primera ciudad administrativa de Navarra a este Ayuntamiento, quedando conformes en que la documentación es tan completa y en espera avisen el día en que podrá cobrar esa subvención por la realización de las obras mencionadas.

Quinto. Considerado llegado el momento de realizar gestiones cerca de alguna Agencia de Madrid para ver si poder conseguir alguna subvención del Estado por las obras de traida de aguas con arreglo a la legislación antes de comenzar este importante asunto se dispone consultar al director de "El Consultor de los Ayuntamientos de Madrid", como prescriptor que es el Ayuntamiento a la citada Revista legislativa, si sería factible poder conseguir esa subvención del Estado y en su caso la tramitación a seguir en el expediente respectivo, con probabilidades de éxito en el asunto.

Sexto. Vistas las muchas dificultades que se observan para poder cumplir el acuerdo del pleno de nuevo último respecto a la exclusión al derecho al usufructo de parcelas de terreno communal de vecinos que por motivo de exceder ahora del tipo de cincuenta pesetas se han de excluir a continuar en



el dispute de esas parcelas, se modifica en acuerdo en punto de sortear las parcelas de vecinos fallecidos y aumentos por cambio de vecindad entre los vecinos solicitantes a quienes se les considera con ese derecho quedando agraciados los cinco primeros que son lo que corresponden a las parcelas disponibles, quedando encargado de hacer el sorteo el día y hora que señale el Sr. Alcalde presidente previo aviso a los peticionarios solicitantes con derecho a parcela.

Y por final de la sesión se firma un varios libramientos de empleados municipales correspondiente al mes de Enero para la suma de 65 ptes a favor de "El Concelto de los Ayunt. de Madrid" por un libro enviado a reembolso de la. creencia de los locales suma de 508'05 ptes Caja Ma. para Seguros Accidentes Trabajo de Empleados en el año actual y suma de 60 ptes para compra de sellos y pólizas para el servicio de la Secretaría Municipal.

Por habiendo mas asuntos se levanta la sesión a las veintinueve horas de lo que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente suscriben los tres Concejales conmigo el Secretario.

Agustín Equilaz

Lucio Armendariz

Maximo Rubio

Pedro Pando

Dir

Sesión del Ayuntamiento del día 8 de fe-
brero de 1947.

En la villa de Obam, a veche de
febrero de mil novecientos cuarenta y sie-
te, siendo las veinte horas se reunió en
el salón de actos la Corporación Munici-
pal constituida por los D^{os}. Concejales
que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. primer Teniente
Alcalde D. Agustín Equilar, en asen-
cia del Sr. Alcalde.

Señores que asisten
D. Agustín Equilar
" J. J. J. J.
" J. J. J. J.
" J. J. J. J.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente fue leída y aprobada el acta
anterior, para dar al orden del día
resolviendo los asuntos que a con-
tinuación se describen.

Primero. Se dio cuenta, previa lectura
a la declaración extendida por los periti-
tos municipales y presentada a esta Cor-
poración Municipal el día de ayer 7
del corriente mes, exponiendo que el día
5 a las quince horas pararon a reconocer
y amojonar una finca pía de San
Concepción Aramendia, término de Ne-
guet, con asistencia de este y guarda
de campo Emilio Sabalegui, después
de reconocer dicha finca, dicho Sr. Ar-
amendia se ha opuesto a que se amojone
a la heredad alegando y exhibiendo
una copia de la escritura de compra
hecho veinte años a un vecino de Puen-
te la Reina, que por la parte del Este ha-
da con una finca de la finca de
D. Alfonso Lavieja, vista la alega-
ción del Aramendia de por de su
propiedad la finca en cuestión y lo



recientemente ha roturado y sembrado pero se tiraron sin hacer el amojonamiento.

En vista de ello esta Superficie acuerdo, llevar a cabo el destino de la heredad disuelta por personal titulado, levantando el plano parcelario correspondiente cuyos gastos van de cargo y cuenta de D. Concepción Aramendia, si de este destino resulta haber una dicha heredad ajena, agregando a su finca, cuyo acuerdo se le comunicará al interesado de la los efectos correspondientes, mas dejará a disposición del Ayuntamiento el terreno en cuestión con arreglo a las prescripciones del artículo 362 del Código civil.

Segundo. Quedaron enterados de la carta que el Sr. Excursell S. J. D. Párrico de Tokio "Japon", Director de la Obra Saleniana de Zaragoza dirige al Sr. Alcalde, sobre el gran acto cultural que proyecta organizar en esta villa el viernes día 14 de mayo, contándole con loal a la cual de la mas amplia posible, se le comunicue el nombre del local su cobida para las invitaciones y hora adecuada, dejando sin resolver hasta tanto se pida al Sr. Alcalde.

Tercero. Quedaron enterados de la Circular de la Excm. Diputación que publica el B. Oficial de esta provincia n.º 16 sobre la revisión de la riqueza urbana de esta villa en el año actual debiendo de comenzar los trabajos el día 19 de mayo los cuales se llevarán a cabo con sujeción al Reglamento aprobado en 30 de junio de 1943, habiendo solicitado del "Secretariado Navarro" los impresos correspondientes a utilizar en los trabajos preliminares.

Cuarto. Que finalizado el mes de Enero

sin haber presentado al Ayuntamiento municipal las cuentas correspondientes al ejercicio de 1946, según prescribe el artículo del Reglamento administrativo se avisó al Sr. Ayuntamiento para que en la brevedad posible cumpla con el precepto reglamentario, presentando las cuentas en los dos ramos. Propios y contribuciones separadamente.

Por final de la sesión se aprobaron los libramientos siguientes:

Uno de S. Pascual Castiella, de Pamplona, de 149 pts compra de lámparas para el alumbrado público.

Otro de 140,75 pts Electricidad Valdezcarbe, por el servicio de alumbrado del mes de Enero, y otro de 93'50 pts por una emenda a la fianza civil.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas de lo que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente suscriben los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Lucio Armandariz Agustín Equilez

Maximo Rubio

Regio-fanero
Srio

Sesión del Ayuntamiento del día 15 de Febrero de 1947.



En la villa de Obanos a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete; se reunió la Corporación Municipal a las veinte horas en el salón de actos de la Casa Consistorial con objeto de celebrar sesión ordinaria, en asistencia de los Sres. Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain.

Sres que asisten.

D. Alfredo Beguiristain
" Agustín Eguitas
" Luis Armendariz
" Máximo Rubio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior pasando al orden del día y resolviendo los asuntos que a continuación se describen

Primero: El Sr. Presidente dio cuenta de que en este día el Sr. Diputado Municipal, previa autorización conferida, había obrado de la Diputación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Navarra las subvenciones concedidas por las obras de traida de aguas y asistencia del fronton ascendente a la suma de 54.924'24 pesetas.

La Corporación Municipal acuerda amortizar mediante pagaré al día 60 del actual entre los Sres. prestamistas 100 obligaciones de a 500 pts una, aportando los fondos municipales 5076 pts que faltan para completar la cantidad de 60.000 pts; sin perjuicio de extender la amortización a lo que permita una vez rendidas las cuentas municipales y del Ramo de Aguas correspondientes al ejercicio de 1946. Comuníquese a los Sres. prestamistas para que comparezcan a presenciar el pagaré que se ha de llevar a cabo en di.

cho día a las veinte horas.

Segundo. Véase la comunicación dirigida por el Sr. Presidente de la Confederación Nacional de Casas Regionales de España, encaminada a testificar a S. E. el Jefe del Estado, generalísimo Franco, el reconocimiento del pueblo español por su acertada gestión salvándonos primero de una revolución y una guerra internacional y presidiendo después con su acertada orientación el resurgimiento de nuestra Patria y demás que se expone quedando enterados los Dcs. Concejales y en espera de recibir los folletos explicativos de los actos que habrán de constituir el homenaje.

Tercero. Se dio cuenta de una carta del Jefe del Almacén del S. N. del Trigo de Puente la Reina, relacionada con la entrega dentro del plazo señalado de todo el trigo que posean en dicho Almacén antes de que se proceda a los registros por los Agentes de la Inspección Provincial de Casas.

Se dispuso publicar un bando haciendo saber estas disposiciones al vecindario para su debido cumplimiento.

Cuarto. Quedaron enterados los Dcs de la Corporación Municipal de la conformidad del vecino D. Concepción Aramendia manifestada por escrito de dejar lo que ha roturado y sembrado de mas en terreno conllevado a su finca del término de Mequeas.



Quinto. Leída la nota que cursa a este Ayuntamiento la vecina de Villavieja, detallando una pena impuesta a los Bomberos de Pamplona en la madrugada del día 29 de Diciembre del año último, con motivo del incendio ocurrido en un praderío de S. Serafín Mañeru, que importa 167 pesetas, se dispone queda pendiente en pretérito no se celebre debidamente algunos extras por la interesada.

Sexto. Fuese leída la resolución de una consulta hecha al Director de la Revista Administrativa "El Consultor de los Ayuntamientos de Madrid", sobre las posibilidades de conseguir alguna subvención del Estado por las obras de traza de aguas y saneamiento de esta villa quedaron enterados.

Séptimo. Visto la circular de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra, recordando la revisión de exclusiones y prórrogas de primera clase de los recemplazos de 1944 a 1946, que publica el B. Oficial de la provincia, señalando el domingo día 23 del actual para ese acto se cite a todos los mozos comprendidos a esos recemplazos para su presentación ante este Ayuntamiento a las tres horas.

Octavo. Presentados por el Sr. depositario municipal los Cuentos Municipales correspondientes al ejercicio del año 1946 se dispone convocar a la Junta de Verificación para su revisión para el día veintidos del actual, a la hora de la veda de la noche, haciéndose la convocatoria en debida forma.

Novena. Visto lo que resulta de morosos por distintos conceptos en los cuentos de referencia, se requiere al Sr. Depositario Municipal presente relación detallada nominal

por cada uno de ellos para proceder en consecuencia contra los mismos.

Por final de la sesión se firmó un libramiento de cooperantes a favor de los albañiles de la localidad de C. Lino Velaz y S. Restituto Samuista por trabajos en el cercado del Cementerio, con cargo al capítulo 6º art. del presupuesto.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiocho horas de lo que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equilator

Agustín Equilator

Maximo Rubio

Maximo Rubio

Lucio Armentariz

Regino Acuña
Siv

Señor del día 22 de febrero de 1947.



En la villa de Obispos a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el salón de actos de la Casa Municipal la Corporación compuesta de los Los Concejales que al margen se exponen después de terminada la Sesión de la Junta de Veintena celebrada para la revisión de las cuentas municipales del año último de 1946, que fueron aprobadas por aclamación resultando a favor del ramo de propios 53.188'40 ptes y en el de contribuciones 1364'81 ptes efectivos y provisionales.

Señores que asisten

D. Alfredo Bequeristain

D. Agustín Equilar

D. Gregorio Duran

D. Lucio Armandariz

D. Maximino Rubio

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Alfredo Bequeristain y declarada abierta la Sesión a las veintidos horas fue aprobada el acta anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Primero. Se hace constar en acta que el día 20 del mes actual se hizo el sorteo de 120 obligaciones de 500 ptes de la deuda Municipal del ramo de aguas resultando amortizadas 60.000 ptes de los Los siguientes.

D. Luciano Orozco	10.000 Ptes
" Elio Muesasabal	10.000 "
" Vda de A. Muesasabal	15.000 "
" Juana Morales	25.000 "
Total.....	60.000 "

Cuya cantidad se luce con la subvención percibida de la Excmo Diputación 54.924'24 y el resto de fondos municipales 5.075'46 mas los intereses de 1.º Enero a 20 de febrero que ascienden a 335'90 ptes.

Segundo. Leído el escrito dirigido por la vecina Dña Agustina Jones, se le autoriza

para tirar el árbol casi seco que tiene
en la puerta de su casa, y con obligacion
de plantar dos árboles en el mismo
mismo lugar.

Tercero. Habiendo cuenta de una
petición de la Junta de Obreros de
Pavia con destino al proyecto que tie-
nen de reformar el pueblo y demás que
expone, se acuerda manifestar que
no disponiendo de consignación ex-
presa en el presupuesto no es posible ac-
ceder a lo que solicitan.

Cuarto. Se leyó la nota de la cuenta
presentada por el Capitan Municipal
sintiendo hecho al ramo de agua
y arriendo la 17.141.68 pts.

Por final de la sesión se firmaron
los libramientos siguientes.

Los correspondientes a la amortización
del capital e intereses antes indicados

Otro a favor de F. Domingo Albeniz de
Nepulla de 98 pts sin porte de mate-
rial de oficina fernido para Secretaria

Otro a la Para Arilla de Pamplona de 45 pts
por arreglar la Caja pregones del Ayuntamiento

No habiendo mas asuntos se levanta la
sesión a las veintidos treinta y se extiende este
acta que con el Sr. Presidente suscriben los
Sres. Corregidores concurrentes, de que certifico.

Regencia

Agustín Egeitar

Gregorio Ferrer

Marino Rubio

Regencia Ferrer
Su



Sesión del Ayuntamiento del día 1.º de Marzo de 1947.

En la villa de Obanos a primer de marzo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las veinte horas se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal integrada para celebrar según ordenanza por los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del

Sres. que asistió Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain.

D. Alfredo Beguiristain

D. Agustín Eguiluz

D. Gregorio Irujo

D. Máximo Rubio

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta, pasando al orden del día, resolviendo los asuntos siguientes.

Primer. Visto el capital imposible que arroja la hoja de riqueza que remite la Excma. Diputación para el presente año y accionando se acuerda girar la contribución provincial al siete y medio por ciento, la municipal a igual tanto por ciento, haciéndose el repartimiento en conformidad con lo que dispone el Reglamento y encargando de la tirada de hojas y cobrar al Sr. Jeldaracena de Ca-falla.

Segundo. Se acuerda a lo que piden D. Santos Sanchez y consortes para que se puegan en el pitio que lindican los bandos y demas que se anuncie por el alguacil en la localidad.

Tercero. Visto la instancia dirigida por D. Jose Ansoarena sobre el traspaso de la industria de carpintería a su hijo Jose Antonio y el documento justificativo del traspaso debidamente reintegrado y la declaración de alta de la nueva industria de una prensa de cintas movida mecánicamente, con un diametro de 0,60 pta, diez centímetros, así como una máquina cepilladora accionada de

igual forma independientemente una de
otra, se le imponga la tarifa correspon-
diente relativa, en la Tarifa 3a. Industria
de la alfarera, teniendo en cuenta las ma-
tas explicativas referentes a esta tarifa y
las circunstancias que concurran res-
pecto a obreros que trabajen en el
taller, con el aumento actual que han
tenido esas tarifas.

Cuarta. Se manifieste a S. Roque Cit.
desea se acuerde a facilitar en su punto los
veinte metros cuadrados de terreno común
que solicita en el terreno "Romerales" para
construir la columna, indicando el lugar
de emplazamiento para marcar exha-
ustión, viniendo obligado a satisfacer
a los fondos municipales el canon anual
de diez pesos.

Quinta. La Corporación quebrante
cada de cuantos expone al vecino S. Ocho-
fo finado acerca del fallecimiento a
seguro adaptarlo por el Ayuntamiento
sin poder tomar en consideración y
que a la posible brevedad y median-
te portar de parcelas disponibles de vecino
ausente y fallecido en 1946 se lleve
a efecto la adjudicación entre los ad-
mitidos y con derecho tener derecho
a ese derecho.

Sexta. Leídas algunas reclamaciones
hechas por los vecinos que disfrutaban del
seguro de enfermedad para su exclu-
sión del seguro médico municipal
en el año actual que dan entera-
y que se tengan en cuenta al hacer
el repartimiento, aumentando los ta-



síes lo que correspondiera, para cubrir el sueldo del
Médico entre los vecinos, excluyendo a los de benefi-
cencia.

Séptimo. Presentadas por el Exponente del
Ramo de Aguas las cuentas correspondientes al
año último de 1946, en conformidad con lo que
dispone el art. 634 del Reglamento admini-
strativo, se acuerda poner a la aproba-
ción de la Junta de Veintena para el día
8 del mes actual, a las veinte y treinta horas y
poner a la resolución de la misma la
cantidad que puede arrojárse de la cuen-
ta de ese Ramo de las existencias disponibles
del ramo de propios.

Octavo. Disponiéndose por los artículos 620 y 648
del Reglamento para la Administración municipi-
pal, la forma de llevar la contabilidad munici-
pal, en el libro de caja los Exponentes munici-
pales cuyo presupuesto exceda de 20.000 ptes
y encontrándose en este caso el Exponente de esta
localidad, se acuerda que todas las operaciones
de cobros y pagos que se hicieren tengan la nece-
saria anotación en dicho libro, que se le faci-
litara a ese objeto, más los talonarios correspon-
dientes.

Noventa: Que según acuerdo de la Junta
de Veintena al aprobar el Presupuesto munici-
pal para el año actual, la cuota a exigir
por impuesto municipal a los vecinos poseedores
de perros sea a razón de veinte pesos
anuales en cuenta al hacer las propuestas de
repanto.

Y por fin de la sesión se aproba-
ron los libramientos siguientes.

Dr. Fulgencia Ambulanz 100 ptes por
los servicios de encargos para el municipio

durante el año de 1946.

Paguir Punte, aguacil sueldo del mes de febrero - - - - - 268'80

Emilio Rabalegui sueldo id 268'80

Victorino Samura sueldo id 268'80

León Alzade Caminero id 302'40

Emilio Rabalegui Subsidio 90'00

Caja Hacienda, cuota seguras acc.

dentro año actual personal por.

municipal - - - - - 325'70

Salvador Lina sueldo del mes 138'00

Del id subsidio familiar 99'00

Por haberse mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas de lo que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente suscriben los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Lucio Hernandez *Agustin Eguizar*

Maximo Rudio *Gregorio*

Paguir Punte
Dir

Sesión del Ayuntamiento del día 8 de Marzo de 1947.

En la villa de Obanos a ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte y treinta horas la Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain, con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen al margen y declarada abierta la sesión se hace constar en esta acta que ha sido leído y calificado el parte de obligaciones por pagar para amortizar 40.000 pesetas procedente de la deuda municipal del ramo de aguas según se dispuso por la Junta de Rentas el día 6 del actual, dio el resultado siguiente:

D. Abundio Jaimegui - - 25.000 Ptas.

" Ignacio Garbun - - 15.000 " "

quedando este con 10.000 ptas todavía, o sea 20 obligaciones del n.º al.

Dada lectura al acta de la sesión fue aprobada y antes de pasar al orden del día el Sr. Alcalde presidente D. Alfredo Beguiristain entregó un escrito dirigido a esta Corporación municipal, manifestando que encontrándose debilitado de salud necesitaba reposo, todo lo cual justificaba mediante certificado médico y pidiendo una larga temporada para su tratamiento, presentaba la dimisión del cargo de Alcalde en este acto esperando de la Corporación le sería admitida, retirándose del salón inmediatamente poniendo a ver por la presidencia el primer Concejale. Alcalde D. Agustín Egafilar.

Deliberado y determinado por el Ayuntamiento encontrando justificable su caso expone el Sr. Beguiristain se acuerda aceptar la dimisión que presenta del cargo de



alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa, a reserva de lo que disponga el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a cuya Autoridad se remite la instancia y certificado médico que acompaña quedando como Alcalde ejerciente de esta Corporación al primer Veniente de Alcalde D. Agustín Egú-las.

Sometido los asuntos pendientes al orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes.

Leído el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación foral de Navarra el día 20 de febrero último, recibido el día de ayer, desestimando diversas reclamaciones interpuestas por varios vecinos contra el Reglamento formulado para el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de la localidad, queda por enterados notificándose en forma a los vecinos reclamantes, y se da cuenta a la Junta de Ventana para que dentro del plazo señalado se cumplan algunos extremos que se estiman por conveniente rectificar en el punto 4.º de la resolución, conviniéndose a dicha Junta de Ventana para el día 15 del actual a las ocho y media de la noche.

Dada cuenta de la instancia formulada por D. Basilio Arbeloa, vecino de Murriábal, reclamando indemnización por 50 cepas arrancadas en una vinya al hacer la ranja para colocar la tubería de las aguas, que las valora a 10 pts



capa por estar en plena producción, se dispone que antes de resolver lo precedente se tenga una entrevista con el reclamante el día 16 del actual a las doce horas, dándosele aviso para ello con anticipación.

Y por final de la sesión los Sres. Concejales disponen elevar un escrito al Excmo. Sr. Jefe del Poder Judicial de la provincia haciéndole presente la relevancia de sus cargos, por los motivos que se hacen constar en el mismo, el cual se cursa en este día, concurrendo archivado el duplicado.

Se atienden los libramientos correspondientes a Sr. Abraham Yáñez y a Sr. Ignacio Ojeda por el capital e intereses correspondientes, a saber el primero por 25.189 pts y al segundo por 15.043'85 pts con cargo al capítulo 12 artículo 30 del presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós treinta y dos de lo que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente suscriben los señores Concejales concurrentes, de que por el Secretario certifica.

Guillermo Ojeda Eguiluz

Lucio Armendariz

Maximo Rubio

Pedro Santa
día

Sesión del día 15 de Mayo de 1947

En la villa de Obanos a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete; se reunió en el Salin de actos de la casa municipal el Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los Dcs. Concejales que al final firmaron y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, expresan

Dcos. que asisten. Sr. Agustín Equihua.

Sr. Agustín Equihua. Abierta la sesión por el Sr. Presi.
" Regorio Llanos. Ante a las veinte horas treinta minutos.
" Señor Amador Llanos, se dio principio con la lectura del
" Maximiliano Rubín. acta anterior que fue aprobada pasando al orden del día y resolviendo los asuntos siguientes.

Primero. Vista la comunicación que remite la Alcaldía de Encinas participando haber sido de baja en el Padrón de habitantes de dicha localidad a Sr. Pablo Aranguen y a Sr. Agustín Aranguen y familias, llevándolos rehuyendo hace varios meses en esta villa calle de San Martín nº 42 y la solicitud de los interesados en conformidad con lo que previene la Ley Municipal, se acuerda dar de alta en el Padrón de habitantes de esta villa a los referidos y sus familias.

Segundo: Visto un escrito dirigido por Sr. Pedro José Osceba Vico de Milla, por el que solicita la baja para él y familia del Padrón de habitantes de esta localidad, por haber trasladado de residencia con su familia hace cuatro meses a Uros Villa, se acuerda acceder a la solicitud, y se le



facilite el certificado correspondiente a los efectos de alta en su actual residencia.

Tercero: Previsando la pared recién construida en el Cementerio de serrecubierta con cemento en la terminación a fin de evitar filtraciones se acuerda adquirir el cemento necesario a tal fin para llevar a cabo ese trabajo por los albañiles de la brevedad con la premura posible, con cargo al capítulo 6: art. 1º del Presupuesto.

Cuarto. Habiendo renovarse los Vocales directivos de la Junta Administrativa del Ramo de Aguas, en conformidad con el art. 512 del Reglamento Administrativo de Huaran por llevar los actuales el tiempo necesario que se determina en el mismo se acuerda designar para esos cargos a los señores siguientes:

D. Eugenio Jaimez, D. Julio Magore y D. Luis Alfaro, a quienes se les hará saber estos nombramientos por oficio duplicado y se les notifique a los que cesen agradeciéndoles los servicios prestados.

Quinto. Habiendo aparecido en el fincar de Huan la plaga denominada "gallina", se envia un oficio al Subdelegado de Huan de la demarcación para su extinción en forma conveniente.

No habiendo por hoy mas asuntos se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente suscriben los Sr. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Gonzalo Jim

Agustín Eguiluz

Lucio Hermendáriz

Maximo Rubio

[Signature]

Pedro Ruelas
Srio

Sesión del Ayuntamiento del día 28 de Mar-
zo de 1947.

En la villa de Obanos a veintiocho de
Marzo de mil novecientos cuarenta y siete
se reunió a las ocho y media de la noche
en la Sala Municipal al Ayuntamiento
de esta localidad con objeto de celebrar
sesión ordinaria, con asistencia de los
Sres. Concejales que aparecen al margen, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde ejercien-
te D. Agustín Equilaz.

Señores que asisten.

D. Agustín Equilaz

" Basilio Lurien

" Maximino Rubio

" Lucio Amador

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
se dió lectura al acta de la sesión an-
terior siendo aprobada, pasando al or-
den del día con la resolución de los
asuntos siguientes.

Primero,

Acceptando el ofrecimiento hecho por el
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
para el transporte de aceite de Alceda
(Paen) por carretera para racionamien-
to para esta localidad, tiempo cinco me-
ses a razón de once litros por persona
y mes, siendo de cuenta del Ayunta-
miento la diferencia del transporte, sin
que ello motive el aumento del precio
oficial al público. Se efectuará el segu-
ro de la mercancía antes de la salida, y
en representación de este Ayuntamiento Sr.
D. Honorio Ruiz Alcalde del Puente de Reina
todo esto se dispuso en la reunión de Alea-
des que ha tenido lugar en Pamplona
en el día de hoy, a la que concurrió el
de esta villa, y dió cuenta minuciosa
de todo esto para asegurar el raciona-
miento de aceite por cinco meses en
las respectivas localidades.



Segundo. Visto el escrito presentado por el Presidente de la Caja rural de esta localidad, se acuerda a que ocupen unos metros cuadrados de terreno communal para colocar un transformador eléctrico, en la margen izquierda de la carretera municipal de Legarda a la entrada de la localidad.

Tercero. Se indemniza a S. Basilio Urbaba, vecino de Muesabá, a razón de cinco pesos por cada copa, de las cincuenta y cuatro que se le arremataron en una villa de su propiedad con motivo de la apertura del canal abierto para la tubería del agua que se trajo a esta villa en 1944, con cargo al presupuesto del ramo.

Cuarto. Visto lo que ampara la recomendación obtenida en Secretaría, por Propuesta de Consumo de Lujó, en establecimientos afectados en esta localidad al durante el primer trimestre del año actual 1947, que asciende a la suma de 363'40 pts según resulta de la relación que aparece en el libro destinado a este objeto, se acuerda pase al libro de este Propuesto a la Depositionaria Municipal con la documentación correspondiente el cargarse de esta recomendación con cargo al capítulo 7º artículo 1º del presupuesto siguiente.

Quinto. El Secretario de la Corporación dio cuenta al Ayuntamiento que el día 18 del corriente mes entregó en la Depositionaria provincial de la Excmo. Diputación la recomendación obtenida en los meses de Enero del año actual, por Patentes de Carros y caballerías y bicicletas, que asciende a pesos 1254, contra de pago num. 3339, sin haber abonado como lo había el 25% de bonificación que cede al Ayuntamiento, lo que se hace constar en

esta acta a los efectos correspondientes.
Sexto. Leído el escrito que dirige a esta
corporación Municipal el Presidente de
"La Unión Deportiva Obanense", solicitando
para este deporte de fútbol el campo
de "Gasolares", que lleva el Ayuntamiento
en arrendamiento del Sr. Marqués de la
Balegón, así como alguna subvención para
ayudar a los gastos que lleva consigo el
equipar a los jugadores, se acuerda acceder
a lo que se solicita, y se concede una sub-
vención de cien pesetas con cargo al capí-
tulo 12.º artículo 1.º del presupuesto.

Séptimo. Se dio cuenta por el Sr. Presidente
de haber satisfecho los arrendatarios de la car-
nicería y hielos el importe del primer tercio
de este año, previo cargarse en los extendidos
a saber: Presupuesto y rubro ganadería, 12.500
Por la venta de carnes y carnicería 7.500

Por final de la sesión se extendieron
los libramientos siguientes por ditas de rón-
je en comisión a Oampóna

Uno de 20 ptas a favor del Arrendatario mu-
nicipal D. Angel Priet el día 14 de febrero a
cobrar la subvención de aguas y fontanería

Otro a favor del Sr. Alcalde D. D. Agustín
Equilar, 40 ptas por el rónje del día de hoy.

No habiendo por hoy mas asuntos se le-
vantó la sesión a las nueve y media de la noche de
lo que pasando esta acta fue con el Sr. Presidente
la presenben los Sres. Concejales con cargo el Secretario,

Lucio Lorenzo
Maximo Rubio

Agustín Equilar

Pedro Antonio
Ruiz



Señal del Ayuntamiento del día 29 de Mayo de 1917

En la Villa de Obam, a veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se reunió en el Salón de actos de la Casa Municipal, el Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los Dcs. concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del

Pres que asisten. Sr. Alcalde excmo. D. Agustin Equizar

S. Agustín Equitax abierta la sesión por el Sr. Presidente

„Plgovin Ikusa a las veinte treinta horas fue leida y aprobada.

1. Luliu Carmen dăse de la actă anterior prezentând al vârstă și se

Maximo Rubín resolvió los asuntos siguientes

- 1.º Dado cuenta del informe hecho para el fin-
finito de parcelas de terreno comunal, canon
e tributar, distinto de tierras al ganado vacu-
no o de granjerías, de trabajo e impuesto a los
pares en el presente año de 1944, fue aproba-
do y fundido las listas por duplicado una
de las cuales se archivarán y la otra se entrega-
rá al Depontario para que pueda efectuarse
los cobros.
- 2.º Vista las diversas reclamaciones presenta-
das para el servicio médico municipal en el
año actual, motivadas en su mayoría por es-
tar asegurados en el seguro de la enfermedad
se accede a la exclusión de estos del servicio
de referencia, así como a los fallecidos y a los
que han cambiado de residencia de la loca-
lidad. Así también se rectificaron de catego-
ría algunos otros que se consideró pertinente
de forma que entre todos cubran el sueldo
a percibir por el Médico por el servicio de
que se trata.

2. Lista las diversas reclamaciones presentadas para el servicio médico municipal en el año actual, motivadas en su mayoría por estar asegurados en el seguro de la enfermedad se accede a la exclusión de otros del servicio de referencia, así como a los fallecidos y a los que han cambiado de residencia de la localidad. Así también se rectificaron de categoría algunos otros que se consideró pertinente de forma que entre todos cubran el sueldo a percibir por el Médico por el servicio de que se trata.

Con respecto a la reclamación formulada por la viuda de Gómez pidiendo para que se le sube de categoría en que se le clasi-

fica en segunda clase se dispone no por posi-
ble acceder a lo solicitado por no presentar
ninguna alguna para poder complacerle.
Con respecto a los casos que se presenten
que estando acogido al seguro de enferme-
dad causen baja en el mismo, se les que-
da la cuota correspondiente a su categoría
y a los residentes even tratamiento fuera
que se dan de baja y utilizan el servicio
del médico teniendo que pagar por visi-
ta la cuota correspondiente, con ingreso
en los fondos municipales.

Tercero: Beneficiario pendiente de pago la factura
que la Sociedad de Seguros Militares de Pam-
plona contra Incendios pasó en 13 ^{Enero} a este
Ayuntamiento por su intervención en el in-
cendio ocurrido en esta localidad en 28 de
Diciembre de 1946 en un hogar adosado
a la casa de D. Serafin Mañeru, tenien-
do noticia de que este ha cobrado la prima
correspondiente de la Comp. de Incendios
en que tenía asegurado el edificio, visto
lo registrado por el Consejo Foral Administra-
tivo de Navarra en su acuerdo de 6 de
Marzo de 1944, suplemento al B. Oficial
de la provincia correspondiente al día 5 de
Abril del mismo año, se dispone resolver
el caso en conformidad con las normas
que regulan la prestación de este servicio.
Dicha factura importa 24.455 pesetas
cuarenta. Vista la necesidad de arreglar
el servicio librero que existe en la Secre-
taria Municipal para adaptarlo a colo-
car en su nuevo encaillado que hay
que hacer, mayor documentación y tra-
bajos, se dispone encomendar esta labor



al carpintero de esta localidad D. José Anselmo anotando su importe al capítulo correspondiente del presupuesto.

Quinto. El Sr. Presidente dio cuenta que a invitación de la Excm. diputación foral, había permitido y pasado una solicitud de petición de aceite para el alumbramiento local para todo el año actual, al Sr. Gobernador civil como Cefe Provincial de Abastecimiento y Transportes, para que autorice a este Ayuntamiento proveer por su cargo y cuenta del necesario en este particular, cuya petición aparece avalada por dos Sres. Diputados del Distrito.

Después luego que todo esto es completamente aparte de que se consignase en el primer primer del acta del día 22 del corriente mes, acerca de particular de alumbramiento de aceite por los pueblos de este Distrito.

Y por final de la sesión se firmaron los habermientos de Funcionarios municipales correspondientes al primer trimestre del año actual y de los subalternos y empleados que cobran por mensualidad la que afecta al mes de Octubre actual.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve treinta horas de lo que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente ejeciente la susciben los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Agustín Equilcoz

Gustavo J. J. J.

Lucio Hernandez

Reisino Rubio

Pedro J. J. J.
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 5 de Abril de 1947.

En la villa de Obanos a cinco de abril
 de mil novecientos cuarenta y siete, se
 reunió en el salón de actos de la casa
 municipal, la corporación a las veinte
 treinta horas con objeto de celebrar se-
 sión ordinaria, con asistencia de los
 Dres. concejales que al margen se expone.

Señores que asisten, por bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
 D. Agustín Equiluz de presidente D. Agustín Equiluz.
 " Regador D. Juan
 " Rector D. Manuel
 " Maximino Rubio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 se fue leída y aprobada el acta an-
 terior pasando al orden del día, con
 la resolución de los asuntos que a con-
 tinuación se describen.

Primer. Temiendo en consideración
 la renta que produce por alquiler, la
 vivienda situada de uno de los casa
 de la calle de San Juan de esta villa
 propiedad de D. Bautista Arastua
 vecino de Rentería "pupusewa" no apa-
 reciendo en el Catastro con cuota alguna
 se acuerda asignarle, mientras pague
 esa renta, un capital imponible de
 imponible en 395'45 ptes, se le give
 la propiedad de contribución para el
 actual, por ser inmueble.

Segundo. Que para el juicio de la
 provision de exclusiones y prórogas de
 primera clase correspondientes a los reem-
 plazos de 1944 a 1946 han de tener
 lugar el día 15 del mes actual, ante
 la Junta de Clasificación de Navarra
 los que afectan a esta localidad.



de varios expedientes de prórroga, se designa como:
primado de este Ayuntamiento al Secretario
D. Gregorio Aranda, a quien se le entenderá la
correspondiente credencial y se le satisfará por
lo de viaje con cargo al capítulo 1.º art. 9.º
del presupuesto.

Quinto. Que no habiéndose recibido resolución algu-
na del Sr. Gobernador civil de esta provincia al
escrito dirigido por los Sres. Concejales presentados
en 8 de Mayo pasado, en el cual se le exponía
las causas para el relevo de sus respectivos cargos
que vienen decaen pensando desde el 13 de Oc-
tubre del año 1940, se dispone comisionar al Sr.
Presidente a fin de que un día de la semana
entrante se entreviste con dicha superior au-
toridad gubernativa a fin de que resuelva
como se indica en el escrito de referencia
devengando los días de viaje con cargo
al capítulo 12 artículo 1.º del presupuesto.
Sexto. De los que a los vecinos de esta locali-
dad, Angel Martínez y Félix Utrio, la cuen-
ta del servicio médico para el año actual
1947, toda vez que han causado baja en el
seguir de la enfermedad a que estuvieron
afectados por el patrono de la Cantera de
Encomendación de Correo Strías vecino de
Pamplona.

Quinto. El Sr. Presidente dio cuenta de ha-
ber encargado treinta sacos de cemento
para la reparación que se tiene que lle-
var a cabo en la tapia cerrada del cemente-
rio, según se tiene acordado.

Y por fin al de la sesión se firmó
por los Ultrarrepresentantes siguientes.

Uno de 30 ptas a favor de D. José Ma-
timenes, Practicante titular, para comen-

por lo que se le suministró en menor en el di-
bramiento n° 47 en su sueldo.

Otro de 150 ptes a D. Saturnino Lina por la
baja en la Secretaría Municipal en el mes
de Mayo último.

Otro de 99 ptes al mismo, subditos
miha de ese mes, por la baja menor
"Ekeha Valdivia" de 192 ptes 40 centí-
mos por el alumbrado público de ma-
yo y el de los meses de la Escuela nocturna
y otro de 100 ptes a D. Esteban Arana
como presidente de "Unión Deportiva Oba-
nosa" para sufragar los gastos de reor-
ganizar ese deporte de Fútbol.

No habiendo por hoy más asunto
de que tratar se levantó la sesión a
las veintido horas de lo que se ratifica
esta acta que con el Sr. Presidente, as-
tente prescriben los señores Concejales
concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Guevara

Gregorio

Lucio Armandariz

Marino Rubio

Gregorio Arana
Su

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 12 de
Abril de 1947.



En la villa de Obanos a doce de abril de mil
novecientos cuarenta y siete, se reunió a las veinte
horas y media en la Sala Consistorial en sesión
ordinaria la Corporación Municipal con asistencia
de los Sres. Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde gerente don
D. Agustín Equilaz.

D. Agustín Equilaz. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue
"propuesta y acordada la lectura y aprobación del acta anterior pasando
"a la orden del día, resolviéndose en los asuntos
"siguientes.

Primero. Se cuenta al Sr. Presidente del
viaje hecho a Pamplona el día 9 del corriente
y de la entrevista celebrada con el Secretario
del Sr. Gobernador Civil quedando en re-
solver el escrito presentado con fecha 8 de Mar-
zo último, para el relevo en los cargos que ven-
gan los concurrentes de la Corporación Muni-
cipal.

Segundo. Que a la romería que se ha de
celebrar mañana domingo 13 del actual en
la Basílica de Sta. Leocadia de Amotegui donde
se venera a San Millán y a la que concu-
re la Corporación Municipal y habiendo se
encargue el abastecimiento con el coste al
Ayuntamiento cargando el gasto al capítulo 10 en
el rubro 1º del presupuesto.

Tercero. Se recuerda a D. Victor Esté-
vez de Pamplona y arrendatario de la
explotación de la cantera de yeso en el
terreno de Eunatecun, pagado en la Teso-
raria municipal las 464'10 ptas que adeu-
da en concepto de impuesto provincial 10%
de su cuota anual de 1940 a 1946, de la contra-

no se le aplicara la via de apremio
cuarto / Que a cuantos refinos invoguen
estar comprendidos en el Seguro de enferme-
dad exhiban en Secretaria las correspon-
dientes tarjetas individuales.

Quinto. Teniendo conocimiento de que
un vecino de Sabinas de Pamplona ha
colocado varias columnas donde la Basí-
lica de Sta. L. de Anategui, o San Guillen,
sin autorización municipal, se le
ha dirigido una comunicación a tales
efectos, para que las quite el día de
mañana con motivo de la romería
a la citada Basílica, y manifieste con
la autorización que cuenta para pro-
ceder así.

Sexto. Se dio conocimiento de una comu-
nicación del Sr. Gobernador sobre la impor-
tancia de raciar pleitanos en esta villa
y de la estadística que exige de todos los pro-
ductores de trigo indicar las cantidades
de trigo disponible para la venta, que haya
declarado en su C. S. al S. N. B.

Y por final de la sesión se firmaron dos
libramientos a favor de Sr. Pilar Bilbao
Maestra de párvulos de 102.40 pts material
escolar y otro a favor del Sr. Presidente de 40
pts gastos de un viaje a Pamplona el día 9
de este mes.

Después de haberse mas asuntos se levantó la
sesión a las veinte horas, de lo que se ratifica
esta acta que firman con el Sr. Presidente que
siente los D. S. Concejales concurrentes y certifier:

Lucio Armentorez

Maximo Rulio

Agustín Equilán

Pedro Tronca
dijo

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 19 de
Abril de 1947.



Dres. que asisten según al margen, presidiendo el Sr. Alcalde
D. Agustín Equilaz ejerciente D. Agustín Equilaz.

" Regirán D. Juan
" D. Juan Aranda leída y aprobada el acta anterior, pasando
" Maximiliano Rubio al orden del día, resolviéndose los asuntos
que a continuación se especifican.

Primero. Visto que el vecino de esta localidad
D. Eduardo Aranguen ejerce la industria de
pescado fresco de mar en su domicilio Calle
de San Lorenzo n.º 19. se le que la contribución
industrial, correspondiente a la tarifa 1.ª clase y
n.º 1. con el capital imponible de 763 pesetas.

Segundo. Leída la instancia presentada por D.
Ángel San Miguel, viudo y vecino de Mendigosa,
solicitando haber comprado por finado esposo D.
Buenaventura Osés, mediante escritura otorgada en
21 de Abril de 1946 ante el Notario de Puerto
la Reina D. José Oreiro, una finca sita en el ter-
mino de Nagueas, de cabida de ochocientos, com-
prada a D. Francisco Moya, vecino de esta villa,
se dispone extender la hoja catastral a nom-
bre de la reclamante y girar la propeleta de
contribución del año en curso.

Tercero. Vista la relación de ganado vacuno
que pastura en el término municipal en el año
actual se acuerda extender los papabitos
año de contribución a este impuesto con la
cuota establecida de 150 ptas por cabeza, sea
cualquiera la edad del ganado que pastura.

Cuarto. Vencido el primer trimestre de la contribución correspondiente al año en curso, se dispone publicar un bando haciéndolos saber a los contribuyentes para que hagan efectivos sus pagos dentro del mes actual a fin de liquidar ese trimestre en Pamplona y evitar intereses de demora.

Quinto. Recomiendo harina suficiente para el abastecimiento local con las existencias disponibles en abstracción con los 3012 kg. que se van a traer de la fábrica de Pedro Urdaneta, de Cádiz, para convenientemente entregar a los panaderos de toda la necesidad con arreglo a las vaciaciones que tengan que suministrar hasta fin de agosto próximo y liquidar los débitos del ramo.

Y por último se firmaron los libramientos en favor de la Maestra de párvulos Sr. Pilar Chelón de 10200 pto de materiales escolares con destino a su escuela y otro de 40 pto al Secretario municipal, ambos de un viaje a Pamplona al fin de revisiones, ante la Junta de Clases.

Después habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas y se extendió esta acta que con el Sr. Presidente y veinte presbíteros los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Lucio Ibarra

Agustín Equizar

Maximo Puello

José María Ibarra

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 24 de
 Abril de 1947.



Sres. que asisten

D. Agustín Equilaz

" Gregorio Arrese

" Luis Armandana

" Maximino Rubir.

En la villa de Obanos a veintiseis de Abril de
 mil novecientos cuarenta y siete; se reunió en el sa-
 lon de actos de la casa consistorial en sesión ordina-
 ria a las veintuna horas la Corporación Municipal
 integrada por los Sres. Concejales que aparecen al mar-
 gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde gerente.

D. Agustín Equilaz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue apro-
 bada el acta anterior pasando al orden del
 día con la resolución de los asuntos que se des-
 criben.

Primer. Información testifical de proba-
 instruida a instancia del Comandante Juan
 Instructor de la Caja Receta n.º 50 Pamplona para
 el expediente de prórroga de 1.ª clase como sobre-
 venida después del ingreso en Caja al morar del
 reemplazo de 1947 José Javier Arana Ros
 como hijo de padre pobre en sentido legal e
 inhabilitado para el trabajo, con 1.ª art. 231
 del Reglamento. Se acuerda informar favorable-
 mente con remisión del expediente.

Segundo. Liquidación del arbitrio municipal
 "Impuesto sobre consumo al tocino" 1946-1947 lle-
 vado por administración con resultado de ingre-
 so liquidado en depositaria de 2842'40 ptas. Apro-
 bado y se archivan los tablonarios a efectos esta-
 disticos.

Tercer. Se rectifiquen algunas papcletas daniel
 tes por impuesto de hiebas, mechie y el referente
 al de los perros, en forma legal.

Cuarto. Se dio cuenta del edicto colocado para
 la revisión de la riqueza urbana en conformi-
 dad con el Reglamento dictado por la Exma.
 Diputación en 30 de julio de 1943, clauso

un plazo de 30 días del 12 de Mayo al 13 de
Junio próximo, durante el cual los pro-
pietarios presentarán ante la Junta de
Catastro las hojas declaratorias modelo
A) después de llenadas y firmadas con-
tando porasamente a las indicaciones del
modelo oficial y de las responsabilidades
en que incurren si se omitiere alguna, con-
siguen menor renta que la que procede o
estén en condiciones de producir o no pre-
senter las declaraciones dentro del pla-
zo señalado.

Y por último el Sr. Presidente dio conve-
niente de haberse satisfecho en Depósito
provincial el primer trimestre de la contrib.
ción y otros pagos del año actual y se fir-
maron los libramientos siguientes.

V. Girasol Cambra 150 pts por los de 30 sacos
de cemento de Pamplona a esta isla.

Otro Restituto Camerata albañil y otros de
295 pts trabajos en la Ermita de San Julián.

S. Vozter Jefe de 130 pts 50 sacos de yeso
a 260 pts para esa obra, 130 pts

S. Agustín Equizar llevar con el carro made-
ras a dicha Ermita con un peón - 180 pts

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veintidós horas
de lo que se extiende esta acta que por el Sr. Pre-
sidente y quienes suscriben los concejales
concurrentes corrigió el Secretario.

Agustín Equizar

Lucio Hernández

Maximo Rubio

Pedro Francisco
Luis

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 3 de Mayo de 1947.



En la villa de Obanos a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete; se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial la corporación municipal en sesión ordinaria a las veintuna horas, asistiendo los D^{os}. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Jefe de la Junta Dⁿ.

D^{os}. que asistió Agustín Equilas.

- 1. Agustín Equilas. Se declara abierta la sesión por la presi.
- 2. Pedro Juan de la Cruz fue leída y aprobada el acta en.
- 3. Luis Amundaris leídas pasando al orden del día en la
- 4. Mariano Rubio resolución de los asuntos siguientes.

Se leyó una instancia presentada por Don Valentín Salas Linares vecino de Salinas de Pamplona, exponiendo desea instalar un colmenar en las proximidades de la Ermita de La Guillermina jurisdicción de este Municipio suplicando se le otorgue el oportuno permiso para su instalación.

La Corporación municipal vista la legislación jurisdicción de Navarra en cuanto al colmenar se refiere respecto a distancia de caminos y pueblos se le autoriza al recurrente Sr. Salas para que pueda instalar el colmenar que indica, pero responsabilizando de daños y perjuicios que puedan ocasionar ese colmenar en un momento dado o transcurrido o ganado.

Visto el escrito que dirige al vecino de esta villa Dⁿ. Luis Erviti, dándose de baja en un perro que posee, se acuerda no tenerle en cuenta la reclamación hasta tanto no justifique debidamente.

Después de haberse obtenido contestación a los
escritos dirigidos al Excmo. Sr. Gobernador
civil de la provincia con fecha 8 de
agosto pasado, presentando la dimisión al
Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain un
certificado médico por haberse resaca-
do y otro por los Ds. Concejales presentes por
los motivos consignados, se dispuso en-
viar una comunicación a dicha autori-
dad gubernativa, con lo que se hizo en este mun-
cipio, para que active lo posible la
resolución de ambos escritos y le ad-
mita y releve en sus respectivos cargos
que desempeñan al frente de este Ayun-
tamiento.

Y por final de la sesión se firmaron
los libramientos siguientes:

Sociedad "Echea Valdecarlos", 149'50 pts
por alumbrado público del mes de Abril
Carpintero José Amorena 262 pts trabajos
y material empleados en servicios municipales
Saturnino Lanza 114 pts trabajos en Abril en
la Secretaría Municipal 12 jornales a 6 pts
Otro a favor del mismo por subdito fam. 99 pts
y otro de 60 pts a favor de D. Agustín Equilaz
por un día carro y peón con cascote para las ca-
rretas municipales

Después de haberse oído asuntos se levantó la
sesión a las veintuna treinta de lo que se actúa
de esta acta que con el Sr. Presidente suscriben
los Ds. Concejales concurrentes, de que certifico.

Agustín Equilaz

Lucio Amador

Maximo Rubio

Beguiristain
Dni

Sesión del Ayuntamiento del día 10 de Mayo de 1944.



En la villa de Obando a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el salón de actos de la Casa Municipal la corporación a las veintuna horas, con objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los Dres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ejecutante D. Agustín Equitán.

Dres. que asisten
D. Agustín Equitán
D. Gregorio Chusán
D. Lucio Armanlaría
D. Maximiliano Rentería

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Primer. Se dio cuenta de una instancia que han presentado a esta corporación tres vecinos de esta localidad exponiendo que desearán construir casas para ser habitadas por los mismos firmantes y enterados de que este Ayuntamiento está dispuesto a favorecer la construcción de las mismas con la cesión del terreno necesario a tal objeto procurando sea para fincar en el centro del pueblo y para agricultores en el lugar conocido "Egleña Briga".

Enterados los Dres. Concejales de lo expuesto en la instancia de referencia, antes de resolver lo que proceda al caso se acuerda poner el asunto a resolución de la Junta de Veintena convocándose para el día 14 del actual a las veintuna horas encargándose al Sr. Presidente de cursar la convocatoria a cuanto

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 14 de Mayo de 1947.



Señores que asistieron: Sr. Alcalde gerente Sr. Agustín Egui.
 Sr. Agustín Egui. las.

Sr. Francisco
 Lema

Sr. Luis A.
 mendez

Sr. Máximo
 Rubio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 fue leída y aprobada el acta de la sesión
 anterior pasando al orden del día con
 la resolución de los asuntos siguientes

Primer. Que para valorar el valor de te-
 nuer edificable que poseían varios terrenos
 con destino a casas para habitarlos ellos
 mismos se designa al vecino y propietario
 Sr. Manuel Friviechea y al carpintero
 Sr. Pedro Escalati y del resultado extender
 la correspondiente declaración.

Examinado por los Señores Concejales el
 croquis descripción de las nuevas viviendas
 que se tratan de emplazar en la misma di-
 rección que tienen las casas de Sr. Manuel
 Alda a la de Sr. Pedro Corraza con acci-
 so de una calle de 45 metros lineales de
 superficie cuyos cuatro viviendas han de
 tener siete metros destinados a vivienda
 y 18 metros cuadrados a patio, con una su-
 perficie de 126 metros cuadrados emplazados
 la entrada a los mismos por el frente a la
 parte del norte y los patios a otra calle
 de unos 45 metros que se forma a la rasante

de la Iglesia parroquial se acuerda que
dar este croquis, sin perjuicio a modifi-
carlo si se creyera conveniente por con-
sideraciones de mejor estética, u otras
causas que pudiesen motivar una me-
jor ornamentación local.

Segundo. Se publique un bando
haciendo saber se va a proceder al re-
parto de hojas de lotería para revisión
de riqueza urbana que se va a efectuar
dentro del mes de junio actual en con-
formidad con el Reglamento dictado
al efecto, viniendo obligado los propieta-
rios a llenar todo el encasillado que con-
viene, bajo las responsabilidades que se
consigna en ellos.

Tercero. Que como el Sr. Gobernador nada
resuelve acerca de las divisiones que tanto
el Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain como
los D^{os} concurrentes como Concejales tienen pre-
sentadas reiteradamente, se dispone que
el Sr. Presidente ejerciente se presente per-
sonalmente ante aquella primera autori-
dad gubernativa a insistir sobre esto y
las otras esas divisiones que tienen
reiteradamente presentadas y fundadas.

Y por fin de la sesión se firmaron
varios libramientos con cargo a los capi-
tulos correspondientes del presupuesto.

No habiendo mas asuntos se levanta la
sesión a las veintido horas y se firma esta acta
el Sr. Presidente ejerciente con los D^{os} Concejales
concurrentes conmigo el Secretario.

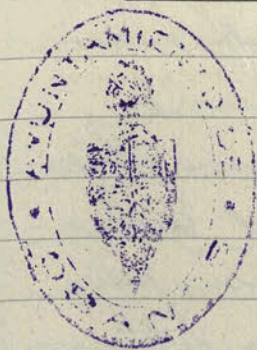
Lucio Armendariz

Maximo Rubio

Agustín Equizar

Pedro Lanza
d^o

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 24 de Mayo de 1947.



Sres. que asisten:

D. Agustín
 Equilán

" Regorio
 Yacuran

" Lucio Ar.
 mendáriz

" Maximino
 Rubio

En la villa de Obando a veinticuatro
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y
 siete: Se reunió en el salón de actos de
 la Casa Municipal, la Corporación a
 las veintinueve horas, en sesión ordi-
 naria, con asistencia de los Sres. Concejales

que al margen se expresan, presidiendo
 el Sr. Alcalde gerente D. Agustín Equilán.

Comenzar la sesión con la lectura del ac-
 ta anterior que se aprobó.

Acto seguido se pasó al orden del día
 y se adoptaron los acuerdos que con-
 tinuación se describen.

Primer. Que habiéndose utilizado para
 arreglo de caminos en el año pasado de
 1946 una partida de piedra de la pertenen-
 cia del vecino D. Juan de Dios Llorca, se le
 pague una vez que el Caminero municipal
 precise la cantidad utilizada y pague co-
 rriente, anotándose en el capítulo 6.º art. 2.º
 del presupuesto vigente.

Segundo. Que comprobado que los vecinos
 D. Cecilio Bejarola y D. Román Alcoba han
 extraído una partida de piedra de los cimientos
 de un muro del cercado de la antigua Igle-
 sia parroquial de esta localidad, sin autoriza-
 ción alguna, puesto que esos edificios pertene-
 cen al botán y consecuentemente a los Alfuni-
 cipios representativos de la residencia, se acuer-
 da dirigirse una comunicación a cada
 uno de esos vecinos, para que abonon al
 Ayuntamiento la piedra arrancada del
 sitio indicado arbitrariamente y llevada

quedando la que todavía existe allí sobre
el terreno extraído en dos montones de
la pertenencia municipal, prohibiéndose
trabaja bajo las responsabilidades con-
guientes con arreglo al Código civil.

Tercero. Recibida de la Excmo. Signi-
ficación una Circular relativa al Egeara-
bajo de la patata, dando normas para
combatir esa plaga y evitar los estragos
tan graves que ocasiona, se divulgue
esos procedimientos y se cumplan las
instrucciones consignadas en esa Circular
para evitar responsabilidades.

Cuarto: Que una vez que se tase el terreno
edificable para nuevas viviendas que soli-
citan varios vecinos de esta localidad, se
extienda el pliego de condiciones para
la subasta en forma de costumbre.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las
veintidós horas, de lo que se extiende la
presente acta que en unión del Sr. Pre-
sidente y señores Concejales
concurrentes conmigo el Secretario.

Lucio Armendariz Agustín Equihua

Maximo Rubio

Regioir taoma
dico

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
 día 31 de Mayo de 1947.



En la villa de Obando a treinta y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidós treinta horas el Ayuntamiento con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Señores que asistieron a la sesión

- D. Agustín Equilaz
- D. Gregorio Mauran
- D. Lucio Armandariz
- D. Maximino Rubio.

Abierta la sesión por la presidencia se dió lectura al acta anterior y fue aprobada, pasando al orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Primero. Que para la recepción que ha de tener lugar en el salón de actos de la Casa Municipal, el próximo jueves día de junio festivo del Corpus Christi, se encargue al Alguacil prepare un kilo de chorizo, y seis parejas de cerveza y gaseosas, con cargo al capítulo 10º del presupuesto.

Que con anticipación a ese día, se recopilen las pichas y banderas del recorrido de la solemne procesión, por el camino municipal.

Segundo. Que lo que han de abonar a los fondos municipales por extracción de los sin permiso, a que se refiere el artículo segundo del acta anterior, los vecinos D. Cecilio Tajada y D. Román Alcalá se peñala a veinticinco pesetas cada uno por la picha florida, quedando la existente en el lugar de la extracción.

a disposicion del Ayuntamiento.
Berberiv. Se dio cuenta de la carta del
Sr. Presidente dirigida al Sr. Alcalde,
de la Confederacion Nacional de Casas
Regionales de España, relacionada con
el homenaje que se trata de rendir
al Jefe del Estado, Generalissimo Fran-
co y recogida de firmas se designa la co-
mision con los Sres. siguientes.

El Sr. Alcalde Sr. Parro, Sr. Medi-
co, Sr. Maestro y Jefe local y sindical
a los cuales se les hara poder esta de-
signacion para preparar la recogida
de firmas en esta localidad.

Por fin de la sesion se firma
con los representantes de empleados mu-
nicipales por el presente mu-
chacho, sum de noventa pesos a fa-
vor de D. Juan de Dios Duran de
seis metros de piedad facilitada al
municipio para repoblacion de caminos
y otros a favor del fomento de 113'50
ptos de varios trabajos en el ramo de
aguas servidas municipales.

No habiendo por hoy mas asunto
se levanta la sesion a las veintidós horas
de lo que se extiende la presente acta
que con el Sr. Presidente ejerciente sus-
criben los Sres. Concejales concurrentes
conrrigo el Secretario.

Lucio Hernandez

Maximo

Augustin Equilar

Pedro Lanza

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 7 de Junio de 1947.

En la villa de Obanos a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete; se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las veintidos horas la Corporación Municipal compuesta de los D^{os}. Concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Sr. Agustín Eguitas.

Los que asisten

D. Agustín Eguitas

D. Gregorio Salazar

Lucio de mandaviz

" Maximino Reber.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue aprobada el acta anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Primer. Oficio recibiendo del Sr. Jefe Mayor Civil de Navarra de 4 del actual referente a que tiene pendiente de resolución y a estudio sobre la renovación de la Comisión Fiestra, que comunicará tan pronto como resuelva la Superintendencia; que fueron enterados los D^{os}. Concejales concurrentes.

Segundo. Se contribuya con cincuenta pesetas a los Hermanitas de los Pobres de Pamplona para la obra de cubrir la galería que tienen en la intemperie los ancianos, aislados, con cargo al capítulo 12, art. 1º del presupuesto.

Tercero. Aproximándose las Fiestas Patrias de San Juan, que esta villa celebra del 24 al 26 de Junio actual, se confeccionó el programa correspondiente, omisión de lotes y partido de pelota el día 24 con peloteros de Pamplona subvencionándose por el Ayuntamiento incluido viajes con la cantidad de 300 ptas. con cargo al capítulo 10 - artículo 2º del Presupuesto celebrándose las recepciones de costumbre.

Lesión del Ayuntamiento correspondiente al día 7 de Enero de 1947. Continuación

Cuarto. Que por la renuncia del perito carpintero D. Pedro Escuti, se nombra al otro carpintero D. José Ansorena para valorar el terreno edificable que para construir viviendas solicitan varios vecinos.

Quinto. Se aprobó la papeleta suplementaria de la contribución industrial correspondiente al año actual 1947 por omisión del 14'79% en la cuota del arriendo de la Calvercia y Hierba 80.000 pesetas que en conformidad con la tarifa de clase 8ª n.º 51 del Reglamento le corresponde satisfacer a D. Cecilio A. de Alkerrum, con independencia de la que tiene girada anteriormente.

El capital imponible, cuando ahora asciende a 11.832 al 15% imputa 1774'80 pts que hará efectivos en 3 plazos y fechas correspondientes que se indican en la papeleta de aviso.

Y por fin de la sesión se firmó un cargamento de 12.500 pts y otro de 7.500, 82 fin. (moneda) del arriendo calvercia y hierba, 1946-47 a fin de poder pagar los atenciones de personal y empleados de ese plazo para fiestas.

Después de haberse mas asuntos se levantó la sesión a las 23 horas firmando esta acta por los concurrentes, conmigo el Secretario.

Maximo Rubio

Agustín Eguez

Lucio Armentariz

Pedro Aranzabe
dir

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 14 de Junio de 1947.



En la villa de Obanos a catorce de Ju-
 nio de mil novecientos cuarenta y siete; se
 reunió en la Sala Consistorial a las veintinue-
 horas en sesión ordinaria la Corporación
 Municipal compuesta de los tres Concejales
 que aparecen al margen presidiéndole

Dros que asisten. El Sr. Alcalde Jerónimo V. Agustín
 V. Agustín Equilas Equilas.

" Felipe Laperan

" Rector Armentariz

" Maximino Rubio

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
 te se leyó y aprobó el acta an-
 terior para dar al orden del día y se
 resolvió los asuntos que a continua-
 ción se describen.

Primer. Leído el escrito de la Delegación Provin-
 cial de Navarra, que entrega el Pape de la Her-
 mandad de Labradores de esta villa para que
 se presente la opinión del Ayuntamiento sobre
 el Proyecto del primer de Guarderío Rural
 de los Ayuntamientos a las referidas Herman-
 dades se acuerda manifestar la opinión del
 mismo, que como quiera que por este Prope-
 so se reforman las disposiciones del Reglame-
 to administrativo en la parte que afecta a em-
 pleados subalternos la Corporación cree que es-
 ta reforma debería someter en su caso la
 Excmo. Diputación con el Consejo Jural Ad-
 ministrativo, mismas autoridades en la materia
 teniendo en cuenta que habrían de oír a
 los Ayuntamientos por afectarse cuanto se
 refiere a la autonomía de los mismos.

Segundo. Quedaron enterados los tres
 Concejales de la declaración de los peritos
 tasadores D. Manuel Prietochea y D. José
 Anorena, carpinteros, valorando en dos pe-

para el metro cuadrado de terrenos para
edificar viviendas a la sazón de la
casa de S. Manuel Alda y la Zolima.

El Secretario de la Corporación tuvo pre-
sente que a su juicio el precio era incul-
misible toda vez que hace unos cuatro
años y en sitio mas aljado, la tasación
de terrenos se hizo a seis pesos metro
cuadrado, y los pagó el vecino S. Vicen-
te Sabalefari. No obstante lo cual se
admitió la tasación presentada, y se hizo
el condicionador para la perbasta.
Cercero, dada lectura a la carta de la Pi-
rotania "Groginala", Pamplona, se dispuso
encargar seis ruedas de fuego artifi-
ciales que se quemarían el día de la noche
del día 24 como primero de fiestas y las
dos restantes en la noche del día 25.
mas seis docenas de cohetes de bomba
por cargo al capítulo 10.º art. 2.º del pre-
supuesto.

Se cuenta al Sr. Presidente de haber encar-
gado al de la Unión Deportiva Obrenesa orga-
nizar algunas fiestas a base de carrera de
bicicletas y de paño, subvencionándose
de fondos municipales, con cien pesos.

Y por último al Sr. Presidente, por en com-
plimiento de los dos concurrentes de haber encomen-
dado los trabajos de revisión de la Riquera Urbana al
funcionario provincial Sr. Lomamiere, y por la reali-
zación completa de ellos, se dispuso que se dis-
pone haga alguna rebaja en esa cantidad.

Se le quita de ostensible y firma esta acta por
todos los concurrentes, con firma el Secretario

Agustín Equiloz

Maximo Rubio

Pregonero Lucas Hernandez

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 21 de Junio de 1947.



En la villa de Obanos a veintuno de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal integrada por los Iles. Concejales que aparecen al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde ejecutivo D. Agustín Equilaz.

Pres que asisten Equilaz.

D. Agustín Equilaz

D. Gregorio Latorre

D. Lluís Armentar

D. Miquel Ribó

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las veintio horas fue leída y aprobada el acta anterior, pasando al orden del día resolviéndose los asuntos siguientes:

Primero. Comisionar al Sr. Presidente para que señale día y hora en que se ha de reunir la Junta de Gobierno y se avise al funcionario provincial Sr. Samaniego para que compare a la reunión para llevar a cabo la capitación sin de la revisión de la riqueza urbana habiendo cobrado dicho Sr. alguna cantidad exigiéndole ahora la de 1700 ptes por los mismos.

Segundo. Oficio del Servicio Especial del Trigo relacionando con el número de reservistas que obseja una diferencia de 86, los cuales según se demostraría corresponden a contribuyentes foranos, los que al parecer no se han tenido en cuenta al hacer el recuento, y se conteste así a dicho organismo.

Tercero. De conformidad con el pliego de condiciones establecidas se obligue al carnicero D. Casimiro Díez de Ulzurrun para que durante tres días semanales suministre carne al vecindario en conformidad con las normas de la Delegación de Abastos.

cuarto. Que a la Mesa Electoral que se ha de constituir el día 6 de Julio próximo para el Referendum del proyecto de Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, se le de comida o indemnización con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto Quinto. Se comunicue al Fontanero municipal el riego de la Plaza durante los días de las Fiestas, desde mañana, tarde y noche, y que los domingos que se tuc la música y sea necesario al riego en dicha Plaza lo verifique obligatoriamente.

Sexto. Vista la reclamación que hace el vecino de Muzniabal D. Eustaquio Carras, pidiendo indemnización de 29 raps y un olivo, destruidos en una rina de la pertenencia del mismo en la apertura del cauce para canalización del agua en el año 1943, se acuerda indemnizarle como a otros vecinos.

Séptimo. Quedaron enterados los Sres. Concejales de un oficio de la Comisaria de Rentas de Palencia acerca de la declaración de superficies sembradas de patatas y legumbres en la campaña 1946-1947.

Octavo. El Honorable Alcalde D. Rogelio Carras, entrega y se retira del poder un escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, formulando la dimisión de los cargos de Honorable Alcalde y Concejal de esta Corporación municipal, rogando se remita por conducto oficial a dicha Autoridad, como así se hizo en este acto.



Y por final de la sesión se firmaron los libramientos de funcionarios y empleados municipales correspondientes al segundo trimestre del año actual, y los del mes de Junio, de los que cubren por meses, así como el correspondiente a la Banda municipal de música de loro pesos por su activación durante el año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiocho treinta de lo que se extiende este acta que con el Sr. Presidente suscriben los Srs. Concejales convenientes conmigo el Secretario, certifico.

Lucio Hermendariz

Agustín Equilar

Maximo Rubio

José Antonio
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 28 de Junio de 1948.

En la Villa de Obanos a veintiocho
 de Junio de mil novecientos cuasen-
 ta y siete; se reunió en el salón de ac-
 to de la Casa Consistorial en sesión or-
 dinaria a las veintiocho horas el Ayun-
 tamiento con asistencia de los D^{os}. Con-

sejeros que así se fijó que al margen se expresan, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde García

D. Agustín Equin de D. Agustín Equilar.
 D^{os}.

D. Lucio Armenda. y aprobó el acta anterior y se dio enen-
 ría.

D. Máximo Rubio reglamento de Productos Agrícolas de la
 zona 150 juegos de Impresos Es-1- para
 la declaración de legumbres en la cam-
 paña actual, cuyo servicio se cumplimen-
 tará como se ordena en las instrucciones
 remitidas.

Así mismo se leyó una comunicación
 permitida por el Alcalde presidente de
 la Junta de Cárcels de este Partido
 de Pamplona participando que la Excm^a
 Diputación foral por acuerdo de fecha
 6 del actual aprobó el presupuesto de la
 Junta expresado en la que se incluyen
 las cantidades necesarias para estable-
 cer los juzgados Comarcales, autorizan-
 do para realizar un repartimiento en
 todos los Ayuntamientos del partido a
 razón de 130 pts por habitante de de-
 recho según el Censo oficial de 1740
 y como este Ayuntamiento esenta en
 1053 habitantes le corresponde una
 cuota de 1368'90 pts que deberá ingre-



paran Cervera de esa Junta antes del 31 de Julio
próximo, bajo el recargo del 67o.

Y por final de la sesión se aprobaron las
facturas siguientes.

Secretaría de Hareros importante en 1632 ptes
con 95 centavos, por impresos, material de ofi-
cina servido con destino a la Secretaría munici-
pal en el primer semestre del año en curso.

Privilegio Oroquieta. Sampsona importante
en 65 1/2 pesos, por fuegos artificiales y cohe-
tes luminosos quemados durante las pasadas
fiestas de San Juan.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a los veinti-
do minutos de lo que se extiende esta acta
que suscriben con el Sr. Presidente ejercien-
te los Sres. Concejales concurrentes conmigo el
Secretario.

Lucio Hermendariz

Augustin Equiloz

Maximo Rubio

Pedro Quintana
i su

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
 día 5 de Abril de 1947.

En la villa de Obando a cinco de A-
 bril de mil novecientos cuarenta y siete,
 se reunió en la Sala Consistorial en se-
 sión ordinaria a las veintido horas, la
 Corporación Municipal integrada
 por los Señores Concejales que aparecen
 al margen, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde ejerciente Sr. Agustín
 Equilán.

Pres. que asisten
 Sr. Agustín Equilán
 " Licio Arcebarria
 " Maximiliano Rubio

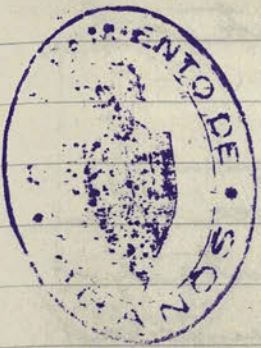
Declarada abierta la sesión fue leída
 y aprobada el acta anterior pasando al
 orden del día con la resolución de
 los asuntos siguientes

Primero. Encargar a la pueriscal de la
 casa "Malita" en Gamplona los costos pre-
 cisos y diámetro correspondiente para
 colocar en las cañerías de desagüe del
 edificio "Grupo Escolar" que se enuen-
 tran averiadas y se filtran por las par-
 tes con perjuicio del edificio.

Abiéndose se acuerda que durante
 las vacaciones se hagan algunas repa-
 raciones y blanqueos de clases por el al-
 banil de turno con cargo al capítulo
 correspondiente del presupuesto agen-
 te.

Segundo. Se avise a los albaniles de la
 localidad para que a la brevedad
 posible comiencen la obra en reparar
 la pared del cementerio ampliada re-
 cientemente.

Tercero. Que las 200 pesetas que hay
 que indemnizar al vecino de Milla-
 pabal Sr. Eustaquio Curaisa por



35 copas y un olivo, que se cortaron en 1943 para la canalización del agua traída a esta localidad se extiende el libramiento correspondiente con cargo al Ramo de Aguas.

El por final de la sesión se firmaron los libramientos siguientes:

Dr. Segunda Ceballos, uno de 294'90 ptes por raperos, cafés, cigarrillos y licores traídos durante los pasados fiestas de San Juan a la sala municipal.
D. José Puente otro de 34 ptes por vino traído de su casa destinado a los omisivos en los días de las fiestas.

D. Fermín Puente, Procurador Eclesiástico de once ptes importe de la licencia de trabajar en días festivos para el puente año.

D. Antonio Ardoña, 40 ptes como gratificación como Presidente de mesa y dos adjuntos el día de mañana 6 para el Referendum de la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado.

Sociedad "Electa Valdearabe", 238 ptes, abastecimiento de material y trabajo del guarda.

D. Saturnino Barrio, 234'90 ptes, medicamentos beneficencia en el primer semestre del año actual.

D. Vivencia Equilaz, de 100 ptes material con el que se ha traído de la Librería Soriano de Pamplona para su escuela.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas de lo que se extiende esta acta que firmaron con el Sr. Presidente ejerciente los Ds. Barceja, los concurrentes, con cargo al secretario.

Agustín Equilaz

Maximo Barrio

Pedro Barrio
Dn

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
 día 12 de Julio de 1947.

En la villa de Obanos a doce de
 Julio de mil novecientos cuarenta y
 siete, se reunió en la Sala Consistorial
 en sesión ordinaria a las veintidós ho-
 ras la Corporación Municipal integra-
 da por los tres Concejales que asiste-
 ron al margen, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Gerente Sr. Agustín
 Equilán.

Pres que asisten.

D. Agustín Equilán

" Vicar Aramburuztegui

" Máximo Rubio

Abierta la sesión por el Sr. Preside-
 nte, se leyó y aprobada el acta an-
 terior pasando al orden del día con
 la resolución del asunto siguiente.

Visto el escrito presentado por el Vete-
 rinario Municipal Sr. Tomás Ruiz de
 Irujo, invocando al subsidio fami-
 liar como funcionario y padre de dos
 hijos, al Sr. Evaristo Ruiz de Irujo de
 Rada nacido en esta villa en 1º de Abril
 de 1944 y al Sr. Ramonación Ruiz de
 Irujo de Rada nacida en Obanos
 en 6 de Abril de 1947, suplicando
 que a partir de esa fecha y hasta el
 6 del mes en curso se le extienda el
 libramiento de lo que le corresponde co-
 brar. El Ayuntamiento reconociendo el
 derecho que le asiste al funcionario
 Inspector Municipal Veterinario de este
 Partido se acuerda extender el libra-
 miento correspondiente a razón de
 - 30 - ptas al mes y en atención a que
 percibe su sueldo trimestral, se haga
 el libramiento en esta forma, y sea por



trimestres con cargo al capítulo 10 artículo 5º del presupuesto, haciéndose el reparto de este emolumento entre todos los pueblos que integran el Partido Veterinario, a la vez del pueblo y quinquenios.

Se publique el bando de la contribución a fin de que los contribuyentes que se encuentren al descubrimiento del segundo trimestre y anterior lo paguen en la Suplinteria municipal dentro del término de ocho días, para recibir fondos y poder liquidar en plaza y otras acciones en la Suplinteria provincial.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos treinta, de lo que se extiende la presente acta que con el Sr. Presidente ejerciente suscriben los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Agustín Eguiloz

Maximo Rubio

Luis Armendariz

Pedro Antonio
Scri

Diligencia de no haber podido celebrar
sesión ordinaria y señalamiento de día
que ha de tener lugar en 2ª Convocatoria

Reunidos en la Sala Consistorial a las
veintidós horas del día diecinueve de
Julio de mil novecientos cuarenta y
siete el Sr. Alcalde ejerciente Don
Agustín Equitaz con el Concejal D.
Maximo Rubio, para celebrar sesión
semanal ordinaria y resolver los asun-
tos que figuren en el orden del día
que son.

- 1.ª Instancia peticionada por quince re-
cinos oponiendo a que se construyan
vivanderos en la plaza o Calle de San
Lorenzo por los fundamentos que invocan.
- 2.ª Reglamento establecido para el ser-
vicio de Carreteras municipales en rela-
ción al tiempo que lleva enfermar.
- 3.ª Señalar día hora y precio en la sa-
basta para la Carnicería y aprovecha-
miento de hierbas en el campo al plaza
de duración y enmendado.
- 4.ª Propuesta sobre el forajido. Estudiar
para aumentar el impuesto del impuesto
trascando a la exportación de la lana
y a los derechos de carga.
- 5.ª Comunicación del Delegado provin-
cial de Educación Popular sobre la
adquisición de la obra por el Comité
del "Buzo" España Heroica.
- 6.ª Pique hotel establecido en el pueblo
necesidad por la prolongada sequía
reinante.

A pesar de haber permanecido
en la sala hasta las veintidós horas



y como no se reuniere número suficiente para adoptar acuerdos, dispusieron los concurrentes llevar a cabo esta sesión el día veintinueve del actual a las veintiocho horas, citándose nuevamente con la prevención de llevar a cabo con los que asistan por ser en segunda convocatoria.

De lo que se extiende esta diligencia en Obamog y fecha indicada que suman los concurrentes conmigo el Secretario

El Justo Equilar
Maximo Rubio

Preguntándose
si

Diligencia Para hacer constar que la instancia de oposición a la concesión y subasta de terreno solicitada por varios vecinos, resolvió en sentido negativo en dicho día y hora, por votación la Junta de Veintena quedando los demás asuntos a resolución del Ayuntamiento.

Y para la debida constancia se extiende la presente en Obamog a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.
El Alcalde Jefe.

El Justo Equilar

El Secretario,
Preguntándose

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 2 de Agosto de 1947.

En la villa de Obanos a dos de agosto
 de mil novecientos cuarenta y siete
 se reunió en la Sala Constitucional en sesión
 Pres. Concurrente ordinaria a las veintidós horas al Ayun-
 tamiento con asistencia de los Pres. Conce-
 lal Anunciarlos que aparecen al margen, presidién-
 do el Sr. Alcalde y Jefe de Hon-
 rables Agustín Equitaz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 fue leído el acta anterior, así como la
 diligencia rubricada, siendo aprobada
 pasando al orden del día, con la re-
 solución de los asuntos siguientes.
 Primer. Terminándose en 30 de Septiem-
 bre próximo el contrato de arrendamiento
 de la carnicería y huertas del término mu-
 nicipal, adjuntado por un año a Don
 Cecilio Díaz de Ulzaurum en 80.000 pes-
 tas, conviene anunciar la subasta pa-
 ra el nuevo plazo de arrendamiento que se
 dispone. Ríjanse las mismas condicio-
 nes contenidas en el plazo de arrenda-
 miento anterior. Que el plazo sea
 ahora por tiempo de cuatro años de
 1.º de Octubre de 1947 a 30 de Sep-
 tiembre de 1951. El precio o tipo anual
 se señala en 80.000 pesetas de las cua-
 les 50.000 ptas corresponden al aprovecha-
 miento de huertas comunales y parti-
 culares cedidas por los vecinos y las
 30.000 pesetas restantes afectas a la
 venta de Carnes o Carnicería.
 Que la subasta tenga lugar a viva



por en el pabellón de actos de la casa municipal a las doce horas del día catorce del mes actual y se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia y en toda la prensa diaria de Pamplona para mayor divulgación siendo los gastos de inserción de estos anuncios a cargo y cuenta del adjudicatario según dispone la condición 11 del pliego respectivo.

Leído el borrador de anuncio para la subasta en la prensa fue aprobado, fijándose también en el tablon de anuncios de esta localidad para que llegue a conocimiento del vecindario.

Segundo. Revisado el pliego de condiciones que este Ayuntamiento tiene establecido para el subitio municipal llamado "Parapito", y considerando convenientemente reformar en lo que se refiere a las condiciones 11^a y 12^a que se refiere la 1^a al derecho de exportación de uva que de 0'80 pts por 100 kilos se aumenta a una peseta por esa misma cantidad.

Los derechos de carga que por cada 100 decilitros envasados y cargados cobraba cinco pesetas, en lo sucesivo cobrará diez pesetas, en atención a la elevación del trabajo y jornales en la actualidad.

Con estas modificaciones se haga el pliego de condiciones del parapito para la campaña 1947-48- exponiéndolo al público con la anticipación necesaria a la fecha del arrendar.

Tercero. El Sr. Presidente dio cuenta de la comunicación cursada por la Inspección Provincial de Crabapó a este Ayuntamiento reclamando el pago de cuotas de sus empleados afectos al Seguro de Enfermedad desde

el mes de Septiembre de 1944 a Abril de 1947, ambos inclusive, concediendo un plazo de quince días para el ingreso de cuantos en el Instituto Provincial de Previsión Delegación provincial de Navarra, y justifi- que las causas que causan del pago de contesto confesado 26 de Julio último que en virtud de la autonomía que go- ran las Corporaciones Municipales se com- prometan a sufragar por su cuenta y ris- go este seguro a los empleados en los de- ficiencias y ventajas que reporta a sus beneficiarios y familiares de estos.

Quedaron enterados y conformes en la contestación dada a la comunica- ción de referencia.

Quarto. Que preindispensable la re- paración que reclama la pared exterior del propio escuela parte Norte, apuntalada ha- ce mucho tiempo, se avisó al albañil Restituto Jarameta para estos trabajos, emplean- do el cemento disponible y los ladrillos sobrantes de la pared derruida del cementerio, pa- ra que realice lo mas solidamente posi- ble, anotando los gastos todos al capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto.

Y por último el Sr. Presidente dio cuenta del viaje hecho en este día a Pamplona a gestionar vale de licencia del S. N. del Euzko para racionamiento local en la próxima cam- paña y de la gestión hecha en el Gobierno civil para la resolución de relevo de este Ayuntamiento a las instancias presen- tadas, prometiendo al Sr. Gobernador Civil atender lo antes posible y mien- tras tanto se tiene presente la obliga-



ción de los Dros. Concejales de concurrir a las sesiones y desempeñar sus cargos hasta su relevo, incluyéndose en responsabilidad de cabildos de funcionarios públicos, que está dispuesto a cumplir.

Se firman los libramientos de empleados municipales correspondientes al mes de Julio y una de treinta y seis pesos a favor de la Delegación de la Cruz Roja, aprobándose que se hace por este Ayuntamiento a la Junta de la Bandera que en los 35 ptes que se recaudaron se remitirán 40 ptes a dicho organismo benéfico.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos treinta y cinco, de lo que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente la subscriben los Dros. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Elquestin Equilar
Maximo Rubio

Lancio Armendariz

Pegorio Lanza

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
 día 9 de Agosto de 1947.

En la villa de Obanos a nueve de
 Agosto de mil novecientos cuarenta
 y siete; se reunió en la Sala Concejil
 Ordinaria a las veintidos horas en sesión
 Pres. que asisten ordinaria el Ayuntamiento con asis.
 D. Agustín Equizar tencia de los Pres. Concejales que al
 " Lucio Armandariz margen se expresan bajo la presiden-
 " Maximino Rubio. cia del Sr. Alcalde y presidente Dn.
 Agustín Equizar.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
 dente, se leyó y fue aprobada el acta
 anterior, produciendo al orden del día
 con la resolución del asunto siguien-
 te.

Visto el escrito de baja en el Ayuntamien-
 to de Pamplona que presenta D. Agustín
 Equizar Armandariz solicitando el
 acta para el y familia en esta villa
 de Obanos por llevar residing ma-
 de tres meses en esta localidad, visto
 las disposiciones legales se acuerda
 incluir en el Padrón vecinal de esta
 villa al solicitante y familia a par-
 tir de esta fecha, y se participa al interesado.

Vista la factura del Sr. Castellanos Pam-
 plona, importante en 2/5'30 pto por compra
 de un lavabo corriente para el Depósito de
 la Casa consal se aprobó con cargo Presupuesto
 Y se ratificó esta acta que firmen los
 Pres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Lucio Armandariz

Maximino Rubio

Agustín Equizar

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 14 de Agosto de 1947.



Dres. que asisten.

D. Agustín Equilaz
" D. Amador
" Maximino Rubio

En la villa de Obanos a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el salón de actos de la Casa Municipal a las veintidós horas en sesión ordinaria la Corporación Municipal compuesta del Sr. Alcalde gerente D. Agustín Equilaz y concejales que comparecen al cabildo. Abierta la sesión fue aprobada y firmada el acta anterior, pasando al orden del día y resolviendo los asuntos siguientes.

Primero. El Sr. Presidente dio cuenta que en la subasta celebrada en este día 14 del actual a las doce horas para la adjudicación de la carnicería y trébuch del término municipal por plazo de cuatro años y tipo de 80.000 pesetas anuales no resultó licitador declarándose deierta y en su vista se dispone celebrar otra subasta el día 27 del mes actual a las doce horas, a pliego cerrado pudiéndose presentar desde que aparezca este anuncio en la prensa hasta el comienzo del acto, con el deber de admitir o rechazar los pliegos.

Segundo. Cuido un escrito que dirige la Excmo. Diputación Foral de Navarra para mejor proveer en el expediente iniciado por D. Equitino Carabaz y otros pidiendo las jurisdicciones de campo sobre aumento de sueldo manifestando los Ayuntamientos y concejos de veinticuatro pueblos entre los que se halla Obanos dentro del plazo de quince días que sueldos tienen asignados en los últimos presupuestos, sin fian-

das de campo municipales y concejiles, que
daron enterados y se remite a la buena
Diputación los datos que interesa.

Tercero. Que no disponiendo de con-
signación alguna en el presupuesto mu-
nicipal vigente, no es posible destinar
capítulo alguno para el Congreso
de Medios Titulares, que se ha
de celebrar en Madrid en los primeros
días del mes de Octubre próximo, cuya
donativo se solicita por el Sr. Presiden-
te de dicho Congreso.

Cuarto. Se dio cuenta por el Sr. Pre-
sidente de los trabajos de reparación
efectuados durante estos días en la
canalización de aguas periduales a
la salida del pueblo donde comienza
la cresta llamada del cañón por obstruc-
ción y pérdida de esa obra en una ca-
tástrofe de una veintena de metros
estando ya reparada y cuyos gastos de
supregación con cargo al canon de
aguas.

Quinto. Capitalizadas las hojas de
Riquena y Abama de esta localidad, se
examinen los edificios destinados a
vorrals y pajares por si alguno deya de
estar comprendido en la exención
que señala el Reglamento.

Seis. Considerando conveniente
la adquisición de Coors Kilm de
leña picada de aneiro haya o roble
para calofacción de la estufa de
la Secretaría municipal y las de
las escuelas, se anuncie por plazo
de diez días en la tabla de anuncios



para los ofertes por escrito a quien le interese.

Septiembre. Tuvieron lugar dos asuntos del Semi-
cio Maximal del Brigo, ordenando al crey y
prescintado de molinos existentes y otro del Sr.
Comisario de Recurso, dona Fortet con la entrega
de la cosecha de legumbres, a excepción
del cupo de siembra y cosecho, cuyo cumpli-
miento queda a cargo del Sr. Rentista.

Y por final de la sesión se aprobó una
factura del Sr. Castilla de Pamplona, importan-
te en 105,75 ptes por 25 lámparas de 25 ratos
con destino al alumbrado público.

Otra de la Vda de Arana de 25 pesetas un
rúpia y Orente por el Sr. Alcalde en mer-
ced.

Otra correspondiente a material de agua
que envia D. Pascual Castilla en 11 de mes
actual de rocas, curvas y llaves para el
camino de aguas para su efectivo pago.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las veintidos
horas, y se extiende esta acta que prescri-
ben los Dtos. Conacurrentes, conmigo el Secre-
tario.

Agustín Eguíluz

Maximo Rubio

Luis Hernandez

Reguileta

Qui

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 23 de Agosto de 1967.

En la villa de Obando a veinte
 tres de Agosto de mil novecientos
 sesenta y siete; se reunió en la
 Sala Consistorial a las veinte y dos
 horas en sesión ordinaria la Corpora-
 ción Municipal integrada por los
 Sres. Concejales que al margen

Señores que asis.
 ten.

se expresan. Bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Gerente Dr. Oquendo.

D. Agustín Equilaz, Sr. Equilaz,

" Lucio Amador,

" Maximino Rubio.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-

dente fue leída y aprobada el
 acta anterior pasando a lo ordenado
 del día con la resolución de
 los asuntos siguientes.

Primer. Que como se dispuso
 en el acuerdo número del acta
 de la sesión del día 14 del mes
 en curso, la peribusta por el siste-
 ma de pliego cerrado para la comu-
 nicación y trámite del término mu-
 nicipal y plano de cuatro centos se-
 ta de folios en la Sala Consis-
 torial a las doce horas del día
 veinte y tres del corriente, con de-
 pacho por parte de la Corporación
 o mesa plenaria de poder ad-
 mitir el pliego más ventajoso o
 desecharlo o no aceptar ninguno
 si así se considera y con la con-
 secuencia de esta decisión proce-
 dencia que se adopta en defensa
 de los fondos municipales en este
 importante arbitrio quedan mu-

maran' el plazo, quedando sujetos los inter-
prelamentos a la regulacion de la junta
de catastro en ese año.

Enarto. Leida la carta que dirige al
Ayuntamiento D. Florencio Valls del Ca-
lle, exportador de pescado y fabrica de sa-
laones, Pinar del Rio 8-2 de la Telf. 1-70-63
San Sebastian, proponiendo las condiciones
bajo las que estableceria un puesto regu-
lador de pescado en fieno en esta veci-
nidad, se acuerda aceptar en principio
la oferta y se entere al Sr. Presidente de
la forma que lo hace en Estalla en el
puesto regulador que dice tiene estable-
cido hasta el mes de junio..

Y por final de la sesion se firmo un
libramiento extendido a nombre de D. Pe-
trino Hernandez maestro racional de es-
ta localidad, importando en 100 pts, ma-
terial escolar traído de la Libreria Sere-
no, de Pamplona para ser usado.

No habiendo por hoy mas asuntos
se levanta la sesion a las veintiocho
horas de lo que se extiende
esta acta que se lee con el Sr.
Presidente, los tres concejales y con-
senta conmigo el Secretario.

Maximo Rubio

Agustín Esquivel

Lucio Hernandez

Jesús Francisco
Sivir



Sesión extraordinaria urgente correspondiente al día 25 de Agosto del 1904.

En la villa de Obando a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuatro y siete: previa convocatoria con carácter urgente se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial en se-

Ses. que asis. pión extraordinaria la Corporación Municipal asistiendo los Dres. Concejales que apa-

D. Agustín Egulaz

D. Juan Arnan
 Luis

recen al margen presidiendo la sesión el Sr. Alcalde gónculo D. Agustín Egulaz. Abierta la sesión el Sr. Presidente expuso. Que como lo piden por la convocatoria la reunión tenía por objeto resolver un escrito presentado en este día (del que se dio lectura) por el vecino de esta localidad D. Casimiro Vies de Velasco, interesando se le facilite certificación del reciente acuerdo municipal sobre que la subasta de huérfanos se celebre a pliego cerrado, o copia simple con la fecha de el acuerdo, lo que ponia a consideración y resolución procedente.

Deliberado convenientemente este asunto por la Corporación Municipal, acordó por unanimidad. Remitiendo en cuenta que en el anuncio de subasta publicado en la prensa para el arbitrio Camisera y Huérfanos por el sistema de pliego cerrado consta todos los datos correspondientes a la misma, así como en la copia del condicionado facilitado con fecha 23 del corriente al reclamante Sr. Vies de Velasco, no se accede a lo solicitado para facilitar la certificación o copia del acuerdo que se solicita.

Que por el Sr. Presidente se notifique

este acuerdo al interesado con los requi-
sitos legales.

De lo que se entiende la presente
acta terminada la sesión a las veinte
de treinta, suscribiéndola con el Sr.
Presidente y señores D^{es}. Concejales
concurrentes conmigo el Secre-
tario que certifico.

Maximo Rubio

Agustín Equiloz

Lucio Armendariz

Regorio Krause
Sec



Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Agosto de 1947.

Se asistió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con
 Presidente puesto de los Sres. Concejales que aparecen al
 H. Agustín Eguiluz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Ejercicio Sr. Agustín Eguiluz.
 Maximino Rubio

Deliberada abierta la sesión por el Sr. Pri-
 sidente fue aprobada el acta anterior pa-
 sando al orden del día con la resolución
 de los asuntos siguientes.

Primero. Se dio cuenta de que en la subasta
 celebrada el día 27 del corriente mes a
 pliego cerrado para la Camicaria y Hierba
 del término municipal, como mayor pliego
 presentado fue el de Sr. Abundio Jáuregui en
 la cantidad de 83.520'65 pesos anuales
 en los cuatro años de duración del arren-
 do por un 334.082'60 pta, cuya adjudicación
 fue provisional hasta tanto transcurran
 los seis días siguientes.

Segundo. Se dio cuenta que
 del mes actual Sr. Casimiro Sien de Ulan
 un solicitando la reposición del acuerdo
 del día 25 del corriente, por los motivos
 que expone, a la expedición la certificación re-
 licitada y se suspenda la subasta anuncia-
 da a pliego cerrado para continuar a viva
 voz por los trámites reglamentarios, se di-
 pone sostener íntegro dicho acuerdo y como
 la subasta se celebró en 27 del actual
 con adjudicación provisional a Sr. Abun-
 dio Jáuregui en 83.520'65 pesos anuales
 no procede acceder a lo solicitado por

el recurrente D. Casimiro Vies de Uru-
ru

Tercero. Se dio cuenta de otro escrito
que dirige a este Ayuntamiento D. Casi-
ro Vies de Uru, ganadero y vecino
de Ovobita, actual demarcante de las
haciendas de ganado lanar de esta local-
idad que tomó parte presentando
pliego en la subasta celebrada el día
27 de este mes, con pliego en 76.137 ptas
anuales por plaza de cuatro años, por
testando al amparo del artículo 670 del
Reglamento para la Administración mu-
nicipal, y promoviendo reclamación contra
la validez de la subasta celebrada el
día 27 del corriente para la carneación
y hueros de esta localidad y pide se anule
de la validez de la misma y proceda
la celebración de la segunda subasta
por el procedimiento de viva voz con
sugestión a lo dispuesto en el Reglamen-
to Administrativo de Navarra, esta Cor-
poración Municipal acuerda declarar va-
lida la subasta según se hizo
constar en el acta respectiva extendida
en aquella fecha y adjudicada por
su almeute en 88.520'65 ptas anuales
a D. Abundio Larreaqui por haber obser-
vado en su celebración la tramitación
reglamentaria, y que en este sentido se
notifique al interesado.

Cuarto. Quedaron enterados los Señores
Concejales de la investigación a la signa-
ta industrial llevada a cabo por
un funcionario provincial.

Quinto. Oficio del Sr. Gobernador



civil para abrir una suscripción a beneficio de
los damnificados de la catástrofe de Cacha, se pre-
stique el fondo correspondiente contribuyendo al
ayuntamiento con 100 pesos, pudiendo entre-
gar los donativos en la Depósito municipal
en horas hábiles.

Y por final de la sesión se firmaron
los presentes de empleados municipales
conformemente al mes de Agosto actual.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las veintitis
horas de lo que se extendió esta acta que
por el Sr. Presidente ejerciente suscriben
los Sres. concejales, conmigo el Secretario.

Maximino Rufio

Agustín Equilán

Lucio Armentariz

Pedro Traversa
Sec

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 6 de Septiembre de 1964.

En la Villa de Obando a seis de
 Septiembre de mil novecientos sesenta
 y siete; se reunió en el salón de actos
 de la Casa Municipal, la corporación
 a las veintitrés treinta horas con oc.
 foto de celebrar sesión ordinaria

Señores que asistieron

D. Agustín Equilas

" Lucio Amador

" Maximiliano Rubín.

asistiendo los dos concejales que
 aparecen al margen, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alejandro Jofre. Don
 Agustín Equilas.

Abierta la sesión por la presiden-
 cia fue leído y aprobado el acta
 anterior pasando al orden del día
 y resolviendo los asuntos siguientes.
 Primer. Que según hacían com-
 tar en la diligencia correspondiente
 extendida en el libro de datos de pida-
 tas de subterfios municipales con fecha
 2 del mes actual, transcurrido el
 plazo legal del puto sin haberse pre-
 sentado persona alguna a partir de
 de las doce horas en que se adjudicó
 se le subasta provisionalmente la Obra
 Abundio Escudero, como mejor pte
 por en 83.520'65 pesetas anuales, al día
 24 de Agosto último, con esta misma
 fecha o sea desde el día 2 del actual
 a esa misma hora paraba a por defi-
 nitiva y por consiguiente y en esa forma
 adjudicando el sumate de la Carnece-
 rial y Hierbas por cuatro años en la
 suma anual indicada y en los cua-
 tro años en 334.082'60 pesetas; se le re-



quiere al arrendatario D. Abundio Jaimez para que antes de poseerarse en ese arbitrio constituya la fianza prevista en la condición 10.ª que se fija y señala en metálico en el 25% de la subasta o sea en la cantidad de \$20.880 pesos debiendo de hacer el depósito en un establecimiento de crédito a nombre del Ayuntamiento y exclusivamente para responder de su gestión como tal arrendatario.

Que copiando el contrato de arrendamiento anterior 30 del mes actual de Septiembre el actual arrendatario D. Cecilio Vies de Ulaurum, según la condición primera del pliego respectivo y el acta de subasta celebrada en ventrismo de Agosto del año pasado de 1906, se le prevenga que para el día 1.º de Octubre del año actual, debe dejar el terreno a disposición del nuevo arrendatario y entregar bajo inventario enanos, vitales y objetos que existan en los corrales y depósitos de carne y mataderos.

Segundo. Visto el escrito presentado en 8 del corriente por D. Cecilio Vies de Ulaurum insistiendo en cuanto manifestó en otro del día 30 de Agosto último, formulando reclamación contra la subasta celebrada el día 24 de dicho mes a plazo cerrado para la Camisería y Hierbas del término municipal a tenor del artículo 67.º del Reglamento para la Administración municipal de Sonora y que como mejor postor se adjudicó provisionalmente la D. Abundio Jaimez en la cantidad de \$83.520'65 pesos anuales y plazo de cuatro años, que se suspenda la misma y se proceda a la celebración de 2.ª subasta por el puer

dimiento de viva voz con sujeción a lo que
dispone en Reglamento; esta Corporación
Municipal por unanimidad declara válida
de la subasta de referencia y destruye la
reclamación del recurrente Sr. Ben de
Mlausom por improcedente, resolviendo
lo cuanto se le manifestó en el acuerdo
del día Treinta de Agosto, pudiendo sa-
tirar el depósito que constituyó en
depositaria municipal para tomar par-
te en la subasta.

Señor. Se le facilita a S. Benicio
Ben de Mlausom los documentos que
solicita en la nota presentada, con respec-
to al pliego de condiciones de la subas-
ta a viva voz para la construcción y ma-
ntenimiento de caminos que solicita.

Quinto: Que los señores D. Agapito Vico
y D. Benicio Benicio presenten por escri-
to sus ofertas de tener picada que hacen
verbalmente.

Sexto: Que la Circular de la Excm.
deputación sobre pedido de cibola fun-
tals y vides americanas se fije al pu-
blic para quien le pudiera interesar.

Sesto. Se anuncia subastas para
los arbitrios municipales "Garapito
e Impuesto sobre el consumo al Ecoi-
no para el día once del mes actual
y hora de las doce, en la sala de ve-
ndas de esta Corporación, bajo los tipos
siguientes. Garapito - 5000 pesos
Impuesto sobre el consumo de Ecoi-
no en 2000 pesos, con arreglo a
los pliegos de condiciones establecidos
y modificaciones introducidas para



feto, que le autoriza la audiencia 5^a para entrar a todo el que aporte una de la probidad una peseta por cada 100 libras en vez de 0'80 pts que estaba anteriormente.

Los derechos llamados de carga se aumentan ahora hasta la cantidad de diez pesetas por cada cien electos de vino envasados y cargados, en vez de cinco pesetas que autorizaban anteriormente.

Con respecto al Impuesto sobre el consumo al Vecino se establece el cobro a razón de cincuenta pen tinos de pesetas por persona (45 Kg.) por el vino para particulares y comerciantes, sea uno o varios cerdos los que se sacrifican durante el plazo de vigencia del arriendo, desapareciendo la tarifa de una peseta que se exigía anteriormente a los que sacrificaban según el cerdo y a los comerciantes.

Se sumará el pecuniario a los subastas con las modificaciones anotadas.

Y por fin de la sesión se aprobaron y firmaron varios libramientos con referencia a distintos capítulos del presupuesto.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiocho horas de lo que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente ejecutante prescriben los Sres. Concejales convenientemente con el Secretario.

Maximo Rubio

Augustin Equiloz

Lucio Armendariz

José María
Luz

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 13 de Septiembre de 1947.

En la villa de Obando a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintuna treinta el Ayuntamiento asistiendo los H. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del H. Alcalde ejerciente D.

H. Concejales que asisten.
D. Agustín Equiles
" Cecilio Amador
" Maximiliano Rubio.

Agustín Equiles.
Abierta la sesión por la presidencia fue leída y aprobada el acta anterior pasando al orden del día y resolviendo de los asuntos siguientes.

Primero. Se sancionó subastas para los arbitrios Garapito e Hon puesto sobre el consumo al Paredón desde 1º de Octubre de 1947 al 30 de Septiembre de 1948, bajo los tipos de 5.000 por el 1º y 2.000 pto por el 2º con sujeción al pto. gr de empujones establecidos para ambos arbitrios, que han de tener lugar el día 18 del corriente a las doce horas.

Segundo. Se dio lectura a un escrito presentado por D. Cecilio A. de Ullaurum ganadero y vecino de Obando, promoviendo recurso de reposición al amparo de lo dispuesto en el art. 706 del Reglamento para la Admón. Municipal de Huaracay en relación con el 218 de la Ley Municipal contra los acuerdos adoptados por esta Corporación fecha 30 de Agosto último, y 2º de Septiembre del presente mes, formulando el trámite de reposición conjunto contra esos tres acuerdos por los que se adjudica la subasta



de hierbas y carnicería a D. Abundio Jaime, quien este Ayuntamiento acuerda manifestar al recurrente Sr. D. Luis de Ulaurren se ratifica íntegramente dichos acuerdos desestimando la reposición solicitada y por el Sr. Presidente se notifique esta resolución al interesado.

Tercero. Sobre cuenta de un escrito dirigido a esta Corporación por D. Eustaquio Arriaga vecino de El Encicibal, manifestando por disconformidad por el excedente de pago a las cepas y al olivo que se le destruyeron en una vitia con motivo de la contaminación del agua fría de esta villa en 1943, se le abone las cepas a 15 pts cada una y el olivo 75, o haciéndose peritaje entre los dos nombrados por ambos partes; se acuerda postonar el acuerdo anterior e indemnización de 5 pts por cepa y 20 por el olivo.

Cuarto. Se puso en conocimiento de los Sres. Concejales haber dado al nuevo amandatario de la carnicería D. Abundio Jaime las instrucciones para que conste, haya de firmar sobre autotivo con las hierbas en metálico depositando en un estanco, haciendo constar la suma de \$2.90 pts a responder de su gestión en conformidad con el pliego respectivo.

Quinto. Levantado más de tres meses inhabilitado para el trabajo al secretario municipal, Don Belgado, se comunicó al Instituto Nacional de Previsión para su reconocimiento médico y declarar lo procedente, puesto que ha cumplido los años cumplidos.

Seator. Que se arreglen las cunetas de las carreteras municipales lo antes posible por el Sr. Sr. Emilio Cabalegín, para evitar que el agua corra por el centro de ellas.

Septimo. Vista la Circular de la Excm. Diputación sobre pedido de árboles frutales y forestales se ordena para reponer algunos faltos y hacer alguna nueva plantación dentro del pueblo 25 acacias brachy y 25 olivos del vivero de Pamplona y se pasará a recogerlos.

Y por último se dispuso poner el abono de estircol para el Ayuntamiento y Cabildo para el próximo domingo al del actual, con motivo de la salida a la Basílica de N. S. de Artozaga con la Imagen de la Virgen, como terminación de la novena que se celebra estos días.

Por haber por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta horas de lo que se contiene esta ceta que con el Sr. Presidente ejerciente presentan los Sr. Empeños concurrentes, de que por el Secretario certifico

Maximo Rubio

Agustín Equilaz

Lucio Armentariz

Pedro Tanco
Luis

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 20 de Septiembre de 1947.



En la villa de Obanay a veinte de Sep-
 tiembre de mil novecientos cuarenta y
 siete, se reunió en la Sala Consistorial en se-
 sión ordinaria a las veintuna treinta horas
 el Ayuntamiento compuesto por los Señores
 Señores que asistieron Concejales que aparecen al margen bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Gerente
 D. Agustín Equilaz. Agustín Equilaz.
 Honorable - Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 D. Lucio Amador fue leída y aprobada el acta anterior
 "Maximo Rubio pasandole el orden del día y resolviéndose
 los asuntos siguientes.

Primero. Lectura del acuerdo adoptado
 Nota Por re- por la Excm. Diputación foral de Navarra
 solución de la ra con fecha 13 del corriente, decretando
 Excm. Diputación a petición de D. Cecilio Ber de Ubaurren
 ción de 22 de la suspensión de los acuerdos que adoptó
 Enero de 1948, la esta Corporación Municipal y la ejecución
 vante la suspens. de ellos con fechas 2 y 6 del corriente mes
 pión, destinando relativos a la adjudicación de tierras
 de los ríos y Carnicería en favor de D. Abundio
 entablados y. Estimando y a la desestimación de la re-
 declarar válida reclamación por el mismo Sr. Ber de Ubaurren
 y firme la por contra dicha adjudicación y que a tenor
 basta de los términos dispuesto en el artículo 712 del Re-
 las y Carnicería glamento para la Administración Municipal
 celebrada el día pal puede discrecionalmente acordar la
 27 de Agosto de suspensión de los acuerdos municipales
 1947.

Francisco
 Sr.

recurridos, siempre que estime que de la
 ejecución de aquellos pueden producirse
 graves perjuicios de reparación imposible
 o difícil, circunstancia que pudiera dar
 se en el caso de que se trata, y se señala

como afianzamiento la cantidad de
tres mil pesetas, los cuales deberán depen-
tar el interesado en la Gerencia Provincial
bien entendido que no tendrá efecto al-
guno el presente Acuerdo mientras el
solicitante haber constituido tal depo-
sito ante esta Diputación y ante el
Ayuntamiento de Obony, y así mismo
se advierte que este Decreto no propin-
ga en manera alguna nada relacio-
nado con la adjudicación impugnada de
matéria acerca de la que se promueve
rá lo pudiese de otro en su día si la Dipu-
tación conviniere, por haberse interpus-
to en tiempo y forma el recurso y recur-
sos de alzada necesarios; presentando
en este mismo acto el reclamante Don
Cecilio Díaz de Villanueva escrito del
presente acuerdo de la Diputación
de haber decretado esa suspensión de
los acuerdos de este Ayuntamiento y de
haber constituido la constitución en la
Gerencia Provincial de fianza de
tres mil pesetas; de cuya resolución
adoptada por la Superioridad, que
deben anteceder los Dtos. Concejales
y en expectación de lo que pudiese en
virtud de esta suspensión y terminación
del contrato anterior en el subitro de
Carnecería y Hierbas en 30 del actual
quedando archivados esos documentos
Segundo. Que como consecuencia de
esta resolución de la Exma. Diputación
suspendiendo esos acuerdos, queda mu-
dificado el que adoptó este Ayunta-
miento con fecha seis del presente mes



sobre posesión del nuevo rematante D. Abundio Gáinzaqui en el arbitrio de Camuñeira y Hierbas en la subasta celebrada a pliego cerrado el día 27 de Agosto último, cuya subasta queda suspendida mientras la Exma. Diputación no resuelva lo que proceda en este asunto. Recuer. Se dio cuenta y batura a la providencia dictada por el Sr. Vicepresidente de la Exma. Diputación foral de Navarra, para que dentro del plazo de quince días se informe por

Nota. Por este Ayuntamiento lo que estrins pueaden de de 23 de Ene. te en el remor de abas que D. Casimiro Hierro de 1948 dict. de Ulleumun vecino de esta villa promueve de por la Exma. contra los acuerdos adoptados por esta Cor. Diputación foral poración Municipal con fecha 30 de Agosto de Navarra, fue último y de y 6 del corriente mes contra la desistiendo este re. subasta celebrada en 27 de Agosto de 1947 por que entablia pliego cerrado para la Camuñeira y Hierbas D. Casimiro Hierro del término municipal habiéndose adjudic. de Ulleumun y cada como mejor postor a D. Abundio Gáinzaqui declar. vólida según en 83.520'65 pto anuales y plazo de cuatro años de 1- de Octubre de 1947 a 30 de Septiembre de 1951, se acuerda para copia del escrito y fundamentos legales que expone terminando por que se declare nulo todo lo actuado y se retrotraiga el asunto al día 14 de Agosto para lo que se declare desierta la subasta celebrada en ese día o viva o no y tipo de 80.000 pto anuales, plazo de cuatro años. Se dispone informar ampliamente este remor dentro del término concañido postiniendo la actuación y demostrando lo ventajoso que result. de la adjudicación de las Hierbas y Camuñeira en 83.520'65 pto anuales por pl.

Estimado
triv

do de cuatro años a pliego cerrado y haber
pido declarada desierta la celebrada a
viva voz en 80.000 pts armados en 14
de dicho mes y haber pido declarada
desierta por falta de licitadores.

Que una vez terminado este informe
se remita a la aprobación de esta
Corporación Municipal, aneja al
del la Junta de Ventinas, a los efectos
legales correspondientes, ante de re-
mitir a la Excm. Diputación
Provincial. Vista la comunicación del Al-
calde del Ayuntamiento del Valle de
Arce, manifestando que el mozo Pedro
Solar Eleanor hijo de Pedro y de Agape
nació en el pueblo de Lardosa en 18 de
Abril de 1927, y que corresponden a él
por estar en el padrón de 1948 por
razón de paternidad de los padres del
mismo y del interesado en esta villa
se acuerda en lo que se interesa en
conformidad con el par 1.º del artícu-
lo 76 del Reglamento de Reclutamiento
y para ello se le inscribe en el pa-
drón de esta villa en el año 1948.

Y por fin de la sesión se acuerda a
D. Máximo Rubio para cortar un árbol o
que tiene enfrente a su casa por constituir pe-
ligro de obstruir la acometida del agua.

Por haberse mas asuntos se levantó la
sesión a las veintidos treinta y se extendió la
preste que firman los Sr. concejales y certifica-
dores. Por omisión se adiciona al expediente
que a continuación se describe.

Habiendo pido declaradas desiertas
las subastas celebradas con fechas 11 y 18



del corriente mes para los arbitrios "Paraguito e Im-
puesto sobre el consumo al Vecino" por plazo de
un año de 1.º Octubre de 1947 al 30 de Septien-
bre de 1948 con sujeción a los pliegos de con-
diciones establecidas y modificaciones intro-
ducidas en cuanto al cobro de impuesto a
la uva que se exporte de la localidad, de
80 ctos los 100 kg. a una penita y el cargue
de 5 pto hasta 10 pto por cada 100 libras
de vino envasado y cargado; y en el pliego
del impuesto sobre el Vecino el cobro ha-
de ser minor o sea cincuenta centavos por
los 4.66 kg. licena sea uno o varios los
cerdos que pacifiquen los vecinos particu-
res o industriales en conformidad con lo que
dispone el art. 646 del Reglamento para la ad-
ministración Municipal se acuerda admitir
ofertas para esos arbitrios hasta las 12 horas
del día 26 del corriente mes y el Ayuntamiento
se reserva el derecho de admitir o denegar
en cuyo caso se celebrara tercera subasta por
abierta peticion sobre ellas y en caso contrario
decretadas se llevaran los arbitrios por
administración, durante el ejercicio venia-
lada en esas pliegos de condiciones

De lo que se firma la presente acta el Sr.
Presidente ejerciente con los Sres. Concejales
concurrentes con el Secretario.

Lucio Armendariz

Augustin Equiloz

Maximo Rubio

Gregorio Tapura
Sis

Sesión extraordinaria correspondiente al día 25
 de Septiembre de 1947.

En la Villa de Obando a veintinueve
 de Septiembre de mil novecientos cua-
 rentay siete, previa convocatoria se reu-
 nió el Ayuntamiento en sesión extraor-
 dinaria a las veintinueve horas, asistiendo

Señores que asisten
 Presidente

Sr. Agustín Equiluz
 Concejales.

Sr. Licio Ammendaria
 Sr. Maximino Rubio

los Sres. Concejales que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Sr.

Alcalde ordinario Sr. Agustín Equiluz.
 Abierta la sesión por el Sr. Presi-
 dente fue leída y aprobada el acta de
 la sesión anterior.

El Sr. Presidente expuso, que como lo
 señalan por la convocatoria la sesión
 mía por objeto resolver los asuntos que
 constan en la misma.

Primer. Leído el Informe anu-
 do e interesado por la Excm. Diputación
 en el recurso de alzada promovido por
 Sr. Maximino Vies de Ullaurum contra
 los censos adoptados por esta Corpora-
 ción en 30 de Agosto pasado y el 6
 del presente mes, contra la subasta re-
 lebrada en 24 de Agosto a pliego corra-
 do para las Herbas y Carrizales, fue
 aprobado íntegramente por este Ayun-
 tamiento y antes de elevarlo a la Excm.
 Diputación conviéndose a la Junta de
 rentana para su aprobación el día 24
 a las veintinueve horas, haciéndose la
 convocatoria en debida forma.

Leídas las ofertas hechas para el
 Impuesto sobre el consumo al trigo
 y faroquito resultan los siguientes.
 Sr. Alajo Ammendaria ofrece por el



Impuesto al Bueño 1.700 pesos.

d. Luciano Liracion por el mismo concepto.

El Ayuntamiento acuerda adjudicar y aceptar la oferta primera hecha por d. Abelio Armendariz en los 1.700 pesos y amén por tanto para el día 29 del corriente mes a las doce horas siendo definitiva y notificandose debidamente al ofertante.

Con respecto al "porapito" se acuerda no aceptar la oferta hecha por d. José M. Vigueria por considerarla insuficiente, y llevar este cubierto por administración con sujeción al pliego de condiciones formuladas y adjudicándose el derecho de cargue y acarreo de diez pesos por cada cien decalitros envasados y cargados, con obligación además de cobrar el gasoleno y líquidos que se reciban depositados.

Que como consecuencia de la suspensión del acuerdo adjudicación sobante celebrada en día, visto lo que el artículo 657 apartado 12 del Reglamento administrativo, se acuerda invitar al ayuntamiento actual, d. Cecilio de la Ullaurum para que pueda continuar con el aprovechamiento de hierbas y ganadería hasta tanto que la Excm. Diputación alce la suspensión acordada en 13 del corriente mes, en las mismas condiciones que ahora, o sea en 80.000 pesos anuales y caso de exceder se extienda al correspondiente documento entre ambas partes.

De lo que se estende esta acta terminada la sesión a las veintidós horas, suscribiéndola con el Sr. Presidente y juntamente con los Sres. Concejales concurrentes con el Secretario.

Lucio Armendariz
Maximo y Rubio

Agustín Equilar
Jesús Trujillo
Sri

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 27 de Septiembre de 1947.

En la villa de Obando a veintisiete de
 Septiembre de mil novecientos cuarenta y
 siete; se reunió en la sala consistorial
 una vez terminada la Junta de Santa
 na celebrada en este día para aprobar el
 informe anexo, sacando por la dipu-
 tación en el recurso de alzada interpus-
 to por V. Cecilio Vica de Uluwara

Los que asisten.

Presidente

V. Agustín Equilar

Concejales

V. Lirio Amendarez

Maximino Rubio

to por V. Cecilio Vica de Uluwara
 contra acuerdo del Ayuntamiento rela-
 cionado con la partida del día 27 de

Agosto para los tributos y camisas al Ayun-
 tamiento en sesión ordinaria a las veintiocho

horas con asistencia de los Sres. Conceja-
 les que constan al margen bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde gerente V. Ago-
 stín Equilar.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 fue leída y aprobada el acta anterior
 pasando al orden del día, resolviendo
 los asuntos siguientes:

Primera. Exento de V. Cecilio Vica de
 Uluwara manifestando por conformidad
 a continuar en el arriendo de las tier-
 ras y camisas de esta villa en las mis-
 mas condiciones que venía haciendo
 o sea en ochenta mil pesos anua-
 les por el citado arriendo hasta tanto
 sea resuelto el recurso de alzada que
 tiene promovido ante la Excma. Diputa-
 ción dicho V. Cecilio Vica de Uluwara
 quedando ^{y conforme} enterado ^{los} Sres. Concejales y se archi-
 ve el documento.

Segunda. Se dio lectura a la providen-
 cia dictada por el Sr. Vicepresidente de

Nota Por acuerdo la Diputación conociendo un plazo de quince días para informar al Ayuntamiento en el recurso de 19 de octubre de 1948 sobre la alzada que interpone el Sr. Cecilio Díaz de la Excmo. Ilustración sobre validez de la subasta para el Ayuntamiento en este asunto de tierras y comisarios, acompañando recurso, fue dada copia de los fundamentos que impone.

Se acuerda informar por el Ayuntamiento subasta y recurso y puntos de Quintana dentro del plazo de quince días a partir del día de desestimación para mañana 29 del actual, revertiendo cuanto de dicho recurso argumentos invoque el reclamante Sr. Díaz por un plazo de Ilustración, y una vez acordado el informe se opone por ambas entidades para remitirlos a la Diputación.



Se acuerda. Que para fin de mes se extiendan los libramientos correspondientes al tercer trimestre del año actual a funcionarios y el mensual a los subalternos que cobran de esta forma.

Seo habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta horas de lo que se extiende la presente acta que en sesión del Sr. Presidente ejecutiva preside los Sres. Concejales concurrentes con el Secretario.

Maximo Rubio
Agustín Equilaz
Luiso Hermenegildo

Regorio Trueta
srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
 día de 2 de octubre de 1947.

En la villa de Obanos a cuatro de Oc-
 tubre de mil novecientos cuarenta y
 siete; se reunió en el salón de actos de
 la Casa Consistorial, a las veintitres horas
 en sesión ordinaria la Corporación mu-
 nicipal integrada por los Sres. Concejales

Sres. que asisten los que aparecen relacionados al margen
 Presidente presidiéndola el Sr. Alcalde ejerciente
 D. Agustín Equitaz B. Agustín Equilaz.

Concejales
 D. Lucio Amendaín fue leído y aprobada el acta anterior
 " Maximino Rubio pasando el orden del día y resolviendo
 los asuntos siguientes: "

Primero. Se dio cuenta de haberse ad-
 judicado definitivamente el arbitrio mu-
 nicipal " Fomento sobre el comercio
 al por mayor " a D. Alejo Amendaín, toda
 vez que en la subasta celebrada con
 carácter definitivo el día 29 de septiem-
 bre último bajo la oferta ofrecida por
 aquel y aceptada por el Ayuntamiento
 en las mil setecientas pesetas.

Segundo. Que no habiéndose presenta-
 do ningún ofrecimiento para el traba-
 jo del cargue de camiones y demás que
 se exportan vino, se acepta la invitación
 hecha por el vecino Alfonso Caamaño
 el cual desempeñará su cometido del
 garapito con sujeción al convenio de
 establecido al efecto, previa entrega de
 un talonario y liquidación del impues-
 to en Lepoederia; se le entregarán así-
 mismo los útiles que se disponen para



el mejor desempeño de su cometido, y se adquiri-
ran de Pamplona dos pellos nuevos y otros
que se pudiese al efecto, cuya entrega se hará
previa nota para constancia.

Se participa a los compradores de uva y ven-
dedores de vino que a partir del día 1.^o
del mes actual, el impuesto que devengue
de corresponder a los fondos municipales puesto
que este arbitrio del parafito se administra
desde aquella fecha.

Y por último se dispone publicar al bando
de la contribución correspondiente al tercer
trimestre del año actual, y retiros pendientes
procedentes de trimestres anteriores y pagos di-
versos a servicios municipales.

Ver habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las veinti-
cinco treinta de lo que se extendió la
presente acta que con el Sr. Presidente
y asistente la susciben los D^{os}. Concejales
concurrentes conmigo el Secretario.

Maximo Rubio Agustín Equilaz
Lucio Armendáriz

Pedro Francia
S^o

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
 día 11 de Octubre de 1947

En la villa de Obando a once de Octubre
 de mil novecientos cuarenta y siete
 se reunió el Ayuntamiento en la Sala
 Consistorial en sesión ordinaria a las
 veinte y once horas con asistencia
 de los D^{os} Concejales que al morning
 se casaron bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D^o Jacinto V. Agustín
 Equilce

D^{os} que asisten

Presidente

D. Agustín Equilce

Concejales

D. Lucio Amadoris

D. Máximo Rubio

Abierta la sesión por el Sr. Preside
 te fue leída y aprobada el acta an
 terior pasando al orden del día y
 resolviendo los asuntos siguientes.

Primer. Se da lectura al Informe
 que se envía por esta Corporación y
 además por la Junta de Veintena
 que está convocada para hoy a las
 veintuna horas para si procede su
 aprobación en cumplimiento de lo
 que dispone la Excm. Diputación
 en el recurso interpuesto por D. Ceilón
 Sica de Alseverum contra los acuerdos
 de este Ayuntamiento adoptados sobre
 la Camuflería y Hiebo, teniendo en
 cuenta que se levantan ampliamente
 todos y cada uno de los argumentos
 esgruñidos por el recurrente esta Cor
 poración por unanimidad acuerda
 aprobar íntegramente dicho Infor
 me, y conste así en la Junta de Vein
 tena que se va a celebrar seguidamente
 y pasar a la Excm. Diputa
 ción flante del plan con el debido



Segundo. Se dio cuenta a la carta dirigida al Sr. Presidente por el Abogado de Pamplona y propietario de Larrin D. Miguel M. Ascarate manifestando se arregle de una vez el asunto del agua que no está dispuesto a ceder gratuitamente una cosa tan importante y que espera su resolución. Esta Corporación votó lo anteriormente expuesto y se la traxen denuncia del asunto se acuerda que este asunto se estudie sobre la mesa e informados convenientemente se vote al recomendarle Sr. Ascarate.

Por fin de la sesión se aprobaron un libramiento a nombre de D. Pegoirín Perea Industrial de Pamplona de 470 pesetas importe de dos pellejos y una llave con su contracavilla traidos para el servicio del farapito que se llave por administración.

Otro de cuarenta pesetas dicta de un viaje a Pamplona el Sr. Alcalde el día 6 del mes en curso a gestionar asuntos de interés para el pueblo.

Ver habiendo por hoy mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas de lo que se certifica esta acta que firmaron con el Sr. Presidente ejerciendo los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Maximo Rubie

Agustín Equilaz

Lucio Armendariz

Pegoirín Perea
Sini

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
día 18 de Octubre de 1947.

En la villa de Obanos a dieciocho de
Octubre de mil novecientos cuarenta y
siete, se reunió en la Sala Consistorial
a las veinte y media horas en sesión ordi-
naria el Ayuntamiento compuesto de
los tres Concejales que aparecen al
margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde ejerciente D. Agustín Equitaz.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente fue leída y aprobada el acta
anterior pasando al orden del día
con la resolución de asuntos.

Primero. Que según establece el ar-
tículo 37 de del Reglamento para la ad-
ministración Municipal, en la segun-
da quincena del presente mes de
Octubre, es la señalada para la dis-
cusión y aprobación del Presupuesto
municipal de gastos e ingresos para
el ejercicio del año viniente de 1948.

Estando formalizado el proyecto
de presupuesto, revisado y conforme
por la Corporación Municipal se acuer-
da convocar a la revisión y aproba-
ción por la Junta de Veintena, el día
veinticinco del corriente mes a las
veinte treinta horas, haciéndose la
convocatoria en legal forma según
está mandado.

Importan los gastos 131.227 ₧

" " Ingresos 131.321 "

Con un insignificante su peravit de
10 de pesetas.

Segundo. Vista la instancia dirigida



a esta Corporación Municipal por el Caminero Alguacil y Guardas de campo, solicitando aumento de sueldo, por los motivos que exponen de continua alza de los artículos de primera necesidad, estimando proceda acceder a lo que solicitan se acuerda

Que a partir del 1º de Enero del año próximo de 1968 el sueldo que han de disfrutar los reclamantes, Alguacil, Guardas y Caminero Municipal ha de ser el de 12 pesetas diarias. El aumento es de 2'40 pts a los tres primeros y el de 1'20 pts al Caminero, cuyo aumento al igual del del Consejo Foral Administración de Huelva es de carácter transitorio, previa advertencia para que se cumplan en el más exacto cumplimiento de sus obligaciones que les impone el Reglamento, cuyo aumento se someterá como todo lo demás a la aprobación de la Junta de Veintena

Comuníquese este acuerdo en forma legal a los interesados.

Tercero. Leído el pequeño informe que con un plano indicador de reforma ensanchamiento de la Ventaría municipal presenta el Secretario de esta Corporación, debido a lo reducido que está el que ocupa la actual Secretaría, dejando ésta para una pequeña sala de espera que comunicara a la Secretaría por una ventanilla que se abrirá en el centro, quedando el nuevo local con treinta y un metros una traza con diez metros de altura, en el local antiguo escuela de niñas cerrado con un tabique en la parte sobrante del local, donde puede trasladarse el Archivo, por lo

malas condiciones que reúne el actual, se acuerda encomendar este cometido al al-
baniel Luis Velaz con detalle del pre-
supuesto probable de gastos que ocasiona-
re el proyecto este con cargo al capítulo
1º artículo 6º del presupuesto vigente.

Y por último el Sr. Alcalde di-
vierta de viaje hecho a Pamplona en
este día y de la gestión hecha con el Sr.
Ayudante del Distrito Sr. Ferrer para
la pronta resolución del recurso inter-
puesto por D. Casimiro y D. Cecilio S. de
Ullaurum contra la adjudicación de
la subasta de Carnicería y Hierbas, pro-
metiendo hacerlo urgentemente.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levanta la sesión a
las veintuna horas de lo que se actúa
de esta acta que en unión del Sr. Pre-
sidente ejerciente suscriben los Sres. Con-
sejeros concurrentes, conmigo el Secretario.

Agustín Equilaz

Lucio Hernández

Maximo Rubio

Pedro Canse
Luis

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 25 de Octubre de 1947.



En la villa de Obanos a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, terminada la reunión de la Junta de Veintena celebrada en este día para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal de gastos e ingresos en el año próximo de 1948, fue aprobado por aclamación. Los gastos ascienden a la

señores que suma de 133.321 pesetas y los ingresos im-

portan igual cantidad, presentando el Sr. Agustín Equi-

presupuesto pincelado y del 1 al 15 de

la. Noviembre próximo el Presupuesto.

Q. Cuestión de - tára expuesta en la Secretaría Municipal a fin de que pueda ser examinada y en su caso impugnada por quienes lo deseen en conformidad con lo que dispone el artículo 378 del Reglamento de Administración Municipal.

Se reunió la Corporación en sesión ordinaria a las veintidós horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Equilán y con asistencia de los Sres. Concejales firmantes del acta repuestos al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior pasando al orden del día con la continuación de los asuntos que se detallan.

Fue leído el escrito que presenta en el del corriente D. José María Giménez Revoredo. Practicante de esta villa comunicando a esta Corporación Municipal la renuncia del cargo que viene ejerciendo en esta localidad hace siete años, y lo participa a los efectos consi-

quinto, quedando enterados los Sres. Con-
sejales de esta renuncia hecha por el
Practicante Sr. Enrique M. M. M.
segundo. Acto seguido fue leído
un escrito que presenta al Practican-
te de Pamplona D. Amador M. M.
que hace p. d. presta porvenir esta
brechidad ofrendando a continuar
desempeñando el cargo hasta tanto
se provea esta plaza y demás que
expone, se acuerda aceptar estos ser-
vicios del Practicante Sr. M. M.
hasta tanto se provea el cargo, per-
mitiendo la remuneración corres-
pondiente.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a
las veintidos quince horas, de lo que
restando esta acta que con el señor
Presidente ejerciente suscriben los
Sres. Consejeros concurrentes, conminó el
Secretario que certifique.

Agustín Equilar Lucio Armendariz

Maximo Rubio

Pedro Lamas
Srio

Sesión del día 31 de Octubre de 1947.



En la Villa de Obanos a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas, la Corporación municipal con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejecutivo Sr. Agustín Equilaz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Señores que asisten

- Primero. Que habiendo renunciado voluntariamente la plaza de Practicante titular de esta localidad el Sr. José M^{te} Simanca Mon
- Señor. Que recibiendo según se hace constar en el acta anterior Amador M^{te} y encargado interinamente al señor Sr. M^{te}.
- Segundo. Que el Sr. M^{te} Simanca Mon, Practicante de Pamplona recibiendo, se dispone anunciar la vacante de este cargo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Diario de Navarra", con el haber anual de 2000 pesetas incluyendo al servicio de Comandante. Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al en que aparezca en el "Boletín Oficial", se admitirán solicitudes con los documentos de méritos que sean convenientes los aspirantes al cargo. Con respecto al servicio particular de cirugía el Practicante se entenderá directamente con las familias pendientes.

Segundo. Se firman los libramientos siguientes. Alguacil, puercos y Carnicería al concejala diante a cada uno sueldo del mes de Octubre actual. Sr. José M^{te} Viguria 1 de 223'60 pts cafés, hiecos y cigarros, de las fiestas de

En su gran colaboración y benevolencia
diada del 12 de octubre.

Otro a favor del mismo D. José M. T.
giro de 85 pesos por una cantidad de 10
litros con destino al permiso del gar-
pito.

Otro de 100 ptes a favor del M.
D. Saturnino Hernández un parte de
material escolar traído de la Librería
Serrano de Pamplona con destino a
las clases de adultos.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintinueve horas de
lo que se extiende esta acta que me
criben en unión del Sr. Presidente
ejecutando los Lrs. tenejales con-
vencidos conmigo el Secretario.

Augusto Equilar
Lucio Hernández
Maximo Rubio

Pedro Torres
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 8 de Noviembre de 1964.



En la villa de Obanos a ocho de No-
 viembre de mil novecientos sesenta y
 siete; se reunió en la sala consistorial
 en sesión ordinaria a las veinte horas con
 asistencia de los D^{os}. Concejales que apare-
 cen al margen bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Sr. D. Agustín Equitaz.

Abierta la sesión por la presidencia la
 Corporación Municipal, fue leída y apro-
 bada el acta anterior pasando al orden
 del día y resolviendo el asunto siguiente.

Dada cuenta de una instancia que diri-
 ge a esta Corporación la señora de Puente
 la Reina S^{ra}. Josefina Osés manifestando
 desea comprar un Contador y un motor
 eléctrico que dispone el municipio y que
 le es necesario.

Se dispone autorizar del valor actual
 probable de ese Contador y la motor-bom-
 ba que se suplen en el grupo escolar para
 elevar el agua hasta el 1964 en que dejó
 de utilizarse por haberse traído el agua
 a la localidad. Una vez eso dicho en ju-
 der de esta Corporación dispondrá en
 consecuencia lo que tenga por convenien-
 te para la venta.

Y por final de la sesión se firmaron
 los libramientos siguientes.

D^{os} Ochoa Lascar Obanos 4400 p^{tas} por 18 tubos
 y de mucho hierro chapado con destino a las
 estufas del grupo escolar.

D^o. Antonio Goldaracena Impresor de
 Gafalla 171'50 p^{tas} impresos trabajos

para la administración del parapeto y
cobro del Impuesto al pescado fresco de
mar.

Caja de Ahorro Navarra, Donación
a la Virgen 181'60 pts votada asignada
en este año a este Ayuntamiento con ere
beneficio destino.

D. Agustín Equilas, alcalde ajerente
de 40 pesetas dietas de un viaje a
Pamplona el día 6 a gestionar asun
tos para el municipio.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las veinte
una horas de lo que se extiende este
acta que con el Sr. Presidente ajer
ciente suscriben los Sres. Concejales concu
rentes conmigo el Secretario.

Agustín Equilas
Lucio Hermenóvar

Maximo Rubio

Preguetaansa
dijo

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 16 de Noviembre de 1947.



En la villa de Obanos a dieciseis de
 noviembre de mil novecientos cuarenta
 y siete, se reunió en el salón de actos de
 la Casa Municipal el Ayuntamiento con
 asistencia de los Dres. Concejales que al
 margen se expresan bajo la presidencia

Dros. que asis. del Dr. Alcalde Excmo. D. Agustín Equi-
 tan.

D. Agustín Equilas Abierta la sesión por el Dr. Presidente
 Equilas fue leída y aprobada el acta anterior, pa-
 ra. D. Lucio Ar. pando al orden del día con la seña-
 menfavis ción del asunto que se indica.

D. Maximino Primer. Quedaron enterados de la car-
 Rector ta que D. Pascual Castiella Ingeniero
 Industrial de Pamplona contesta a la di-
 rigida por esta Alcaldía dando los pre-
 cios

Pmpo electro-bomba Verta tipo B-1. rota-
 tiva de 1/8 H.P. con motor trifásico 1670 pe-
 setas precio actual de tarifa.

Contador A.E.G. tipo D. 3x5 amp. 3x200/
 250 V. precio actual 530 ptes.

Estos precios pueden comunicarse a la
 solicitante Sr. Concha Oes de Puente por
 si le interesan.

Segundo. Que se le testimonien al Sr.
 Párrico las mas expresivas gracias por el
 cuadro de 16a de de Amategui que re-
 gala al Ayuntamiento disponiéndolo colar-
arlo en la Sala Consistorial.

Tercero. Invitación al Sr. Párrico
 a las reuniones que los P. P. de San Vicen-
 te de Paul van a dar en esta villa del

día 17 que harán su entrada en esta
 localidad a las siete y media de la ma-
 ña hasta el día 30 del corriente mes
 se acuerda asistir a recibirlos y
 a los actos religiosos que durante
 esos tres días han de dar esos P.P.
 misioneros.

Por final de la sesión se apre-
 bió un libramiento a favor de la So-
 ciedad "Electra Valdivia", importan-
 te en 156'40 pto por el alumbrado públi-
 co durante el periodo mes de Octu-
 bre.

No habiendo por hoy mas asun-
 tos de que tratar se levantó la sesión
 a las veinte treinta horas, de lo que se
 extendió esta acta que con el Sr. Presiden-
 te ejerciente prescriben los Sres. Concejales
 concurrentes conmigo el Secretario.

Lucio Hernández

Agustín Equiluz

Maximo Rubio

Regina Torres
Siv

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 22 de Noviembre de 1944. /



En la villa de Obarra a veintidos
 de Noviembre de mil novecientos cuarenta
 y siete, siendo los veintima treinta habien-
 do asistido la Corporación Municipal
 al acto de la sesiones que desde el 17.
 des. que asistiendo muy actual tienen lugar por la mu-
 Presidente che por los R. R. P. P. de San Vicente de
 D. Agustín Equi. Paul, Langarica y Lucía y ante todos
 las los días según se acordó en la sesión
 D. Lucio Arnen. anterior se recurrió la misma en se-
 laría. sión ordinaria con asistencia de los

D. Máximo Rubio Dros. Concejales que al margen se rela-
 cionan, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde y presidente D. Agustín Equi.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-
 sidente fue leída y aprobada el
 acta anterior, pasando al orden del
 día resolviendo los asuntos siguientes

Primero. Se accede a lo solicitado
 por los vecinos D. Ramón Arnedo y
 firmantes en instancia dirigida a
 esta Corporación y se coloque una
 luz eléctrica en el rincón de la calle
 de San Juan en sitio conveniente que
 sea el grande instalador de la loca-
 lidad "Electra", cargando el material
 empleado al capítulo 3º art. 1º del
 presupuesto.

Segundo. Se manifiesta a D. Valen-
 tin Salas vecino de Salinas de Pam-
 plona solicitando autorización para
 construir una columna en el término de
 Carate, de unos treinta y cinco metros

suachados con objeto de trasladar las columnas sueltas que tiene empilladas por este término. Considerando que al establecer columnas en proximidades a caminos constituyen peligro a personas y animales, como asertadamente la provincia la Ley de las Cortes de Navarra de los años de 1728 y 1729, estando muy próximo la columna que se trata de construir al camino general a Neguecas de general acceso a otros de mucha circulación se acuerda no acceder a lo que se solicita por el Sr. Lala.

Verter. Leída la contestación del Sr. Director de "El Consultor de los Ayuntamientos", que hace a la consulta hecha por esta Corporación acerca de la reclamación que hace D. Miguel M. Casarate, abogado de Pamplona y propietario del Casarín y propiedades del Casarín, donde vive el manantial de aguas que se aprovechan o recogen para el abastecimiento y consumo de esta localidad. Por el Real Cédula de 1743 concediéndole 175 litros de agua por segundo por la Jefatura de Aguas del Ebro, previo expediente instruido, cuyo Sr. asig. una indemnización por el aprovechamiento de referencia y como se informa que son precepto al artículo 11.º de la Ley de aguas que el Ayuntamiento no tiene obligación de pagar al dueño del predio donde nacen cantidad alguna se acuerda contestar al Sr. Casarate en este



sentado por el Sr. Presidente.

Por final de la sesión se firmaron los libramientos que en continuación se expresan.

A. Hector Samaniego, funcionario de la Sup. tación y minero de Pamplona libramiento sin par- tante por 1400 pesos trabajo completo del Catastro de la Riquena Urbana de esta vi- lla en conformidad con el Reglamento vi- gente.

A. Forc' Juancho 86 pesos importe de 12 li- tros de vino para las fiestas de Agosto.

A. Juan Lorenzo 10 pesos por casa de un reposo en el primer de Olaca.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiocho horas de lo que se actúa esta acta que con el Sr. Presidente y señores conce- jales concuerda con el Secretario.

Luis Elmonstari

Eugenio Equiloz

Maximo Rubio

Gregorio Trueta

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 29 de Noviembre de 1947.

En la Villa de Obanos a veintinueve
 de Noviembre de mil novecientos cuarenta
 y siete; se reunió en la Sala Consistorial
 en sesión ordinaria a las veinte y tres
 ta horas la Corporación Municipal com-
 puesta de los D^{os}. Concejales que al man-
 gen se expresan bajo la presidencia del

D^{os} que asisten.

Presidente.

D. Agustín Equilator

Concejales.

D. Lucio Amendáriz

D. Maximino Rubio

D. Alcalde y concejales D. Agustín Equilator

y habiéndose abierto la sesión fue leído

y aprobado el acta anterior pasando

al orden del día con la resolución de

los asuntos siguientes.

Primero. Que en vista de que se prolonga

el plazo sin resolver los recursos interpues-

tos por D. Basilio y D. Cecilio Riera de

recurso contra la subasta de adjudica-

ción de las tierras y carnicería hecha

por este Ayuntamiento en 24 de Agosto del

presente, se escribirá a los D^{os}. Diputados for-
ales del Distrito D^{os} Torres y San Pedro

recomendándoles con todo interés activo

cuanto preceda a esta resolución, por ser

de suma importancia y trascendencia a

los intereses municipales.

Segundo. Que habiendo aparecido en el

puerto de Olca, la epidemia de bostas blan-

cas con guarangas que tanto perjudican al

puerto de la zona al D^o. Ingeniero de

la Dirección de Montes de Navarra

a fin de que se avise al Subdelegado

de Montes de la Demarcación para

prever a su extinción con la ayu-

da del personal municipal.

Tercero. Que copiando el día 3 de Diciembre.



Se próximo el plazo para la admisión de solicitantes de aspirantes a la plaza de Practicante-Comandante, vacante por remoción voluntaria del que la desempeñaba G. Lore, Sr. J. J. Jimenez por haber sido nombrado para el pueblo de Arano según anuncio publicado en el B. O. n.º 137 correspondiente al día 14 del corriente mes se dispone convocar a sesión extraordinaria al día seis del corriente mes de Diciembre a las diecinueve treinta horas, haciéndose la convocatoria en forma legal en los dos que forman el Ayuntamiento.

Y por final de la sesión se firman los libramientos del presente mes, Alguacil Caminero municipal y Jueralas correspondientes al mes de Noviembre actual.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas de lo que se extiende esta acta que en unión del Sr. Presidente ejeciente suscriben los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Lucio Hernandez

Agustín Equilaz

Maxim Rubio

Regueta

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 correspondiente al día 6 de Diciembre de
 1964.

Sin efecto y convocando en la convoca-
 toria. Nombramiento de Practicante titular

En la Villa de Obanos a seis de
 Diciembre de mil novecientos sesenta
 y siete; habiéndose convocado oportu-
 namente por el Sr. Alcalde presidente
 con la anticipación oportuna a sesión
 extraordinaria para hacer el nombra-
 miento de Practicante titular, vacan-
 te por renuncia del que venia desem-
 peñado D. José M^{te}. Jimenez Morrea
 entre los tres aspirantes a la plaza, Dn.
 José M^{te} Aracón Villi vecino de Tunga,
 D. Vicente Javier Caba y fallo vecino
 de San Martín de Uña y D. Simón
 Martínez San Emeterio vecino de Pam-
 plona y que provisionalmente ejerce el
 cargo en esta villa.

Pero habiéndose reunido primero por
 ficiente de los Concejales para poder
 hacer el nombramiento de Practicante
 titular de esta villa, no obstante ha-
 ber transcurrido con exceso la hora peni-
 tada para la sesión que era la de las
 diez y nueve treinta, el Sr. Alcalde presi-
 dente ejerciente D. Agustín Equilaz y los
 Concejales D. Lucio Armasfari y D. Maxi-
 mo Rubio acuerdan convocar a nueva
 reunión para el día diez del mes ac-
 tual a la misma hora de las siete
 y media de la noche, haciendo
 nueva convocatoria, con la deferencia



de llevar a cabo la sesión y el nombramiento de Practicante por efectuarse en segunda convocatoria.

De lo que se extiende la presente que con el Sr. Presidente ejerciente presideben los Srs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Lucio Hernandez

Agustín Equiluz

Marino Rubio

Pedro Antonio
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
 día 6 de Diciembre de 1947.

En la Villa de Obamiz a seis de
 Diciembre de mil novecientos cuaren-
 ta y siete; se reunió en la Sala Consistorial
 en sesión ordinaria a las siete
 cuarenta de la noche el Ayuntamiento
 con asistencia de los Sres. Concejales
 que se anotan al margen bajó la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde ejerciente Sr.
 Agustín Equilaz.

Sres que asisten. Presidente
 Sr. Agustín Equilaz
 Concejales
 Sr. Luis Amador
 Sr. Máximo Rubio

Se abrió la sesión por la
 presidencia fue leída y aprobada la ac-
 ta anterior del 29 de Noviembre para
 lo al orden del día y recorriendo los
 asuntos siguientes

Primero. Se dio lectura a una carta
 de Sr. Miguel M^{te} Aguirre, Abogado y
 vecino de Tomplona, dueño del Caschir
 de Carran, contestando a la que se le
 dirigió por este Ayuntamiento en 26 de
 Noviembre último, insistiendo en su pe-
 tición de la indemnización por el ma-
 nantial de su propiedad que se utiliza
 para el abastecimiento y saneamiento
 del vecindario y después de varias con-
 sideraciones que expone, sosteniendo la
 petición a la indemnización, termina
 por que se le manifieste si es definitiva
 la postura de esta Corporación Mun-
 cipal contenida en la carta de 26 de
 Noviembre para en este caso plantear
 la cuestión ante los Tribunales de
 Justicia; enterados los Sres. Concejales de
 cuanto expone el Sr. Aguirre en la



carta de referencia, acuerdan postular íntegro el acuerdo adoptado el día 22 de Noviembre pasado, a la que no se accede a entregar a S. Miguel M^c. Ascurate indemnización alguna por el aprovechamiento del agua de su finca del Carrizal o propietarios de Carrizal, por consideras no tiene derecho alguno.

Segundo. Se leyó una carta del Caballero de San Miguel de Exceles Dr. exponiendo después de diversas consideraciones en relación al costo de la vida y la subvención que se da al Santo en el día de su visita a esta villa, sesenta pesos hace muchos años, se dispone continuar en el sentido de que a partir del año actual la subvención o limosna de cien pesos.

Tercero. Que se publique el bando de la contribución correspondiente al cuarto trimestre del año actual para que tengan con los que tengan pendientes de pago y otros pagos para fin de año.

Cuarto. Que para el día 18 de corriente mes a las once y media horas se anuncie subasta para la arbitrio venta de vino al por menor "Botana" y el del consumo al Peseado fresco de mar bajo los tipos que se anunciaron en el acto, y con arreglo al procedimiento establecido.

Quinto. Que durante el mes actual se haga la lista de beneficencia para los sencillos niños, niñas, ancianos, ciegos y comadron para el año próximo, no del 1948, con arreglo a las normas reglamentarias.

Sexto. Que igualmente ante la fin de

may se haga el partes de parcelas de terreno comunal distribuido entre vecinos colitantes y los que el año anterior queda por sin parcela.

Septimo. Que para el sábado proximo día 13 del actual a las ocho de la noche se convoque a la junta de catastro a fin de resolver diversas reclamaciones presentadas para el año proximo de 1948.

Por ultimo se dispone cursar a los pueblos que forman partido de San Martin y Veterinario, las cartas de pagos respectivos lo que corresponde pagar a cada uno por ambos servicios.

Libramientos. Consultor de los Ayuntamientos de Madrid, 61.75 pts importe de consultacion impresa cobrada y servida durante el año.

"Secretariado de id." 15.50 pts por el mismo concepto.

Por haberse mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintinueve horas de lo que se extiende esta acta que en union del Sr. Presidente girante, presentan los Srs. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Lucio Hernandez

Agustín Equilaz

Maximo Rubio

Gregorio Saura
Trío



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 10 de Diciembre de 1944. - 2ª Convocatoria.

Nombramiento de Practicante.

En la villa de Obando a día de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las diez y nueve treinta horas se reunieron en la Sala de sesiones de esta Corporación Municipal los D^{os}. Concejales que integran la misma y al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejecutivo D. Agustín Equilaz.

Señores que asisten.

D. Agustín Equilaz.

Presidente.

Concejales.

D. Chirio.

Anunciadores.

D. Maximiliano Rubio.

Rubio.

Abierta la sesión al Sr. Presidente expuso que como estaban enterados por las papabatas de convocatoria la reunión tenía por objeto nombrar Practicante titular de esta localidad en conformidad con el anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia n.º 137 correspondiente al día 10 de Noviembre pasado.

Como en la sesión celebrada el día 6 del corriente mes no pudo hacerse el nombramiento por falta de asistencia de los D^{os}. Concejales lo hacían en esta sesión en segunda convocatoria por haberse convocado anticipadamente al objeto de la misma a todos los D^{os}. Concejales que componen la Corporación no habiendo asistido mas que los expresados al margen.

Se dio comienzo al acto con la lectura de las instancias y documentación que aportan los Practicantes solicitantes D. José M^{te}. Quirós Vire, representante

en Funes, D. Vicente Javier y Pablo de San Martín de Vera y D. Amador Martínez San Emeterio, de Paríplona, que accidentalmente prestaban servicios profesionales en esta localidad desde principios de Octubre del año actual 1947.

Examinada detenidamente la documentación aportada a las solicitudes de los Practicantes aspirantes a la plaza y teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias que concurren en D. Amador Martínez San Emeterio, este Ayuntamiento por unanimidad nombra Practicante - Comarcal titular de esta villa al mismo Sr. Martínez con el sueldo y condiciones señaladas en el cupresio de la vacante, o sea el de 2000 pesos anuales de titular quedándose en libertad para contratar sus servicios de cirugía con las familias pudientes.

Como el nombrado viene desempeñando provisionalmente su profesión en esta villa desde principios del mes de Octubre pasado, se le tendrá en cuenta el percibo del sueldo correspondiente desde esa fecha percibiendo completo en el presente trimestre del año actual y con los recibos particulares se entenderá por cuenta propia con los mismos.

Notifíquese este nombramiento al señor D. Amador Martínez



finen para su posesión en el cargo, y de nul-
van la documentación presentada con el
agradecimiento de esta Corporación a
los D^{os} Practicantes D. José M. Arana
y D. Vicente Linares y Pallu, por haber con-
currido a solicitar el cargo.

De lo que se extiende la presente ac-
ta, terminada la sesión a las veinte y
siete, que suscriben con el Sr. Presidente
ejeciente, los D^{os}. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario.

Lucio Armendariz

Agustín Equilaz

Marino Rubio

Pedro Arana

Diligencia de toma de posesión En la Villa
de Obarra, a once de diciembre de 1947; ante
el Sr. Alcalde ejecutivo D. Agustín Equilaz
acompañado del Secretario municipal D. Pe-
dro Arana, comparece a posesiónarse de la
plaza de Practicante - Comadrón titulado en
esta localidad el en virtud del nombramien-
to que antecede en la acta anterior, Don
Martín San Esteban, y el Sr.
Alcalde en nombre y representación de la Cor-
poración Municipal, dio la posesión de la Plaza al
elegido Sr. Martín, prometiendo ante cum-
plir debidamente sus obligaciones entrando
a ejercer su profesión.

De lo que se extiende la presente que firman
los concurrentes conmigo el Secretario.

~~Lucio Armendariz~~

Agustín Equilaz

Pedro Arana

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 13 de Diciembre de 1947.

En la Villa de Obanos a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; se reunió en la Casa Consistorial a las diecinueve treinta horas el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Agustín Equilaz y asistiendo los Srs. Concejales que aparecen al margen.

Sres. que asistieron
Presidente
D. Agustín Equilaz
Concejales
D. Lucio Ammendia
" Máximo Rubio

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que se describen.

Primero. Que habiendo fallecido en el día de hoy en Pamplona el Sr. Diputado foral de este Distrito Don Cecilio Lanas Berio, se hace constar en esta acta el sentimiento de esta Corporación por tan irreparable pérdida y se testifica a la Excm. Diputación Foral de Navarra por telegrama que cursará enseguida el Sr. Presidente el más sentido pésame.

Segundo. Leído el escrito que nuevamente dirige a esta Corporación Don Valentín Lanas vecino de Salinas de Pamplona exponiendo haberse antepuesto al acuerdo anterior, insistiendo en que se le señale lugar dentro del término municipal y a no a menor distancia de cien metros del camino para colocar las columnas de manera que respetando los linderos no sean.



sen molestias a los inquilinos, este Ayuntamiento considerando que no encontrando lugar adecuado para ere emplazamiento de las coberturas que prive al vecindario de las moradas que puedan ocasionar las abejas disponen no acceder a la petición que formula el Sr. Salas.

Veracruz. Que de conformidad con las disposiciones vigentes se formará la lista de beneficencia para los servicios médicos, farmacéuticos, prácticos de Comandante del año próximo de 1908, comprensivo a 43 familias enviando un ejemplar a los facultativos y al Sr. Administrador del Hospital Provincial y otro se exponga al público para conocimiento de los interesados.

Y por final de la Sesión se firmó un libramiento de 235'95 ptes a favor de la "E. Valdezarte, por alumbrado público y material en el mes de Noviembre.

Otro al Admón. de "Diario Noroeste de 168'40 ptes por inserción vacante de Practicantes por tres días.

Por haberse mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas de lo que se extiende esta acta que suscriben en unión del Sr. Presidente y asistente los Sres. Concejales concurrentes con el Secretario.

Luis Armendariz

Augusto Equileo

Maximo Gutierrez

José Antonio
Luis

Sesión conmemorativa al día 20 de Diciembre
 de 1967.

En la Villa de Obando a veinte
 de diciembre de mil novecientos sesen-
 ta y siete, se reunió en la Sala
 Consistorial en sesión ordinaria a las
 diecinueve treinta horas el Ayuntamiento
 conformado de los Dcos. Concejales pre-
 sentes de esta acta que al margen
 se relacionan por orden de la Sr. Alc.
 calde ejecutiva D. Agustín Equihua.

Dcos. que asistieron
 Presidente.

D. Agustín Equihua
 Concejales.

D. Lucio Amador
 " Máximo Rentería.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
 dente fue aprobada la anterior pa-
 sando al orden del día con la res-
olución de los asuntos siguientes.

Primero. Se dio cuenta de que varios
 empleados municipales habían solicitado
 la pensión de gratificación de Havi-
 dad que publica el B. O. N.º 152 corres-
 pondiente al año de 1965 y la del 18 de
 julio B. O. N.º 92 correspondiente al día 8
 de este mismo año, y el Ayuntamiento
 tiene cuenta de que al Estado
 tiene concedida una paga extraordinaria
 por un mes a todo personal funcio-
 nario civil, militar y salaristas
 y jubilados pasivos y debiendo de
 remisión al Consejo Fiscal Adminis-
 trativo de Tlaxcala en la presente
 se estará a la expectativa de lo que se
 puebla acerca de este particular en
 respecto a la paga extraordinaria
 de un mes de no revolvérsele na-
 da se pague la pensión como
 gratificación de Havi-
 dad a los
 empleados y funcionarios que tienen



devolver a una gratificación, pudiendo permitirse
nombrar lo de Ayuntamiento inmediato.

Segunda. Leída una comunicación del
Sr. Alcalde de Pamplona como Presidente de
la Junta de Carceles del Partido convocando
para el día 24 del actual a las once horas
a una reunión para aprobar el Presupuesto
del año 1928 que le han enterado.

Y por fin de la sesión se firman
los libramientos correspondientes al cuarto
trimestre del año actual a funcionarios
y del mes e subalternos que están por
ese tiempo.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las veinte
horas de lo que se extendió esta acta que es
el Sr. Presidente presintiendo los Sres. Concejales
concurrentes conmigo el Secretario,

Luis Armendariz

Agustín Equilar

Maximo Rubio

Regino Troncoso

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 27 de Diciembre de 1947.

En la villa de Obanos a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en la sala consistorial en sesión ordinaria a las diecinueve treinta horas la Corporación Municipal asistiendo los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Encarante V. Agustín Equilaz.

Sres. que asistieron.

- Presidente

D. Agustín Equilaz

Concejales

D. Luis Amador

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente D. Agustín Equilaz se dirigió lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada pasando al orden del día, con la resolución de Máximo Rubín los asuntos siguientes.

Primero. Se leyeron enterados los Srs. Concejales de la carta fecha 26 del actual dirigida al Sr. Presidente V. Equilaz por el Sr. Acacate, Abogado de Pamplona y propietario de las posesiones del Caserio de Carrasor, contestando a la que se le dirigió por este Ayuntamiento en 16 del corriente, manifestándole nuestra negativa a concederle indemnización alguna por el aprovechamiento del agua tomada de esta villa a 1943, en cuya carta insistió en su derecho a la indemnización aparte de la concesión administrativa hecha por la Jefatura de Aguas del Obispo sosteniendo el Ayuntamiento sus anteriores acuerdos negativos a la pretensión del Sr. Acacate.

Segundo. Se da lectura a la carta dirigida a este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Compañía de Obras Pú-



señalar, solicitando el apoyo económico en favor de esas obras que con tanto éxito se hacen en dicho pueblo de San Juan de los Rios; se acuerda no poder consignar cantidad alguna a ese objeto por no disponer nada en el presupuesto.

Tercero. Asimismo se leyó una carta circular del Sr. Rector de la Basílica de Santa Eulalia de Girona (Barcelona), solicitando del Ayuntamiento alguna subvención o donación para restaurar un altar dedicado a San Eusebio de Tzole que fue destruido en 1936, se dispuso no poder acceder a la solicitud por idéntico motivo que el anterior.

Cuarto. Que para el día 30 del mes actual y hora de las doce se anuncie subasta para el Pantoforesco de mar, Babero y limpieza del grupo escolar en el año próximo de 1948, en sujeción a los pliegos de condiciones y precios que se anunciaron.

Y por fin de la sesión se acordó gratificar al Secretario de esta Corporación de la suma de quinientas pesetas por trabajos extraordinarios llevados a cabo durante el presente año de 1947 con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto.

Después de haberse por hoy terminado el asunto de que trata se levantó la sesión a las veinte horas de lo que se extiende esta acta que en unión del Sr. Presidente gerente, suscriben los S. S. Concejales con cargo al Secretario Adición a esta acta. La Corporación Municipal atendiendo a que el servicio de servicio del reloj local instalado en la torre de la Iglesia, se le encomendó al vecino y sacristán D. Alfonso Samuila en 15 de Septiembre.

de 1945 por este Ayuntamiento, no
lo ha desempeñado como era de supe-
rer, habiendo sido tan deficiente su
marcha que contadas veces marcha
bien en hora normal y atendiendo a
la conservación del reloj que corre pe-
ligro de continuar así, deben por tanto en-
comendarse otras reparaciones que lo lleven en
marcha normal y atenderlo debi-
damente a la maquinaria, esta Cor-
poración acuerda relevante de este
servicio al mencionado encargado
D. Alfonso Lavranta, de este servicio
debiendo de entregar la llave del
local en que está instalado en la casa
municipal, dentro de las veinticuatro
horas siguientes a la de la notificación
de este acuerdo.

Que en atención a que el vecino D. He-
rnan Fernandez paga industria de reloj
pero como no piden en la tarifa 5ª clase
5ª n.º 29 de Industrias atendiendo a la
práctica en el manejo de relojes de torre
y de suponer lo retiene debidamente
y lo haga marchar normalmente en sus
horas y otros servicios de engrase y de
más la Corporación Municipal lo nom-
bra desde esta fecha encargado del reloj
con la remuneración de cien pesetas anuales
cobradas semestralmente en depositaria
municipal. Notifíquese este nombramiento
al interesado para que comience
a desempeñar su cometido y se haga
cargar de la llave del local donde
está instalado el reloj.

Acto.



de lo cual se cotejó esta nota adicional
por omisión de este acuerdo en el acta respectiva
adaptando en la sesión del día referido, surtiendo
bueno de la presente acta el Sr. Alcalde pre-
sente asistiendo con los Sres. Concejales con-
sentes conmigo el Secretario que certifica.

Lucio Armendariz

Agustín Equiluz

Maximo Rubio

Pedro Esteban
fms

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
 día 3 de Enero de 1948.

En la Villa de Obanos a tres de
 Enero de mil novecientos cuarenta
 y ocho; se reunió en la Sala Consi-
 torial a las diecinueve treinta horas
 en sesión ordinaria, la Corporación
 Municipal integrada por los D^{os}. Con-
 cejales que al margen se expresan
 presidiendo el Sr. Alcalde gerente
 D. Agustín Equiluz.

D^{os} que asisten
 Presidente

D. Agustín Equiluz
 Concejales

D. Lucio Amendáiz
 "Alfonso Rubio.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
 te se leyó el acta anterior, fue aproba-
 da, pasando al orden del día con
 la resolución de los asuntos pignien-
 tes.

Primer. Liquidación de recetas de
 medicamentos suministrados a vecinos
 y familiares incluidos en beneficencia
 por el Sr. Farmacéutico D. Saturnino
 Paris correspondientes al segundo
 semestre del año último de 1947
 que importan 126'80 pesetas con 80
 céntimos, aprobada y se ordena
 el libramiento con cargo al capi-
 tulo 5º del presupuesto.

Segundo. Comunicación de la
 Excmo. Diputación Foral, agrade-
 ciendo el telegrama de pésame
 cursado por esta Corporación por el
 fallecimiento del Sr. Diputado Fo-
 ral de este Distrito D^{to} Sr. Don
 Cesáreo Fane Orriz, enterados.

Tercero. Acordando esta Corporación
 contribuir directamente a los gastos



reclamados por los P. P. Misioneros en las Misiones
nos dados en esta villa desde el 17 al 30 de En-
viembre del año pasado 1947 por los P. P. Pau-
los Langueira y Lúcia de la penitencia
de Pamplona, se acuerda extender un
libramiento de quinientas pesetas a fa-
vor del Sr. Cura párroco S. José Oñate
con cargo al capítulo 10 artículo 1.^o
del presupuesto de 1947.

cuarto. Se entregue la llave del local
donde está instalado el reloj de la torre
al vecino D. Placido Fernández para
que comunique y lo examine y espere lo
que de momento precise para su reparaci-
ón y marcha normal del reloj.

Y por final de la sesión se dio cuenta de
haber comenzado trabajos de apertura de ca-
ces de saneamiento del fondo de 12 aguas
por varios paleros obreros y vecinos de esta
villa, cuyos trabajos realizan a estajo y pre-
cio de 2.50 metros de 60 x 60, cuyos gastos se
suplirán con cargo al capítulo 6.^o del
presupuesto.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las veinte
horas de lo que se extiende esta acta que
en unión del Sr. Presidente ejerciente

Agustín Equilón
Maximo Rubio
Lucio Hermendáriz

Pedro Lamas

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 10 de Enero de 1948.

En la Villa de Obanos a diez de
 Enero de mil novecientos cuarenta
 y ocho, se reunió en la Sala Consis-
 torial en sesión ordinaria a las diez
 y nueve treinta el Ayuntamiento
 compuesto de los Sres. Concejales que
 aparecen al margen bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde gerente Don
 Agustín Equilas.

Presidente
 D. Agustín Equilas
Sres. que asisten.
 D. Lucas Ammendain
 " Máximo Rubir

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
 te fue leída y aprobada el acta anterior
 pasando al orden del día y resolvién-
 dose los asuntos siguientes:

Primero. Alistamiento de moros para el
 alistamiento del año actual 1948, fi-
 gurando alistados ochos moros incluyen-
 do dos fallecidos, como nacidos en el
 año de 1927, se extendió y firmó el acta
 correspondiente.

Segundo. Vista la Circular de la Junta de Cla-
 sificación y Revisión de Navarra que pu-
 blica el B.O. de 5 del actual, se acuerda
 señalar en 18 pesetas el jornal regulador
 de un obrero agrícola a los efectos que se
 interesen y se emite el certificado correspon-
 diente.

Tercero. Quedaron enterados de los acuer-
 dos que publica el B.O. extraordinario
 del día 5 del corriente mes adoptados
 por el Consejo foral administrativo
 en sesión del 20 de Diciembre de 1947
 muy particularmente en lo que afecta
 a los pueblos de los puercos, Camunero
 y Arguacil que señala en 12'50 pts



diaria, modificándose los artículos 80 y 260 del Reglamento para la Administración municipal y como la Junta de Veintena aprobó el presupuesto municipal para 1948 a un empleado con el salario diario de 12 pesos la diferencia de 0.50 ptes al día a cada uno de los pesos se cargan los 4.30 ptes al Capítulo 12 art. 1.º Presupuesto.

Cuarto: Visto lo que dispone la tarifa 2.ª epígrafe 51 riqueza industrial que los arrendatarios de arbitrio tributarán sobre el 14.49% y siendo el actual arrendatario de la Carnicería Sr. Basimiro Díaz de Alvarado en 30.000 pesos anuales le corresponde satisfacer, por este concepto con independencia absoluta de lo que se le impone por la tarifa 1.ª clase 5.ª n.º 20 despacho de carnes, un capital imponible de 44.37 ptes que al 15% asciende al efectivo por este concepto de arrendatario de la carnicería a 6.65.55 ptes, como se le había exigido oportunamente, y se le notifique al interesado este acuerdo.

Quinto: Que la oferta verbal que hace Sr. José M. Viqueira por el arriendo de la venta de vino al por menor y ascien a 200 ptes lo haga por escrito.

Sexto: Vinalizado el ejercicio de 1947 y teniendo que liquidarlo, teniendo conocimiento de los bastantes lo que tienen pendientes de pago sus cuotas contributivas y otros servicios municipales se publique un bando dando un plazo de 10 días transcurrido se cerrará la cobranza pasando la morosidad al Agente ejecutivo.

Septimo: En atención al estado en que hallan las carreteras municipales particularmente

la que entera con la Puente a Campana
se acuerda arreglarlas en condiciones
de buen tránsito, y mas ahora que el au-
tobus de linea Pamplona Antioquia
"El Onga", hace servicio diario en esta
villa.

Octavo. Quedaron enterados de la rectifica-
ción del Padrón municipal correspon-
diente al 31 de Diciembre de 1947 que
asociando la población de derecho a
y la de hecho a

Noveno. Fueron aprobadas las cuentas
del Hospital de esta villa correspondien-
tes al año de 1947 firmando el acta de
aprobación en el libro destinado a este
fin.

Décimo. Considerando de conveniencia publi-
car un bando en sentido de que las cuba-
llerías no las dejen puestas por el campo a
fin de evitar daños en fincas y sembrados
queda el cumplimiento a cargo de los guardes
Por fin de la sesión se aprobaron
un libramiento del fontanero D. Rosario
importante en 15790 pts trabajos y material
en el ramo de aguas servicios municipales y
otro de 125 pts a Fulgencia Armentariz
por encargos hechos para el Ayunt- durante
el año último 1947.

No habiendo mas asunto de que
tratar se levanta la sesión a las veintuna
horas de lo que se extiende esta acta que
con el Sr. Presidente firman los PP. Concejales
conmigo el Secretario.

Agustín Equilaz
Lucio Armentariz

José María
Soto

Maximo Pulido

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 14 de Enero de 1948.



En la villa de Ocampo a dieciséis de Ene-
 ro de mil novecientos cuarenta y ocho; se
 reunió en la Casa Consistorial en sesión ordi-
 naria a las veinte horas la Corporación mu-
 nicipal integrada por los Dres. Concejales, que
 al margen se expresan bajo la presiden-
 cia del Dr. Alcalde ejerciente Don Agus-
 tín Equibas.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente
 Dres que asistieron fue leída y aprobada el acta anterior
 Presidente pasando al orden del día con la re-
 D. Agustín Equibas solución de los asuntos siguientes

Concejales

D. Luis Amador

D. Maximino
Rubio

Primero. Vista la instancia promovida
 por D. Roque Ceballos vecino de esta vi-
 lla exponiendo que habiendo sido de-
 nunciados sus hijos con sus dos caballe-
 rías por parar de una vinya de D. Equi-
 bas Gamán en el término de Ocampana no
 podrá hacerlo por otro sitio por sostener
 otro para toda su heredad contigua a
 la misma, y se digna tomar las medidas
 oportunas, se dispone contestar al re-
 clamante Sr. Ceballos que con arreglo a
 lo que dispone el artículo del Cód-
 go Civil la cuestión de solicitar ca-
 mino es de carácter judicial, y así
 se lo manifiesta al interesado.

Segundo. Que antes de resolver la ins-
 tancia dirigida a este Ayuntamiento por
 D. Josefa Gamán vecina de esta villa
 y D. Maximino Ibarrola vecino de Ene-
 ris solicitando autorización para em-
 plantar un columenar morrista en el
 nuevo communal paraje "Montarraga".

señalen lugar adecuado para ello y entonces se provea.

Merced. Que la instancia dirigida por D. Casimiro Días de Ulloa sobre la contribución industrial del 14.49.90 como arrendatario de la Carretera 80.000 pesos anuales, comprendida en la clase 8ª n.º 51 de las Tarifas vigentes en el año de 1947, y adjuntando también las de 1945 y 1946 se dispone pasar este asunto a la Junta de Catorce a los efectos procedentes, de reclamar esos cuotos y por el concepto expresado.

Y por final de la sesión el Sr. Presidente entregó un escrito dirigido al Ayuntamiento y Junta de Veintena pidiendo permuto del terreno que posee en el Cabezo o Camino de Almorabales para construir material para arreglo de carreteras, caminos y calles, por el terreno communal, hoy en parcelas desde el lavadero hasta el camino de la fuente llamada de los Angeles, robada por robada y esperando a que termine el plazo de concesión de las mismas, se acuerda pasar a la Junta de Veintena convocando para el día 24 del mes actual a las veinte horas y resolver lo que proceda con arreglo al artículo del Reglamento para la Administración municipal de esta provincia.

Se firmaron en este acto los libros, minutos de diversos pagos hechos en la Depositaria Provincial de Navarra, correspondientes al man-



to trimestre del año setenio 1947.

No habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las veintuna
horas

Augustin Equilator

Lucio Armendariz

Maximo Pulia

Pregonero
his

13
Sesión del Ayuntamiento correspondiente
al día 24 de Enero de 1948.

En la villa de Obando a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento a las diez y nueve horas con objeto de celebrar sesión ordinaria y asisten los tres concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Sr. Agustín Equihua.

Sres. que asisten.

Presidente.

Sr. Agustín Equihua

Concejales.

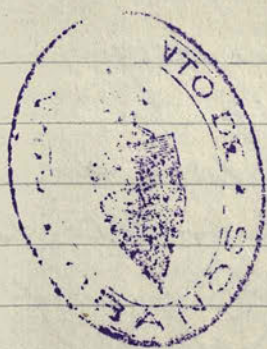
Sr. Luis Amador

"Máximo Rubio"

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior, pasando al orden del día y resolviéndose en los asuntos que a continuación se describen.

Primero. Escrito dirigido a esta Corporación por el Sr. Secretario de la misma exponiendo la apremiante necesidad de crear la plaza de Auxiliar de Secretaría con carácter fijo y salario diario de 12.50 pesos, señalándole las condiciones que ha de reunir el nombrado y compromisos administrativos y prácticos judiciales, mecanografía y demás que se menciona en la solicitud.

Se acuerda anunciar esta plaza de nueva creación en el Boletín Oficial de la provincia para proveerla mediante concurso por plazo reglamentario de quince días y una vez expirado hacer el nombramiento en forma legal en conformidad con el Reglamento administrativo con la dotación de 12.50 pts. diarias, con cargo al capítulo y ante 1º del presupuesto y al 1º.



del mismo, haciéndose por separado un pliego de condiciones consignándose las que se detallan en la instancia presentada por el Sr. Secretario Segundo. Leída la solicitud, que presenta el vecino y relojero D. Narciso Fernandez exponiendo las malas condiciones que se encuentran el reloj de la torre por efecto de merceda y renovación de las vigas y demás que es preciso, cuyos trabajos se compromete a realizarlos por la cantidad de quinientas pesetas, con cuyos arreglos el reloj quedará como nuevo y garantizado para diez años y regirá con hora oficial de Radio Real.

Se acuerda adquirir las vigas directamente de la Casa Vela de Estrella de Victoria y encomendar estos trabajos de limpieza y demás que anota al solicitante Sr. Fernandez con la garantía que propone y cuantía de quinientas pesetas que se le harán efectiva una vez comprobada la buena y normal marcha y funcionamiento del reloj.

Tercero. Instancia que presenta D. Saturnino Lana vecino de esta villa solicitando autorización para pasturar algunas cabras, comprometiéndose a pagar el importe de las hierbas y contribución correspondiente se dispone quede a estudio por uno día la resolución de este asunto.

Cuarto. Presentes los guardas de campo D. Emilio Zabala y D. Victorino ^{Pagura}, se fue leída la Circular de la Excm. Diputación pública de en el B. Oficial correspondiente al día del mes actual, respecto al sueldo de 12 ptes 50 ctm que han de disfrutar a partir

del 1.º del corriente mes y que respondan de los daños que se ocasionen en su término y disfrutaran del 50 por 100 del importe de las denuncias por ellos formuladas quedaron enterados y conformes puesto que en el Reglamento particular para este permiso se guardaría temán establecido este particular y gozarán de la totalidad de las denuncias.
Quinto. Escrito del Sr. Administrador del Hospital Psiquiátrico (manicomio) modificando desde 1.º del actual los tarifas de estancias.

Distinguidos.
1.ª clase 32 pts diarias
2.ª " 24 " "
3.ª " 20 " "

Beneficencia - 14 pts diarias, manteniendo íntegramente los restantes extremos y disposiciones del acuerdo de 15 de Diciembre de 1945. Quedaron enterados.
Sexto. Acta levantada por el Delegado de Fomento de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Delegación de Navarra, ha procedido a verificar el control de los salarios de 1.º de enero de 1943 a 31 diciembre de 1947, en los que obtiene una diferencia a liquidar importante en la cantidad de 30.508 pesetas por los motivos que se anotan.

Y por final de la sesión se procedió a la rectificación del alistamiento de mosos del reemplazo de 1948, eliminando a los fallecidos, levantándose y firmándose el acta correspondiente. No



habiendo por hoy mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion a las veinte horas de
lo que se extiende la presente acta que en
virtud del Sr. Presidente ejerciente suscri-
ben los señores Concejales con acuerdo
conmigo el Secretario que certifico.

Agustín Equilar
Lucio Hernandez

Maximo Ruiz

Pedro Chansa
hio

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 29 de Enero de 1948.

En la villa de Obanos a 29 de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial a las veinte horas los Sres. que componen la Corporación municipal y que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejecutivo V. Agustín Equilar.

Abierta la sesión por la presidencia y expuesto el objeto de la misma que era la revisión de las cuentas del Ramo de aguas correspondientes al ejercicio del año al término de 1947 que presenta dicha Junta a la aprobación del Ayuntamiento a los efectos reglamentarios.

Revisadas minuciosamente todas las partidas así en gasto como en ingresos constando por autenticidad mediante los justificantes que acompañan fueron aprobadas y que el saldo de 13.905,60 pesetas se destinan a la amortización de la deuda del Ramo.

Se extiende la presente acta terminada la sesión a las veintinueve horas que subscriben con el Sr. Presidente ejecutivo los Sres. Concejales conyugales de. secretario.

Lucio Amador

Agustín Equilar

Maximo Rubio

Gregorio Franco
Socio

Sres. que asisten

Presidente

V. Agustín Equilar

Concejales

V. Lucio Amador

V. Maximo Rubio

Sección del Ayuntamiento correspondiente al día
31 de Enero de 1948.



En la villa de Obanos a treinta y uno
Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.
Reunido el Ayuntamiento en la Casa Con-
sistorial en sesión ordinaria a las veinte
horas, con asistencia de los Srs. Concejales que
aparecen al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde ejecutivo D. Agustín Equi-
las.

Pres que asisten

Presidente

D. Agustín Equi-
las.

Concejales

D. Lluís An-
mendaria

D. Máximo
Rubio

Abierta la sesión por la presidencia
fue leída y aprobada el acta anterior pa-
sando al orden del día en la sesión
civil del asunto siguiente

Comunicación del Sr. Gobernador Ci-
vil de esta provincia n.º 260 de fecha

24 del mes actual, interesando que cum-
pliendo órdenes del Excmo. Sr. Ministerio de
la Gobernación para que se tomen en con-
sideración el mejoramiento de las condiciones
sanitarias de esta localidad adoptando
los acuerdos necesarios para obligar a los
propietarios que todavía no hayan puesto
en sus casas retrete con agua corriente
y desagüe a la red de saneamiento, lo ha-
gan penalizándoles un plazo y en caso de
que se nieguen se comuniquen para las
acciones que procedan.

Es obligación de todo propietario que
tenga una casa a su entrada, metros
de distancia menor de la red de sanea-
miento y abastecimiento de aguas
de suministrar la vivienda y los ayunta-
mientos tienen facultad para en ca-
so de rebeldía hacerlo por su cuenta
pasando el cargo correspondiente a los pro-
prietarios.

*Sanearse
obligatorio*

pietarios como determina el Reglamento de
Obras y Bienes Municipales.

Enterados los D^{os}. Concejales de cuanto
se expone en la comunicación que ante
señal se acuerda.

Obtener una relación de cosas que ca-
pesean de retrete con agua corriente
y dragaje a red de saneamiento y
ventosas se les concederá un plazo pre-
dencial para la realización de esta
obra transcurrido ese plazo se proce-
derá en consecuencia como señala la
Ley.

Y por final de la sesión se firman
los libramientos correspondientes al mes de
junio de Aguascalientes guardas y Camina.
Municipal con el nuevo haber de 18'50
pesos diarios a cada uno como está man-
dado y uno del honor don Emilio Avaroa
importante en 213 pesos trabajos hechos en
1947 para servicios municipales.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las veintinueve
horas y se extiende esta acta que firma
en unión con el Sr. Presidente ejercien-
te los D^{os}. Concejales concurrentes con-
migo el Secretario.

Lucio Obregón

Octavio Equiano

Maximo Rubio

Regino Torres
Siv

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento corres-
pondiente al día 6 de Febrero de 1948

Nombramiento de Auxiliar de Secretaría



En la Villa de Obanos a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; previa convocatoria cursada al efecto se reunió en la Sala Consistorial a las veinte horas los señores que integran la Corporación Municipal y que al margen de cada uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. Sr. Agustín Eguitan.

Señores que asisten:

Presidentes:

D. Agustín Eguitan.

Concejales:

D. Lucio Armentis

D. Maximiliano Rubín.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente expuso:

Que como se hacía constar en la convocatoria la reunión tenía por objeto nombrar un auxiliar administrativo de la Secretaría Municipal de esta villa con carácter fijo, cuya plaza fue creada por acuerdo de esta Corporación en sesión celebrada el día veintidós de Enero último.

Al efecto se leyó una instancia suscripta por D. José M.ª Aransa Cildos natural y vecino de esta villa e hijo del secretario municipal D. Joaquín Aransa que solicita de este Ayuntamiento dicho cargo por considerarse reúne las condiciones previstas en el Reglamento administrativo y viene realizando prácticas en la Secretaría hace varios años poseyendo también convenientes finidencias por haber desempeñado en Auditoría de Guerra de Barcelona una plaza de Secretario Relator de 1940 a fin de Diciembre de 1942 con motivo de la depuración llevada a cabo en la liberación de dicho Capital y el bachillerato.

Este Ayuntamiento reconociendo que el solicitante D. José M.ª Aransa posee convenientes suficientes para desempeñar con

plidamente la plaza superior de Auxiliar Administrativo de la Secretaría Municipal de esta villa, creada en la fecha indicada anteriormente, dejando sin efecto lo consignado respecto al anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial, en conformidad con la Circular dictada por la Excm. Diputación del acuerdo adoptado por el Consejo Fiscal Administrativo de lo de Hacienda del año último publicada en el Boletín Oficial extraordinario de fecha 5 del mes de Enero pasado, por unanimidad promulgada desde esta fecha Auxiliar Administración de la Secretaría Municipal de esta villa, con carácter fijo al referido solicitante D. José M.^o Casanla Gil por el haber devuelto de doce pesetas cincuenta céntimos que fuertemente se le pagarán de la Tesorería Municipal, mediante libramiento con cargo al presupuesto capitular 1.^o art. 1.^o y 12. 2.^o del mismo.

El nombrado se desempeñará en el cargo y lo desempeñará por completo con arreglo a las prescripciones determinadas en el Reglamento administrativo y demás disposiciones vigentes, al que se notificará este acuerdo a los efectos correspondientes.

De lo que se extiende esta acta terminada la sesión a las veinte y cinco que firman los dos concurrentes con signo al Secretario.

Lucio Hernández

Agustín Equiluz

Maximo Rubio

Pedro Trueta
Srio



Diligencia de Toma de posesión de Auxiliar de la Secretaría Municipal de esta villa.

En la Villa de Obando a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho; en virtud del nombramiento hecho el día de ayer por el Ayuntamiento de Auxiliar de Secretaría en carácter fijo a favor de D. José M^o Asanza Cárdenas presente el interesado el Sr. Alcalde ejerciente la presencia del Secretario municipal dió la posesión al nombrado comenzando a girar desde esta fecha los efectos legales correspondientes.

De lo que se extiende la presente diligencia de toma de posesión del cargo mencionado que suscribe con el Sr. Alcalde ejerciente, el nombrado, de que certifico.

Elguistin Equilaz

[Signature]
José M. Asanza

[Signature]
Pegorio Troncoso
Lico

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
 día 7 de febrero de 1948.

En la villa de Obando a su día
 febrero de mil novecientos cuarenta y ocho
 se reunió en la Sala Consistorial en sesión
 ordinaria a las veinte horas la corpora-
 ción integrada por los Sres. Concejales que
 aparecen en el margen bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde gerente Sr. Agus-
 tín Equiluz.

Sres que asisten.

Presidentes.

Sr. Agustín Equiluz y se pasó al orden del día con
 la resolución de los asuntos siguientes.

Concejales.

Sr. Sr. Armando Domínguez. Excmo. Sr. Delegado
 Sr. Máximo Rubio. de la Caja Obacional de Previsión de
 Seguro de Enfermedad en Itapavira.
 manifestando que repaseada la liqui-
 dación de primas con destino a ese
 Seguro de Enfermedad se han observa-
 do las diferencias que al darlos se re-
 lacionan, las que ruega se aclare a
 la mayor brevedad posible en el pla-
 zo de quince días, ingresando las con-
 tidades que procedan y que de conforma-
 dad con el artículo 147 del Reglamen-
 to de Seguro han sido suspendidas las
 prestaciones a los asegurados que se rela-
 cionan hasta tanto que el Ayuntamiento
 como Empresario normalice por situación
 con respecto al pago de las primas y si
 los productores de referencia concurren
 baja en el trabajo, es preciso notifique
 esta circunstancia a la Delegación
 mediante la presentación del modelo
 R. D. 45 bis, por triplicado y original



Visto cuanto se expone en esa comunicación se acuerda cumplimentar cuanto se expone, haciéndose constar cuanto sobre el particular se tiene manifestado a este respecto de Seguro de Enfermedad con el personal asegurado por este Ayuntamiento, de atenderlo por su cuenta, al igual que se hace con el subroto familiar, emitiendo la baja del auxilio eventual D. Saturnino Lanza que dejó de trabajar desde el mes de mayo de 1947.

Segundo. Que debiendo de tener lugar el próximo domingo 15 del mes actual el acto de clasificación y declaración de soldados del recuento del año actual de 1948, a las once y media horas, se convoca al Sr. Maestro titular D. Teodoro Arriaga y se nombra talledor para ello al auxiliar de Secretaria D. José María Acuña quien desempeñará su cometido atendiendo y firmando los certificados correspondientes a los nros residentes en esta.

Tercero. Comunicación del Sr. Administrador de Establecimiento Provincial de Beneficencia de Navarra sobre liquidación para el cobro de pensiones, socorros de lactancia y demás que se expone, quedará enterado y en cumplimiento cuanto se tenga al respecto. Cuarto. Otra comunicación de la Comisión Provincial de Beneficencia señalando en veinte partes a partir del 1.º de Enero del año actual a mujeres asistidas en Maternidad, a fin de que se tenga en cuenta al informar los expedientes de enfermos ingresados y demás gastos de los mismos en los establecimientos a partir de dicha fecha, quedará enterado los Sres. Concejales.

Quinto. Oficio del Presidente de la Junta de Barceles de Pamplona exponiendo la aprobación del presupuesto del ramo y de fusgas de Comarcas, autorizando un repartimiento de 1'65 ptes por habitante de dicho pedro según el censo oficial de 1940 y correspondiente a esta villa por los 1053 habitantes 1737'45 pesetas que deberá ingresar en la Tesorería de la Junta antes del 29 de febrero actual, pues de no hacerlo demeritará el interés del 6 por 100. Entendado y se paga antes de la fecha indicada con cargo al capítulo 7º art. 5º del presupuesto vigente.

Sexto. Rectificación y enmienda del abito minuto de novatos del año actual, no se produce ninguna modificación quedando abitados seis novatos, firmándose el acta correspondiente.

Y por fin de la sesión se firmó un libramiento de 193'60 ptes a favor de la Soc. Electrica Valchizante, abultando público y privado municipal, en el mes de Enero último.

Ver habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas y se extiende esta acta que firmaron en cumplimiento del Presidente ejerciente los Sr. Concejales concurrentes con el secretario.

Elvustio Equibor
Luis Hermendaria
Maximo Rubio

Pedro Lanza
Su

Sesión del día 14 de Febrero de 1948.



En la villa de Obanos a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en la Sala Consistorial a las veinte horas en sesión ordinaria la Corporación municipal integrada por los Pres. Concejales que constan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. D. Agustín Eguibar.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se fue aprobada el acta anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Señores que
asisten

Presidente

D. Agustín Eguibar
Concejales

D. Lucio Armon
dario

D. Maximino
Rubio

Primero. Que para una de las sesiones próximas se prepare el portafolio de parcelas para adjudicarlas a nuevos solicitantes que reclamen su derecho mediante solicitud, entre las vacantes que por defunción y ausencia de vecinos que disfrutaban de este derecho para lo cual se le encarga al Jefe de campo Victoriano Jarama prepare relación de parcelas vacantes y situación de las mismas.

Segundo. Que para el fin de revisión de modos del padrón actual que según Circular de la Junta de Revisión han de tener en Pamplona el día 15 de Marzo siguiente de Abril próximo se designa al Secretario municipal D. Gregorio Ochoa a quien se le proveerá de credencial y listas de más.

Tercero. Que las plantas de acacia recibidas del vivero provincial de Marcilla se coloquen en la carretera

municipal de Viupia.

Y por final de la sesion se extendi-
un libramiento para el Ayuntamiento
de Gamplover de 1734 pesetas con 45 cen-
tinos con destino al ramo de Carreles
y Cargado Comarcal correspondiente
al año actual.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levanto la sesion
a las veintuna horas de lo que se extiende
esta acta que suscriben con el Sr. Presi-
dente ejerciente los Sres. Concejales con-
currentes conmigo el Secretario.

Luiso M. Mendez

Augusto Equilar

Maximo Rubio

Gregorio Tejada
Sr.

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 21 de febrero de 1948.



En la Villa de Obanos a veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte y media horas la Corporación municipal compuesta de los tres concejales firmantes y autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. alcalde ejerciente Don Agustín Equibar.

Abierta la sesión por la presidencia fue aprobada el acta anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se expresan.

Primero. Se dispone informar favorablemente al expediente de revisión de prórroga de 1ª clase del moso del recemplar de 1947 para en consecuencia de remitir a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Segundo. Que como consecuencia del asunto presentado en 24 del mes de Enero pasado por el vecino D. Saturnino Lana solicitando autorización para establecer por cuenta propia algunas cabras mediante el pago del impuesto de bienes y contribución industrial, quedando a estudio por unos días se acuerda resolver esa petición en la forma siguiente. Considerando que la Excm. Diputación Foral de Navarra por Decreto de 7 de Abril de 1932 autorizó a este Ayuntamiento para formar una cabecera de 270 caberas a razón de una cabra por vecino esta Corporación autoriza al solicitante Don Saturnino Lana para establecer las caberas de ganado cabrio que solicita siempre que arradite el derecho del número por repartido entre vecinos en la cantidad pactada de una por vecino, viniendo obligado a

Pres que asisten

Presidente.

D. Agustín Equibar

Concejales

D. Lluís Armandaris

D. Maximiliano Rábir

pagar en concepto de aprovisionamiento de
hierbas a razón de cincuenta pesos por cabe-
ra anual y por cuotas contributiva a 6,60
pesos por libra de capital imponible.

En cuanto afecta a terrenos comunales
y que carecen de subalabo, toda vez que
las fincas particulares están reservadas la
hierba al ganado lanar solamente, a los
cuales no puede entrar el ganado cabrio
por no autorizar el pliego de condiciones
Bucarro. Se dio cuenta de haber recibido de
la casa de la vincha de Muna de Victoria, la
factura del importe de las pajas remitidas
por ferrocarril Victoria a Estella 18 kilos
a razón de 8 ptes por metro, según carta y como
en la actual piden 600 ptes aplicando la com-
tidad al metro que con 75 se dispone ante
de pagar advertir a la casa esta diferen-
cia y en el peso comprobatorio pesaron sola-
mente 16 y $\frac{1}{2}$ kilos, para la certificación co-
rrespondiente.

Quinto. Comunicación n.º 3733 fecha 31 de di-
ciembre de 1937, recibida el día pasado, para
informar sobre la situación económica del
señor Martín Enríquez Añen dani, para el
pago de estancias y otros gastos en concepto de
estancias en el Hospital. Vistos los datos ob-
tenidos del propio interesado y como presta ser-
vicio como Contador para la Institución
oficial "Príncipe de Viana" corra por su cuenta
el pago de estancias y demás gastos reanun-
ciados en ese establecimiento, informándose en
este sentido al Sr. Administrador del referido
establecimiento.

Quinto. Oficio n.º 193 de 12 del mes
actual a fin de que se informe so-



En la situación económica de la enferma Cruzada María Aldave y de sus familiares a efectos del pago de estancias causadas en el Hospital. Se informa sobre el particular contribuyendo la parte intrahospitalaria con cien pesos y los fondos municipales con el resto de estancias.

Sexto. Comunicación n.º 13 de 12 del corriente referente a la vecina Ildefonso María Osorio por estancias de ocho días en la maternidad y se determina el pago de estancias causadas por la misma con motivo de su alumbramiento. Asimismo se dispone informar en sentido de que procede se pague esas instancias por la intrahospitalaria.

Séptimo. Extracto que el Practicante titular ha cobrado del Hospital por servicios prestados a una puerpera transcurrido en un parto, incluyendo medicinas y asistencia importante en cien pesos.

Como todos los médicos que los facultativos titulares prestan en establecimientos puros y han sido siempre gratuitos se dispone reintegrar al Hospital la cantidad de noventa pesos por no ser procedente el cobrar a un benéfico establecimiento, y en el caso de que las inyecciones hayan sido facilitadas por el farmacéutico con destino a beneficencia entonces el reintegro al Hospital debe de ser por los cien pesos.

Octavo. Llegada la época de podar los árboles de los parques y encargue a este cometido al alguacil y algún guarda para advertirlos que lo hagan quitando solamente algunas ramas bajas y que la leña resultante de unos árboles secos de otros arrancados en el Cementerio se subasten al día

y hora que disponga el Sr. Presidente.
Mostrando. Que habiendo fallado el veci-
no D. Lorenzo Membrado que disputa de
dos parcelas de terreno communal y como la
villa del mismo D. Ramiro Magaña no
cumple las peticiones así hasta el día 1.º de
Octubre próximo se le invite a dejar una
de esas dos parcelas, de lo contrario se le
hará la selección mediante sorteo.

Y por final de la sesión se dispone
extender los libramientos siguientes

Instituto Nacional de Previsión por
369'60 ptes importe de la póliza de acci-
dentes del Trabajo n.º 24718 concertada por
el Ayuntamiento con dicha Caja correspondiente al
año de 1947.

D. Francisco Barrachina de Pamplona
libramiento por 356'75 ptes importe fact. ob-
jetos de escritorio y material servido con des-
tino a la Secretaría municipal.

D. Fulgencio Amadorien 84 ptes de un
viaje a Estella por los pajes del peaje y pa-
ge de arreglo de un pellejo de vino para el pa-
rajito según recibí.

D. Comas Ruiz de Alpuerto 84 ptes de
un viaje en comisión a Pamplona y demás.

No teniendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las veintinueve
horas de lo que se ratificó esta acta que pres-
entó con el Sr. Presidente, ejerciente los Ds.
Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Luis Amadorien

Agustín Equitooz

Maximo Rubio

Pregón para
hacer

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 28 de febrero de 1948.



En la villa de Obando a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunió en la sala consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas la Corporación municipal integrada por los Sres. Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Sr. Agustín Eguilaz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que se describen.

Señores que asisten.

Presidente.

Sr. Agustín Eguilaz

Concejales.

Sr. Luis Armeria

Sr. Maximiliano Rubio

Primero. Se dictaron los fallos correspondientes a los mozos del reemplazo actual que quedaron pendientes de clasificación el día 15 del presente mes. Cresencio Aramendia y Piquito Sola, que están voluntarios en el Ejército según certificado de existencia en filas de los mismos, se les clasificó como soldados extendiendo y firmando la correspondiente acta por separado para remitir al expediente de quintos.

Segundo. Que para el fin de la semana actual 1º de marzo se haga el sorteo de parcelas de terreno communal entre los solicitantes a excepción de Loidor Ulauro que solicita segunda parcela y de Emilio Yauronchi que convine con su padre político Sr. Babilon Velaz que tiene dos parcelas, toda vez que por dichos los peticionarios y las parcelas disponibles ascenden a cuatro solamente. Que asimismo se le excluya de este sorteo a Sr. Joaquín Lavignan por haber sido la cuota señalada al efecto por contribución municipal.

Tercero. Que considerando oportuno llevar a cabo una revisión de usufructarios de parcelas de terreno comunal que no se ajusten a las prescripciones reglamentarias en cuanto a segundas parcelas, exceder de cuota contributiva en el tipo señalado de 50 pesetas de contribución provincial y convivencia con quien no le corresponde, se acuerda se efectue con revisión dentro del próximo mes de marzo. Lo aprobado se notifique a los interesados dandoles plazo para dejar la parcela a disposición del Ayuntamiento que sea para el 31 de diciembre del año actual a los efectos de adjudicación a nuevos vecinos y a los que ahora quedan excluidos por no disponer de terreno.

Por final de la sesión se acordó subastar la zona de obra disponible bajo el tipo de 350 pesetas al lote.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas de lo que se extiende esta acta que en unión del Sr. Presidente ejerciente susciben los Sres. Concejales concurrentes conmigo el secretario.

Agustín Equizar
Lucio Hernandez

Marino Rubio

Pedro Barea
Srio

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 2 de Marzo de 1948.



Pres. que asisten.

Presidente
D. Agustín
Eguiluz
Concejales
D. Luis
Amador
D. Mariano
Rubio.

En la Villa de Obanos a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria con carácter urgente a las veinte horas, con asistencia de los dres. Concejales que aparecen al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ejeciente D. Agustín Eguiluz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente expuso. Que como lo sabían por la convocatoria la reunión tenía por objeto enterarse de las resoluciones de la Excm. Diputación Foral de Navarra dictadas en 23 de Enero último en los sucesos por moridos por D. Casimiro Dñs de Ullusum yalen vecino de esta villa y por el tñ de este D. Cecilio Dñs de Ullusum vecino de Orobia contra los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal en 30 de Agosto y 6 de Septiembre acerca de la validez de la subasta celebrada para el arriendo de los hierbas y carnicería, cuyos sucesos los destinó la Excm. Diputación, conageneramente en virtud de esta destinación automáticamente caducada y anulada la suspensión decretada en 18 de Septiembre último y en consecuencia en pleno vigor y eficacia el acuerdo propendido, y se declaró válida la subasta de los hierbas y carnicería de esta villa celebrada el día 27 de Agosto de 1947 que se le adjudicó al Sr. Abundio Sauregui en la

cantidad de 83.520,65 pesos por año, según el plazo de adjudicación por cuarenta años, de cuyas resoluciones favorables en esta Corporación quedaron enterados los Sres. Concejales.

Que como consecuencia de haber quedado firme y válida la subasta de huertas y canchales en la cantidad y plazo señalado a favor de D. Abundio Jaimez, procede notificarle esta resolución, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas se presente el arrendo en conformidad con las bases de adjudicación y constituya la finca acordada en el 24 de Septiembre de 1947 al declararse definitiva dicha subasta.

Según manifiesta la Excmo. Diputación en su comunicación de 31 de Enero última recibida en este día 8 de marzo, en el acuerdo respectivo al interesado D. Cecilio Díaz de Mazarán se le ha notificado la resolución por mediación o conducto del Sr. Alcalde de su residencia de Prosvia, esta Corporación acuerda:

Se le notifique a dicho Sr. para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde que se le notifique el mismo queda caducada la concesión que tenía para seguir en el aprovechamiento de las huertas por resolución municipal de 24 de Septiembre de 1947 dejando a disposición de esta Corporación, en las huertas del término en todas sus corralías retirando todo el ganado menor que tenga en las mismas, dejando



los corrales en forma conveniente según inventario
Que dentro del plazo de ocho días liquide
en depositaria lo que adeude por el aprovechamiento de huertos por todo lo que va de este año, y otros conceptos como contribución.

Que para mayor actividad en la notificación de este acuerdo al interesado D. Cecilio Díaz de Ulloa, se encomiende al guarda de casa por Victorino Gamero para llegar a Orobica con el escrito correspondiente dirigido al Sr. Alcalde de ese pueblo a fin de que practique la notificación y tenga el duplicado firmado por aquel.

Se notifique a D. Casimiro Díaz de Ulloa la resolución que la Excmo. diputación ha dictado en 23 de Enero pasado desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la validez de la subasta que para la adjudicación de los huertos y corrales sería estable oportunamente.

Que como consecuencia de esto se le notifique a dicho D. Casimiro Díaz de Ulloa ^{ese} en la expedición de carnes en el despacho que ocupa ahora en la planta baja de la casa municipal, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, por correspondencia al arrendatario D. Abundio Jauriqui y entregue o ponga a disposición del Ayuntamiento los útiles y objetos que existan en el despacho matadero y corrales del pueblo según inventario, y satisfaga en depositaria el importe a por industria contribución y demás por lo que afecta al año actual tiempo transcurrido y tenga pendiente de pago según orden y plazo de dicho día.

No ha.

biendo muy asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión a las veintuna horas
de lo que se extendió la presente
acta que suscriben con tal el Dr. Pre-
sidente ejerciente los Dros. Conseja-
les concurrentes conmigo el Secre-
tario.

Lucio Armendariz

Agustín Equilava

Maximo Rubio

Pedro Lanza
his



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 6 de Mayo de 1948,

En la villa de Obanos a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas la Corporación municipal integrada de los Sres. Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde gerente D. Agustin Equi.

Señores que comparecieron Equi, Echeburua,

Presidente

D. Agustin Equi, se pasó al orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Concejales

D. Luis Arana, D. Cecilio Vica de Ullaurum

Señores

D. Maximiliano Rubi

Primer. Que ya habiendo permitido la notificación del acuerdo de este Ayuntamiento del día 2 del corriente mes que se le hizo por la Alcaldía de su residencia y se comprometió formalmente a ello el lunes de esta semana día 8 del actual por lo que a Orobria el Auxiliar de esta Decretaria D. José María Ocaña con el fin de efectuar dicha diligencia de notificación al Sr. D. Cecilio Vica de Ullaurum, y de hacer firme la anterior, para su debido cumplimiento de esa resolución municipal.

Segundo. Leído el escrito que presenta el vecino D. Cecilio Vica de Ullaurum, exponiendo que debido a la avanzada edad de setenta años presenta la renuncia del cargo de Perito municipal que desempeña desde hace treinta y cinco años y copia del Ayuntamiento de conceda alguna gratificación por sus servicios, se acuerda acceder a lo solicitado pero que no es posible concederle ninguna remuneración por no ser este

emplar de nómina y plantilla, sin sin.
placamente uno de mero trámite para cuan-
do se precise, manifestándole el reconoci-
miento de esta Corporación por los servicios
prestados.

Descripción en el
Registro de la pro-
piedad de los bie-
nes comunales
ordenado C. Foral
de 10-12-47
B. O. extraordinario
n.º 2- de 1948. ~

tercer. Se dio lectura a una instan-
cia suscripta por el Abogado de Pamplona
D. Fernando Bastin Benéfico exi-
miendo que en lo de Diciembre de 1947 (B. O.
extraordinario n.º 2 de 1948) el Consejo foral
Administrativo adoptó un acuerdo relativo
ala inscripción de los bienes comunales en el
Registro de la propiedad en el que se seña-
lan sanciones a los Concejales en el caso de
dejar incumplido lo que se ordena.

Que en el caso de colaborar eficazmen-
te con las Corporaciones locales de Navarra
para el cumplimiento de lo establecido
ha montado un servicio cuyo alcance y
efectos constan en la circular que permite
la pública que caso de interarse este ofe-
cimiento adopte la resolución oportuna pa-
ra que se le encargue al Dr. Bastin de
realizar la inscripción de los bienes comu-
nales de este Ayuntamiento en el Registro de
la Propiedad y cuantas actuaciones puedan
derivarse de dicha inscripción.

Leída la circular de referencia quedó
a estudio de la Corporación a los efectos co-
rrespondientes y que informe por este par-
ticular al Sr. Secretario lo que a su juicio
proceda para inscribir los bienes y cubrir
la responsabilidad los Concejales.

Quinto. Se manifestó a D. Lucas el
faro vecino de esta villa no es posible acce-
der a lo que solicita en su instancia.

para limpiar los chopos en la parcela que lleva a rea-
ta por su ser época apropiada para ello por estar
la planta movida.



Quinto. Visto el capital imposible que am-
pla la hoja general de riqueza en el presente año
de 1948 que asciende a la suma de 241.522
pts 27 centimos entre la riqueza Urbana, Rústica
e Industrial y el del catastro urbano, rústico
pecuario e industrial que se eleva a la can-
tidad de 331.200, 68 pesetas se acuerda
quitar la contribución provincial al 7 y $\frac{1}{2}$ %
y la municipal a igual tanto por ciento
y se verifique el repartimiento en conformi-
dad con el Reglamento de 1893 señalando
a cada contribuyente la cuota respectiva con
arreglo al capital imposible; que una vez
verificado se comunique a los contribuyentes en
plazo de ocho días a los efectos de reclame-
ciones y se emargue de los libros de aviso
y padrón al Jefe de Reparto de Cobanos D. An-
tonio Soldaracena.

Sexto. Presentados por el Excmo. Sr. Diputado
municipal las cuentas municipales correspon-
dientes al año último de 1947 se revisan por
el Ayuntamiento antes de someter a la
aprobación de la Junta de Veintena.

Séptimo. Se da cuenta del portar de al-
fiteación de parcelas de terreno communal
efectuado el día primero del mes actual, habien-
do medido por medio de esta establecida.

Octavo. Que la presa de plomo que ha apa-
recido procedente de la antigua queda del
reloj de la torre y algunos bienes de objetos
mejor sean vendidos a precio conveniente
y el importe que se obtenga se destine al pa-
go de gastos ocasionados con la compra de

las virgas y cable regenerado adquirido de
la fabrica de la Unión de Alfama de Vito-
ria.

Por haberse por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las veinti-
cinco treinta horas de lo que se actúa
de la presente acta que por orden en
virtud del Sr. Alcalde ejerciente de
que por el Secretario certifico.

Agustín Equizar

Lucio Hermendariz

Maximo Rubio

Regorio ~~transcribe~~
his

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 13 de
 Marzo de 1918.



En la Villa de Pineda de Mar a Trece de Marzo
 de mil novecientos dieciocho se reunió
 en la Sala Consistorial en sesión ordinaria
 a las veinte treinta horas el Ayuntamiento
 integrado por los Sres. Concejales que apa-
 recen al margen bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Ejeciente D. Agustín Equiluz.

Abierta la sesión por la presidencia
 se aprobó el acta anterior pasando al
 orden del día con la adopción de
 los acuerdos siguientes.

Presidente Visto el anuncio que publica el B. Oficial
 D. Agustín Equiluz de la provincia de B. de marzo actual m.
 Concejales D. Luis Arnes, D. Joaquín del Olmo
 D. como aprobado de D. Emilio Vies de M.

D. Maximino Rubiowren ha interpuesto recurso contencioso ad-
 ministrativo contra acuerdo de la Excm. Dipu-
 tación Foral de Navarra de 28 de Enero últi-
 mo que declaró válida la subasta de tier-
 ras calificada por este Ayuntamiento y ad-
 judicada a D. Abundio Lainezqui anuncio
 por el que se abre plazo para comparecer
 con la Administración en el citado pleito.
 Se acuerda: 1º Solicitar dictamen
 de dos letrados con el fin de cumplir con
 los requisitos que exigen las disposiciones
 regentes para intervenir en pleitos

2º Se ser el informe favorable mostrar
 se compareciendo en el citado recurso
 contencioso-administrativo

3º Facultar al Sr. Alcalde Ejeciente
 D. Agustín Equiluz para que otorgue
 el poder a nombre de D. Domingo Belusa

Señor Procurador de los Tribunales de Pamplona.

Le: Designar a D. Pedro Maria. Ortiz abogado de Pamplona para que defienda al Ayuntamiento en el citado pleito. Leido el escrito que nuevamente presenta el vecino D. Saturnino Lana, solicitando sea rebajada la cuota de cincuenta pesetas que se le señalaba cada cabeza de ganado cabrio por acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de febrero, acompañando datos de siete pueblos próximos del importe de lo que tributa el ganado cabrio por diferente de hierbas que crece en un prado de 6,86 ptas y que a tenor del artículo 305 del Reglamento para la Administración municipal las cuotas para el aprovechamiento pecuario de hierbas deben fijarse las Veintenas, Quincenas u Onzenas, y demás particularidades a observar como en los demás arbitrios.

Se dispone someter este asunto a resolución de la Junta de Veintena para que previo los acuerdos convenientes y el pliego de arriendo de hierbas para ganado lanar y parricaria resolver lo que proceda en bien general del vecindario y de la Administración local.

Que para la revisión de los cuentas municipales del año pasado de 1944 que ha presentado el Secretario Municipal D. Angel Bide se convoque a la Junta de Veintena para el día 20 del corriente mes a las veinte y treinta horas en primera convocatoria.

y para las veintinueve en segunda convocatoria a
fin de llevar a cabo la aprobación.

Y por final de la sesión se acordó im-
pregar una peseta por venta de una peseta de plomo y cinco
reos de pertenencia municipal.

Se firmaron dos libramientos uno a fa-
vor del Sr. Ordinario de "El Concelho de los Ayun-
tamientos" de peseta y dos peitos, importe
de la suscripción en el año actual de 1948
y remoleros.

Otro de veintinueve peitos a favor del Sr.
Alcalde ejerciente y Secretario por un viaje
a Pamplona el día 11 del corriente a ges-
tionar asuntos de interés local.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veintinueve
horas de lo que se acuerda esta acta
que en unión del Sr. Alcalde ejerciente sus-
criben los Sres. Concejales concurrentes con-
migo el Secretario

Luis Armendariz

Agustín Equilaz

Maximo Rubio

Gregorio Aranda

Sr.



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
día 20 de Mayo de 1948.

En la Villa de Obanos a veinte de
Mayo de mil novecientos cuarenta y
ocho. Terminada la sesión celebrada
en este día por la Junta de señores
Señores que asisten en segunda convocatoria para la sesión
Presidente. sesión de las Cuentas municipales corres-
d. Agustín Equilaz presidente al año último de 1947, ane-
" Concejales parro de Propios arroja una existen-
d. Lucio Amendurria de 30.266'85 pesetas y en Conti-
" Máximo Rubio vecinos de 18'14 pta en efectivo y
2260'73 pta de morosos que se agre-
gan como existencia para este año
en que deberán hacerse efectiva

Siendo las veintidós horas se
reunio el Ayuntamiento en sesión
ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde ejerciente d. Agustín
Equilaz, y asisten los Srs. Concejales
que aparecen firmantes.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente se leyó el acta anterior y fue
aprobada el acta anterior pasando al
orden del día con la resolución de
los asuntos siguientes.

Primero. Se hace constar que en 10 de
mayo actual de Mayo se porcionó el
arriero de la Camdeira y Heribay de
esta villa el nuevo representante d. Abun-
dio Sauregui a base de la subasta ce-
lebrada a pliego cerrado en 24 de Agos-
to de 1947, en la suma de 83.520'65 pta
y cumpliendo el acuerdo adoptado el
día 2 del corriente se haga la liquidación.



ción de hielos y carnicería hasta el día de ayer 11 del corriente mes. Nuevo Sabán y 11 días del mes de marzo actual a base de 8000 pesos según estaba estipulado anteriormente.

Levó una carta que dirige al Alcalde del Ayuntamiento de Sabán "Lir", interesando de la generosidad de esta Corporación Municipal el donativo de diez pesos para llevar a feliz término la construcción del nuevo templo de dicha villa de Sabán, destruido por las horridas marxistas en agosto de 1986, se dispone contribuir con 10 pías a esa suscripción firmando la cartulina que se acompaña y remitiendo a con junta el importe que se detalla en la misma de diez pesos con cargo al capítulo 12 artículo 1º del presupuesto.

Por final de la sesión se firman los libramientos siguientes.

A. Agustín Equiluz dietas de dos viajes a Tampulco este mes a gestionar asuntos municipales, como Alcalde girando 80 pías.

El mismo trabajo de un día al carro, a peones y tres caballerías 125 pías.

No habiendo por hoy mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintidos quince de lo que se extiende esta acta que en unión del Sr. Presidente suscriben los tres Concejales concurrentes con el secretario.

Agustín Equiluz
 Lucio Hernández
 Máximo Rubio
 Gregorio Troncoso
 Sec

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 27 de Marzo de 1948.

En la villa de Obando a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunió en la sala consistorial en sesión ordinaria a las veintuna horas la Corporación Municipal que la integran los Sres. Concejales que aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Gerente Don Agustín Equitars.

Señores que
asisten

Presidentes

D. Agustín Equitars

Concejales

D. Luis Aminda

D. Máximo Rubio

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se describen.

Primer. Acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Navarra de 28 de Marzo actual transcribiendo en orden del Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia fecha 18 del corriente mes por el cual en 15 del actual se dictó auto decretando la suspensión del acuerdo dictado por la Diputación en 28 de Enero de 1948, de destinando el recurso de alzada ante el Sr. D. Cecilio Díez de Ulaurum contra acuerdos de este Ayuntamiento sobre validez de subasta celebrada para el arriendo de los huertos y canchales, cuya suspensión ha tenido lugar mediante fianza de cien mil pesetas que le ha exigido dicho Tribunal y ordena la Excm. Diputación en el acuerdo que este Ayuntamiento ejecute sin dilación lo dispuesto en el auto



de dicho Tribunal Contencioso-Administrativo poniéndolo seguidamente en conocimiento de la diputación para que, en cumplimiento de precepto legal lo comuniqué al Tribunal citado.

En su virtud, este Ayuntamiento acuerda Vista la suspensión decretada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Navarra del recurso de la Excm. Diputación Foral de 29 de Enero último que con firmó los de 30 de Agosto, 2 y 8 de Septiembre de 1967 adoptados por el Ayuntamiento de esta villa para la adjudicación de la subasta de canchales y huertos y en la que resultó adjudicatario definitivo D. Abundio Sáenz de Mera.

Resultando que en fecha once del mes de marzo actual el Sr. Sáenz de Mera tomó posesión en forma reglamentaria del terreno de que resultó adjudicatario con carácter definitivo, con lo que se fue ratificada por acuerdo de la Excm. Diputación Foral de Navarra, resolviéndose recurso de alzada.

Considerando que en cumplimiento de la orden de suspensión del citado acuerdo dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Navarra y comunicada a esta Corporación por oficio de la Excm. Diputación de fecha 24 de los corrientes, ordenar que inmediatamente o a lo más tarde en plazo de ocho días pese D. Abundio Sáenz de Mera, en la posesión del terreno que se le otorgó en su condición de adjudicatario definitivo de la subasta de canchales y huertos de esta localidad.

Se acuerda. 1.^o Que en acatamiento exacto de la orden de suspensión del citado acuerdo dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es por lo que por sí mismo la toma de posesión realizada por D. Abundio Jaimeguí en condición de adjudicatario definitivo de la subasta, bien hasta que en vista de los recursos que contra tal suspensión se han planteado o se planteen por esta Corporación queden resueltos o, en otro caso hasta que se resuelvan todos los pleitos y resolte un adjudicatario definitivo por lo cual proceda ordenarle que cese al Sr. Jaimeguí inmediatamente o a lo mas tardar en plazo de ocho días en la referida posesión de la subasta aludida.

2.^o Que esta resolución adoptada con la idea estricta de no incurrir en responsabilidad por no acatar las órdenes del Tribunal Provincial de lo Contencioso, no tenga repercusión alguna en el mandato otorgado oportunamente por esta Corporación municipal, por lo cual, el representante del Ayuntamiento deberá seguir dependiendo de los intereses municipales con cuantos recursos le parezcan oportunos, incluidos los que puedan ser sobre revocación de la orden de suspensión dictada por el Tribunal citado.

3.^o Notificar esta resolución íntegramente tanto a D. Abundio Jaimeguí Morales como a la Excm. Diputación foral de Navarra a los efectos que sean pertinentes.
Vista una instancia que D. Abundio



do Elíasegui Morales referente a la adjudicación provisional del arriendo de carnicería y huerta de esta localidad.

Resultando que dicho Sr. Elíasegui, tomó posesión del referido arriendo con carácter de adjudicatario definitivo de la oportuna peribasta, reconociendo por decreto de la Excm. Diputación de 23 de Enero último, salvándose recuso de alzada interpuesto contra acuerdos municipales.

Resultando que el Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de Oaxaca, ha decretado la suspensión del acuerdo de la Excm. Diputación referido y que la Corporación Municipal en acatamiento y exacto cumplimiento de lo ordenado por dicho Tribunal, ha ordenado a su vez al Sr. Elíasegui que cese en la posesión del arriendo que se le otorgó con carácter definitivo, por virtud de la peribasta indicada.

Resultando que el Sr. Elíasegui manifiesta en su instancia que el Ayuntamiento y Junta de Ventana se encuentran de momento y hasta que se resuelvan todos los pleitos planteados y que se planten por resolución que ordene lugar a nuevo pliego adjudicatario de la Carnicería y Huerta toda vez que han terminado por completo los contratos anteriores y hasta una pringa concedida y que la suspensión decretada impide que siga el solicitante en el goce del arriendo como adjudicatario definitivo.

Resultando que para evitar los gravísimos perjuicios que podrían irrogarse a la Corporación Municipal propone una fórmula interina, consistente en comprometerse

con los huertos y carnicería hasta que se
resolviesen todos los pleitos planteados, o que
se plantearan, por resolución que surta lugar
a recibo alguno satisfaciendo como premio
la parte proporcional al tiempo que goce
de dicho arriendo, según el tipo en que se
le otorgó la adjudicación definitiva de
la subasta, y por lo demás con sujeción
a las restantes condiciones del pleito, di-
go del pliego formulado para la misma.
Considerando que, efectivamente, y por
las razones apuntadas por el Sr. Jaime
quien la Corporación Municipal se encon-
tra sin adjudicatario de la carnicería y
huertos y, por consiguiente, es de necesidad
absoluta y de urgencia ineludible, or-
bitar una fórmula que evite los cuantio-
sos perjuicios que se ocasionarían a dicha
Corporación por el hecho de no aprovechar
sus huertos y estar privada en consecuen-
cia de una de las más importantes fuen-
tes de ingresos.

Considerando que la fórmula propuesta
por el Sr. Jaime que se ajusta protemática-
mente a cuanto, en definitiva, prohibe te-
ner derecho la Corporación Municipal
en el caso de declararse válida la su-
basta al resolverse los sucesos planteados.

Considerando que la aceptación de la
referida fórmula, además de salvaguar-
dar los intereses municipales, no causará
perjuicio a tercero y, además, incluso pue-
de evitarlo, pues en realidad, podría
dejar esta Corporación sin arrendar
a las huertas y carnicería, exigiéndola
a S. Cecilio Sra de Maunon indem-



misión de honor y peqñeros causados por la suspensión decretada a su instancia y con cargo a la fianza que le ha exigido para responder de lo mismo al Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de Tegucigalpa, razones todas que aconsejan acceder a la solicitada.

Se acuerda 1.º otorgar adjudicación interina del arriendo de carnicería y huertos de esta localidad a S. Abramo Olancho por el tiempo que tarden en resolverse los recursos planteados o que se planteen sobre esta materia, por considerarse que no den lugar a recurso, o sea hasta que haya un adjudicatario definitivo de subasta que pueda en tal condición tomar posesión del arriendo.

2.º Que el precio sea el que resulte de calcular la parte proporcional al tiempo que disfrute, según el tipo que sirvió a la adjudicación definitiva de la subasta hecha a su favor que es el de 89.520.60 pesos anuales, plazo cuatro años y que además rijan las restantes condiciones del pliego, en cuanto no se opongan a la naturaleza de esta adjudicación interina.

3.º Que se formalice el contrato inmediatamente en la forma ordinaria y que se de en seguida posesión del arriendo con el carácter y condiciones establecidos en el presente acuerdo.

Que para la efectividad y validez de este acuerdo y del anterior se convoque a la Junta de Veintena a sesión extraordinaria urgente para el día treinta del mes actual a las veinte treinta horas en la sala Consistorial, habiendo la convoca.

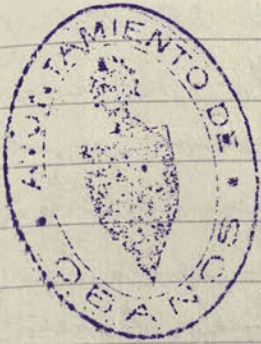
toria en forma legal y expresando en ob-
jeto que es "Tratado sobre el oficio de la
Diputación relacionado con la supresión
de la subasta de huertos y Camiseros
y de una instancia sobre la misma
cuestión presentada por D. Abundio
Pimuega

Que el recuerdo de las obras "Francisco
Franco que vive" "Difusión y Propaganda
en virtud de un contrato de abril de
1946 y que se anticipó 125 pts, según se
haya constar en acta de 27 de ese mismo
mes y año, solo se admite un ejemplar
por no disponer de consignación expresa
a ese objeto en presupuestos, procediendo
la devolución de los demás ejemplares
porque en un plazo de cerca de dos años
del contrato, no se cree obligada a ello
esta Corporación

Viendo el saludo del Sr. Alcalde de la
ciudad de Lircena (Córdoba), comunicando
la próxima Coronación de la Patrona de la
Ciudad, la Santísima Virgen de Araceli
subita se contribuya con algún donativo
a la peregrinación hecha al efecto entre to-
dos los Municipios de España, se dispo-
ne manifestar no haber consignación al-
guna a objeto en presupuestos.

Que recibiendo a la Ermita de N.ª S.ª
de Amategui, donde se venera a San
Fulgencio el domingo 12 de abril próximo
Antequiero, cubil de y vecindario se
cargare al Depósito municipal al
abonar, como de costumbre, cargando el
importe al capítulo 16.º del presupuesto.

Que para fin de mes se extiendan



los libramientos correspondientes al primer trimestre del año actual, al personal y funcionarios, y se le pase al anterior, acordándose de la comisión y haciendo nota de lo que le corresponde abonar por el sueldo de dichos funcionarios durante los meses de Enero, Febrero y once día del mes de marzo actual, incluyendo contribuciones del ganado cabal y de la industria del 14.49 y el impuesto del 10% de dichos que exige la Real Cédula de 1804.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente asistente los Srs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Maximo Rubio
Augustin Eguiluz
Lucio Armendariz

Gregorio Saavedra
dho

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 3 de Abril de 1948.

En la villa de Obarra a tres de Abril
 de mil novecientos cuarenta y ocho se reu-
 nir en la Sala Consistorial en sesión ordi-
 naria a las veintuna horas el Ayuntamien-
 to compuesto de los Sres. Concejales que se
 reúnen al margen bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde ejerciente D. Agustín
 Equilar.

Señores que asisten Abierta la sesión por el Sr. Presi-
 Presidente te fue leído y aprobado el acta an-
 D. Agustín Equilar terior pasando al orden del día con la re-
 Concejales. solución de los asuntos siguientes.
 D. Lucio Armentariz Visto el anuncio que publica el Boletín
 "Maximo Rubio" oficial de la provincia n.º 40 correspondiente
 al día de ayer 2 del corriente mes, notifi-
 cando que el Procurador de los Certuna-
 les de Pamplona D. Joaquín del Olmo en
 nombre y representación de D. Casimiro
 Díez de Illasorri ha interpuesto recurso contencioso
 administrativo contra acuerdo de la J. A. M. de
 Navarra de 22 de Enero últi-
 mo por el que desistió el recurso de alzada
 interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento
 de esta villa de 14 y 20 de Agosto de 1947 sobre va-
 lidez de procedimiento señalado para la celebra-
 ción de subastas de hierbas y canchales de
 esta villa, adjudicada a D. Abundio Sáenz
 anunciando por el que se abre un plazo para co-
adyuvar con la Administración en el citado
 pleito. Se acuerda, 1.º: solicitar dictamen
 de dos letrados con el fin de cumplimentar los
 requisitos que exigen las disposiciones vigentes
 para intervenir en pleitos, convocando a la
 Junta de Veintuna para el día seis del ac.



Las a las veinte treinta horas en cumplimiento de lo que dispone 68 y 69 del Reglamento administrativo, a fin de mostrarse favorable en el pleito.

2.º De ver el informe favorable, mostrarse así en un nuevo contenido administrativo.

3.º Facultar al Sr. Alcalde ejerciente D. Agustín Equilar para que otorgue poder a nombre de D. Ramón de Barrios, Procurador de Pamplona.

4.º Señalar a D. Pedro María Ortiz, Abogado de Pamplona para que defienda al Ayuntamiento en ese pleito.

Leída una instancia presentada por D. Ramón Arnedo, caminero con residencia en Puente la Reina en la que manifiesta pretende organizar una prueba ciclista con el recorrido de tres vueltas en la "Hijaleta", para ver de seleccionar los mejores corredores entre Puente y Obanos, solicitando de esta Corporación ayuda económica estableciendo alguna prima en Obanos para estímulo de los corredores y que la carrera se celebrará el día de mañana, domingo a las tres horas.

Se dispone subvencionar con veinticinco pesetas con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del Presupuesto Municipal vigente.

Se acuerda un dotamiento de 370 pta. a favor de "Difusión y Propaganda", cinco tomos obras de Francisco con destino a las Escuelas locales y uno para el Ayuntamiento con cargo al cap. 1.º artículo 1.º del Presupuesto.

De lo que se está en esta acta que con el Sr. Presidente ejerciente concurren los Sres. D. Cajal, con cargo el Secretario.

Lucio Armandariz

Gregorio Aranda
Dir.

Agustín Equilar

Maximo Rubio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 10 de Abril de 1948.

En la Villa de Obanos a 10 de
 Abril de mil novecientos cuarenta y
 ocho; se reunió en la sala consistorial
 en sesión ordinaria, a las veintitrés
 horas la corporación municipal inte-
 grada por los Sres. Concejales que al ma-
 ñan se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde ejerciente, Sr. Agustín Ezquerra.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
 dente se aprobó el acta anterior pa-
 sando al orden del día con la resolución
 de los asuntos siguientes.

Primer. Oficio de la Dirección de Ha-
 cienda contribución de Utilidades con li-
 quidación afecta al presupuesto de 1946
 sobre conceptos gravados, la carga de este
 Ayuntamiento cuyo total importa pesetas
 11462'21 ptes.

Ganfa 1ª Secretario sueldo y quince-
 nios pesetas 9198'80 ptes

Cuota incrementada al 4% 382'78

Médico: sueldo total; 16.315'47 ptes

Cuota incrementada al 4% - 1222'02

A deducir contribución provincial 120'45

Suma 1484'05

Menos 10% - 148'40

Líquido a ingresar 1469'21

Se dispone ingresar en depositaria
 con cargo al capítulo 12 art. 1º del
 presupuesto vigente.

Que se cumpla la certificación
 impresa que se entregó con respecto a
 los tanfos con cargo a presupuesto ordi-
 nario y extraordinario pagados durante



el año de 1947.

Vista la invitación que hacen los Excmos. señores provinciales D. Miguel Quisari y D. Luis Rueda que remiten un folleto refundido del Impuesto de Contribución de Utilidades que recoge la parte vigente del Reglamento y las modificaciones que las exigencias tributarias han originado y demás que se exponen y consideran útil su obtención dado el anterior acuerdo de los señores que vienen satisfaciendo los Ayuntamientos se envían ejemplar cuyo precio de 15 pesetas se acuerda adquiriéndolo con cargo al capítulo 1.º ante el del presupuesto vigente.

Segundo. Oficio del Sr. Alcalde presidente de la Junta de Caices de Sumplosa convocando a sesión para el día 15 del actual a las once horas para examinar las cuentas del año 1947 y de no poder celebrarse sesión en dicho día por falta de Vocales se celebrará según de convocatoria, sin mayor aviso el día 17 a las mismas horas, enterados y no se designa comisión.

Que para el fin de revisiones del recuento del año actual 1948 que ha de tener lugar en Sumplosa ante la Junta de Clasificación y Revisión se designa al Secretario municipal, y se le satisfagan las dietas de viaje correspondientes, así como el gasto del automóvil de línea al mover del recuento de 1945. Autorizada esta forma con cargo al presupuesto de quintos.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de la comunicación dirigida por mediación de la Alcaldía de Osma donde reside D. Cecilio Díez de Ulacum, reclamando el pago de lo que adeuda por el día.

fruto de hierbas y carnicería correspondien-
te a los meses de Enero, Febrero y 11 días
de marzo del año actual 1944, mas los
derechos de contribuciones e impuestos y
otros conceptos, cuyo plazo para liquidar
es el de ocho días a contar desde la su-
tificación.

Y por final de la sesión se firmó
un cargamento de 4.460 pts del arrenda-
tario interino Sr. Abundio Sainegui por
el disfrute de hierbas el ganado lana-
do en el mes de 12 Marzo a 14 de Abril de
1944, a base de 52.500 pts anuales.

Otro de 2.500 pts por igual tiempo
de la carnicería o venta de carne, al
mismo Sr. Sainegui, para ser pago en
deponitania.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesión a las
veintidós horas de lo que se extiende esta
acta que en unión del Sr. Presidente rep-
resente prescriben los Sres. Concejales concuerdan
y conforma el Secretario.

Augustin Equibon

Lucio Armentariz Maximiliano Rubio

Gregorio Acosta
Seco

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 17 de Abril de 1948.



En la villa de Obando a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veinte y media horas la corporación constituida por los dres. concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde gerente Sr. Agustín Equilaz.

Señores que asisten:

Presidente
Sr. Agustín Equilaz.

Concejales
Sr. Luis Sr. mendáriz
Sr. Maximiliano Rubín.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Primero. Se indemnice a Sr. Manuel Oros, vecino de Maimarabal, las veintitres cepas que se le arrancaron de una viña propiedad del mismo con motivo de la apertura del cauce abierto en 1943 para colocar la tubería de la traida de aguas que a razón de cinco pesos cepa importan la cantidad de ciento quince pesos con cargo al ramo de aguas.

Segundo. Quedaron enterados del escrito contestando a una comunicación que le ha sido dirigida al Gerente de la Sociedad "Electra Valdiviana", sobre subida en el precio del alumbrado público, en el que manifiesta verá la forma de rebajar todo lo posible el importe de los recibos.

Tercero. Siendo de necesidad apremiante rebocar la pared nueva del cementerio construida el pasado año 1947 para su ensanchamiento y en vista de las grandes dificultades para adquirir cemento, se acuerda llevar a cabo en

labor de reboque con yeso, adquiriéndose por cuenta de fondos municipales el que se precise, y realizando los trabajos por los albaniles de la localidad a estajo con arreglo a las condiciones que establezca para ello, anotando el importe del costo de la obra al capítulo 6° artículo 1° del Presupuesto vigente.

Que una vez realizado este trabajo se someta a la aprobación de la Junta de Sanidad el Reglamento en proyecto que está hecho hace algún tiempo, y sacar a la venta libros de terreno entre vecinos que deseen adquirir para sepultura de sus allegados.

Cuarto. Que se adquiera el material necesario para enlucir la secretaría municipal con arreglo a las normas aprobadas en acta de 18 de setiembre del año último de 1947, y se ejecute el trabajo preciso por el albanil de turno anotando su gasto al artículo 1° del presupuesto vigente.

Quinto. Que habiendo renunciado el cargo de Jefe Municipal Sr. Gaidor Olazurum y siendo preciso sustituirlo, teniendo en cuenta las condiciones que reúne el vecino Sr. Francisco Ray Basani, desde ahora queda nombrado para este cometido, percibiendo de fondos municipales la consignación anual de cincuenta pesetas, y por los trabajos que realice en unión del otro jefe Sr. Bruno Girapán, los derechos que acostumbra con arreglo al tiempo que

empleen y demás que consideren preciso.

Que por el Sr. Presidente se le comuniquen este nombramiento al interesado a los efectos consiguientes.

Y por final de la sesión se firmaron los libramientos siguientes:

1 ^{er} cincuenta contribución	6210 95
" " estancias de dementes pobres	1019' 20
" " atenciones de 1 ^a enseñanza	813' 36
" " estancias en la Maternidad	88' 00
" " impuesto provincial terrenos comun	41' 05
" " viaje a Pamplona al Depósito	40' 00
Suma	8211' 61

No habiendo por hoy mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintuna treinta horas de lo que se actúa de esta acta que suscriben con el Sr. Presidente ejercientes los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Lucio Armentobarr

Agustín Equilaz

Marino Rubio

Gregorio Arana

Lucio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 24 de Abril de 1948.

En la villa de Obam, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en la sala consistorial en sesión ordinaria a las veintuna horas el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde gerente D. Agustín Equilas.

Sres que asisten
Presidente
D. Agustín Equilas
Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue leída y aprobada el acta anterior pasando a la orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Primero. Instancia solicitando traslado de fiestas patronales del 24 de junio al 27 de agosto, suscripta por numerosos vecinos. Por ende en su mayoría, en atención a los razonamientos que interceden

Como este asunto afecta al vecindario en general y con objeto de tantear la opinión del mismo, y determinarlo que opine la mayoría, mediante un referendun que sirviera de base al actual censo electoral de hombres y mujeres consignados en el y los que habiendo cumplido los veintinueve años no figuren pero tienen derecho a emitir su parecer en este asunto que tantas discusiones ha motivado en algunas ocasiones últimamente. En el año de 1930 que alteró el orden público y tuvo que concentrarse hasta fuerzas de la guardia civil durante las fiestas patronales de San Juan en



aquel año; se acuerda someter al asunto este a
opinión general del vecindario mediante referen-
dum que tendrá lugar el día que se disponga y
con la mesa correspondiente en la Sala de Sesiones
y se determinarán por componentes publican-
dose el bando oficial con las debidas inscrip-
ciones en la forma que ha de tener lugar este
acto y modo de hacerlo.

Segundo. Vistos los escritos dirigidos por los vecinos
D. Francisco Ros y D. Bruno Cuapán solicitando
de una consignación de cien pesos a cada
uno como tributos municipales, se accede
a lo solicitado a partir del segundo semes-
tre del año actual.

Tercero. Se dieron enteros de una comunicación
de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes so-
bre pago de cuotas atrasadas efecto de la peri-
sua llevada a cabo y que ascendía a \$57'60 ptes
se paguen por cargo al capitular correspondiente
y otro escrito de la misma Entidad del recargo
del 17% sobre los fincos de incapacidad permanen-
te y somete a partir del 1.º de Enero de 1945.

Cuarto. Vistos los condiciones en que se le concedió la
casa no. 1 el Calle de la Tormenta de San Francisco de Asís
Hermoso de Obisobaca en subasta en 20 de Julio
de 1945 por 324 ptes anuales y que a su vez pa-
ra un suplente municipal se le invita a definir
con arreglo a la Ley de Anuncios urbanos y en su
virtud se procederá una vez convocada en fecha útil
No habiendo mas asuntos se termi-
na la sesión a las veintidos y se extiende esta acta
que puseñen con el Sr. Presidente ejerciente los
Sres. Concejales concurrentes, conminó el Secretario.

Lucio Chiguentariz

Maximo Rubio

Agustín Equilava

Sesión extraordinaria con carácter urgente
del día 27 de Abril de 1948.

En la villa de Obam, a veinti-
tesete de Abril de mil novecientos
cuarenta y ocho, previa convocatoria
con carácter urgente se reunió a
las veintinueve horas en la Sala Con-
sistorial en sesión extraordinaria
la Corporación Municipal con asis-
tencia de los D^{os}. Concejales que con-
stan al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Excmo. Sr. Agus-
tín Equilas.

Señores que asis-
ten

Presidente

A. Agustín

Equilas

Concejales

A. Lucio Arriaga

Alfaro Rubila

Objeto la sesión se dio cuenta por
el Sr. Alcalde de que el día 18 del
corriente se presentó en la Alcaldía
el Cabo Comandante del Puerto de
na, para practicar por orden del
Excmo Sr. Gobernador civil de la
Provincia, una información como
consecuencia de un escrito presenta-
do por el Procurador D. Joaquín
del Obispo (se dice en nombre y repre-
sentación de D. Cecilio Quirós de Ullán
puro, y en el que en resumen se dice
que esta Corporación Municipal no
ha cumplido la orden del Excmo
Contencioso Administrativo de suspen-
sión del acuerdo de la Diputación
de fecha 23 de Enero último y que
además ha cometido medidas de
violencia en las cerraduras de los
corrales arrendados.

Resultando que esta Corporación
acató y cumplimentó la orden de



suspensión referida, y por otra parte uso de sus derechos, derivados de las disposiciones vigentes para rescatar la posesión del canal de que se trata al negarse el Sr. D. de Mazarin a entregar la llave.

Resulta asimismo que esta Corporación en todo momento ha procedido con entera imparcialidad y siguiendo los dictámenes que le diera su Letrado.

Considerando que las afirmaciones del Sr. D. de Mazarin o su representante además de inexactas ponen en entredicho y calumnian a la Corporación Municipal, por lo cual con reserva expresa de sus acciones le competen, entiendo que de momento es oportuno elevar atenta exposición al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Considerando que, por otra parte la actuación del Excmo. Sr. Gobernador Civil si llega a tomar alguna medida, significaría abierta intromisión en un asunto estrictamente administrativo sometido a la esfera de la Excmo. Diputación Foral de Navarra, lo que entrañaría un contravencimiento por el cual esta Corporación Municipal, se cree en la ineludible obligación de ponerlo todo en conocimiento de la Corporación foral a los efectos pertinentes con envío de copias del escrito que se dirige al Excmo. Sr. Gobernador y, además, otra exposición.

Se acuerda

1.º Aprobada la exposición que se contiene en hojas selladas con el dicho Ayuntamiento y elevarla con la firma del Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gober-

nador civil, con atento oficio.

2º Dar cuenta de todo lo actuado a la Excm. Diputación Provincial de Havana para los efectos que estime oportunos.

3º Que con la documentación que se remita a la Excm. Diputación Provincial vaya copia literal certificada del presente acuerdo.

Se lo que se actúa en la presente acta terminada la sesión a las veintio horas y prescriben con el Sr. Presidente y concurrentes los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario. No vale lo entablado (se dice)

Lucio Hernández

Agustín Equilaz

Marino Pabre

Gregorio Troncoso

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 12 de Mayo de 1948.



En la villa de Obanos a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintuna horas la Corporación Municipal en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Gerente D.

Sres que asisten
Presidente

D. Agustín Equi

Concejales

D. Luis Car-

mandaria

D. Maximino Ru-

bio

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior pasando al orden con la resolución de los asuntos siguientes.

Primer. Visto un escrito presentado por D. Joaquín del Obno formulando requerimiento a esta Corporación Municipal, sobre determinación pretensión relacionada con la actual situación del arriendo de la carnicería y huertas.

Resultando, que el Ayuntamiento y Junta de Ventana de esta villa en sesión celebrada en 27 y 30 de marzo acordaron en acatamiento y exacto cumplimiento del Auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, comunicado por la Diputación Provincial que versa D. Obenbio Clusegui Morales en el dispute del arriendo de carnicería y huertas con su condición de adjudicatario de la subasta declarada válida por acuerdo de la Corporación Local de 23 de Enero último y suspenso por dicho Tribunal.

Resultando que los acuerdos municipales referidos se ejecutaron inmediatamente.

cesando en consecuencia, el Sr. Canegüín en el dispute que tenía pendiente con el individuo Paríster.

Resultando, que, en vista de la situación creada a la Corporación Municipal al cumplir la orden de suspensión, el Ayuntamiento y Junta de Ventas aceptaron los acuerdos pertinentes para remechar la cosa lo habían hecho en otras ocasiones mediante un arrendamiento provisional y dando cuenta de todo ello a la Real Diputación Foral.

Resultando, que el Sr. del Olmo en sus escrito sostiene la tesis de que la orden del Tribunal Provincial de lo Contencioso, tenía el alcance de mantener el estado de hecho existente al tiempo de dictado el acuerdo provincial de 23 de Enero último, resolutorio del recurso de alzada, promovido por su representado, ya que dice que si el referido acuerdo de la Diputación alteraba una situación de hecho, la suspensión del mismo sentaría efectos contrarios.

Resultando que obraba por completo el Sr. del Olmo que el acuerdo de la Real Diputación Foral de 23 de Enero último a que se refiere, además de sus efectos propios a los cuales únicamente puede referirse toda actuación del Tribunal Contencioso, derivado de la legalidad administrativa vigente, tiene la particularidad sin relación alguna con lo anterior de haber sido señalado por voluntad expresa de las partes declarada y formalizada debidamente, como el hecho futuro, pero de



acertadamente seguro, que habría de constituir una especie de condición resolutoria de un contrato administrativo sobre el que no ha habido recurso alguno, y del que dependía la duración del mismo; efecto este, previsto y deliberadamente queriendo por los contratantes y en virtud del cual - *pacta sunt servanda* -, no por virtud del efecto sustantivo propio de la resolución del recurso - terminó el referido contrato precisamente en 23 de Enero, dándose además la especialísima y fundamental circunstancia de que fue el propio representante del Sr. del Obispo quien estableció de acuerdo con el Ayuntamiento, la conveniencia sujeta a resolución en la forma indicada.

Considerando, que hecha la precisión anterior, caen por su base todo el razonamiento que, con el obispo absoluto de sus propios actos, se formula en el escrito, pues es evidente que, así, la petición de huelga establecida con la orden de suspensión del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, no es la que pretende - y aunque lo fuera estaría por el mismo renunciada de antemano, renunciada por virtud del contrato que suscribió; sino la de una Corporación Municipal, que no puede disponer al adjudicatario definitivo de una subasta y, por otra parte, terminado todo los contratos anteriores, se halla en absoluta libertad para obrar como mejor le parezca dentro de los cauces legales en defensa de sus intereses.

Considerando, que, a mayor abundamiento, partiendo de la propia tesis sustentada por el Sr. del Obispo, el Ayuntamiento

podría, aun después de dar la posesión que
pretende, despojarle nuevamente, en uso de
sus atribuciones, ya que alude a una
mera situación de hecho, sin poder afir-
mar lo pade muy bien - que tenga dere-
cho alguno; y este pentado, por propia con-
fesión del preuante, al Ayuntamiento
le sería lícito analizar esa situa-
ción para concluir inmediatamente,
con todo rigor lógico, que constituiría
materialmente una simple detentación
sin título de haberse resuelto, por el trans-
curso del tiempo pasado, la relación
arrendaticia que prorrogó el Sr. Dña. de
Ullumun - por gracia del Ayuntamiento
además el arriendo anterior; razones
todas que autorizarían en su imagina-
rio supuesto a la Corporación Municipi-
pal para usar del prece diciente que
para recobrar la posesión le concede
la R.O. de 18 de Abril de 1892, 18 de Junio
de 1898, y 25 de Mayo de 1901, ya que
la mera posesión arrendada no tendría
un año de vigencia.

Considerando, que, por la motivación
expuesta en los considerandos anterior-
es no procede adoptar resoluciones que
alteren en lo más mínimo la situación
jurídica que se creó por los acuerdos mu-
nicipales adoptados en relación con este
asunto y contra los cuales, en todo caso,
se habrían de interponer en tiempo y for-
ma, los recursos que se estimasen oportunos.

Se acuerda?

1.º. Hacer por ante la Corpora-
ción Municipal del escrito del Sr.



del Obispo y manifestarle que no puede adoptar resolución alguna que altere en lo más mínimo la situación jurídica creada por los acuerdos municipales adoptados a partir de la fecha del Auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de fecha 15 de Mayo último.

2.º Elevar copia certificada del escrito presentado por el Sr. del Obispo a la Excm. Diputación Foral, a los efectos pertinentes.

Segundo. Instancia presentada del Centro de Pamplona de la Compañía Telefónica Nacional de España, Delegado Cefe de dicho Centro, exigiendo al Ayuntamiento de esta villa, por virtud de un convenio otorgado por dicha Compañía Telefónica con la Excm. Diputación Foral de Navarra, fecha 9 de Enero de 1931, mediante el cual dicha Corporación Foral y los pueblos interesados se comprometieron a satisfacer determinados gastos entre los que se hallan los de casa, luz y agua para la familia encargada de la Central Telefónica, exigiendo a partir del año natural 450 ptes anuales de casa habitación luz y agua según los recibos de la Compañía y del Servicio Municipal de Agua y señala la cantidad de 450 ptes anuales por casa habitación y por los demás conceptos de luz y agua según se justifica con los recibos pagados al encargado de la central D. Manuel. Aldean, o a quien en lo sucesivo le sustituya; que para entrar de los Ds. Concejales y se ponga en conocimiento de la Excm. Diputación este asunto para que exponga su parecer puesto que fide quien suscribió el contrato con la Telefónica y en su vista se procederá en

consecuencia para resolver lo que sea legalmente.

Tercero. Vista el escrito del Sr. Admón del Hospital Provincial de 20 de Abril último para informar respecto a la petición económica de Benito Jaime Hualde que ha ingresado en aquel establecimiento y situación económica del enfermo y familia; se acuerda informar en el sentido de que contribuya el enfermo con la cuota de cinco pesos diarios y el resto a cargo del Ayuntamiento hasta completar las estancias.

Cuarto. Vista la instancia del vecino de Mursabal Sr. Leopoldo San reclaman de la indemnización de veinte a veinticinco pesos que se le avanzaron y estupearon en el año de 1913 con motivo de la apertura de una ranja abierta en una mina sita en el camino de Obanos, se acuerda se le indemnice la cantidad de cinco a quince pesos por la Depositaría del mismo.

De lo que se extiende la presente acta una vez terminada la sesión a las veintiocho horas de lo que se extiende la presente acta que se suscribe en unión del Sr. Presidente ejerciente con el secretario.

Lucio Armentariz

Agustín Equiluz

Maximiliano Rubio

Gregorio Arce

Srio



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 12 de Mayo de 1948.

Nombramiento del nuevo Ayuntamiento y cese del actual.

En la Villa de Oñate a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; terminada la sesión semanal ordinaria de este día se reunió la Corporación Municipal en sesión extraordinaria a las veintiocho quintas en la Sala Consistorial, asistiendo los D^{os}. Concejales que

D^{os}. que asisten.

Presidente

D. Agustín Eguiluz

las

Concejales.

D. Lúcio Ar.

mandaria

D. Máximo

Rubio.

Consistorial, asistiendo los D^{os}. Concejales que marginalmente se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Agustín Eguiluz.

El Sr. Presidente abrió la sesión y ordenó al Secretario dar lectura a un oficio recibido en el día de hoy del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que dice así: Gobierno Civil de la provincia de Navarra. Secretaría General. Negociado 2^o Número 1310 - Participo a esa H. C. que en uno de los facultados que me confiere el Ministerio de la Gobernación, con esta fecha he designado Concejales de esa Corporación Municipal a los D^{os} siguientes:

Alcalde - D. Remigio Santesteban Alfonso

1^{er} Alcalde D. Juan Eguiluz Rada

Gestores - Pedro Ayera Etxebarria

" Antonio Cordaiz Santesteban

" Américo Vidart Etxebarria

" Julián Eguiluz Santesteban

" Enrique Eguiluz Etxebarria

Los cuales cubrirán las vacantes existentes en la misma producidos por haber acordado la Superioridad proceder a la renovación total de esa Comisión Gestora, debiendo agradecerse a los cesantes en nombre.

de este Gobierno Civil, los servicios pre-
stados.

Hará llegar seguidamente a poder de sus
titulares las adjuntas ordenales; convoca-
rá a sesión extraordinaria en la que toma-
rá posesión; y me remitirá acto seguido
certificación del acta que a este efecto
se extienda. Dios pague a Vd. y
guarde a Vd. muchos años. Pamplona
29 de Abril de 1968. El Gobernador
Civil intº José Segura. Rubricado.
Hay un sello del Gobierno Civil de
Navarra: Sr. Alcalde de Obanos...

Por virtud de este mandato con esta
misma fecha pasan todos los Srs. que
constituyen esta Corporación Municipal
desde el día 13 de Enero de 1968, se
convoque a sesión extraordinaria pa-
ra la toma de posesión del nuevo Ayun-
tamiento para el día cuatro del cor-
riente mes y hora de las veintuna en
la sala Consistorial, citándose en de-
bida forma a todos los nuevos concejales
por papelata y se les incluya la pre-
sencial respectiva a los efectos interesados
y se envíe la copia interesada por el Sr. Go-
bernador Civil.

De lo que se extiende esta acta termina-
da la sesión a las veintidós cuarenta y cinco
que la prescriben con el Sr. Presidente
operante los Sres. Concejales, concurrentes que
terminan en su actuación, de que certifico.

Lucio Armentariz

Agustín Ezquilar

Gregorio Izarra

Marino

Pablo

Sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de Mayo de 1948.



Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Obanos a celebrada Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho previamente convocados por el Sr. Alcalde ejerciente Sr. Agustín Equilas que se halla en sus funciones y bajo su presidencia se reunieron en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria a las veintuna horas los Srs. Sr. Remigio Santesteban Sr. Juan Quembe Sr. Pedro Ayera, Sr. Antonio Arcaiz, Sr. Américo Vidart, Sr. Julián Muruabal y Sr. Enrique Loyola, los cuales han sido designados concejales de esta Corporación Municipal por el Excmo. Sr. Gobernador Civil interino de esta provincia previas las facultades conferidas por el Ministerio de la Gobernación, cuyos precedentes obran en poder de los interesados y en la cual se les designa el orden y cargos que ha de ostentar en la Corporación Municipal cada uno, en la forma siguiente.

Alcalde	Sr. Remigio Santesteban Alfonso
1.º Alcalde	Sr. Juan Quembe Rada
2.º	Sr. Pedro Ayera Etxe
Gestores	Sr. Antonio Arcaiz Santesteban
"	Sr. Américo Vidart Etxebarria
"	Sr. Julián Muruabal Santesteban
"	Sr. Enrique Loyola Rabalegín

El Sr. Presidente y Alcalde saliente Sr. Agustín Equilas en este acto les posesionó a los Srs. anteriormente mencionados en sus respectivos cargos sin arreglo a las instrucciones recibidas de la Superioridad en cuya forma queda constituido el

nueva Corporación Municipal, y
acuerda.

Que mediante certificación de
esta acta se comuniquen seguidamente
la toma de posesión referida al Excmo.
Sr. Gobernador Civil, así como median-
te oficio a la Excmo. Diputación Provincial
de Navarra, a los efectos correspondien-
tes.

De lo que se extiende la presente
acta terminada la sesión a las vein-
tidós horas y fuere firmada con el Sr. Pre-
sidente saliente, los nuevos miembros
de la Corporación Municipal, comuni-
cal al Secretario.

Agustín Equilaz

Remigio Santesteban

Juan Guembe

Pedro Ayera

Antonio Ordaz

Aniceto Lidart

Julian Murguibal

Seonque Lajola

Gregorio Lomas
Suio



Sesión correspondiente al día 6 de Mayo de 1958.

Designación de Comisiones

En la villa de Obanos a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho; se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la sala municipal a las diez y media horas con asistencia de los Sres. Concejales que

Los que asisten

Presidentes
D. Remigio San.

Concejales

D. Juan Quembe

" Pedro Ayasa

" Antonio Aldain

" Américo Vidart

" Julián Murrabal

" Enrique Loyola

" y otros

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió a designar las distintas Comisiones con carácter municipal y previa deliberación

Junta del Ramo de Aguas.

Presidente - D. Pedro Ayasa

Vocal - " Antonio Aldain

" Julián Murrabal

Que con los otros tres Vocales vecinos que continúan en sus cargos componen los seis miembros a que alude el artículo 8º del Reglamento del ramo.

Comisión de Caminos

D. Juan Quembe

" Américo Vidart

Comisión de Obras

D. Juan Quembe

" Enrique Loyola

Junta de Montes

Sr. Alcalde Presidente

Vocales Concejales D. Enrique Loyola

" " Antonio Aldain

Junta local de Educación

Presidente el Sr. Alcalde

Vocal 1º Sr. Alcalde D. Juan Quembe

Junta local

Concejal Sindico - D. Pedro Ayasa

Correspondiendo renovar la Junta de Ven-
tenal se preparan las listas de mayores con-
tribuyentes con derecho a formar parte en
dicha Entidad, por derecho propio y
portando.

Que así mismo se haga renovación
de la Junta local de Abastecimiento con los
requisitos exigidos en la Circular de la
Excmo. Diputación de 1.º de marzo de
1944 (B. O. n.º 34)

Que en concepto de Vocales vecinos de
la Junta local de Abastecimiento se nombra a
D. Julio Echauri y a D. Germán Sasa
legui por reunir los requisitos que exi-
ge el art. 36 del Reglamento Administra-
tivo, a los cuales se les hará saber esta
designación por medio de oficio.

Que de acuerdo con la nueva Corporación
Municipal poder la situación de Caja en
el día que se proporcionaron en sus cargos
aun cuando el Sr. Secretario dió nota
expresiva de todo ello con arreglo a los li-
bros de contabilidad con un saldo a
favor de los ingresos de 24.702.60 ptes.
se hace avisar al Sr. Secretario Municipal
afin de que para el sábado de la semana
actual prepare su nota exacta de situa-
ción de fondos o Caja en el día 8 del
mes actual.

Y por fin de la sesión la Corpora-
ción en cumplimiento de lo que dispone
el artículo 52 de la Ley Municipal vigente
acuerda señalar el sábado de dicha
semana para celebrar sesión ordinaria
a la hora que designe el Sr. Presidente
previo aviso que se dará a los Sres. Conce-



sales y las sesiones extraordinarias cuando sea
preciso, a las que se hará la convocatoria en la
multiplicación necesaria y por escrito.

De lo que se extiende la presente acta
terminada la sesión a las once treinta que
presiden con el Sr. Presidente los Sres. Cones-
jales concurrentes, conmigo el Secretario.

Remigio Santesteban

Juan Guerra

Antonio Ardaiz

Julian Muruiober

Francisco Lizarri

Enrique Loyola

Gregorio Ponce

Sesión correspondiente al día 8 de Mayo de 1948.

En la villa de Obang a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintuna horas la Corporación Municipal integrada por los Sres. Concejales que al

Pres que asisten.

Presidente

D. Remigio Santesteban Santesteban.

Concejales

D. Juan Guante

" Pedro Ayera

" Antonio Endara

" Américo Vidant

" Esteban Murrieta

" Enrique López

ninguna se expresen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio

Abierta la sesión por el Sr. Presidente

fue leída y aprobada el acta anterior.

pasando al orden del día, resolviéndose

se los asuntos siguientes.

Exposición firmada por numerosos

jóvenes en su mayor parte, solicitando,

por las razones que surcan en la

instancia se trasladen las Fiestas Patro-

nals de San Juan, 24 de junio, al

día 29 de Agosto, y sean ahora en el mes

de junio las fiestas pequeñas, con motivo

del 24 de junio y el día.

Resultando que, de este asunto con-

fir la Corporación anterior en sesión del

día 24 de abril, aceptando en principio

la petición, sometiéndola a un referen-

dum local a base de las listas del censo

Electoral de ambos sexos que se celebra-

rá con sujeción a las normas establecidas

para ello.

Considerando que en atención a que

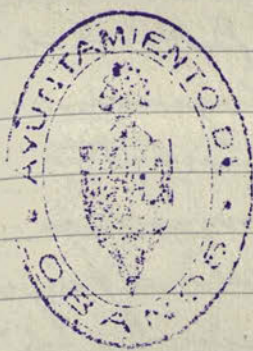
este asunto es de la exclusiva competen-

cia de la Corporación Municipal, según

se desprende del artículo 101 de la Ley Mun-

icipal, apartado 9) y final, en relación

con el artículo 65 apartado 3: del Regla-



miento para la Administración Municipal de Navarra; se acuerda por unanimidad dejar sin efecto en cuanto al referendun se refiere el acuerdo que adoptó la Corporación anterior en la sesión del día 26 de abril último, sobre el traslado de Fiestas patronales.

Así mismo se acuerda acceder a la instancia de referencia, en atención a los razonamientos que exponen los vecinos firmantes y se trasladan a partir del año actual de 1948 las Fiestas Civiles-Religiosas Patronales en honor de San Juan Bautista, del día 26 de Junio al día 29 de Agosto, por estimar de general conveniencia para este vecindario, y que por el mes de Junio se celebren las llamadas fiestas pequeñas la víspera y el día 23 y 24, con los festejos que se acostumbra hacer en honor al Santo en el mes de Agosto.

Que se haga saber este acuerdo al Sr. Párroco por medio de carta comunicativa a los efectos correspondientes.

Que para conocimiento general del vecindario se publique un bando de caja transcribiendo este acuerdo.

Que se publique este traslado de Fiestas en la prensa diaria de la Capital, a fin de que tenga la debida publicidad, con un anuncio en la sección correspondiente de los oficiales.

Segundo. Vea la instancia dirigida a esta Corporación Municipal por el Sr. Delegado de fe del Centro de Pamplona, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, exponiendo el derecho que le asiste mediante el contrato que se otorgó entre dicha Compañía y la Excm. Diputación Foral

según acuerdo de fecha 9 de febrero de 1931, que todos los pueblos que figuran relacionados y entre los que se encuentra esta villa de Obando en que se mantenga el servicio telefónico está obligado a pagar una cuota equivalente al alquiler de la casa donde está instalada la central y además el importe de la luz y del agua, expresando detalladamente la obligatoriedad de atender a estos pagos como servicios preferentes y obligatorios según el número 3º del artº 65 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, terminando por fijar se le abone la cantidad de 750 pesetas por casa habitación a partir del año actual 1º de Enero. Luz y agua según los recibos de la Compañía suministradora o del servicio Municipal de Agua y que el importe en la forma que propone en virtud de los hechos y fundamentos legales expresados se dirige acordar a abonar a la Compañía Telefónica y concretamente a D. Manuel Aldea Arilla o a quien en lo sucesivo le sustituya la cantidad de setecientos cincuenta pesetas por casa y las cantidades que resulten por luz y agua según recibos que oportunamente presentará, todo ello desde 1º de Enero del corriente año.

Deliberado detenidamente este asunto por los tres concejales y considerando que estaba remunerado el servicio de casa habitación, luz y agua, del encargado de la central telefónica de esta villa D. Manuel Aldea, o quien le



sustituya mediante la asignación anual de
 doscientos cincuenta puntos por los conceptos
 y a partir del día primero de Enero del
 corriente año, y no teniendo consignación
 expresa en el plan puesto municipal vigente
 se hará transerencia al capítulo 12 artí-
 culo 1.º del mismo. Que por el Sr. Presiden-
 te se notifique esta resolución al Sr. dele-
 gado Jefe del Centro Telefónico de Pampla-
 na, por mediación de D. Manuel Alda
 que fue quien presentó al escrito de referencia
 tercero. Se dio lectura al resumen de cuentas que
 presenta el Sr. Diputado municipal D. Angel
 Peña correspondiente de 1.º de Enero a 8 de
 Mayo de 1948 cuyo resultado es:

Gastos incluyendo el 1.º trimestre de la
 Contribución provincial . . . 33.827'78 Ptas.

Ingresos distintos conceptos 59.229'74 "

Existencia en Caja . . . 25.401'96 "

Incluyendo los existencias que resultaron
 en 31 de Diciembre de 1947 que ascendían
 según resulta en los cuentas . . . 30.266'35 Ptas.

Quarta. Quedaron enterados los Srs. Concejales del
 Auto que ha dictado el Tribunal Provincial
 de lo Contencioso Administrativo de Navarra
 en 29 de Abril último, declarando "No ha lu-
 gar a lo solicitado por el demandante en
 escrito de 17 de los corrientes, o sea que el Pro-
 curador de D. Carlos Ruiz de Ulzurrun soli-
 citaba se adoptaran las medidas conducentes
 a la ejecución del auto dictado en 15 de Mar-
 zo último por el que se dispuso la suspensión
 del acuerdo adoptado por la Excmo. Dipu-
 tación foral de Navarra en 23 de Enero
 anterior; determinándose por los motivos de
 hecho que se consignaron que la adjudica-

ción provisional o interina efectuada a don
Abundio Sáenz en las 83.520 ptas durante
el tiempo que transcurra hasta la resolución
definitiva de todos los recursos que puedan
plantearse en el pleito.

Quinto. En atención a la apremiante necesidad
de acoratar el arreglo de la pared de cer-
cado del Cementerio, se hagan las gestio-
nes conducentes para adquirir el cemento
preciso, antes de tener que recurrir al
yeso que resultaría mas costoso y de menor
duración.

Y por final de la sesión se acordó
extender los libramientos siguientes.

"Electra Valdearabe" 246.90 ptas alumbrado
y material correspondiente al mes de abril
D. Pascual Castiella de Pamplona 110 ptas
importe de 25 lamparas 25/125 francos para
el alumbrado publico.

D. Genoveva Obanos maestra 250 ptas sub-
vención para habitación de un año venen-
miento en 1.º del mes de Mayo actual.

No habiendo mas puntos de quere-
tar se levantó la sesión a las veintidos treinta
de lo que se ratificó esta acta que se archiva
con el Sr. Presidente los Srs. Concejales con-
sentes convingo el Secretario.

Remigio Santesteban

Juan Guembe

Pedro Oyasa

Antonio Ordóiz

Aniceto Sidart

Julian Eluruzabal

Enrique Loyola

Gregorio Arana
Sec



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 15 de Mayo de 1948.

En la villa de Obanos a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunió la Corporación Municipal a las once y media horas en la Sala Consistorial en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde V. Kuhn, por Santesteban.

Pres. que asisten.

D. Remigio Santesteban Abierta la sesión por el Sr. Presidente se fue leída y aprobada el acta anterior pasando al orden del día, resolver.

D. Juan Guanche de el asunto siguiente.

" Pedro Ayara Instancia del Sr. Director de la Banca Municipal de Murcia A. Angel Ori.

" Esteban Muesabike solicitando se aumente a los miembros

" Enrique Wyola su asignación anual en quinientos pesetas y al Director doscientos por lo irrevocable que resulta el que en la actualidad perciben porque apenas llega para reparación de instrumental, piezas y cosas que antes sufragaba el municipio.

Deliberando detenidamente este asunto se acuerda que estirando precedente la petición se acuerda. Que a partir del año actual, 1948 se aumenta la consignación de 200 ptas anuales a los miembros en 500 pesetas que percibirán la víspera de las Fiestas Patronales 28 de Agosto que con motivo del traslado efectuado este año han de tener lugar en aquella fecha.

Y al Director se aumenta la consignación de 500 ptas anuales en 100 pesetas que se le tendrá en cuenta este aumento a partir del segundo trimestre del año

en curso y cuyo aumento se anotará al
capítulo 10 artículo 1.º del presupuesto.
Que para saber en lo sucesivo el comien-
zo de la instrucción de la Banda se dispo-
ne sea año natural de 1.º de Enero
a 31 de diciembre para todos los efectos.

Así también se dispuso modificar
el art. 15 del Reglamento cuya redac-
ción es así. Es obligación de la Banda
trazar y acompañar al Ayuntamiento
en los casos que este requiera recibir
o dar perenata a alguna persona que
por su representación o categoría sea
de digna de tal obsequio, sin que
en estos casos tenga el Ayuntamiento
que abonar a la Banda cantidad
alguna.

Y por final de la sesión se acuerda
reformarse un inventario del instrumen-
tal que en la actualidad tenga la
Banda con detalle del estado, útil o
pervible para reparar, o que sea im-
posible de reparación el cual presentará
al Director dentro del plazo de ocho días.

De lo que se extiende esta acta, firmada
de la sesión a las tres treinta y firmada con
el Sr. Presidente los Sres. Concejales, a que certifico.

Remigio Santesteban

Pedro Ayesta

Julian Munizabal

Antonié Ardoiz

Juan Guenche

Amato Gárriz
Eusebio Lajola

Gregorio Arana
Dña

Sesión correspondiente al día 22 de Mayo de 1948.

Nomenclamiento de Junta de Veintena



En la villa de Obanos a veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunió en la Sala Consistorial a las veintidos horas en sesión ordinaria la Corporación Municipal integrada por los D^{os}. Concejales que aparecen al rúbrica que asiste en bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidentes. D. Remigio Santesteban.

D. Remigio San... Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue aprobada el dictamen anterior, pasando al orden del día con la resolución de los D^{os}. Juan Guembe asuntos siguientes.

" Pedro Ayara Leído los artículos 2 al 17 del Reglamento
 " Américo Vidart para la administración municipal que tra
 " Juan Alu... tan de la organización de las Américas y
 " Juan... Veintena se procedió al nomenclamiento
 " Enrique López de esta Entidad resultando corresponden
 los por derecho propio

D^{os} Javiera Amundariz

" Andresa Amundariz

" Ignacio López

" Eusebio Echeburu - Industrial

Verificado el portar que señala el artículo 18 del Reglamento aludido, se resultando fue:

N^o 9 D^o Julio Nagore

" 13. " Emilio Echeburu

" 32. " José M^o Arceburu

" 29. " Cruz Guembe

" 12. " Pedro Echeburu

" 30. " Manuel Guembe

" 34. " Juan Echeburu

" 37. " Lucas Alfaro

" 39. " Sabino Moreno

N.º 42. German Sanabegui

En cuya forma queda nombrada la Junta de Veintena de esta villa y demás cumplimiento a lo que prescribe el artículo 13 del Reglamento administrativo, expongo al público la lista de todos los Vocales elegidos y comunico el nombramiento a los interesados, así como se remitirá copia del acta a la Excmo. Diputación dentro del plazo de quince días.

Segundo. Leída la lectura a una carta del Sr. Alcalde de Murriábal interesando se ocupe en la forma que propone el sobrante del agua del depósito emplazado en aquella localidad, para el abastecimiento de esta villa, por los perjuicios que ocasiona en un camino que conduce a la carretera, se dispone personalmente sobre el terreno una comisión del Ayuntamiento y ver la forma de atender a esta reclamación.

Tercero. Leída la solicitud que dirige el vecino de Puente la Reina D. Pedro Quejido relacionada con la Transparencia a nombre suyo de una finca de olivares que posee en jurisdicción de esta localidad terminos de Sarriena, que ha heredado de su difunta hermana D.ª Antonia Arizabal que falleció en 3 de diciembre de 1947, solicita la transparencia de la citada finca a su nombre en la hoja catastral para el año actual por los motivos que expone se acuerda que una vez justificado este extremo quede en turno para la rectificación próxima que ha de



tenor de lo que en el año actual a fin del mismo. Cuarto. Fue leída la Circular de la Excm. Diputación que publica el Boletín Oficial n.º 61 correspondiente al día 21 del corriente, eximiendo del Impuesto de timbre y derechos Reales de bienes del patrimonio municipal concejales se inscriban en el Registro de la Propiedad en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 365 del Reglamento para la Administración Municipal y Acuerdo del Consejo Local de 20 de Diciembre de 1947, en tanto documentos se les presente y deban otorgar para la inscripción de referencia de esos bienes en el Registro de la Propiedad.

Quedaron enterados de esa disposición y en cumplir la orden de referencia en lo referente afechos a esta villa con dichos bienes.

Y por final de la sesión el Sr. Alcalde dio cuenta del preste hecho en la día de hoy a PAMPLONA cerca de la delegación de Abasto con un proveedor de harina para vacinar a los que falta para terminar la campaña.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas de lo que se extiende esta acta que firman los Srs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Ramiro Santesteban

Juan Quembe Pedro Ayessa

Antonio Ordaz

Antonio Sidart

Julian Alvarado

Benigno Lajola

Gregorio Lajola

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 29 de Mayo de 1948

En la villa de Obando a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunió el Ayuntamiento en la casa municipal a las veintido horas en sesión ordinaria, con asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrnigio Santisteban.

Pres. que asisten.

Presidente.

D. Ferrnigio Santisteban

Concejales.

D. Juan Guembe

" Pedro Ayasa

" Antonio Andara

" Amiceto Vidart

" Julian Muruabal

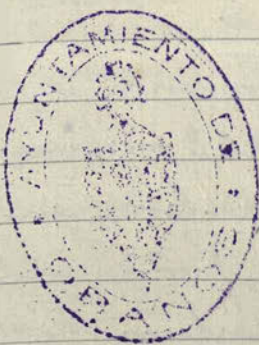
" Enrique Loyola.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue leída y aprobada el acta anterior, pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que se describen.

Primero. Escrito de la Excm. Diputación de 20 del actual, de haberse enterado de la constitución de la nueva Corporación Municipal, mediante nombramiento gubernativo.

Segundo. Que la licencia de trabajos que permite el Procurador Echeiztegui D. Fermín Guembe Mendia, se traslade al Sr. Párron, a los efectos consiguientes y el importe de once pesetas se le compense por giro postal, con cargo al capítulo 10.º del presupuesto.

Tercero. Oficio de la Delegación Provincial de abastecimientos y transportes manifestando la su compensación de la cuenta de puto de la partida de harina de doce kilos traída del Correo del Río para racionamiento en 19 de Abril último, por los motivos que expone; se invita para que tenga en cuenta el abono por la caja de compensación.



cuarto. Informo resumen de la investigación practicada por el funcionario provincial Sr. Esquerro en las industrias de esta localidad el día 26 del mes actual, quedaron enterados y se cumplió con el Reglamento notificando a los interesados las modificaciones introducidas, mediante la entrega de las comunicaciones extendidas al efecto y devolución de un ejemplar firmando por los interesados.

Quinto. Visto el escrito que dirige el Sr. Administrador del Hospital Provincial acerca del pago de estancias causadas por el vecino de esta localidad Sr. Rafael Caballero Resin, se acuerda permitir el informe interesado y se cargue por estancias a cargo de este la cantidad de cinco pesetas diarias y el resto a cargo de los fondos municipales. Se pague al encargado de la imprenta provincial las tres pesetas que reclama a este Ayuntamiento por la inserción en el Boletín Oficial de la provincia de un anuncio "Terminado de Fiestas" del 24 de junio al 29 de agosto, que acordó la Corporación municipal en sesión del día 8 del corriente mes a petición de numerosos vecinos.

Sexto. Se cumplimentó la orden de la Sección Agronómica de Navarra respecto al envío de datos de trilladoras que accionan con motor eléctrico dentro del plazo reclamado.

Octavo. Se aprobó la cuenta de conferencias y telegramas con carácter municipal de 1947 y 1948 hasta hoy, que presenta al encargado de la estación de esta villa Sr. Manuel Aldea, y se extiende el li-

transmiso con cargo al capítulo 1.º del presupuesto.

Después, que la cuenta que presenta el parrandero D. Manuel Alday de 262 raciones de pan servidas a los obreros pobres que trabajaron en el Prado de Bequeas por cuenta del Ayuntamiento y que importan a 0'45 ptes una 11790 ptes, queda pendiente de resolución.

Y por final de la sesión el Sr. Presidente dio cuenta de haber encargado una partida de sacos de cemento para la pared del cementerio, y que llegaran la semana próxima, sin poder precisar su coste.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitis horas de lo que se extiende esta acta que en unión del Sr. Presidente suscriben los Dtos. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Benigno Santesteban

Juan Guembe

Pedro Ayera

Antonio Arce

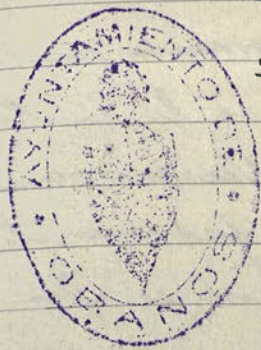
Amato Lizarri

Julian Murabal

Benigno Lopez

Gregorio Landa
Siv.

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 5 de Junio de 1948.



En la villa de Obanos a cinco de Junio
 de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo
 las veintidós horas se reunió en la Sala con-
 sistorial la Corporación Municipal en sesión
 ordinaria, con asistencia de los Pres. Conce.

Pres que asisten. Jales que se cuentan al margen, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Sr. Remigio San-
 testeban.

Concejales.

D. Juan Gumbel pasando al orden del día y se resuelve:

" Pedro Ayasa por los asuntos que seguidamente se de-
 " Antonio Arbizu tallan.

" Amador Rufart Primero. Escrito del Delegado Jefe del
 " Juan Murumbentor de la Compañía Telefónica Nacional
 " Enrique Logola de España, en Pamplona, exponiendo su

disconformidad con el acuerdo que adop-
 ta esta Corporación Municipal con fecha
 8 de Mayo último, y no ajustando dicho
 acuerdo a derecho y los intereses, al
 no concederle las patentes cincuenta pesetas
 por casa habitación, Luz y Agua, según los
 recibos que posee la Compañía suministradora
 y el servicio municipal de Aguas, para el en-
 cargo de la estación telefónica de Obanos, in-
 terpone en tiempo y forma según disponen
 los artículos 466 del Reglamento de admi-
 nistración municipal y el 118 de la Ley Mu-
 nicipal vigente, recurso de reposición, como
 trámite previo al de alzada que será in-
 terpuesto en su día ante la Exma. Dipu-
 tación en el caso de que no se acceda a
 lo solicitado; acompaña certificación de
 la Exma. Diputación, acreditando de estar

esta villa de Obanos comprendida en el
convenio estipulado con la Compañía Tele-
fónica Nacional de España para la insta-
lación de red telefónica en Navarra
aprobado por acuerdo de 9 de febrero de
1931, por el cual los puntos en que se efec-
tuen dichas instalaciones y provisionalmente
a ellas la Diputación sufragará de que se
facilite a la Compañía casa adecuada
luz y agua para la instalación del Centro
y vivienda de la familia encargada del
servicio debiendo la casa por su situación
convenir a la Comp.^{ia} y corriendo el coste
de arrendamiento luz y agua a cargo
de la Diputación a pueblos interesados.

Enterados los Sres. Concejales de suunto
se expone por el Sr. Encargado Jefe del
Centro de la C.^{ta} E.^{ta} N. de España en Pam-
plona; esta Corporación considera esta de-
bidamente remunerados los servicios de
casa habitación luz y agua que se reclama
y por lo que a esta localidad se refiere
con las docecientas cincuenta pesetas anuales
concedidas y que se exige después de
un transcurso de 16 años y medio que
se estableció el servicio telefónico (29 de Octu-
bre de 1931) según consta en el libro de ac-
tos folio 68 de aquella fecha y que a la
razón nada se exigirá por la Comp.^{ia} Telef.
Nac. de España para establecimiento, porque de
haber exigido entonces lo que ahora se re-
clama esta Corporación podría haber obta-
do por instalar la estación en la casa
Consejorial, donde tenía ya el servicio des-
de 1917, anexionado a la red telegráfica
del Estado, en Fuente la Reina.



En consecuencia esta Corporación acordada ratificar íntegro el acuerdo que adoptó el día 8 de marzo último, desestimando como consecuencia la proposición solicitada por el Delegado del Centro de la Comp^a Vasca Regional de España en Pamplona, y que por el Sr. Presidente se ratifica que esta resolución al recurrente, en forma reglamentaria.

Segundo. Que habiéndose recibido una partida de cien sacos de cemento para la obra de reboque de la pared del cementerio, se llave a cargo la misma por los albañiles de esta localidad, mediante jornal previo ajuste del mismo, y se hagan gestiones para adquirir arena de río de sitio adecuado así como de panto para ponerla a pie de la obra; y se revise el camino por el camión para que pueda llegarse al camión hasta la misma.

Y por final de la sesión se firmaron varios libramientos de distintos capítulos del presupuesto municipal.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que se extiende la presente acta que puseben con el Sr. Presidente ejerciente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Romero Santesteban

Juan Guembe

Pedro Ayerza

Antonio Cordair

Enrique Logola

Victorio Pizarro

Juan Alarcón

Gregorio Azanza

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
 día 12 de Junio de 1948.

Aumento de sueldo a los Funcionarios Municipales. B.O. n.º 70. del
 11-6-1948.

En la villa de Obarra a doce de
 Junio de mil novecientos cuarenta
 Señores que asisten y ocho. siendo las veintidós horas y
 Presidente. previa convocatoria se reunió a las
 D. Remigio Lantzy. la Casa Consistorial la Corporación
 Concejales Municipal en sesión ordinaria con
 D. Juan Guembe al margen se relacionan bajo la pre-
 Pedro Ayessa sidencia del Sr. Alcalde D. Remigio
 D. Antonio Andraiz Lantesteban
 " Amiceto Vidart Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 " Julian Murusabak leída y aprobada el acta anterior
 " Enrique Loyola. pasando al orden del día, adoptan-
 do los acuerdos siguientes.

Primerro. Se leen los acuer-
 dos adoptados por el Consejo Foral ad-
 ministrativo en sesión del 28 de Mayo
 de este año 1948, por el cual y a par-
 tir del 1.º de Enero de 1948 se pumen-
 tan los sueldos y en la proporción que se
 consigna en el Boletín Oficial n.º 70
 correspondiente al mismo día 11 de
 Junio actual, a los Secretarios Municipi-
 pales, Médicos, Farmacéuticos y Prac-
 ticantes, con arreglo a las modificacio-
 nes contenidas en los artículos 143, 198,
 219, y 230 del Reglamento Administra-
 tivo de Navarra.

Así también sueldo el Consejo Foral ad-
 ministrativo a los Funcionarios Municipi-



que, análogamente a lo que se ha hecho en el resto de España con los funcionarios públicos en activo por Ley de 23 de diciembre de 1947, por los motivos que expone, una gratificación extraordinaria equivalente a una mensualidad del sueldo mínimo reglamentario que les corresponde con arreglo a las diversas escalas del Reglamento para la Administración Municipal. Esta gratificación se refiere exclusivamente al año 1947, y en cuanto a los facultativos sanitarios municipales se tendrá en cuenta solamente el sueldo reglamentario que les corresponde por concepto de titulares.

Los aumentos que corresponden a los Funcionarios son:

Secretario	sueldo 1800	Semana 600	-	2400
Médico	" 1300	" 350	-	1650
Farmacéutico	" 1237'50	" 178'45	-	1416'35
Practicante	" 345	" 166'65	-	511'65
Veterinario	" -	200	-	200'00
<u>Suma total</u>				<u>6177'90</u>

Habiendo en cuenta que el Consejo Foral faculta a los Ayuntamientos para habilitar en forma reglamentaria los créditos que sean precisos para el cumplimiento de estos acuerdos y como quiera que en el presupuesto Municipal no existe consignación expresa para estas atenciones y en los imprevistos tienen por objeto determinado, se dispone cargar dicha cantidad a las existencias disponibles que resultaron en la cuenta municipal del año último, puesto que no hay forma para crear nuevos imprevistos o arbitrios.

Se acuerda acatar y complementar los acuerdos adoptados acerca de este aumento de sueldos a los Funcionarios de este M.º.

iniciar, abonando las diferencias y comunicando las mismas a los interesados, según dispone el Consejo Foral Administrativo de Navarra en la sesión celebrada el día 28 de Mayo último.

Respecto a los deberes acordados en sus distintos apartados fueron recibidos quedando enterados y en cumplimiento que afecta a los servicios municipales cuando correspondan.

Segundo. Leído el escrito que dirige al Sr. Párrico relacionando con el traslado de las Fiestas Patronales del 24 del corriente mes de Junio al 29 de Agosto, y que en lo referente a las solemnidades religiosas, no encuentra procedente disgregarlas o duplicarlas a ambas fechas, sino a la Fiesta Mayor, por lo tanto dejando en libertad al Sr. Párrico para que proceda en consecuencia acerca de este asunto esta Corporación no asistirá corporativamente a las funciones religiosas del día 24 de Junio ni costeará de fondos municipales las mismas, sino únicamente y exclusivamente las que tengan lugar por Agosto próximo, cumpliendo así el acuerdo que se adoptó en la sesión del 8 de Mayo del presente año.

Que por el Sr. Presidente notifique esta resolución al Sr. Párrico de esta villa D. José Ibarra.

Tercero. Dada cuenta de la carta que dirige al Sr. Alcalde el Sr. Presidente de la Asociación Católica de Maestros de Navarra, solicitando por las consideraciones que consigna, una subvención de 130 pesetas con destino a que



el Maestro y Maestros de esta villa realicen con los demás de este partido judicial de Pamplona los Ejercicios Espirituales en retiro, y se han de derivar copiosos beneficios para esta villa y pueblo en general, adjuntando un boletín para que sea debidamente cumplimentado.

Esta Corporación enterado de cuantos pone el recurrente y Presidente de la Asociación Católica de Maestros de Navarra y teniendo en consideración que los Los Maestros de esta villa se encuentran en condiciones económicas de poder sufragar los gastos de los Ejercicios Espirituales, sin auxilio de los fondos municipales, se acuerda manifestar por lo posible acceder a esta petición y que por el Sr. Presidente se conteste a D. Narciso Ripa en el sentido expuesto.

Quarto. Visto en cuanto expone la Excm. Diputación en acuerdo de 5 del corriente reclamando la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas con ochenta centimos (4375,80) por pago del Impuesto de cinco pesetas por hectolitro de vino chacolí y piedra, creado por acuerdo de 27 de Enero de 1943, se hace nueva investigación en su totalidad los ingresos correspondientes al plazo que con carácter provincial tiene vigencia el mencionado gravamen y a fin de realizarlo con el menor quebranto posible para los contribuyentes afectados se dispuso autorizar a la Dirección de Hacienda Provincial para que concierte con los Ayuntamientos de donde en la forma que los juzgue mas conveniente, pero siempre dentro de un plazo máximo de cuatro ejercicios económicos

se señalar el los Ayuntamiento moroso
el plazo de dos meses para que solicite
y convenga con la Dirección de Hacienda
la forma de liquidar ese supuesto
se acuerda quedar enterado y dentro
de este plazo que se fija se lleve a cabo
con convenir, facultando al Sr. Presi-
dente para este cometido, dando cuenta
de su resultado.

Quinto. Visto una comunicación de
legado Provincial del Instituto Nacio-
nal de Previsión, Seguros de Acciden-
tes del Trabajo, interesando el pago de
cuatrocientas cincuenta y siete pesetas
con sesenta céntimos (457'60) según
acta de salarios otorgados por declara-
ción en menga en una diferencia de
30.508 pesetas, por los días 21718, en un plazo
de 1.º de Enero de 1943 a 31 de Dicie-
mbre de 1947, se dispone recoger los recibos
por esa suma, extendiendo el libramien-
to con cargo al capítulo 12 artículo
1.º del presupuesto.

Sexto. Visto cuenta de la instancia que
tiene presentada con fecha 5 del corriente
mes por el Sr. Alcalde saliente y vecino
D. Agustín Equilas, reclamando indem-
nización del importe de ciento ochenta plan-
tas de cipréses de raíz que le han robado
de una zona del terreno de Laica
donde los tenía plantados, así como el pe-
juicio ocasionado por la pérdida de los
mismos y tener que replantar nuevamen-
te el año próximo, retrasando con esto
un año para igualar con lo demás plan-
tado, cuya indemnización de fondos muni-



considera tener derecho al aparo de lo establecido en el artículo 696 del Reglamento para la Administración por haber desempeñado hasta el día 14 de Mayo del año en curso el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Considerando que el artículo 696 del Reglamento para la Administración municipal, de acuerdo con lo que dispone la Ley de las Cortes de Navarra de los años 1828 y 1839, determina las Autoridades que tienen derecho a esa indemnización siempre que esos daños y perjuicios sean ocasionados a mano airada, es decir que sean hechos en venganza de alguna medida adoptada por la autoridad correspondiente, y como el mismo interesado manifiesta haberle probado ese número de injertos de la viña de referencia y corroborar el escrito del Guarda de campo Victorino Gamasa que dice que al Sr. Eguilas le han faltado de la viña de referencia 110 plantas de injerto; apreciando en el ánimo del sustractor el aprovechar esos injertos en beneficio propio.

Considerando que el artículo 696 no menciona tenga derecho a indemnización las Autoridades en el mismo aludido, por los hurtos o robos que tengan en sus bienes, sino exclusivamente a los daños y perjuicios ocasionados a mano airada o por motivos de venganza por haber ejercido autoridad.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Eguilas para concederle la indemnización reclamada, ni tampoco la que menciona por tener que volver a plantar el año próximo para igualar con el resto de lo plantado en la viña del término de

laria.

Septimo. Se devuelve a V. M^{re} a cada panadero y vecino de esta localidad la nota que ha pasado a este Ayuntamiento de 262 raciones de pan a 0'45 pts una, que importan 117'90 pts toda vez que en el acta celebrada en 3 de Enero del presente año no consta que se tenga que pagar de fondos municipales a los panes y obreros trabajadores de campos en el predio del término de Hequeias, esas raciones de pan, toda vez que esas labores la efectuaron a su costo y a buen precio, por todo lo cual esta Corporación acuerda no pagar el importe de esas raciones de pan, por no tener ningún derecho a ello.

Y por final de la sesión se aprobaron los facturas del Charista V. Fecho Es. esati importante en 633 pesetas por trabajos y material realizado por encargo del Ayuntamiento anterior y que especifica en un recibo de "El Pensamiento Nuevo" 128'52 pts, por inserción en dicho periódico "Trabajo de Tierra".

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión a las veinticuatro horas, firmando la presente acta los Sres. de la Corporación, conminando al Secretario.

Bernigio Santesteban

Juan Guembe Pedro Ayera

Julian Olaverabal

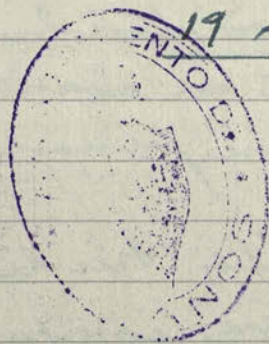
Antonio Orolain

Enrique Lopez

Eniata Lizar

Gregorio Arana
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
19 de Junio de 1948.



En la villa de Obando a diecinueve de
Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. pre-
via convocatoria se reunió en la Sala Con-
sistorial a las veintidós horas en sesión ordi-
naria la Corporación Municipal íntegra.

Pres. que asisten, da por los Hrs. Concejales que aparecen al
margen, presidiendo el Sr. Alcalde D.

D. Remigio San Remigio Santesteban.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente fue leída y aprobada el acta

D. Juan Quemb anterior con ratificación de la misma

" Pedro Ayesa y se adoptaron los acuerdos siguientes

" Antonio Chelais Primer. Recibida instrucción del pre-

" Amiceto Vidant ponel de la Excmo. Diputación a remitir

" Julián Alfaro copia certificada de la renovación de la
Sala de Veintena en conformidad con lo que

" Enrique Loyola dispone el artículo 13 del Reglamento Adminis-
trativo con motivo del cambio de Ayunta-

miento teniendo en cuenta que como esta renova-

ción se puede ahora gubernativamente

sin plazo fijo, no puede renovar la Junta

de Veintena, ni cubrir las vacantes siempre

que no lleguen a la tercera parte de sus

componentes, según el artículo 32 del Regla-

mento, se solicitó la devolución del documen-

to, como no presentado. Se acuerda dejar sin

efecto el nombramiento hecho de la Junta

de Veintena hecho el día 22 de Mayo pasado

quedando subsistente la Veintena anterior

para su actuación en cuanto asuntos le

encomienda el Reglamento Administrativo

y se notifique la anulación hecha a

los interesados, así como a los que parti-

cipan por haber anunciado la nueva Enti-

dad en la tabla de sumas oficiales quedando los contribuyentes por derecho propio renovándose únicamente en cuanto afectos a los Sres. Concejales que forman la Corporación.

Segundo. Se envia a D. Cecilio Vico de Alvarado los cuotas contributivas correspondientes de 1^o de Enero al 11 de marzo según tarifa, de huertas y carnicería y entregue al fisco con el juego de pesos de latón que tiene en su poder desde el año de 1742 que quedará con las huertas y carnicería, como arrendatario.

Tercero. Fui leída la cuenta de cinco pesos de cemento traído para la obra de paroque de las paredes del cementerio y se satisfaga en importe al capitán 6^o artículo 2^o del presupuesto y se pueda comenzar los trabajos por los albañiles mediante el jornal de cuarenta pesos diarios.

Y por último se firmaron los cargamentos de un peso de la Carnicería y huertas importantes en la cantidad de 6960 pta.

No habiendo por hoy mas asuntos se levantó la sesión a las veinte y tres horas firmando esta acta con el Sr. Presidente con los Sres. Concejales con el Secretario.

Bernigio Lautestchar Juan Quembe

Antonio Ordóñez Adrián Padart

Julio Alvarado

Bernigio Lafola

Gregorio Trujillo

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 26 de Junio de 1948.



En la villa de Obanos a veintiseis de
 Junio de mil novecientos cuarenta y ocho,
 previa convocatoria se reunieron en la sala
 Pleno Municipal a las veintido horas en sesión
 ordinaria los Sres. Concejales que integran
 la corporación Municipal, y que al haber
 se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Remigio Lugo. Alcalde D. Remigio Santabábara.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 fue aprobada el acta anterior, pasando
 al orden del día con la resolución de
 los asuntos siguientes.

D. Pedro Ayera Primer. Escrito de reposición presentado
 " Antonio Ar. por D. Agustín Equilar insistiendo en sus
 daiz manifestaciones para que se le indemnice de
 " Amato Vilast fondos municipales la cantidad de 310 pes.
 " Julián Requena, importe de 110 plantas de injertos y perjuicio de
 fol. retraso en la viña, antes de recibir la albrada a
 D. Enrique Lopez la Esma. Diputación, se acuerda sostener el
 acuerdo del día 12 del actual y someter al asun-
 to a resolución de la Junta de Ventana a los
 efectos determinados en el artículo 700 del
 Reglamento Administrativo, sin perjuicio de re-
 quirir la tramitación de los artículos anteriores
 acerca del particular.

Segundo. Que a fin de legalizar reglame-
 tariamente la cantidad de 10554 pto que
 supone el aumento de sueldo a los funcionarios
 municipales por acuerdo del Consejo Fiscal del
 día 28 de Mayo del año actual y la cuota
 que exige la Diputación de 1943 al 1945 por
 impuesto de consumo al vino, no teniendo con-
 signación expresa en el presupuesto vigente
 originar al parecer de la Junta de Ventana

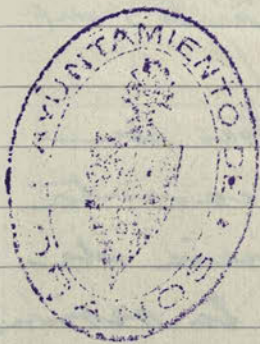
sobre lo que se tiene acordado en sesión del día 12 del corriente mes de junio, y se estudió la forma de crear nuevos arbitrios en forma reglamentaria.

Que por el Sr. Presidente se extiende la convocatoria a dicha Junta de Ventena el sábado de la semana entrante día 3 de julio proximo a las veintio horas, y se cumpla con anticipación prevista.

Reserv. Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador en destino a marchas y campamentos de verano, se concede de fondos municipales alguna subvención extraordinaria para esta obra, se concede la cantidad de treinta pesos que aparece consignada a este fin Frente de Expendidos en el Capítulo 10º artículo número 8º del presupuesto.

Cuanto. Leída la liquidación que ha pasado la Excm. Diputación foral estancias causadas por el señor D. Benito Gámez en el Hospital provincial 544 ptes correspondiendo a cargo y cuenta del interesado 340 ptes y el resto 204 ptes a cuenta de los fondos municipales, se le envía una comunicación a fin de que dentro del plazo de treinta días liquide en Depositionaria municipal.

Y por final de la sesión se dispuso extender a funcionarios y empleados de este Municipio los libranamientos correspondientes al segundo trimestre del presente año, así como nómina aparte u selectiva del aumento y paga extraordinaria que el Consejo Foral Administrativo ha concedido a los funcionarios en sesión del día 28 de Mayo ult.



tuvo publicado en el Boletín oficial correspondien-
te al día 11 de junio actual, y a los empleados
el salario mensual y quinquenios del 2.^o
trimestre del año en curso y que antes de
finalizar este trimestre se pague en la ofi-
cina provincial el trimestre actual de la
contribución para evitar recarga de deuda.
ra a partir del día primero de julio próxi-
mo.

No habiendo por hoy mas asunto
se levanta la sesión a las once y media de
la que se extiende esta acta que en unión del
Sr. Presidente suscriben los Sres. Concejales
concurrentes conmigo el Secretario.

Premiario Santesteban Juan Quenche Pedro Ayera

Antón Arce Amato Vidart

Julian Muruzabal Enrique Lapata

Gregorio Troncoso
dir

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
día 3 de Julio de 1948.

En la villa de Obanos a tres de
Julio de mil novecientos sesenta
y ocho; extendida la diligencia de
no haberse podido celebrar la sesión
de la Junta de Veintena convocada
para este día a las veintiocho horas
y haberse señalado el día seis del co-
rriente a la misma hora en segunda

Sres. que asisten.

Presidente

D. Remigio San-
testeban.

Concejales.

D. Juan Guzmán

" Pedro Ayera

" Antonio Chelau

" Américo Vidart

" Esteban Aguirre

" Enrique Logola.

para resolver los asuntos con los que
asistan se reunió la corporación en
sesión ordinaria a las veintiocho horas

con asistencia de los sres. Concejales que
constan marginalmente bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Remigio San-
testeban.

Se dio principio al acto con la lectura
del acta anterior siendo aprobada
y firmada, pasando al orden del día
con la resolución de los asuntos pue-
ros.

Primero. Recurso entablado por el
Sr. Delegado de la Compañía Telefónica
Nacional de España, Jefe del Centro
de Pamplona contra acuerdo de este
Ayuntamiento sobre fijación de canti-
dades para pago de casa-habitación
luz y agua al encargado del Centro
Teléfonos de dicha localidad.

Viendo el extenso cuerpo de hechos y fun-
damentos de derecho del recurrente, se acuer-
da contestar dentro del plazo concedido
por el Sr. Presidente rogándole el acuer-
do anterior y revocándose en tanto a la
fijación actual el recurrente ante los



Exema. Diputación Foral de Navarra reclamando 450 pteos de casa habitación, mas los mínimos de luz y agua, que son 20 pteos mensuales de luz y cinco pteos de agua, 25 pteos, al año 300 pteos en suma 1050 pteos por esos conceptos.

Interesa an mismo la Exema. Diputación persona la copia certificada de todos los acuerdos que haya adoptado el Ayuntamiento en relación con el asunto de que se trata en el presente recurso.

Segundo. Distanza de S. Bernardino Duran Esquivel, vecino de la localidad solicitando la casa n.º 21 de la Calle de San Lorenzo para habitarla, por encontrarse actualmente desahogada.

Se recuerda manifestando la imposibilidad de acceder a la petición, por tener la vivienda era arrendada mediante contrato de subasta a D.ª María Francisca Duran de Mendocosa Duran vecina de San Sebastián y pago de trescientos veinte cinco pesetas, luz y agua y servicios de saneamiento según pacto de pública subasta extendida en 28 de Julio de 1945 y con arreglo al pleito de condiciones no es posible reincidir al contrato estipulado entre la Corporación Municipal y la referida D.ª, y está al corriente en el pago de la renta señalada no estando obligada por efecto del convenio nada a sentir continuamente en esta villa sino a utilizarla discrecionalmente cuando crea convenientes, por lo que esta Corporación Municipal recuerda no acceder a lo que solicita el recurrente Sr. Duran.

Tercero. Leído el escrito que dirige a este Ayuntamiento la vecina D.ª Felipa

Echeverría, viuda de A. Mauro, ubi
citando un pequeño trozo de terreno exis-
te a la parte izquierda que existe entrando
a la casa n.º 69 de la calle de Sr. Juan
adquirida recientemente de los herederos
de D. Lucas Guente, en compensación
a los perjuicios ocasionados en su finca
contigua al cementario durante el tie-
po que ha estado caída la pared a esa
finca, sin poderla sembrar.

Se acuerda quede sobre la mesa
a estudio y se sea el trozo de terreno
para determinar lo que sea proceden-
te en hecho.

Y por final de la sesión al Sr. Al-
calde dio cuenta a los Sres. Concejales
del viaje hecho a Pamplona en este día
gastar cerca del Jefe provincial del
servicio Nacional del trigo, la autorización
para molar trigo en destino al abas-
teamiento de pan por carecer de harina.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las veintiocho
horas, y se extiende esta acta que con el Sr.
Presidente firman los Sres. Concejales, con-
gr el Secretario.

Bernisio Santesteban

Pedro Oyera

Julian Muruabal

Antonio Arrolair

Benigno Lopez

Enrico Sidart

Gregorio Lanza

dir

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 10 de Julio de 1949.



En la villa de Obanos a diez de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala principal a las veintidos horas en sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales que marginalmente se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermigio Santesteban.

Dos que asisten. Abierta la sesión por el Sr. Francisco Presidentes. Se fue aprobada el acta anterior por D. Hermigio San. pando al orden del día con la testeban. sesión de los asuntos que a continuación

Concejales. sesión se describen.

D. Pedro Aguirre. Primero. Se conteste a Sr. Estepa Antonio Berba Echaverria, vinda de S. Angel Vitoria. Amateo Videturum, con vista de su escrito expone en su instancia de 3 del corriente y que en la sesión anterior quedó a estudio. Enrique L. que inspeccionado el terreno en cuestión y que solicitó, se ve tiene gotera y luces al edificio lindante por la parte n. que linda corral de Sr. Esteban Sanchez por cuanto afecta a esta Corporación un inconveniente en concederle dicho pequeño trozo de terreno siempre que se le autorice por el propietario colindante Sr. Sanchez que ejercite la acción por vista en el Tribunal civil en cuanto a estos servicios de gotera y luces entre edificios y terrenos colindantes.

Segundo. Leído el proyecto de informe que se ha de remitir a la Excmo. Diputación en el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Delegado de la Compañía

Telefonia. Cofe del Centro de Samploona
contra acuerdo de esta Corporación, cuen-
ta de las cantidades a percibir por cada
habitación luz y agua para el encargo de
de la estación Telefónica en esta villa, que
se le concedió a partir del año actual
250 pesetas por esos conceptos, y se exige
por la Telefonia 1050 ptes anuales.
Se aprueba el informe con pequeñas
modificaciones y puede remitiéndose a
la Excm. Diputación dentro del plazo
concedido, por el Sr. Presidente.

Y por final de la sesión se apru-
bió el importe de una recata 10 ptes fac-
ilitadas por la farmacia de Puente para
el vecino Enrich Sabalegui incluído en
beneficencia que por no tener en la farma-
cia de esta villa que provenga de la de Puente.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las veintitis
horas de lo que se extiende la presente
acta que suscriben en unión del Sr. Pre-
sidente los Sres. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario.

Bernique Lantieroban

Antonio Arrolair

Aniceto Vidart

Enrique Dopola

Juan Guembe

Julian Elumabab

Pedro Teyera

Gregorio Estrada

Luis

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 17 de Julio de 1948.



En la villa de Obando a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidós horas la Corporación Municipal integrada por los tres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio

Sres. que asistieron Santesteban.

Presidente

D. Rogelio Sam. fue leída y aprobada el acta anterior presentándose al vista del día con resolución de

Concejales. los asuntos siguientes.

D. Juan Fuenbe Primer. Que según datos de la Dep. "Antonio Arce" Municipal, los vecinos e industriales de "Miguel Vidar" localidad, D. Emilio Navarro a quienes se les por el Impuesto de luz tiraron cantidades variables correspondiente al año 1947 y todo el presente Enrique Loyola ante de 1948, así como D. Juan Santesteban y D. Antonio Vidar, y como este Impuesto cobrado en 1947 por la Diputación provincial y en el presupuesto municipal existe la partida correspondiente de ingresos que asciende a 2000 pesos, se acuerda enviar una comunicación a cada uno requiriéndoles el pago dentro de un plazo de ocho días de lo contrario se proceda por vía de apremio puesto que los deudas afectadas por el Impuesto de referencia están al corriente en el pago del mismo.

Segundo. Que disponiendo de agua en los flujos se riegan los arboles del pueblo en la semana entrante, por la necesidad que tienen, por la prolongada sequía reciente

Y por final de la sesión se firman
los libramientos siguientes.

S. Suterrius Paris 166 ptes por especifi-
cos y medicamentos suministrados a la
beneficencia municipal durante el primer
semestre del año en curso.

Otro a favor de S. Emilio Clavoné
ta de 60 ptes, portes de planta de arbo-
les y pago de portes de ferrocarril en la
entación de campanas.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levanta la sesión
a las veintiocho treinta de lo que se ca-
tunda esta acta que firman en unión
del Sr. Presidente los Sres. concejales
concurrentes conmigo el Secretario.

Benigno Santesteban

Juan Guembe

Antonio Becerra

Aracato Lidast

Eunigue Loyola

Juliano Alvarado

Gregorio Carras
Siv

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 23 de Julio de 1948.



En la villa de Obanos a veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, para convocatoria se reunió en la Sala Consistorial la Corporación Municipal convocada por los D^{os}. Concejales que al amanecer se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Santesteban.

Abierta la sesión a las veintitres horas

Sanjos que mis. para celebrar esta ordinaria de la sesión.

Presidente.

D. Benigno Santesteban.

Concejales

D. Juan Quimbe de y vecino de esta villa D. Agustín Eguri.

" Antonio Andueza, por el que interpone recurso de alzada.

" Amato Vidales de ante la Excm^a. Diputación foral de

" Julián Mymab^l Bararra, al amparo del art. 706 párrafo

" Enrique Vidales de: del Reglamento para la Administración

Municipal, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 12 de junio y contra la denegación de la solicitud de reposición intercalada contra el mismo, así como contra el acuerdo de la Junta de Ventosa de 6 del mes de Julio actual, denegatorio de la misma solicitud, que solicitó por robo de 114 plantas de injerto de vid, de una viña de la propiedad del reclamante sita en el término de Loria de esta jurisdicción al amparo del art. 696 de dicho Reglamento, por considerar ambas Entidades no está comprendido el caso en de sustracción de injertos en los considerados a mano armada por motivos de venganzas por haber ejercido

el cargo de Alcalde en esta localidad.
Se acuerda informar dentro de plazo
hábil en nombre de la Corporación por
el Sr. Presidente y se remita el expedien-
te a la Excm. Diputación, acompañan-
do las pruebas pertinentes y remitién-
do cuantos detalles convenga al res-
pondiente Sr. Equilar.

Se enteraron los Srs. Concejales del en-
tendido de peritaje remitido por el
Jefe de la Paz de esta villa y del
escrito del Sr. Juan manifestando
que instruidas las diligencias correspon-
dientes a consecuencia del oficio remitido
en 8 del corriente no ha aparecido el au-
tor o autores del robo de las ciento die-
cisiete plantas de injerto de la viña de
D. Agustín Equilar sita en el término
de Baria de esta jurisdicción.

Archivarse ambos documentos a los efec-
tos correspondientes, por si porvenir uno al
expediente que se ha de remitir a la
Diputación en el recurso peticionado.

Segundo. Resolución de la Excm. Di-
putación de fecha 2 del corriente mes
recibido el día 19 en el recurso de alba-
da que elevó ante aquella Corporación el
vecino D. Casimiro Vico de Urdorom contra
acuerdos de la Junta de Catastro de fecha
5 de febrero del año actual, acerca del
pago de contribución industrial compren-
dida en la tarifa R. epigrafe 51 del arren-
do de la Camineria a base de 30.000 pts
de los años 1945-46 y 47; quedaron enten-
dos de esa resolución y se cumpla el
acuerdo exigiendo a todos los comprendidos



en la relación que acompaña los cantilados correspondientes por dicha tarifa con arreglo a la cuota de los remates o subastas conchados en plaza pública para el pago de sus cuotas en depositaria municipal.

Señor. Leido el escrito que recientemente dirige Sr. Felipe Echevarría sobre pago de perjuicios causados en su finca del término de Estagüibel continúa al Camerlano con motivo de su encaje y que esperaba a la terminación de la obra de arreglo de la pared, por no haber podido llegar a un acuerdo en el foro pequeño de terreno que solicitaba por la oposición de colindante Sr. Sancho Osena, que ahora en tercio y para resolver lo que proceda en su día.

Señor. Que para la operación de ingreso en Caja de mosas del recemplar actual según dispone la Ley de Reclutamiento, se designa al Secretario de esta Corporación Sr. Gregorio Arana a quien se le pagará las dietas de viaje con cargo al capítulo 1º art. 8º del presupuesto y se le provea de la correspondiente credencial.

Quinto. Que trabajando en la actual campaña de trilla sea trilladora de Sr. Eugenio López vecino de Munesabal, empleada en una finca propiedad del Sr. Marqués de Labalegón término del Carrejo, se le manifieste pronto recibo de la contribución industrial que le corresponde en el año actual con arreglo a la tarifa 8ª epígrafe 19 del Reglamento Tarifas para la aplicación y extracción de la contribución industrial, con el aumento del 25 por ciento que está dispuesto en la nota 1ª de esa tarifa cuando los trilladores

se trasladan fuera del término municipal
pues de no hacerlo se le exigirá el pago co-
rrespondiente.

Que se exija a la Caja Rural de esta locali-
dad la suma de 150 pesetas por el terreno
que ocupan la máquina y faros en la fin-
ca mencionada y que el Ayuntamiento
la tiene hace muchos años en arren-
damiento, cuya cantidad deberá entregarse
en depositaria para el día 19 de Agosto
próximo, previo carguero que se ex-
tenderá en Secretaría y que por el Sr.
Presidente se comuniquen este acuerdo
a los interesados.

Visto el catalogo que remite la Empresa
Editorial "Arcañali, Indice Progresivo
de legislación declarando de utilidad
pública por cuanto el Estado interviene en
la vida moderna toda la Economía Nacional
y se hace preciso convocar al día la ley.

Se acuerda suscribirse a dicha obra a par-
tir del año actual, pudiendo remitir los en-
comendados publicados hasta el día y los que se
vayan publicando mediante el pago de
80 pesetas importe de la suscripción de 1948
que remitirá a reembolso con cargo al capítulo
1.º art. 20 del Presupuesto.

Por haberse mas asuntos que tratar se ban-
tó la sesión a las veintitis horas y se extiende
esta acta que firmaron el Sr. Presidente todos los
Sres. Concejales conmigo el Secretario.

Benigno Lafonteban Juan Gueñe Antonio Arrolar

Aniceto Fidal

Luisan efurabal

Benigno Lafonteban

Gregorio Larios

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
31 de Julio de 1948.



En la villa de Obanos a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiocho horas la Corporación Municipal, con asistencia de los Dres. Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Sauterriban.

Dres que asisten Abierta la sesión por el Sr. Presidente
Presidente. fere hecha al acta anterior siendo aproba-
 D. Remigio Sauterriban la pasando al orden del día con la
 testeban resolución de los asuntos que a continua-
Concejales. ción se expresan.

D. Juan Guzmán Príncipe. Se aprueba una vez hecho el in-
 " Pedro Oyera furre que emite esta Corporación para
 " Miguel Vidar permitir a la Excm. Diputación en el
 " Antonio Archaiz recurso de alzada interpuesto por D. Agus-
 " Enrique Logola tin Equilar sobre indemnización de perjui-
 cios por haberle sustraído ciento diez y
 siete injertos de vid de una viña sita en
 el término de Soria. Conforme con todos
 los puntos de vista que comprende y docu-
 mentos que se aportan y se remite a aque-
 lla superioridad en cumplimiento de lo
 que dispone el artículo del Reglamen-
 to para la administración Municipal,
 para la resolución procedente.

Segundo. La Corporación que de entrada
 de la Circular que sobre percibo de quinque-
 mos a los Facultativos Municipales sa-
 nitarios publica el Boletín Oficial n.º 90
 de 28 del actual en cuanto afecta a esta
 localidad.

Tercero. Que debiendo tener lugar las Fies.

Los Patronales de la Degollación de San Juan Bautista, 29 de Agosto, se reunirán con impresiones acerca del programa de festejos con partidos de pelota y otros, enviando una atenta comunicación al Sr. Párroco para que designe el orador que predique el sermón de penitencia y al mismo tiempo indique las horas que han de tener lugar las funciones religiosas y se envíe a la imprenta Orogנית de Pamplona sobre fuegos artificiales a base ordinaria de un toro de fuego, poniendo precios, para resolver lo que fuere necesario.

Cuarto. Se pague al caminero municipal D. León Velasco ciento veinticinco pesetas por los días que estuviere llevando agua con su borriquillo a la obra de peregrinación de la pared del Cementerio, cargando ese importe al capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto.

Quinto. Se manifieste a D. Tomás Ruiz de Mendosa que en atención a que el Ayuntamiento puede necesitar para sus servicios el alambre ese no se acuerda a concertar la venta y en cuanto a la paja se le dará precios una vez enterados del que rija en la actualidad.

Sexto. Considerando convenientemente a efectos de inspección del pescado fresco que se introduzca y se venda para el consumo de esta villa la presentación de la guía de origen o factura de procedencia, se envía una comunicación a los comerciantes de esta localidad.



El Sr. Juan Santutuban y Sr. Emilio Jaurrita para que presenten en Secretaría en documento y que las liquidaciones del impuesto se verifiquen cada mes dentro de los seis días siguientes al vencimiento, sin perjuicio de tomar otras medidas en el caso de que se considere preciso.

Por fin de la sesión se firmaron varios libramientos del sueldo de empleados y uno del albañil Restituto Jaurrita importante en 1853 pesos trabajos realizados con su muchacho en el cementerio durante veintisiete días según cuenta que presenta y remite al libramiento.

Por habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiseis horas de lo que se extiende esta acta que en unión del Sr. Presidente suscriben los Sres. Concejales concurrentes con arreglo al Secretario.

Remigio Santutuban

Juan Quembe

Pedro Reyes

Antonio Arce

Aniceto Sidart

Enrique Lopez
Julian Murciabal

Gregorio Krauss

Sesión del día 7 de Agosto de 1948, por el Ayuntamiento.

En la villa de Obanos a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se reunió en la Sala Consistorial a las veintidós horas en sesión ordinaria la Corporación Municipal compuesta de los tres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Santesteban.

Tres que asisten.

Presidente.

D. Remigio Santesteban leyó por el Secretario el acta anterior.

Concejales.

D. Juan Guembes lección de los asuntos siguientes.

" Pedro Ayasa Primer. CANCELACION de la fianza de Antonio Ordain 15.000 pesetas que D. Cecilio Díez de Ulzur. Ameto Vidart su tenia constituida en la puerca al del Julian Murrabal Creditr Marano de Puente la Reina para Enrique Loyola. respondes del remate de la Carniceria y Huertas que finalizó el día 30 de Septiembre de 1947, quedaron enterados los tres Concejales.

Segun lo. Asi mismo se le facilitó a dicho Sr. Díez de Ulzur un recibo de 3.000 pesetas para su cobro en Depositaria de esa cantidad que tenia en Depositaria desde el 27 de Agosto de 1947 para tomar parte en la subasta a pliego cerrado para la carniceria y Huertas celebrada en ese día y como mejor postor se le adjudicó a D. Abundio Laine qui por cuatro años en 83.520 ptas anuales rotando todavia pendiente en lo Contencioso Administrativo en virtud del recurso que contra la resolución de la Excmo. Diputación de 21 de Enero de 1948 pro-



moir D. Cecilio Díez de Ulzurrun
 Tercero. Oficio de la Alcaldía de la Cauda de
 Oram-450 de 2 del corriente devolviendo cumpli-
 mentado al servicio que se le encomendó habien-
 do notificado al vecino de Orobio D. Cecilio
 Díez de Ulzurrun las cuotas contributivas de
 1946 y 1947 que adeuda a este Municipio por
 contribución provincial con arreglo a la tarifa
 2ª epígrafe 51, 14'49% de la Carnicería y Hicbas
 que importan ambas a 2884'05 pesetas
 Otra nota de lo que le corresponde pagar por
 otros conceptos que se detallan en la nota y estos
 de contribución industrial de 1º de Enero al
 11 de marzo del año actual de 1948 que as-
 ciende a la cantidad de 2090'09 pesetas
 en total por ambos conceptos... 4.944'14 pts
 que haya efectiva una vez firme el acuerdo de
 la Excm. Diputación de 2 de julio 1947, que sea
 el día 11 del actual.

Cuarto. Estado demostrativo de lo que corresponde
 pagar al arrendatario de Carnicería y Hicbas
 D. Abundio Yáñez que se especifica desde el
 día 11 de marzo al 31 de diciembre de 1948
 contribución industrial y demás que as-
 ciende a la cantidad de 7.52'82 pts en-
 terados se remita esa nota al interesado
 y se le conceda para el pago en cuatro pla-
 dos de 1788'20 pts de 1º de Septiembre
 a 1º de Diciembre del año actual de 1948
 previa orden de pago o cargareme en cuenta
 para su liquidación en Depositaria
 Quinto. Considerando de conveniencia pu-
 blicar el bando de la contribución que esté
 vencida y pendiente de pago, así como otros
 servicios, se publique dicho bando por el
 Sr. Presidente, condecoración para el pago

un plazo de ocho días, pasados los cuales se procederá según proceda con arreglo al Reglamento vigente.

Seis. Se buy una carta de la Dirección de Pamplona rogando de 5 del actual facilitando precios de ruedas de fuego, toro de fuego, cohetes de bomba n.º 4 y luminosos que dándose enterados los Dcs. Honorable y en encargar al toro de fuego y 10 docenas de cohetes de bomba n.º 4, para quemarlos en la noche del día 29 junio día de fiestas en la plaza.

Se dir cuenta de estar en gestiones para organizar dos partidos uno de remonte por un cuerpo del fronton Euskaljai de Pamplona y otro a mano con el jugador afamado profesional Quefur, y haber escrito a los Jaiteros de Estalla para saber las condiciones en que se llegarían a esta villa para 2 otros días a solemnizar las fiestas patronales. Se escribió asimismo al Jente de la Sociedad "Eletza Valdivarso" para que explique durante los días de fiestas las restricciones de ahora en el alumbrado general del pueblo.

Septimo. Acuerdo de la Diputación de 30 de julio último exigiendo la cantidad de 19495 pesetas procedente de la investigación practicada por el personal de contribuciones en el Catastro de este municipio y se ligende al hacer el pago de la contribución en el tercer trimestre del año en curso. Enterados.

270



habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los señores Concejales concurridos conmigo el secretario.

Benigno Santesteban

Juan Puente

Antonio Arribas

Tricote Vidart

Julian Marquabal

Enrique Lafuente

Gregorio Arango

Sec.

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al
 día 13 de Agosto de 1948.

En la villa de Obanos a trece de agosto
 de mil novecientos cuarenta y ocho: previa
 convocatoria se reunieron en la sala consue-
 tual a las veintidos horas en sesión ordi-
 naria los Dcs. Concejales que forman la
 Corporación Municipal y que al man-
 gan se relacionaron bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Remigio Santesteban.

Dcos. que asisten.

Presidente

Sr. Remigio Santesteban.

" Juan ^{Concejales} Puente

" Pedro Ayere

" Antonio Ordain

" Ernesto Vidant

" Julian Muruzabal

" Enrique Loyola.

~~Remigio Santesteban~~

Abierta la sesión por la presidencia
 fue aprobada el acta anterior pasan-
 do al orden del día con resolución de
 los asuntos que a continuación se des-

Se dio cuenta por el Secretario de la
 nota traída en este día de Pamplona
 por la cual se organiza un partido
 de remonte en el frontón de esta villa
 para el 2º de las fiestas día 30 por la tar-
 de a base de los jugadores del fron-
 tón Euzkalpaz de Pamplona.

Patricio - Arbeloa

Elzorranga. Vascu

La prestación de estos jugadores es, gasto
 del coche y la merienda.

Cambiando impresiones se acepta la
 oferta para el partido a remonte y con res-
 pecto a la merienda se preparará opor-
 tunamente con cargo todo al presupe-
 sto de fiestas.

Con respecto al partido de pelota a ma-
 no con el famoso jugador Lufur, se espe-
 ran recibir algunos datos para poder deli-



firmarlo el día y hora que se designe, cuyos datos han prometido darlos muy a breve.

Después de tener ultimada la contrata de los Baileños de Estella "Montem Hermo" a base de los datos recibidos el día 12, se recibe una carta suplicando la imposibilidad de venir a solemnizar las fiestas por estar contratados para Calahorra el día 30 del corriente. San Ramon, que a la sazón cuando se firmó la nota no recordaban la coincidencia de fechas, se despiden y manifiestan su agradecimiento, quedando enterados los D^{os}. Concejales.

Se manifiesta al Sr. Administrador del Hospital provincial de Navarra que el enfermo Felis Amadoris Moriones no es vecino de este municipio sino hace mas de doce años, que la residencia y vecindad es de Bob (Baragona), donde está casado, dado de baja en la Guardia civil por inútil total; se devuelve el impreso recibido sin informar por esa circunstancia.

Y por fin al de la sesión se firman los cargos de la presente mes correspondiente a las hermandades que ascienden a 6960 pesetas y un libramiento de 100 p^{tas} al Sr. Maestro en frente de material escolar para su escuela.

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión a las veintiocho horas firman con el Sr. Presidente los Concejales que han asistido con el Secretario

Bernigie Santesteban

Juan Guembe

Pedro Ayera

Antonio Ardaiz

Triceto Lizarri

Juliano Mendiola

Enrique Lafola

Gregorio Aranda

Señor

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 29 de Agosto de 1948.

En la villa de Obanos a veintinueve
 de Agosto de mil novecientos cuarenta
 y ocho: previa convocatoria se reunió
 en la sala consistorial a las veintiocho
 horas la Corporación Municipal integra-
 da por los Dres. Concejales que al momento
 se expresan, con objeto de celebrar se-
 sión ordinaria, presidiendo el Sr. Al-
 calde D. Ramon Santesteban.

Dres que asisten

Presidente.

D. Ramon San-
 tateban

Concejales.

D. Juan Guzmán Prieto. Excmo. de D. Basilio Díaz de

" Pedro Ayaso Ullasoren solicitando autorización pa-

" Antonio Ordain ra establecer una carnicería en la planta

" Amador Vidart baje de la casa n.º 6 de la Plaza de los Fueros

" Juan Muruabalgo solicitando la inspección y comprobación

" Enrique Vidart. tendros a ratificar los depósitos y contri-

bución correspondiente. Aprobado en suan-

to afecta a la parte administrativa, cum-

plidos los requisitos legales.

Segundo. Liquidación por D. Basilio Díaz

de Ullasoren de las cuotas que se le exigen

por distintos conceptos y que ascienden a

la cantidad de 4974.14 ptas. Del. de D.

Basilio Díaz de Ullasoren contribución

industrial 14.7790 de 30.000 ptas que

asciende a 665.55 ptas. Enterados.

Tercero. Excmo. de D. Segundo Odein

pecino de Asís reclamando la indemniza-

ción de 150 pesetas que le corresponde de

su puesto con motivo de la apertura de



cauce para la traida de aguas. Queda pendiente de resolucin para hacer las indagaciones procedentes.

Cuarto, se dio cuenta de haber ultimado para el día 31 del actual, como tercer de las fiestas un partido de pelota a mano entre los afamados pelotaris de Pamplona Super y don Iñe contra Estan e Grundain, mediante el pago de 125 ptes a cada uno, viaje y demento de pelotas. Aprobado y se satisfaga el corte con cargo al presupuesto de fiestas.

Quinto, se hacen por el Sr. Presidente gestiones en Pamplona para contratar gaiteros para dos dias y medio de las fiestas a base del presupuesto disponible.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte tres horas, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Srs. Concejales concurrentes conningo el Secretario.

Bernigio Santesteban

Juan Juente

Pedro Wyera

Amato Padua

Enrique Lopez

Lucio Muruabal

Antonio Ardaiz

Gregorio Arana

Tris

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
al día 27 de Agosto de 1948.

En la villa de Obanos a veintiocho de
Agosto de mil novecientos cuarenta y
ocho, previa convocatoria se reunió en
la Sala Consistorial la Corporación Mun-
icipal a las veintiocho horas en sesión
ordinaria con asistencia de los Dcs.

Dcs. que asisten.

Presidente.

D. Remigio Santesteban
Concejales.

D. Juan Encueta

" Pedro Ayesta

" Antonio Ordóiz

" Américo Vidant

" Julián Muruzabal

" Enrique Luyola

Concejales que aparecen al margen de
la presidencia del Sr. Alcalde D. Re-
migio Santesteban.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
te se leyó y aprobó el acta anterior
pasando al orden del día con la resolu-
ción de los asuntos que a continuación
se indica.

1.º Constancia del arrendatario de Cami-
ceña y hiezas D. Abundio Saunquin, ma-
nifestando haber recibido en 9 del corriente
mes una notificación del pago de con-
tribuciones e impuestos que le corresponde
pagar durante el tiempo que se le señala
en el año actual, entre otros conceptos por
1300 cabezas de ganado lanar a razón de
un capital imponible de 6,19 pts de capital
imponible, efectivo el 15 90 992 pesetas, por
cuanto se ganado lanar tributa por en la
saunquin según justifica mediante certifi-
cado del Ayuntamiento de Grañen.

Exhibido convenientemente sobre el
particular justificado por extracto del
pago del ganado lanar en cuanto a con-
tribución se refiere se dispone aceptar
la rebaja o exención de esa cuota contri-
buitiva por dicho concepto en la cantidad
reducida de 992 pesetas, pero que con



que en lo que dispone el artículo 132 del Reglamento para la administración del Impuesto del Cambr en esta provincia, en relación con el 14 que en principio quedan sujetos al tributo gradual o fijo según el caso como para los instrumentos públicos, debe reintegrar el documento que acompaña de acuerdo con misma manifestar al recurrente Sr. Larrea que el ganado lanar, caballar mular y asnal tributan a partir de la edad de seis meses, así como los de vacuno y caprino, así que al hacer el recuento en este año debe de incluir todas las cabeceras de ganado lanar de los seis meses en adelante según prescripción reglamentaria.

2.ª Se da cuenta por el Sr. Presidente de haber contratado los factores de Pamplona Sr. Moreno que vive en Sarriena 66-3.ª para dos días 30 y 31 del mes actual, 2.ª y 3.ª de fiestas en la cantidad de 500 pesetas viages y hospedaje.

Y por final de la sesión se firmaron los libramientos correspondientes al presente mes de agosto, Alguacil, Corminero y Guardas de campo que importan la cantidad de 1550 ptas.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Remigio Santesteban

Juan Quenche

Pedro Ayera

Antonio Ardaiz

José María Arribas

Benigno Lafeta

Francisco Idarte

Gregorio Arana
Sii

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 4 de Septiembre de 1948.

En la villa de Obanos a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria se reunió en la Sala Municipal la Corporación en sesión ordinaria a las veintuna y media horas, asistiendo los tres Concejales que al margen

Señores que asisten, se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde V. Remigio Santesteban

Presidente J. Remigio Santesteban Abierta la sesión por el Sr. Presidente se fue leído y aprobada el acta anterior

Concejales. J. Juan Guembe y se resolvió pasar al orden del día y se resolvieron los asuntos siguientes.

" Pedro Oyasa Primero. Exento de Sr. Sr. Socorro

" Antonio Chobai Segundo. Exento de Sr. Sr. Socorro

" Julian Muruabal Perez de Rada de Perez de Laborde

" Enrique Oyola. manifestando que se da por terminado el arrendamiento que con el Sr. Marquis de Cabalqui tiene este Ayuntamiento

de la finca situada en el llamado Cas, rajo de esta villa junto a las casas del pueblo de la carretera de salida a Pamplona, cuya finca va a dedicarse a cultivo.

Enterados los tres Concejales de las anteriores manifestaciones, se acuerda y teniendo en cuenta de la importancia que hoy tiene el terreno que hace ya veintinueve años que se lleva en arrendamiento que en el año de 1923 comenzó la

venta de abastos continuando después el Ayuntamiento en el cual se tiene el campo de fútbol la Unión Deportiva Obanense y otro empleo en la época de

trilla, queda a estudio de los tres Concejales para determinar lo que pro-



ceda con arreglo a la Ley de arrendamientos rústicos, para resolver en consecuencia.

Segundo. Llegada la época de anunciar la rectificación anual del Catastro, para la imposición de contribuciones en el año entrante de 1949, se anuncia por bando en la localidad y por anuncio en el "Boletín Oficial", para conocimiento de los contribuyentes residentes y foráneos que hasta el día 1.º de Octubre próximo se admiten reclamaciones debidamente documentadas preintegradas a esos efectos en relación a las alteraciones de alta, baja y transferencias, pasando en plazo no será admitida ninguna y teniendo que someterse a la resolución de la Junta de Catastro.

Tercero. Comunicación del Sr. Alcalde de San Sebastián participando haber canjeado baja en aquella población D. Cosme Echaurri por esposa D.ª María Corrales Ojeda y que su domicilio en su nueva residencia en esta villa de Obanos. Enterados a los efectos del artículo 18 de la Ley Municipal.

Al por final de la sesión se firmaron varios libramientos con cargo a los capítulos correspondientes. No habiendo mas asuntos se levantó la sesión a las veintidós horas firmando la presente acta con el Sr. Presidente los Sres. Concejales, conmigo el Secretario, Juan Guembe.

Bernigio Santesteban

Juan Guembe

Pedro Ayza

Julian Elguera

Antonio Ordaz Enrique Legola

Antonio Ordaz

Gregorio Rana

Dios

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 10 de Septiembre de 1948.

En la villa de Obanos a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial la Corporación Municipal, a las veintuna horas en sesión ordinaria, con asistencia de los Pres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. R.

Señores que asistieron:

Presidente.

X. Remigio San. dente fue leído y aprobada el acta anterior, pasando al orden del día y se resolvieron los asuntos siguientes.

Concejales.

D. Juan Guembe Primer. Llegada la fecha de subasta
" Pedro Ayesa los arbitrios municipales de Garapito e
" Antonio Chelair Impuesto sobre consumo de tocino de 1.^o
" Amato Violant de Octubre de este año a 30 de Septiem.
" Julian Muruabalte de 1947, se dispone y acuerda en
" Enrique Oyola. cuanto al Garapito reformar la condición
5.^a del pliego respectivo en cuanto a la cantidad establecida a la exportación a la uva que se fija para lo sucesivo en dos peras por cada 100 Kg, o sea a dos centínos Kg en lugar de uno que regía hasta ahora subsistiendo las demás condiciones establecidas para este arbitrio.

En cuanto al Impuesto sobre el consumo al tocino leído el condicionado no se modificó ninguna quedando vigentes todas las que aparecen en el pliego respectivo.

Para las subastas indicadas se señala el día 15 del mes actual y hora de la noche, bajo los tipos siguientes.



Garapito 3500 pesetas, Cerveza... 1600 pesetas.
Para la debida publicidad anunciarse por pregón al vecindario fijándose después en el sitio de costumbre.

En el caso de no resultar adjudicatario se faculta para celebrar segunda subasta con la rebaja reglamentaria el día y hora que señale el Sr. Presidente.

Segundo. Se informe al Sr. Administrador de la Maternidad de Havana acerca de las estancias causadas en ese Establecimiento por la reina de esta villa Sr. Clara Velaz en sentido de que proceda liquidar el pago completo de estancias por la interesada.

Tercero. Se acuerda informar al Sr. Administrador del Hospital Provincial de Havana de haber ingresado en el Establecimiento la enferma y vecina Paulina Escatí Aguerreta y no figurando en la lista de beneficencia, tal que determinar el pago de estancias y demás gastos que ocasione, en conformidad con el artículo 22 del Reglamento de dicho establecimiento. Este Ayuntamiento a la vista los bienes que posee la familia de la interesada acuerda que debe contribuir con la cantidad diaria de cinco pesetas.

Cuarto. Leído un escrito dirigido a esta Corporación por el vecino Sr. Emilio Laurieta relacionado con el orden público en las noches de días festivos, quedaron enterados.

Quinto. Así también quedaron enterados los Sres. Concejales de una comunicación del Sr. Administrador de Rentas

Publicas de Navarra relacionadas con la franquicia postal que ha denunciado el Administrador de Correos de Pamplona por dos pliegos dirigidos a dos Centros oficiales cumplimentando servicios, y de la contestación dada a dicho escrito por el Sr. Presidente.

Y por final de la sesión se firmaron los libramientos siguientes.

Herrero & Inocente Esquivel 201 ptas trabajo de cerrajería en servicios municipales durante el año.

Herrero Girassón Hermanos 100 ptas por id.
Sr. Genoveva Ibañeta 100 ptas material en el trabajo de la Librería "Iberia" de Pamplona para su escuela.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta de lo que se extiende este acto que con el Sr. Presidente suscriben los D^{os} Concejales conyuge el Secretario.

Bernigio Santesteban Juan Quembé Pedro Ayerza

Juliana Olazábal Antonio Sidart

Antonio Ardoiz Enrique Logola

Gregorio Izarra

Señal



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 18 de Septiembre de 1948.

En la villa de Obando a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial a las veintuna horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales que al mar-

Pres que asistieron se expresaron bajo la presidencia del

Presidente
D. Remigio San-
tisteban

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente fue aprobada el acta anterior
pasando al orden del día y se resol-

Concejales

D. Juan Guzmán

" Pedro Cruz"

sa.

Que no habiendo resultado adjudicatario
en las subastas anunciadas oportunamente

D. Antonio Ordaz para el 15 del corriente para los arbitrios

" Amiceto Vidant municipales Garañitru en 3500 ptas. e Im.

" Enrique Logola puesto sobre el consumo al Vecino en

1600 ptas se anunció de nuevo segunda
subasta con el 20 por 100 de rebaja pa-
ra el día 22 del mes en curso a las nue-
ve de la noche en la Sala de sesiones
bajo los tipos Garañitru 2800 pesetas
y el Vecino en 2800 pesetas a que as-
cienden con ese tanto por ciento de re-
baja.

2º Escrito de la vecina Dña Felipa Echere-
ría Viuda de A. Urcorun, solicitando
un pequeño trozo de terreno comun ali-
ficable situado enfrente de la casa n.º
69 de la calle de San Juan adquirida
recientemente de los herederos de J. Guzmán
Guzmán, acompaña detalles del plano
de la localidad, así como de la verja
que había de colocar en su caso, de apra,

el segundo rincón que existe allí con el edificio pajar de D. Julián Sánchez.

Se dispone dejar a estudio por unos días para las comprobaciones consiguientes sobre el terreno y en su vista se procederá lo que proceda.

3.^o Instancia de la vecina D.^a Romi-
gía Puy solicitando una parcela de terreno sin entrar en turno ni en sorteo por los fundamentos que invoca.

Quede para resolver en tiempo oportuno según prescripción reglamentaria.

4.^o Que con motivo de la rogativa a la Basílica de N.^a S.^a de Amósqueu el día de mañana 19 del actual, con la imagen terminados los cultos de estos días se ha encargado el almuerzo de costumbre para la Corporación Municipal y Cabildo, entre el que asistirá para celebrar la misa y permón el ex párroco de esta localidad y en la actualidad Canónigo Magistral de la Catedral de Barcelona Don Emilio Segura, cuyo almuerzo se ha encargado al Capitan municipal con cargo al capítulo 10.^o artículo 1.^o del presupuesto.

5.^o Que ejerciendo la industria de venta diaria de pan en esta localidad D.^a R. que sucesor, para ser y vecino de Puente de la Reina, hace algún tiempo, se le exige la contribución industrial correspondiente al presente año con sujeción a la tarifa 1.^a número 21 de las vigentes en esta provincia, pasándole el aviso correspondiente con señalamiento de



la fecha de pago en la depositaria municipal
Y por final de la sesión se aprobaron y
firmaron los libramientos siguientes.

Uno de D. José M^{te} Viguera importante en
la cantidad de 1053 pesetas por gastos de
fiestas en la Sala municipal cafés, vienes y re-
frescos, cenas de los peñistas, mantenimiento y
hospedaje de los gaiteros de Pamplona por
dos días.

Otro del Conserje del Casino, D. Felia Laba-
legui de 113 pesetas, importe de los cafés y vie-
nes servidos durante esos mismos días de
fiestas.

No habiendo por hoy mas asun-
to de que tratar se levantó la sesión a
las veintidós horas de lo que se extiende
la presente acta que firman en el Sr. Presiden-
te los D^{os} Concejales concurrentes conningo
el Secretario

Hernando Santesteban Juan Guembe

Antonio Ardaiz Enrique Lora

Gregorio Lanza

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 25 de Septiembre de 1948.

En la villa de Obanos a veinticinco
 de Septiembre de mil novecientos cu-
 renta y ocho previa convocatoria se re-
 nio en la sala municipal en sesión or-
 dinaria a las veintidós horas la Corpora-
 ción compuesta de los Sres. Concejales

Sres. que asisten que al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Benito

D. Román Sanjo Lantesteban.

Testaron

Concejales.

D. Juan Quembe teñor para el día del día en

" Antonio Andueza la resolución de los asuntos siguientes.

" Amador Vialar de.

" Enrique López Trimer. Se dio cuenta por el Sr. Presi-

dente de que en la segunda subasta
 celebrada el día veintidós del mes
 actual, con el veinte por ciento de
 rebaja del veinte por ciento para
 el arbitrio "Garapito", para el plazo
 de un año de 1.º de Octubre de 1948
 al 30 de Septiembre de 1949 quedó
 adjudicada sin adjudicación y el Ayun-
 tamiento habiendo cumplido con el
 requisito reglamentario acuerda llevar
 el arbitrio este por el sistema de ad-
 ministración, y en su día se dispon-
 drá lo necesario para su ejecución en
 cuanto a la persona que ha de aten-
 der a cargar el vino y cobro de derechos
 arancelarios.

El del Impuesto sobre el consumo
 al "Vino" se le adjudicó en el tipo



de taración, y sea con la rebaja del veinte por ciento, por ser segunda subasta en la cantidad de mil ochocientos ochenta pesos 1280 a D. Alejo Amundariz, siendo provisional la adjudicación hasta que transcurra el plazo legal del pesto.

Segundo. Escrito de D. Jesús Cirapur y sus vecinos mas solicitando por los motivos que exponen se establezca un nuevo puesto para publicar los bandos y pregones, y señalan para ello las inmediaciones a la casa de D. Concepción Rabalegui. Se accede a la solicitud y que el Sr. Presidente cumpla lo acordado.

Tercero. oferta de 6000 kilos de brea cortada para calafateo de la heretaria municipal y brevelas por D. Eugenio Santesteban vecino de Rubín al precio de 360 pts tonelada, se queda por ocho dias para aceptar o rebajar la oferta.

Cuarto. Oficio de la Excm. Diputación foral reclamando el ingreso de 1030'40 pts que importan las estancias causadas en el Manicomio en el tercer trimestre del año actual por los dementes Antonio Patollet e Isaac Rabalegui. Entrados.

Y por final de la sesión se leyó un telegrama remitido por el Sr. Jefe Provincial del servicio de Gendarmería manifestando pueden ordenar se pase a recoger la vacuna antipestosa aviar que tiene concedida y se solicita oportunamente, de cuyo cometido se ha encargado al Sr. Jefe pector Veterinario.

Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 376 del Reglamento para la Administración Municipal reformado por acuerdo del Consejo Foral Administrativo de 28 de mayo de 1948, se confiere.

me por el Sr. Presidente con la cooperación
del Secretario municipal en un
proyecto de presupuesto para el año proxi-
mo de 1949 con sujeción al modelo ofi-
cial establecido, para el día 15 de Octu-
bre entrante, se firmó de prometer a la asen-
sación del Ayuntamiento y en defini-
tiva a la de San Juan de Veintana, todo
dentro de fecha posterior y en dicho mes.

Después habiendo por hoy mas acor-
do de que tratar se ha venido a la sesión
a las veintiocho horas de lo que se extiende
esta acta que suscriben con el Sr. Presi-
dente los Sres. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario.

Pedro Santesteban

Juan Guembe

Antonio Ardaiz

Francisco Ardaiz

Barrique de Jofa

Gregorio Ardaiz
Dios



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 2 de Octubre de 1948.

En la Villa de Obanos a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en la Sala Consistorial a las veintinueve horas la Corporación Municipal en sesión ordinaria como día designado al efecto, asistiendo los tres concejales que se reúnen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Romigio San-
testeban.

Sres. que asisten
Presidente
D. Romigio
Santesteban
Concejales.

D. Juan Guen-

be

" Pedro Ayerza

" Antonio Quindan

" Amato, Vicental

" Enrique

" Legola

Admisión

de ofertas para

el Garapito

Elecciones

rectificación

por Cabezas de

familia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se describen.

Primero. Que hasta las doce horas del

día nueve del mes de octubre actual se

admitan ofertas para el arbitrio municipal.

" Pedro Ayerza por " Garapito" por plazo de un año, con

" Antonio Quindan según las condiciones establecidas

" Amato, Vicental al efecto, debiendo presentarlos por escrito

" Enrique al fin de que el Ayuntamiento pueda ad-

" Legola mitirlos de derecho si así cree conveniente

te y en su caso se abra subasta para la

adjudicación de este arbitrio.

Como consecuencia de esta disposición que

da sin efecto el acuerdo primero del acta

anterior que se dispuso llevar al arbitrio

por administración.

Segundo. Fueron leídas las comunicaciones

que ha remitido el Sr. Delegado Provincial

de Estadística relacionadas con el derecho a

figurar en las listas electorales impresas for-

maladas en 1945 y variaciones hechas hasta

al 31 de Diciembre de 1947, ordenando la

remisión de los del próximo día 10 del corrien-

te varias relaciones que se especifican y refieren

se establezca una oficina de Información pública para atender y resolver cuantas consultas se hagan sobre el derecho a votar en las próximas elecciones o consejos de cuyo cumplimiento queda encargada al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación municipal.

Tercero. Que existiendo en la bajera de la casa municipal un trozo o rollo de real de hierro que procede de cuando se utilizaba al fundir la pared del frontón de esta casa consistorial y habiéndose permitido su venta al vecino y veciente de Alcalde D. Juan Guembe, se dispone venderle a precio de factura, o al que rija en la actualidad.

Y por final de la sesión se firman con los representantes de funcionarios y empleados municipales correspondiente al tercer trimestre y al mes de septiembre último, así como a los pagos hechos en Pamplona por el Depósito con respecto a los plazas.

Por habiendo mas asuntos se levantó la sesión a las veintidós horas y se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes con el secretario.

Bernardo Santesteban

Juan Guembe

Pedro Ayera

Juliano el mazarabal

Antonio Arribas

Enrique Lafola

Gregorio Estrada
fmo



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 9 de Octubre de 1968.

En la villa de Obarra, a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho previa convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que forman la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, a las veintuna horas, las cuales se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Santesteban.

Pres. que asisten: Presidente D. Benigno Santesteban. D. Benigno Santesteban. D. Concejales. Se abrió la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior por D. Concejales. Se pasó al orden del día resolviéndose los temas siguientes asuntos que se describen.

" Pedro Ayora Primer. Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de 25 de Septiembre de 1968, de el alcañamiento de la suspensión de instancia del actor D. Cecilio Vías de Ullarrom. Enrique Loyola de acuerdo con el Sr. Fiscal y tras oír a los coadyuvantes, se resuelve ya aban la suspensión decretada por auto de 15 de marzo.

Resolución del Tribunal y se ordena la devolución a D. Cecilio Vías de Ullarrom del depósito de 100.000 pesetas que constituyó en la Caja de Ahorros de Navarra Navarra con entrega del resguardo acreditando la supuesta de tal depósito y se comunicara a la Administración y a este Ayuntamiento. Enterados archivando los documentos.

Segundo. Oferta del vecino D. Cecilio Magore oferta para el arrendamiento del Garajuto por plazo de un año con reserva del importe de la renta exportada en los días 1 y 2 del mes de Octubre actual. Se va a deliberación se dispone admitirla señalándose para la subasta el día 13 del mes actual.

a las veinte y media horas comunicándose al interesado y anunciándose en la localidad por pregón para convocatoria general.

Tercero. Cuenta final del paraquito llevado por administración durante el ejercicio 1947-1948.

Se suborran los errores advertidos y se completan los datos que faltan en el talonario, antes de liquidar la cuenta por el encargado D. Foré M^{te} Liguera, que lo hará de la brevedad posible.

Cuarto. Que precisando de reparación de bóvedas la casa o refugio del término de Barata se vea la forma de llevarla a cabo en forma conveniente.

Y por final de la sesión se firma con los libramientos.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que se extiende esta acta que pisenben con el Sr. Presidente los D^{os}. Concejales concurrentes conmigo el Secretario

Benigno Santesteban

Juan Guembe

Juliano Alvarado

Benigno Lafeta

Antonio Arce

Gregorio Rando



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 16 de Octubre de 1948.

En la villa de Oñate a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunió en la Sala Consistorial la sesión ordinaria a las veintuna horas la corporación municipal, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Santesteban.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada el acta anterior, pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que se relacionan.

Adjudicación del Garapito Primer. Subasta celebrada el día 18 del actual para la adjudicación del Garapito 1948-1949, se le adjudicó al señor D. Luis Nagore en la oferta hecha de 2500 pesetas, por no haber sido mejorada.

Segundo. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 37º del Reglamento para la administración municipal, se había formado el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1949, con arreglo a lo que dispone el acuerdo del Consejo Foral administrativo de Navarra del 28 de mayo del año en curso, y dentro de los ocho días siguientes, el Ayuntamiento estudiará y deliberará sobre el mismo y formulará el texto definitivo del presupuesto, señalándose para este cometido el día 28 del actual y dentro de los ocho días siguientes se reunirá la Junta de Veintena que es la cu-

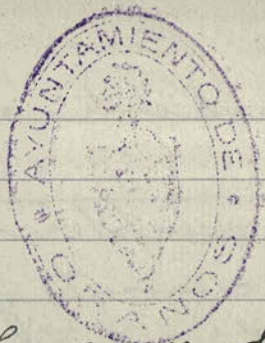
cargada de discurrir y aprobar el presupuesto, o sea que se le convocará para el día 30 de este mes a hora conveniente, cuya convocatoria se hará en forma legal por el Sr. Presidente, todo ello cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento y para evitar las responsabilidades de que pudiera dar lugar la demora de estos actos tan importantes en la vida administrativa de los pueblos.

Durante la primera quincena del mes de Noviembre y previo anuncio al vecindario el presupuesto aprobado por la Veintena permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado por quien lo desee. Durante la segunda quincena de Noviembre el Ayuntamiento queda obligado a remitir a la Diputación el certificado con todos los extremos que menciona el artículo 379 y además copia completa del presupuesto con todas sus relaciones, acta de aprobación y diligencias relativas a su tramitación.

Tercero. Que vencido el tercer trimestre de la contribución provincial del año en curso y habiéndose satisfecido ese plazo en la Tesorería provincial, se publicará un bando recordándose al vecindario liquidar sus debitos por todos los conceptos vencidos hasta el día, antes de que se tenga que recurrir al procedimiento de apremio.

Quarto. Decreto de 30 de Septiembre de 1948 que publica el Boletín Oficial, de 13 del actual, por el que se da a conocer

Bando
Contribuciones



mas para la celebracion de elecciones municipales. Enterados y se cumpla lo ordenado en lo que afecta a servicios preparatorios de listas y de mas.

El por final de la sesion se firmaron un mto Camisera varios cargamentos de ingresos del amanda y Hierbas y otro tanto de la Camisera y Hierbas correspondien de estancias en tes al presente mas y otro de l' vecino S. R. al Hospital. fael Labalra, de diez dias de estancias en el Hospital Provincial de Navarra que im- porta 50 pentas.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos de lo que se estende esta acta que suentera a union del Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Remigio Santisteban

Juan Quembe

Pedro Ayera

Juan Lopez

Julian Murabit

Alcides Lizardi

Gregorio Ibarra

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 23 de Octubre de 1948.

En la villa de Obanos a veintitres de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintuna horas la Corporación Municipal integrada por los Dres. Concejales que se amotan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Lomtesteban.

Dres. que asisten.

Presidente.

D. Remigio Lomtesteban

Concejales.

D. Juan Quembe

" Pedro Ayesa

" Antonio Ardaiz

" Amiceto Vidart

" Julian Murusaballizade

" Enrique Loyola.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leído y aprobado el acta anterior, pasando al orden del día con la siguiente

polición de los asuntos que en continuación se describen

Primero. Anteproyecto de presupuesto municipal de gastos e ingresos forma para el año próximo de 1948 por el Sr. Presidente y Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 37º del Reglamento para la Administración

Aprobación del municipal y el acuerdo del Consejo Foral proyecto de Presupuesto municipal para el año próximo de 1949 comprende 49 relaciones de gastos ordenadas en sus 12 capítulos, y 13 relaciones de ingresos en sus nueve capítulos con el resultado siguiente.

Gastos se elevan a 1144.809 Pts.

Ingresos " " " 1144.809 "

El presupuesto aparece purla do.

Con referencia al presupuesto del año actual 1948 los gastos han tenido un aumento ascendente a la suma de 11.488 pesetas que se debe en su mayor parte al aumento de sueldos a



los funcionarios, motivados por el acuerdo del Consejo Local Administrativo de 28 de mayo pasado, elevación del almonstrado por parte de la Empresa suministradora, aumento en la consignación de la Banda Municipal de Música y otros que se detallan en la Memoria que se une al ante proyecto, habiendo sido preciso dar nuevo alcance a la partida de Imprevisto cuya reducción alcanza a 4074 pesetas, pero con las 60% consignadas pueden atenderse a cuantas contingencias ordinarias se pueden presentar durante el ejercicio de vigencia.

Ingresos para 1948 ascienden a la misma suma que los gastos 144.809 Ptas, porque como se dice el presupuesto aparece nivelado y como el del ejercicio actual de 1948 se elevaban a la suma de 133.321 pesetas el aumento tenido para el próximo de 1949 asciende a 11.488 pesetas motivados por la elevación en la subasta de tierras y Carnicería y otros conceptos que detallan en la Memoria y en el Resumen general por Capítulos.

Leídas todas las relaciones de gastos e Ingresos del anteproyecto de presupuesto para el año próximo de 1949, así como las Memorias y Resumen general por capítulos comparativo entre el presupuesto del año actual de 1948 y el formado para el ejercicio próximo de 1949, la Corporación Municipal encontrándolo ajustado a las vigentes disposiciones legales observadas en su confección y que los servicios en sus distintos apartados por capítulos merecieron la unánime aprobación de este anteproyecto de presupuesto, que fue debidamente estudiado.

diado y comparado pudiendo desde este
momento pasar a presupuesto definitivo
y para someterlo a la discusion y
aprobacion de la Junta de Veintena el
dia treinta del corriente mes y hora de
las veintuna, cuya citacion la hara
el Sr. Presidente en forma legal y con la
antelacion debida segun esta previsto.

Libramiento y fincar un libramiento importante en
funciones religio. quinientas cincuenta y cinco pesetas
pas - 555 ptes - a favor del Sr. Párroco V. José Thomas
por sermones y funciones de Iglesia ce-
lebradas con cargo al presupuesto mu-
nicipal durante el corriente año.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion a las vein-
tedos treinta horas, de lo que se extien-
de esta acta que firman con el Sr. Pre-
sidente los Sres. Concejales conmigo el
Secretario.

Berniquio Santesteban

Juan Guenbe

Pedro Ayera

Antonio Grolais

Tricote Padua

Enrique Lopez

Julian Orosio

Gregorio Tarras

Pro



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 30 de Octubre de 1948.

En la villa de Obanos a treinta de Oc-
 tubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ter-
 minada la reunión de la Junta de Veintuno
 para la discusión y aprobación del Presu-
 puesto Municipal para el año próximo de
 1949, con el resultado expresado en el acta
 anterior, continuó la reunión la Corporación

D. José María Municipal en sesión ordinaria, cuyos D. José
 ten. concurrentes aparecen al margen haciendo

Presidente. doña el Sr. Alcalde D. Remigio Sauterleban

D. Remigio

Sauterleban por el Sr. Presidente fue leído y aprobado
 Concejales el acta anterior pasando al orden del día

D. Juan Guzmán se adoptaron los acuerdos siguientes.

" Pedro Olvera y Príncipe. Carta circular del Sr. Presidente

" Antonio Ardaiz de la Asociación Católica de Maestros de Na-

" Américo Vidart para exponiendo que a fin de evitar a los Asoc-

" Julián Muruabakia el tener que dirigirse nominalmente a

" Enrique Luyola sus Ayuntamientos o Concejos respectivos se per-

mite dirigir en nombre de la Asociación la
 presente carta para rogante lleve a la Corpo-

Petición para la propuesta de elevación de la consig-
 ra que se han nacido por defecto de casa habitación a te-
 niente la consig. por de las actuales circunstancias, o el debi-
 nario para conseguir acondicionamiento de aquella, si existe
 habitación. Que se está cumpliendo en toda España

los D. S. Maestros preceptuado en la Ley de Educación Nacional

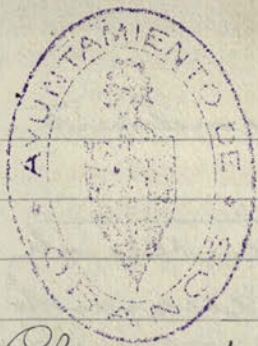
y estatuto del Magisterio fijando para cada
 provincia la cuantía de las consignaciones re-
 citadas y como Navarra por su Régimen For-
 ral no ha de esperar la resolución de la Jun-
 ta provincial, es necesario que las Corporaciones
 locales lo resuelvan antes de confeccionar los
 nuevos Presupuestos, a fin de que, como lo

indica la disposición del Consejo Jural que a este asunto se refiere, los Maestros de Navarra no sean de peor condición que los del resto de España.

Transcribe la Circular del Sr. Gobernador Civil de Bilbao y de Saragosa fijando escalas de indemnización por casa habitación de los Maestros de Coa a 2000 pesetas anuales, llegando hasta 5.700 pesetas.

Al discutir la partida del capítulo 4.º artículo 3.º relación n.º 15 por la Junta de Veintena en la que aparece la consignación de 450 pesetas (por la Junta de Veintena) para tres D.ºs Maestros, puesto que el Sr. Maestro dispone de casa habitación, para el Presupuesto del año próximo de 1919, no se halló forma de poder aumentar esa consignación por tener nivelado el presupuesto, por los aumentos habidos en otros capítulos y no encontrar medio de crear nuevos arbitrios, por lo tanto la Corporación se atiene a esta decisión, sin perjuicio de acatar órdenes dimanantes de la Superioridad, relacionadas con este asunto al conocer y estudiar el mismo, contestándose en este sentido al Sr. Presidente de la Asociación Católica de Maestros de Navarra.

Segundo. Creyendo conveniente proporcionar de parafar material destinado al arreglo de carreteras municipales, particularmente la llamada del caño que diariamente utiliza la Empresa de Automóviles "El Argos", con su servicio a esta villa se vea la forma de obtenerlo y acomode.



Libramientos
de 1 mes a Empleados
de los municipales

ter los trabajos puestos que hay consignación en
el capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto.

Y por final de la sesión se firmaron
los libramientos del presente mes de Octubre
de Alguacil, Caminero y Guardas,
de 1 mes a Empleados de campo, uno de 100 ptes a favor del
de los municipales para el importe de material para la es-
cuela de adultos y otro a la Vda de
Arana por el importe de cohetes servidos
al Ayuntamiento para las fiestas de la Re-
gulación.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesión a las veintiseis
horas de lo que respecta de esta
acta que firman los D^{os} Concejales con-
cuerrentes conmigo el Secretario

Juan Guembe

Antonio Molair

Pedro Ayora

Aniceto Fidalgo

Juan Manuel

Enrique Lopez

Remigio Santesteban

Gregorio Lanza

Sesión extraordinaria Urgente correspondiente
al día 6 de Noviembre de 1948.

En la villa de Obanos a seis de
Noviembre de mil novecientos cuarenta
y ocho, se reunió en la Sala Consisto-
rial a las veinte y media horas la Cor-
poración Municipal integrada por
Dios que asisten. los D^{os}. Concejales que se anotan al

Presidente, marcen bajo la presidencia del primer
D^o Juan Guembe Concejal Secundante de Alcalde D^o. Juan Guem
" Pedro Oycoa te por ausencia del Sr. Alcalde D. R.
" Antonio Ochoa ingir Dantesteban.

" Amiceto Vidart Abierta la sesión por la presidencia
" Julián Muruábal les expuso el objeto de la misma y orde-
" Enrique Legola nó al Secretario para lectura de la Cir-
cular n^o 4 (Extraordinaria) de la Excm.
Diputación foral de Navarra de 4 del
corriente mes en la que se inserta el acuer-
do disponiendo se de a convocar los Ayun-
ta la Excm. Dipu tamientos y Entidades Administrativa
tación en defensa de Navarra la cuestión foral con mo-
del régimen foral tiro del contrafuero cometido por resolucio-
nes de la Autoridad Gubernativa Pro-
vincial.

Así también se dio lectura a un tele-
grama del Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil de esta provincia relacionados con
este asunto, desmintiendo rotundamen-
te que la Autoridad Gubernativa haya
cometido un contrafuero y demás que
expone.

Disentido el asunto detenidamente
se acordó salvando el voto los Concejales
D^o. Antonio Ochoa y D^o. Amiceto
Vidart, por mayoría de la Corporación
adherirse con entusiasmo a la actuación



de la Excmo. Diputación segund en este asunto, en defensa del régimen foral, y se cursen dos telegramas, cuyo texto fue aprobado, uno al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para la reparación inmediata del contrafuero y otro a la Excmo. Diputación, adhiriéndose de este Ayuntamiento a la circular de referencia y a la defensa del régimen purativo navarro.

Se lo que se extiende esta acta terminada la sesión a las veintuna horas y la suscriben con el Sr. Presidente ejerciente los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Juan Cuembé Pedro Ayera

Julian Munizola

Araceto Zidart

Antonio Arceola

Enrique Lajola

Gregorio Zamora
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 6 de Noviembre de 1948.

En la Villa de Obanos a seis de Noviembre
de mil novecientos cuarenta y ocho,
terminada la sesión extraordinaria a que
se refiere el acta anterior, se reunió a las
veintuna quince horas la Corporación
Municipal en sesión ordinaria, asis-
tiendo los D^{os}. Concejales que aparecen
al margen, presidiéndola el primer

Señores que asisten. Teniente de Alcalde D. Juan Guembe.

Presidente

en ausencia del Sr. Alcalde

D. Juan Guembe

Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
te, fue leída y aprobada el acta del día

D. Pedro Ayesa

treinta de Octubre pasando al orden

" Antonio Ordaz

del día, tratándose los asuntos siguientes

" Amato Vioert

Es.

" Juan Murcillo

Primer. Comunicación del Sr. Jefe

" Enrique Vozola

miro Subdirector Jefe de Contribución

Catastral, exigien \$ 5.854'30 pesetas Im-

puesto provincial sobre aprovechamien-

to de hierbas y canteras correspondientes

Impuesto pro-

vincial de hierbas

al año de 1947

de 1947

concediéndole un plazo

de quince días para el pago en deposita-

ria provincial, bajo apercibimiento de

agente ejecutivo.

Vistos los datos que obran en Secretaría

y existiendo alguna diferencia entre la ci-

fra exigida en la que se obtiene

\$ 5.341'30 ptes se eleva esta a 5.12'40 ptes

se aprueba la reclamación que se hace

y se cursa enseguida.

Segundo. Que los dos pellos de vino

disponibles del parafuto del ejercicio an-

terior que se llevó por administración

se vendan al arrendatario de social

venta de dos pe-

llos usados de

vino.



bitrio & Sutor y Magore cuyos pellosos se paga-
ron de nuevos con una llave por cantidad de
470 pesos, rebajándose lo que se crea que
procede atendiendo al estado en que se
encuentran y su importe se ingresa en Deposi-
tario.

Pago casa habi. Y por final de la sesión se firmaron
también a una Maestra los libros de los maestros
ma - 250 pta. Que Pilar Gillos uno de 250 pta. subvén-
ción de casa habitación de un niño y el
otro de 100 pta. material escolar para los
niños y niñas de su escuela.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las
veintuna cuarenta y se extiende esta ac-
ta que con el Sr. Presidente y gerentes pres-
enten los Sres. Concejales concurrentes conmi-
go el Secretario.

Juan Guzmán Pedro Dyera

Enriceto Padart

Antonio Ordaz

Juliano eturizobal

Enrique Loyola

Gregorio Trauco

Liv

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 13 de Noviembre de 1948.

En la villa de Obanos a trece de
 Noviembre de mil novecientos cuaren-
 ta y ocho; previa convocatoria al efecto
 se reunieron en la Sala Consistorial a las
 diez y nueve treinta horas los D^{os}. Conce-

D^{os}. que asisten.

Presidente.

D^o. Remigio Lau-
 testeban.

Concejales.

D^o. Juan Quembe

" Pedro Ayasa

" Antonio Andueza

" Triceto Vidart.

" Julian Muru.

Sabal

jales que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D^o. Remigio

Lausteban, con objeto de celebrar sesión
 ordinaria, a cuyo efecto declarada abierta

la sesión, dió principio por lectura del

acta anterior que por unanimidad

fue aprobada, pasando al orden del

día con la resolución de los asuntos que

a continuación se describe.

Primero. Exento de las Maestras de
 esta localidad D^{as}. Vivencia Equitacion
 D^a. Genovera Charries y D^a. Pilar Cellos.

Peticion de las expuestas consideraciones para que se
 Das Maestras p^{as}en a su aumento la subvencion de 250 p^{as}
 ra que se les au- anuales de casa habitacion a partir del
 mente la subven- año proximo de 1949, queda a estudio
 cion que perciben de la Corporacion para los efectos p^{roce}-
 del Ayunt^o p^{as}en de p^{as}es.

Habitacion

Segundo. Licencia de 25 plantas de ol-
 mo y 25 de acacia que remite la Vice-
 civil de Montes para conformidad que
 reservan del vivero de Caparroso, se firma
 la conformidad y que se haga el envío
 por ferrocarril a flete pagado en pequeña
 valocidad y se coloquen en las plant^{as} del
 pueblo y en la carretera municipal de
 la que empalma a la provincial de Cam-
 parras.

Y por final de la sesión se



Cargamentos de
hierbas y carnicería
de 1 mes.

estendieron los cargamentos a favor del arrendatario
sin intermiso. Abundio Lainegui uno de ellos.
Por mil cuatrocientas sesenta pesetas importe del
arriendo de hierbas correspondiente a un mes
y otro de 2.500 ptas de la carnicería o venta
de carnes de 12 de Octubre a 12 de Noviembre
de actual.

Pagos diversos

Libramiento a favor de la Diputación Pro-
vincial de Pamplona de 5854'30 ptas
como impuesto provincial sobre aprovechamiento
de hierbas del año de 1947 al
ganado lanar, ganado de granjería
y ganado de trabajo según interesa la
Dirección de Hacienda.

Otro importante en 40 pesetas para el Sr.
Presidente de la de un viaje a Pam-
plona el día 3 del corriente llamado
por el Sr. Gobernador civil.

Por habiendo mas asuntos se
levantó la sesión a las veinte y quin-
ce de lo que se extiende esta acta que
con el Sr. Presidente suscriben los Sres.
Concejales coningo el Secretario.

Promisio Santesteban

Juan Guembe

Pedro Oyera

Antonio Ardoiz

Jesús Trueta

Luis

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
al día 20 de Noviembre de 1948.

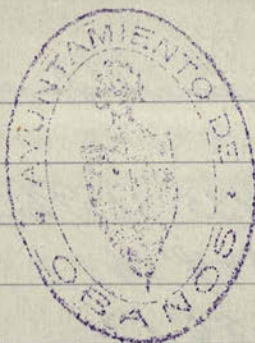
En la villa de Obarriz a veinte
de Noviembre de mil novecientos cua-
renta y ocho; previa convocatoria
se reunieron en la Sala Consistorial
en sesión ordinaria a las veinte
horas la Corporación Municipal

Dos. que asisten integrada de los D^{os}. Concejales que
Alcalde Presid^{te} se anotan al margen bajo la
R^{ta}. Remigio San. presidencia del Sr. Alcalde
testaban. Remigio Sontesteban.

Concejales. Abierta la sesión por el Sr. Pre-
s. Juan Gueembe presidente fue leída y aprobada
" Pedro Ayera el acto anterior pasando al orden
" Antonio Cudeis del día y se resolvieron los asuntos
" Amiceto Violent que a continuación se mencio-
" Julian Munnabafnon
" Enrique Oyola Primero. Véase el bando de la con-

Bando tribución invitando al pago a los
morosos en treinta días, dentro del plazo de
buciones e impus. ocho días con la prevención de inen-
tos vencidos. rir en el recargo del diez por ciento
fue aprobado y se publique segun-
damente

Aumento en el Segundo. Que el acuerdo adopta
Impuesto a la ex. de por esta Corporación con fecha
portación de la un. de Septiembre último por el que se
aumentó a un centímetro el impuesto
que se exigía a la exportación a la
uva que consistía en otro centímetro
en Kilo, habiéndose establecido el de
dos centímetros en Kilo a partir del
día 1.º de Octubre, y adjudicando
el impuesto del garapito en la per.



ma de 2.500 pesetas al vecino de esta localidad D. Julio Magore, y no habiéndose autorizado ese aumento por la Junta de Veintena y demás trámites que señala el Reglamento para la Administración Municipal, se dispone reunir la Junta de Veintena el día veintinueve del corriente, a las veinte horas para someter a la aprobación de dicha entidad el asunto a efectos de aprobación y a la vez se le cuenta del acuerdo de la Excmo. Diputación de fecha 5 del actual, encargándose de la convocatoria el Sr. Presidente.

Cercero. Resolución de la Excmo. Diputación de 5 del corriente estimando el recurso de amparo interpuesto contra acuerdos de este con la Cia. Telefónica Ayuntamiento de 8 de Mayo y 5 de junio para pago casa-habitación pasado por el Sr. Delegado de la y agua al en. Compañía Telefónica Nacional de España cargado del Cen. en Pamplona, revocando los acuerdos de esta villa declarando y obliga a pagar 750 pesetas anuales de casa habitación mas los mínimos de luz y agua de fósforos municipales a contar del día 1º de Enero del año actual de 1948. Enterados y se trasladó esta resolución a la Junta de Veintena según se hace constar en el acuerdo anterior, a los efectos consiguientes.

Cobro de pueblos. Y por final de la sesión se firmó Partido titular de marion los cargos en los que se detallan Farmacia y Veterinaria a continuación en concepto de sueldos correspondientes al año actual de 1948 por titulares de Farmacia con el aumento y quinquenio acordado en 28 de Mayo y pasado por el Consejo Foral Administrativo de Navarra, y el del Veterinario.

no Inspector de higiene y sanidad
pecuaria, a saber:

Cobijo	735'31 Ptas
Legarda	587'84 "
Munzabal	656'19 "
Uterga	664'48 "

Que se pasará la semana puer-
ma al cobro a dichas localidades
por un Guarda con los recibos corre-
pondientes.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las veintuna horas de lo
que se extiende esta acta que suscri-
ben con el Sr. Presidente los Señores
Concejales concurrentes conmigo el
Secretario.

Alcaldes Se acordó así también
en esta sesión, aumentar desde 1º

Turnento pub. de Enero de 1949 la cantidad de cien
pesos para casa por los anuales sobre la de 250 que dis-
tribución a las fustan en concepto de subvención para
Maestros.

para habitación a las D^{as} Maestras Na-
cionales D^a Vivencia Aguilar D^a Genoveva
D^a Blanca y D^a Pilar Cildes, la cual se
satisfará del capítulo 4º artículo 1º del
presupuesto, o sea que desde la fecha indica-
da la subvención de referencia para cada
una será de 350 pts anuales, quedando
revocado el acuerdo 1º del acta del día 13 de actual.
Remigio Santesteban Juan Quembe

Pedro Pyera

Luciana Munzabal

Enrique Lopez

Antonio Molero

Antonio Pizarro

Gregorio Pizarro



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 27 de Noviembre de 1948.

En la villa de Obanos a veintisiete de
 Noviembre de mil novecientos cuarenta y
 ocho se reunieron en la Sala Consistorial en
 sesión ordinaria a las veinte horas los D^{os}.
 Concejales que forman la Corporación Mu-
 nicipal y cuyos nombres se mencionan al
 margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

D^{os} que asisten de N. Remigio Santesteban.

Presidente

D. Remigio San-

testeban

Concejales.

D. Juan Guembes.

" Pedro Ayesa Brineru. Se informe a la Administración
 " Antonio Ardaiz del Hospital Provincial de Ibarra señalando
 " Julian Muruabaldo en cinco pesetas la cuenta diaria a con-
 " Enrique Loyola tribuir por estancias al vecino D. Martin Es-
 quiroz, con la remisión del certificado impu-
 so correspondiente.

Segundo. Que se dirija una comunica-
 ción a la Dirección de Montes solicitando
 permiso para la autorización para limpiar el pinar
 pino de Olcea de Olcea que precise, y se planten 100 plantas
 de chopo a fin de abocar donde proceda
 y habiendo aparecido en algunos árboles
 la epidemia conocida por gordama, se
 comuniquen a dicha oficina para que
 proceda a adoptar las medidas convenien-
 tes.

Tercero. Que en cuanto al tiempo lo permita
 Reparación de se proceda a la reparación de las carreteras
 carreteras municipales que se hallan bastante desga-
 tadas efecto del continuo rodaje, que cir-
 cula por las mismas. Así también se

Quarto. Se conteste al vecino V. Roque

Ellosa visto su escrito se rebaja en el
tempuestro de tierras de una vez que
murir en la fecha que menciona, que
no provee adonitola en atenciona
que una sea hecho el reparto del tempues-
to de referencia no se admite modifia-
cion en altas ni en bajas, por lo cual no
se cree a su peticion.

Y por final de la sesión se firmaron dos libramientos uno del carpintero V. José Ansore, por que importa 265 pesos y otro del Albañil V. D. no Velaz Trabaja en servicios municipales.

Bernigio Lauterbach

Pedro Ayala

Lucique Logala

Antonio Arce

Lucius M. Mus. abal

Gregorio Francisco

Sesión correspondiente al día 4 de Diciembre de 1948.



En la villa de Obanos a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve treinta horas la Corporación Municipal, con asistencia de los D^{os} Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Sauterleban.

D^{os} que asisten.

Presidente.

D. Remigio Sauterleban

Concejales

D. Pedro Oyasa

" Antonio Alarcón

" Julián Munn

" Rafael

" Enrique Loyola

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

Abierta la sesión por la presidencia fue leída el acta anterior y aprobada ad hoc. Se acordó lo siguiente: Que a continuación se detallan.

Primero. Dada cuenta de una instancia de D. Pedro Oyasa que dirige el vecino de esta localidad y Antonio Alarcón encargados del Cementerio D. Guillermo Echeverría, pidiendo el aumento de cien pesetas en la asignación de obsecas. Se acuerda aumentar en cincuenta pesetas a partir del primero de Enero del año entrante de 1949, con cargo al capítulo 8º artículo 3º del presupuesto del Cementerio vigente en dicho año.

Enserio - 50 pts.

Segundo. Leída en escrito que presentan los vecinos de esta localidad D. Saturnino Lana de Gregoria Ros y D. Justo Sáenzqui D. Juan Ramón Labalequi exponiendo que habiéndoles inutilizado el camino para transmitir a sus fincas por el arranque de piedra de la cantera con motivo de la extracción de material para el cercado del Cementerio solicitan la reposición del camino para conducir las cosechas abonos y demás por la cantera que abrieron y por otro lugar. Deliberado se acuerda en-

Reparación de un camino obstruido

medar la reparacion del camino en cues-
tion al caminero municipal D. Leon Del-
gado y una vez efectuado se contesto a
los reclamantes.

Y por final de la sesion se dio cuenta
por manifestacion verbal hecha en secreto.

Resolviendo recurrir por el arrendatario interior de las tier-
ras contenciosas adobas y carniceria D. Abundio Llanegui
administrativo del que el proximo dia 11 del mes actual a
acuerdo de diputacion las doce horas tendra lugar en la Audiencia
subasta publicas y en la Territorial de Pamplona la vista
Carniceria - del recurso contencioso administrativo pro-
ferido de mano por D. Cecilio Vies de Ullaurun
la vista del pleito contra la resolucion dictada por la Excm.
Diputacion en 23 de Enero de 1948, confir-

mando los acuerdos de esta Ayuntamiento
de 30 de Agosto y 2 y 6 de Septiembre de
1947, acerca de la validez de la subasta
celebrada para la adjudicacion de la cami-
ceria y hiervas, cuyo recurso y el de D. Casimiro
Vies de Ullaurun fueron desestimados por la
Excm. Diputacion, que oprimado enterado.

No habiendo mas asunto de que tra-
tar se levanto la sesion a las veintuna horas
de lo que se extiende la presente acta.

Benigno Santesteban

Juan Guenche

Antonio Ardoniz

Francisco Lizarri

Antonio Munsabal

Enrique Lopez

Gregorio Arana

San

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 11 de Diciembre de 1948.



En la villa de Obanos a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas la Corporación Municipal integrada por los D^{os}. Concejales

Tres que asistieron que aparecen anotados al margen la
 Presidencia por la presidencia del Sr. Alcalde J. Bermi.

A. Remigio Sanjoan Santesteban
 testeban

Abierta la sesión por el Sr. Presidente

Concejales fue leída y aprobada el acta anterior

D. Juan Guembel pasando al orden del día y se resuelve

" Antonio Ardaiz con los asuntos siguientes

" Amador Viñart Primero. Acuerdo de la Excm^a. Diputa

" Esteban Muru ción fiscal de 26 de Noviembre último

Rabal estimando el recurso de alzada interpuesto por

" Enrique Loyola D. Agustín Equilaz Ardaiz contra acuerdos

de esta Corporación Municipal y Junta de

Recurso de Quintana fechas 6 y 12 de Julio de año se

D. Agustín Equilaz y se ordena a este Ayuntamiento que

las sobre su transite y resuelva en forma reglamentaria

determinación la petición de indemnización que tiene

formulada el recurrente. Quedaron auto

rados los tres Concejales.

Segundo. Se formalizó la lista de bene

ficiencia para los servicios gratuitos Médico

listas de be Farmacéutico, Practicante y Comadron

reficiencia para en el año próximo de 1949 y se incluyeron

el año próximo en la lista única a doce familias con 31

de 1949. personas.

Se expone la lista al público por ocho días

días a efectos de reclamaciones y una vez

firmes se remita un ejemplar al Sr. Ad

ministrador de los Establecimientos Pro

vinciales de Beneficencia de Navarra y se

entregue otro ejemplar de esa lista a cada uno de los facultativos territorios según dispone el Reglamento.

Tercero. Llegada la época de anunciar subastas de los Arbitrios Municipales de ar. pables para el año entrante de 1949, se anunciarán para 1949, a pie para el día 16 del mes actual y hora de las siete y media de la noche en el orden y precios siguientes.

Pescado fresco de mar plaza de un año 12 Enero a 31 Diciembre 1.500 \$
Venta de vino al por menor y

Caberna - - - - - 800 "

Limpieza del Grupo Escolar. . . 250 "

Los pliegos de condiciones establecidas para cada uno de ellos fueron aprobados y se leerán al comenzar las subastas. En caso de no resultar adjudicatario se anunciará para el día que señale la presidencia con la rebaja reglamentaria del veinte por ciento.

Cuarto. Que desde la semana próxima se proceda a la extracción y arranque de material de arcamasa con destino al arreglo de carreteras municipales y caminos la cual se verificará del sitio designado del camino de Huanaball próximo al Hospital municipal, estableciendo un turno de peones de 15 a 65 años de edad mediante el jornal diario de 20 pesetas y jornada de horas anotando el soporte al capítulo 6º artículo 2º del presupuesto.

Extracción de material para reparación de carreteras.

Obras del Comen. Tercera terminación

Quinto. Que estando por terminar la obra del reboque del cercado del



Cementerio, se avise al albañil D. Restituto Jara para que termine dentro del año actual aprovechando el cemento que queda en el depósito de dicho lugar.

Resol. Que la nota de chopos disponible para el derribo que el Guarda D. Emilio Labalegui facilita que se encuentren dichos chopos, poda por la margen del regacho, notándose ahora donde colocarlos se proceda a la poda del ramaje para su mejor desarrollo hasta que se disponga el corte de los mismos.

Y por final de la sesión se firmaron un libramiento de 261'25 pesetas a favor de la Sociedad Eléctrica Valdiviana, por el alumbrado público del mes de noviembre incluyendo el material de una luz instalada en la esquina de la Casa municipal de la plaza y otro de 100 pesetas material escolar traído por la Maestra Dña. Virencia Equizar, a cargo de los fondos municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Dns. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Bernardo Cantarero

Dña. Quimbé

Antonio Ardaiz

Juliano Cármona

Américo Sidart

Enrique López

Gregorio Franco

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 17 de Diciembre de 1948.

En la villa de Obanos a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en la Sala Consistorial a las veinte y media horas la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pernigio Santesteban y con asistencia de los tres Concejales que al mar-

Pres. que asisten.

Presidente.

D. Pernigio Santesteban

Concejales.

D. Juan Guembe

" Antonio Ordaz

" Amiceto Vidart

" Julián Murusabal

" Enrique Loyola.

por se relacionan.
Abierta la sesión por la presidencia fue leída el acta anterior siendo aprobada, pasando al orden del día, resolviéndose los asuntos que a continuación se detallan.

Resultados nega-
tivos subastas de ar-
bitrios municipales pa-
ra 1949.

— Primeros. Resultados negativos de las subastas celebradas el día de ayer 16 para los arbitrios Impuesto sobre el consumo de Pescado fresco de mar, Venta de vino al por menor y limpieza del Grupo escolar para el año próximo de 1949 enterados y se anuncia nueva subasta con la rebaja del 20 por 100, el día 23 a las 20 horas y en la del grupo escolar se aumente hasta 350 pesetas.

Informe a la Adm-
nistración del Hospital
provincial del vecino
M. Esquivos.

Segundo. Se informe al Sr. Adm-
nistrador de los Establecimientos Pro-
vinciales de Beneficencia con respecto al pago de estancias causadas en el Hospital Provincial por el vecino de esta D. Martín Esquivos en idéntico sentido que consta el acuerdo del día 27 de Noviembre pasado.

Trabajos en carreteras
municipales.

Tercero. Se continúen los trabajos de
arranque de material y Transporte



con carro, en turno de prestación personal de la lista existente en esta localidad, a las carreteras municipales.

Pago de suel. Cuarto. Que para las próximas Pascuas de los de Funcionarios. Vacuidad se extiendan los libramientos a los rios y Empleados funcionarios municipales correspondientes al 4º trimestre del año en curso así como los de este mes de Diciembre a los Empleados que cobran sus salarios por meses.

Bando
Contribución
4º trimestre.

Quinto. Que para antes de finalizar el presente año de 1948 se publique el bando del 4º trimestre de la contribución, requiriendo al pago así como los impuestos y arbitrios venecidos.

Y por final de la sesión se firman los Cargos siguientes.

D. Abundio Binegui - Hiebas, de mes 11160

" " " " Venta de cerues - 2500

" " " " contribución e impuestos provinciales sobre las hiebas y carnicería . . . 6.180'45

D. Loreto M.ª Vigueria - Venta vino por menor 200'

" Casimiro A. de Ulaurren medio año de contribución venta de cerues . . . 1410'70

Por haberse mas asientos se levanta la sesión a las veintinueve treinta horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes y el Secretario.

Benigno Santesteban Juan Guembe

Antonio Avelar

Juan Antonio Avelar

Antonio Avelar

Benigno Lafata

José María Avelar

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 23 de Diciembre de 1948.

En la villa de Obanos a veintitres
 de Diciembre de mil novecientos cua-
 renta y ocho; se reunió en la Sala Con-
 sistorial a las veinte horas en sesión or-
 dinaria la Corporación Municipal

Señores que asisten. Presidente. integrada por los tres Concejales que
 D. Ferrnigio Santesteban aparecen al margen bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Ferrnigio
 Concejales.
 D. Juan Guembe Santesteban.

" Antonio Ardaiz Abierta la sesión por la presiden-
 " Ameto Niekart cia fue leída y aprobada el acta
 " Julian Ilhursabal anterior, pasando al orden del
 " Enrique Loyola. día con la resolución de los asun-
 tos siguientes.

Primer. Instancia que presentan
 los Empedrados Municipales D. Gregorio
 Guembe, D. Emilio Labaqueri, D. Vi-
 torio Gamara y D. León Velasco Al-
 quacel, Guandas y Caminero Mun-
 cipal, interesando la gratificación
 de una semana de Vacación, como
 se ordena por orden Ministerial y Cir-
 cular de la Excm. Diputación de año
 próximo pasado, se acuerda por una-
 nidad acceder a lo solicitado y re-
 extendir y firmó un libramiento de 350
 pesetas con cargo al capítulo 12 art. 9º
 del presupuesto.

Admisión de ofer- Segundo. Declaradas desiertas las
 tas para arbitrio segundas subastas con la rebaja del
 en 1949. 20 por ciento la de venta de vino al
 por menor y limpieza del grupo escolar
 con el aumento hasta 350 pesetas cele-
 bradas en este día, se acuerda admitir



ofertas para el arbitrio y servicio municipal hasta las 18 horas del día 28 del mes en curso las cuabs serán hechas por escrito, debiendo de presentarse en la Secretaría Municipal, reservándose esta Corporación el derecho de admitir o desechas según convenga, caso de admitir se celebrará definitiva subasta el día que se disponga.

Administración
del impuesto con-
sumo pescado.

Con respecto al impuesto sobre consumo de pescado fresco de mar se acuerda según con-
vino hasta ahora por administración con su-
jeción a las tarifas establecidas por Kilo se-
gún la clase de pescado, corriendo la recom-
pensation a cargo del Alguacil, quien li-
quidará con los vendedores industriales en
cada mes, ingresando en deponitancia.

Tercero. Se continúan los trabajos de repara-
ción de las carreteras municipales por toda
la semana actual y la última de año.

Pago al ramo
de Aguas.

Y por final de la sesión se acuerda ex-
tender un libramiento de 6.000 ptes a favor del
Sr. Administrador del Ramo de Aguas, según consta
en el cap. II art. 9º del 4º del presupuesto.

No habiendo más asuntos se levanta
la sesión a las veintuna horas de lo que se extiende
esta acta que en unión del Sr. Presidente, susciben
los D. C. Concejales conmigo el Secretario.

Bernardo Santesteban

Juan Guembo

Antonio Ardaiz

Julian Almaraz

Francisco Sidart

Enrique Lopez

Gregorio Arana
Luis

Sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento correspondiente al día 27 de Diciembre de 1948.

Cese del Sr. Alcalde - Presidente
 D. Remigio Santesteban Alfonso.

En la villa de Obanos a veintiseiete de Diciembre de mil novecien-

Señores que asisten tos cuarenta y ocho: previa convocatoria cursada a todos los Pres. Concejales

Presidente D. Remigio Santesteban que forman la Corporación Municipal y que al margen se expresan se

Concejales. reunieron en la Sala Consistorial a las diecinueve horas, bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde que hoy cesa D. Remigio Santesteban.

" Juan Guembe Abierta la sesión por el Sr. Presi-

" Pedro Ayesa dente, ordenó al Secretario que lea la

" Antonio Ordaz lectura a la comunicación que dice así:

" Amato Vidart Gobierno Civil de la provincia de Navarra, Secretaría General - Negociado 3.º

" Julian Murizabal Número 4.422. - Con esta fecha he acordado cese del Sr. en el cargo de Alcalde

" Enrique Loyola Presidente de ese Ayuntamiento, de

biendo sustituirle con carácter interino y hasta tanto reciba orden en contrario el primer Comente de Alcalde.

Lo que traslado a V. para su conocimiento para su conocimiento, el de

esa Corporación y efectos consiguientes habiendo dado cuenta inmediata

del cumplimiento de la presente orden Dios guarde a V. muchos años. Pamplona 22 de Diciembre de 1948. - El

Gobernador Civil = Juan Irujo

Rubricado = Hay un sello que se lee Gobierno Civil de la provincia de



Havando:

En consecuencia a presencia de los D^{os} Concejales se dió cumplimiento a esta orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil y en este acto cesa en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Remigio Santesteban Alfonsu, siendo sustituido con carácter de interino el primer Teniente de Alcalde D. Juan Guzmán Rada.

Los D^{os} D^{os} Concejales hacen constar en este acto agradecen al Sr. Alcalde que hoy cesa los servicios prestados al frente de esta Corporación.

De lo que se levanta la presente acta que puseñen con el Sr. Presidente los tres Concejales concurrentes terminada la sesión a las diez y nueve treinta de que certifico

Remigio Santesteban

Juan Guzmán

Antonio Adaró

Antonio Adaró

Enrique Loyola

Enrique Loyola

Pedro Ayesa

Gregorio Barro

Dr.

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
30 de Diciembre de 1948.

En la villa de Obanos a treinta de Di-
ciembre de mil novecientos cuarenta y ocho
se reunió a las veinte y media horas en la
Sala Consistorial en sesión ordinaria la Con-
juración Municipal integrada por los Se-
ñores Concejales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde ejercien-
te Sr. Juan Guembe.

Pres. que asisten
Presidente

Sr. Juan Guembe
Concejales.

Sr. Antonio Andara

" Amato Vidart se pasó al orden del día y se resolvió
" Incluir en el orden del día los asuntos que se detallan.

bal

" Enrique Loyola, Sr. Máximo Ruiz hace para la venta de vino
al por mayor, en el año próximo de 1949, se
acuerda no aceptarla por considerarla in-
suficiente la cantidad ofrecida, quedán-
do a resolver lo que proceda en relación con
el Reglamento Administrativo de esta pro-
vincia.

Segundo. Se incluye en la lista única de
beneficiencia para el año próximo de 1949
a Sr. León Velasco y a Sr. Andrés Los-
arros.

Tercero. Se da la Circular n.º 5 de la Excm.
Ayuntamiento, acerca de reparación del contrafu-
errometido y demás que expone, quedando
entendido, y se archiva en documentos.

Cuarto. Que los diez sacos vacíos y algu-
neterosados que llevó el panadero Sr. Ma-
mell Aldeba y que ofrece por cada uno de
ellos cuatro pesetas no se acepta y que los
veinte sacos reintegre a su destino y
que los dos pellejos de vino usados que
llevó el rematante del garapito en el



año actual 1947-48. Se subió 1 Cagore, se le cargue en cuenta para su pago en Depósito 200 pesetas. Se firmó la Póliza contra accidentes del trabajo sobre Páramo n.º 2 con la Caja I. P. Varra por un año prorrogable por anualidades sucesivas por 13.140 pesetas de salarios del Alguacil y guardas de campo habiéndose le excluido al caminero Atencio y al Sr. Conde por haber cumplido 66 años de edad y no permitir las condiciones generales asegurar a personas menores de 16 años y a las mayores de sesenta y cinco, cuyo importe de la anualidad correspondiente al año actual de 1948, digo de 1949 y accionando a cuatrocientas veintidós pesetas, veinte céntimos se haga liquidación con cargo al presupuesto del presente año.

Sexto. Breve de la Caja Nacional de Seguros relativa a los salarios del personal fijo y eventual durante el presente año de 1948 asegurado por la Corporación Municipal y que figuren en la Póliza n.º 21418, se cumpla la orden con remisión de esos datos.

Séptimo. Se puso en conocimiento de los Sres. Concejales de haber cursado a la Excm. Diputación provincial pidiendo autorización para la limpieza de ramaje del pinar de Olcese, así como de haber cursado a la Dirección de Contribuciones el recuento del ganado existente en esta localidad en 15 de diciembre del presente año.

Octavo. Que la carta del Sr. Coronel de la Clínica de San Fermín en Pamplona referente a la enfermedad del Sr. Lozano, pase a la Junta del ramo a los efectos procedentes.

Y fir-

malmente quedaron enterados de un oficio
que la Administración de Rentas de Havana
expediente n.º 117 asignando 11 pts por fran-
ques in debitor de dos pliego, liquidando
en consecuencia.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las
veintuna horas de lo que se extiende la
presente acta que con el Sr. Presidente sus-
criben los Srs. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario.

Juan Guembe

Julián Adunís de
Enrique Sagala

Antonio Sidiarte

Antonio Morales

Gregorio Torres
Sew

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 8 de Enero de 1949.



En la villa de Obanos a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas con asistencia de los Dres. Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde poriente D. Juan Guembe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída por el Secretario el acta anterior siendo aprobada y se adoptaron los acuerdos que se consignan a continuación.

Primero. Leídas las ofertas presentadas para el arbitrio venta de vino al por menor en el año actual de 1949 una de 600 pesetas por D. Rafael Rabalera y otra de 800 pesetas por D. Ricardo Tava, fue admitida la última y se dispone comunicar a los interesados y anunciar definitiva putasta para el lunes próximo día 10 a las diez y nueve treinta horas bajo este tipo, así como también se dispuso anunciar la de limpieza y aseo del grupo escolar en la cantidad de quinientos pesetas para dicho día y a continuación de la otra, siendo esta así mismo definitiva, las cuales tendrán lugar en la Sala municipal con arreglo a las condiciones establecidas y que se hacen al comenzar esos actos.

Segundo. Visto el escrito presentado por el Comandante del Puerto de la guardia civil de Puerto la Reina relativo a la construcción de un sumario fichero con destino al Puerto costado entre los Ayuntamientos de la demarcación calculándose correspondiera a cada uno sobre cien puntos, se acuerda denegar la

petición por no disponer de consignación en presupuestos.

Cercen. Se dio cuenta de siete peticiones de parcelas de terreno communal y de otras que el año anterior no les fue posible acceder por no disponer de vacantes, las cuales se elevan a siete, que entre otros pertenecen a parcelas se acuerda revisar los vecinos que disfrutaban de parcela que exceden del tope señalado de 50 pentas de contribución provincial, por segunda parcela de familia numerosa y otras causas de residencia para resolver lo que proceda en sentido de adjudicar parcela a todos los reclamantes con derecho a ser disfrute.

Cuanto. Que ordenado por el art. 633 del Reglamento administrativo que las cuentas municipales se presentarán a la aprobación respectiva durante el mes de Enero se envía una comunicación al Depósito Municipal para que presente las del ejercicio de 1948.

Quinto. El Sr. Presidente dio cuenta de la consulta hecha en el Negociado de Hacienda Municipal de la Diputación respecto al cobro de dos céntimos a cada kilo de uva que se exporte de la localidad, implantado sobre un peritaje que tenía hace años como indemnización al impuesto del garapito en el ejercicio del año actual, habiéndole informado que el impuesto a la exportación a la uva es ajeno o separado del impuesto del garapito, por tratarse de dos conceptos diferentes, necesitando por tanto por exacción la debida autorización.



de la diputación, quedando enterados los D^{os}. Concejales y se purga el asunto en forma legal.

Sechto. Que habiendo cumplido los requisitos cinco años de edad el día 11 de Abril de 1948 el Camarero Municipal D. Leon Selgado como nacido en el año de 1883, se formalice la documentación exigida por el seguro de Vidas para el preito de las tres pesetas diarias una vez que se satisfagan los retrasos pendientes desde Octubre de 1946, ya encomendados a la Agencia del Sr. Fernandez Laga de Pamplona.

Septimo. Se ofrezca al promotor de esta localidad D. Manuel Alda los veinte sacos de trigo hechos a raso de ocho pesetas sacos sin ser de abono la reparación que dice ha hecho en ellos de una peseta en cada uno. Octavo. Circular de la Excm^a. Diputación foral de Navarra que publica el Boletín Oficial n^o 1 del año actual 1949 sobre renovación de las Buenas, Quinceñas y Veinteñas, se dispone quedar enterados y en cumplimiento de lo que se ordena, firmándose la lista de mayores contribuyentes que se ha extendido según dispone el art. 6^o Cap. 2^o Título 1^o del Reglamento para la administración municipal de 3 de febrero de 1928, texto refundido, exponiéndose en lista al público a efectos de reclamaciones, a que se refiere el art. 11, y al domingo día 13 quedaban constituidos estos organismos.

Octavo. Fueron aprobadas las cuentas del Santo Hospital municipal, de esta villa correspondientes al año último de 1948 que presenta el administrador D. Maximiano Gortzi, extendiendo el acta de aprobación y demás par-

trasturbandas relacionadas con ello en el libro destinado a este objeto.

Noveno. Terminado el primer turno de prestación personal de carros existentes en la localidad, se rectificará la lista atribuyendo los que les corresponden hacer el segundo turno y se pague otra relación de los que cambiando de carro se les asigne peones que pueden hacer esos servicios así como a las caminatas y coche de servicio de viajeros.

Y por final de la sesión se dispone cumplir el acuerdo de la Excmo. Diputación foral de 26 de Noviembre último recibido el día 7 de Diciembre por el que anula y declara sin valor ni efecto los adoptados por esta Corporación y Junta de Veintuna fechas 6 y 12 de Julio del año actual, sobre indemnización que tiene solicitada el vecino D. Agustín Equilar, retro trayendo las actuaciones al momento en que al recurrente presenta su solicitud y tramite y resuelva en forma reglamentaria la petición de indemnización que tiene formalizada el Dr. Equilar por sustracción de 110 plantas de injertos de una púa sita en el terreno de Lavia reclamando del Sr. Juan de Pasa, remita certificación del acta de terminación y reconocimiento con resultado de las mismas.

Nº



habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de lo que consta de esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Juan Guembe

Américo Fidalgo

Benigno Lapela

Antonio Arce

Gregorio Arce

Dir

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 14 de Enero de 1949.

En la villa de Obanos a catorce
 de Enero de mil novecientos cuarenta
 y nueve, se reunió en la Sala Consisto-
 rial la Corporación Municipal a las
 veinte horas en sesión ordinaria

Pres. que asisten. con asistencia de los D^{os}. Concejales que
 Presidente al margen se relacionan, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde ejerciente Dⁿ.
 Concejales. Juan Guembe.

A. Antonio Andara Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
 te. Se leyó por el Secretario el acta
 anterior siendo aprobada pasando

al orden del día y se adoptaron los acuer-
 dos que a continuación se detallan
 Primeros. Se formalizó el alistamien-
 to de mosos para el reemplazo
 del año en curso de 1949, habiéndose
 inscrito a 18 mosos como nacidos en
 el año de 1928, incluyendo a los fa-
 llecidos, firmando el acta respectiva
 para remitir al expediente, cuya rela-
 ción se exponerá al público para con-
 conocimiento de los interesados.

Vista la comunicación del Sr. Alcalde
 del Ayuntamiento de San Vicente dels
 Horts (Barcelona) manifestando que el
 moso Isaias Guembe Labalegui hijo de
 Domingo y de Jesusa ha sido incluido
 en el alistamiento de dicha localidad
 para el reemplazo del año actual por ha-
 berse comprendido en el caso 3.º del artí-
 culo 66 del vigente Reglamento para el
 Reclutamiento y Reemplazo del Ejército
 por encontrarse el referido moso como



alumno del Colegio Salesiano de aquella localidad, razón por la cual espera la Alcaldía referida que por el Ayuntamiento de esta villa se proceda a la eliminación del mismo en el referido alistamiento; a lo que se accede con arreglo al Reglamento indicado y se comuniquen esta eliminación a la Alcaldía de San Vicente dels Forats (Barcelona) para constancia en el expediente de su razón.

Segundo. Acuerdos del Consejo Foral Administrativo de Navarra de 29 de Diciembre de 1948 que publica el B. Oficial de la provincia nº 5 correspondiente al 12 del mes de Enero actual, comprende entre otros particulares 1.º Aumento de 1500 pesetas en la dotación de titulares Veterinarios desde 1.º de Enero de 1948.

2.º Distribución de los gastos que ocasiona la prestación de servicios médicos gratuitos a la Guardia civil, 20 % por el pueblo donde reside la cabecera del puesto y el 80 % restante se distribuirá entre todos los pueblos incluidos el de la cabecera que integran el expresado puesto en proporción al número de sus habitantes.

3.º Concesión de una gratificación extraordinaria de un mes a los Funcionarios Municipales.

Enterados y se gratifique al Médico, Farmacéutico Veterinario, Practicante, Secretario Municipal y Auxiliar de la Secretaría del mismo con sujeción a los sueldos establecidos, por lo que afecta al Veterinario el aumento de su sueldo comprende a 1100 ptas que con los 400 ptas del 20 % de aumento completan las 1500 ptas, más la paga de

un mes con arreglo al nuevo sueldo de 3500 ptes que son 291 Repts, estos aumentos serán satisfechos entre todos los pueblos del Partido Veterinario con sujeción al número de habitantes de cada uno.

Con respecto a los demás funcionarios se cumplirá con la orden del Boletín oficial, y sea satisfaciéndose dentro del presente mes de Enero con cargo al capítulo 12, art. 2.º del presupuesto de 1949.

2.º Acuerdo general modificando las tarifas establecidas para el impuesto del garapito, en los Ayuntamientos que carezcan de recursos legales para nivelar los presupuestos.

Tercero. Circular de la Excm. Diputación que publica el B. oficial n.º 5 de 12 del actual, fijando en el siete y medio por ciento el tipo que ha de regir en el ejercicio del año 1949 para la exacción de la contribución provincial sobre la riqueza catastrada. Quedaron enterados los D.ºs Concejales y se comunicó a la Junta de Catastro.

Cuarto. Que en su deber de observar y cumplir lo dispuesto por el Reglamento Administrativo y el particular en cuanto al disfrute de parcelas de terreno communal se refiere, se revise los vecinos que a juicio del Ayuntamiento les corresponde para el disfrute a partir del presente año por exceder del tope de contribución provincial penales y otras causas para adjudicar a los solicitantes mediante sorteo que se hará entre todos.



los que se encuentren en esos casos, previa citación a los interesados por sí o por apoderado, para que comparezcan.

Quinto. Se da cuenta de una carta del Sr. de la Clínica San Fermín de Pamplona, con una factura importante en la suma de 9.600 pesetas por radioscopios, análisis, salas operaciones, operación, material, medicamentos y estancias 9455 ptes, mas visita del Sr. Collin 150 pta referente al empleado Andrés Losarcos, por dicha factura a la Junta de Aguas, a los efectos procedentes.

Subvención
Centro telefónico
provincia

Sexto. Así mismo se leyó un escrito del Jefe del Centro y Grupo de Navarra de la Comp. Telefónica Nacional de España interesando para que a la brevedad posible se hagan efectivas las cantidades que se adeudan por parte de este Ayuntamiento al Encargado del Centro de esta localidad por los conceptos de casa, luz y agua para la familia encargada de los servicios telefónicos en esta villa, quedando enterados los Sres. Concejales.

Séptimo. Fue leída la factura que Don Manuel Aldea, encargado del Centro telefónico de esta localidad, envía a este Ayuntamiento por los servicios de casa habitación 750 pesetas y por el mínimo de agua y luz 275 ptes que suman 1025 pesetas correspondiente al año de 1930, quedando enterados y una vez que se revise el compromiso que la Comp. Telefónica tuvo con la Excm. Diputación en el año 1931.

Octavo. Quedaron enterados de un acuerdo de la Excm. Diputación de 31 de Diciembre último relacionado con el nombramiento del cargo de Alcalde ejerciente de este ayun-

tercero y demás que expone.

Y por último se dispuso señalar el jornal de 18 pesetas a efectos de apreciar la pobreza en los expedientes de próroga de 1ª clase, la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra, para el cumplimiento del año actual.

Y habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiocho horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Dns. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Juan Guebara

Antonio Molero

Amato Lizar

Enrique Lopez

Gregorio Thomas



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 22 de Enero de 1949.

En la villa de Obanos a veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve a las veinte horas se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria la Corporación Municipal compuesta de los D^{os}. Concejales que al margen se detallan bajo la presidencia del Alcalde Gerente Sr. Juan Grande.

Abierta la sesión se dio cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía y Secretaría y leída el acta anterior fue aprobada y se adoptaron previa deliberación los acuerdos siguientes.

Primero. Que se han enterado de una carta que el Sr. Curador de la Clínica San Fermín de Pamplona dirige al Presidente de la Junta de Aguas de esta localidad d^{ta} llamando los honorarios correspondientes al abono de ambos Corrales que están enfermos durante 100 días, a razón de 35 p^{tas} día, sumando en total 9455 p^{tas}, cuya resolución incumba a la Junta de Aguas.

Segundo. Que se han enterado de la carta que dirige el Gerente de la Soc. Mercantil Vinícola Navarra, oponiéndose al pago del impuesto que se le exige por explotación al R^{to} de una en la campaña pasada, se comuniquen al correspondiente del Parajito a los efectos procedentes de arreglo.

Tercero. Que para la revisión de los cuentas municipales del ejercicio del año pasado de 1948 por la Junta de Verificación se señale al día 1^o de febrero entrante a las veinte horas, haciéndose la convoca-

catona en forma con sujeción al Regla-
mento.

Cuarto. Leído el escrito que presenta al
encargado del reloj de la torre de esta lo-
calidad D. Obisasio Fernández policía-
tando se le facilite para engrase de
la maquinaria un litro de aceite co-
mún y otro litro de petróleo, puesto que
durante el año último ha tenido que
atender a ese cometido, se acuerda
acceder a la petición, con cargo de ex-
cursar a la partida correspondiente.

Quinto. Que siendo la época
de realizar la poda de árboles de la
localidad, se lleve a cabo por el ca-
minero municipal y el guarda Emi-
lio Sabalegui, y la leña de ramaje
se deposite en la bajera del grupo es-
tán, así también se proceda a la poda
de chopos propiedad del Municipio
por la mitad, de la leña que resulta.

Y por último se examinó la lista
de petición de parcelas de vecinos con
derecho a las mismas que son

Francisco Larru, Cosme Echauri
Eulogio Muiñarriz, Bernardino
Larrea y Jose Juan ^{Teodoro Muiñarriz} como pata-
mente se dispone de una sobrante por
falta de la vecina Paz Juli-
na, rectificándose el acuerdo cuarto
de la sesión del día 14 del actual
se acuerda dar por caducadas del
disfrute las parcelas correspondientes
a los vecinos que figuran con mayor
capital contributivo a saber
Juan de Dios Larrea, Santos



Saizregui, a Martin Garategui, Lopez Garategui y Petra Aramandia esta por residir fuera de la localidad y carecer de derecho a la misma y con la de la fallecida Jose Salinas completan el numero de parcelas.

Para preparar el porteo a los peticionarios notifiqueles ante a los vecinos afectados de las parcelas que se les ha privado de ese derecho a partir de la fecha de notificacion, por los motivos consignados anteriormente.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintuna horas y se extiende este acta que con el Sr. Presidente preside los Srs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Juan Guembe

Antonio Archaiz

Juan Armasabal

Amado Lidart

Benigno Lafeta

Gregorio Aranaiz

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 29 de Enero de 1949.

En la villa de Obaros a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. siendo las veinte horas se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria la Corporación Municipal, con asistencia de los Dres. Concejales, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Juan Guembe.

Señores que asisten.

Presidentes.

D. Juan Guembe.

Concejales.

D. Antonio Andaraiz

" Amiceto Vidart

" Julián Muruabal

" Enrique Loyola

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, al Secretario dirigió lectura al acta anterior y fue aprobada, y se adoptaron los acuerdos que se consignan.

Primero. Se hace constar del sentimiento y condolencia de esta Corporación Municipal por el inesperado y trágico fallecimiento ocurrido a las veintuna horas en Oña, de regreso de Madrid del Vicepresidente de la Excm. Diputación Foral de Navarra D. Javier Martínez de Irujo el día 27 del actual, cuyo telegrama de pésame a la 1ª Autoridad Administrativa cursó al Sr. Alcalde ejerciente el día 28 en cuanto tuvo conocimiento de este suceso.

Segundo. Se rectificó el alistamiento de mozos para el recense de 1949, excluyendo a cuatro mozos uno por residencia en otra localidad y tres por fallecimiento, habiéndose pactado y firmado el acta respectiva.

Tercero. Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero actual que publica el B. Oficial de la provincia del día de ayer, 28, dictando por



mas para renovar las Corporaciones Municipales que han de tener lugar a las diez horas del primer dia seis de febrero, domingo, quedamos enterados los D^{os}. Corregjales.

Quinto. Que antes de pasar las cuentas municipales a revisi6n de la Junta de Ventana las examine el Ayuntamiento el lunes 31 del corriente mes a las veinte horas, encargando al depositario consignar relaci6n de deudores en los distintos r6nchos de contribuciones y demas arbitrios e impuestos.

Y por final de la sesi6n se firman los libramientos de funcionarios correspondiente a la paga extraordinaria de un mes y de aumento de la titular del Veterinario, segun acuerdo del Consejo foral administrativo de Navarra que ascienden a la suma de 3216'70 pesetas que se anotan en presupuesto extraordinario, asi como tambien se firman los libramientos correspondientes al mes de Enero actual de empleados municipales, con cargo a los capitulos 2.^o y 9.^o del presupuesto de 1919.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesi6n a las veintitres horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los D^{os}. Corregjales concurrentes conmigo el Secretari6.

Juan Guembe

Luciano de Arce

Francisco Lizarri

Antonio Coroleis

Benigno Lafuente

Gregorio Saura

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día de febrero de 1949.

Sesión del Alcalde de la Corporación Municipal a favor de D. Máximo Rubio Arribillaga.

Pres que asisten
 Presidentes

D. Juan Cuemb
 Concejales

D. Pedro Uysa

" Antonio Ordain

" Niceto Vidart

" Julian Muruzabal

" Enrique Loyola

" Máximo Rubio

En la Villa de Obanos a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las veinte horas y previa convocatoria cursada en forma legal por el Alcalde ejerciente D. Juan Cuemb, se reunió en sesión extraordinaria en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del mismo, los Ds. Concejales de la Corporación Municipal a cuyo acto asistió el nuevo Alcalde D. Máximo Rubio Arribillaga.

El Sr. Alcalde ejerciente manifestó a los reunidos el objeto de la sesión como consta en la convocatoria, era dar posesión de la Alcaldía al nuevo titular D. Máximo Rubio Arribillaga, dando lectura a la credencial y oficio correspondiente recibidos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en presencia del nombrado y Corporación Municipal, quedando desde ahora posesionado del cargo de Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta localidad el referido D. Máximo Rubio Arribillaga recibiendo la credencial y pasando a ocupar la presidencia.

El nuevo Alcalde dirigió a los Ds. Concejales un atento saludo, expresando de todo una entusiasta

ta colaboración en beneficio de España y de los intereses locales que se le confía.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veinte y media horas, disponiéndose presentarse una certificación de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil y para conocimiento del vecindario se publique un bando.

Se extiende la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Juan Guembe

Pedro Oyero

Américo Lidart

Enrique Lafola

Julian Muniebal

Antonio Arce

Maximo Rubio

Gregorio Fransa

Sesión del Ayuntamiento correspondien-
te al día 5 de Febrero de 1949.

En la villa de Obanos a cinco de
Febrero de mil novecientos cuarenta y
nueve; se reunió en la Sala Consisto-
rial en sesión ordinaria a las veinte
horas la Corporación Municipal, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Sres. que asisten Maximino Rubir y con asistencia de
Presidente los Sres. Concejales que se relacionan
D. Maximino Rubir al margen
Concejales

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
D. Antonio Andaraiz, fue aprobado el acta del día 29 de
" Amiceto Vidart. En el último, pasando al orden del
" Julian Aparicio. día y se resolvieron los asuntos que se
" Enrique Logola detallan.

Primero. Se manifiesta al vecino de
esta localidad D. Miguel Vignia admi-
nistrador de D. Esteban Ferrer, que para
poder atender a la indemnización de
cien peretas que solicita por la era de
trillar sita en la Calle del San Martín
y que se le inutilizar con plantación de
arbolado dentro de ella en el año de
1944, es requisito previo e indispensable
presente un documento justificativo
de su derecho para acceder a su petición.
Segundo. Instancia de los vecinos
de la localidad de Lorenar Cambra
y D. José Gómez solicitando un trozo
de terreno comunal edificable que
existe detrás del cercado de la casa
de Sr. Ceferina Labalegón, y un pa-
jar de D. Maximino Goni.

Tercero. Que teniendo pendiente de
resolución una instancia de Sr. Felipe



Echeverría solicitando un pequeño trozo de terreno que en forma de rincón existe enfrente de la fachada de la casa n.º 69 de la calle de San Juan que adquirió por compra a los herederos de Lina, quemado, recuerda la Junta de Veintena esta petición así como la anterior según previene el artículo del Reglamento Administrativo de Navarra, convocándose a todo lo que integran esta Entidad para el día nueve del corriente mes a las veinte horas.

En este se conteste a la Sociedad Mercantil Vinícola Navarra manifestándole el pago del impuesto a la uva exportada de esta localidad en 1948, puede hacerse a razón de un centavo en kilo como lo viene haciendo hace varios años.

Y por final de la sesión se firman con los libramientos.

Dircción Hermanos - Por trabajos de reparación en perreros municipales -- 189 yts
Nota de Emilio de la Cruz por 12 terreros y frutos de plantas de arboles 148 pts

Después de haberse tratado mas asuntos, se levantó la sesión a las 21 horas, y se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Maximo Peltier

Juan R. Zabalegui

Eufanio Tirapu Enrique Lafata

Enrique Lida

Antonio Ardoiz

Sesión extraordinaria correspondiente al día
6 de Febrero de 1949.

Acta de constitución del Ayuntamiento.

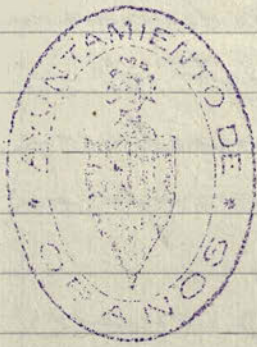
En la villa de Obanos a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada en forma legal.

Pres. que asisten

D. Maximino Rubín se reunieron en sesión extraordinaria
" Epifanio Cuapen en la Sala Capitular bajo la presidencia
" Antonio Ordóñez del Dr. Alcalde D. Maximino Rubín los
" Enrique Loyola Concejales elegidos con arreglo a las pres-
" Américo Vidart cripciones del Decreto del 30 de Septiembre
" Juan P. Labakgübre de 1948, D. Epifanio Cuapen y Dr.
" Julián Munuñabal Antonio Ordóñez representantes de la
institución familiar D. Enrique Loyola
y D. Américo Vidart de representación
Pública y D. Juan P. Labakgübre y
D. Julián Munuñabal en representa-
ción de las Entidades económicas y cultura-
les todos ellos asistidos del infrascripto
Secretario D. Gregorio Adamea.

El Dr. Alcalde manifestó a los reu-
nidos que el objeto de la sesión, era dar
posesión de sus cargos a los nuevos ediles
y constituir la Corporación Municipal
con las formalidades preveídas en el
Decreto del 24 de Enero de 1949 en relación
con la Base 6ª de las de Régimen Local
aprobadas por Ley de 17 de junio de
1945 y en los artículos 48 y 49 del Decreto
del 30 de Septiembre de 1948, a cuyo
disposiciones dar lectura inmediata
el Dr. Secretario.

A continuación se han examinado



las documentaciones efectuadas para los tres grupos de representación Familiar, Sindical y de Entidades profesionales, culturales y económicas, permitidas al Ayuntamiento por la Junta Municipal del Censo electoral compulsadas con las credenciales de concejales electos presentados por los nuevos concejales ya relacionados al margen.

Inmediatamente y para cumplir lo prevenido por el artículo 2.º del Decreto de 21 de Enero de 1949, requerido por el Sr. Alcalde y ante el mismo los nuevos concejales han prestado solemne juramento de "defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España y de lealtad al jefe del Estado".

En consecuencia el Sr. Alcalde Presidente proclamará constituido provisionalmente al Ayuntamiento de este término municipal en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente: D. Maximiliano Rubio Arribillaga
Concejales Caberas de Familia: _____

D. Epifanio Eizapu Santesteban

" Antonio Ordóiz Santesteban

Concejales de Representación Sindical

D. Enrique Loyola Zabalegui

" Amiceto Vilasart Jauregui

Concejales de Representación de Entidades

D. Juan A. Zabalegui Jauregui

" Julián Murriábal Santesteban

Inmediatamente se procedió a examinar detenidamente las condiciones legales de los proclamados resultando sin tacha, y no existiendo ninguna causa de incompatibilidad ni incompatibilidad se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

con lo que se proclamó definitivamente constituido el Ayuntamiento de este término municipal compuesto con los Dres. relacionados en el párrafo anterior.

El Dr. Presidente saluda a los nuevos Concejales con palabras de gran afección haciendo votos porque en todos redunke en beneficio de los intereses generales.

El mismo Dr. Alcalde manifiesta que en virtud de las atribuciones que le confiere la Base 6.^a de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, concretamente el artículo 3.^o del Decreto de 21 de Enero último designaba para Presidente de Alcalde al Concejál D. Juan R. Zabalegui Jaurriaga quien acto seguido se posesionó en su cargo.

El Ayuntamiento ya legal y definitivamente constituido acordó celebrar sus sesiones ordinarias los días sábados de cada semana a la hora que señale el Dr. Presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once horas del día indicado de que se extiende la presente acta que firmamos los presentes de que por el Secretario certifica.

Maximo Rubio

~~Ante mí~~ Juan R. Zabalegui

Epifanio Tirapu Epifanio Logot

Gregorio Tranco

Antonio Argüez Juan de Dios



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 7 de Febrero de 1949.

En la villa de Obarrio a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; se reunieron en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria a las veinte horas la Corporación Municipal, asistiendo los D^{os}. Honorables señores al margen bajo

Des. que asisten la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo
Presidentes Rubio.

D. Máximo Rubio Abierta la sesión por el Sr. Presidente los
Concejales. p^o presente a los señores que la misma
D. Juan R. Laba, tenía por objeto designar las distintas Comi-
siones Municipales en sus diferentes ramos.

D. Amato Vidant se formalizaron las que a continuación

" Epifanio Cirapuri se relacionan

" Antonio Ardaiz Ramo de Aguas.

" Enrique Loyola Presidente. D. Julián Murusabal

" Julián Mur. Vocales " Epifanio Cirapuri

" murabal. " Enrique Loyola

" Comisión de Caminos

Presidente - D. Juan R. Labalegü

Vocal - " Amato Vidant

Comisión de Ornato.

Presidente D. Epifanio Cirapuri

Vocal " Antonio Ardaiz

Junta de Montes.

Presidente D. Máximo Rubio, Alcalde

Vocales " Epifanio Cirapuri, Concejales

" " Antonio Ardaiz, Id.

Junta local de Educación

Presidente. El Sr. Alcalde

Vocal D. Antonio Ardaiz

Triunvirato local

D. Enrique Loyola

Ligne.

Junta Municipal del Censo Electoral
D. Epifanio Tirapu Santesteban
Suplente D. Juan R. Zabalegui
No habiendo mas comisiones que
designar se levanto la sesion siendo la
veintuna horas de lo que se extiende
la presente acta que prescribe con el
Sr. Presidente los Sres. Concejales conve-
nientes conmigo el Secretario que cer-
tifica. Maximo Rulfo

Juan R. Zabalegui
Epifanio Tirapu
Anacleto Pizarro Benigno Lopez
Antonio Ordaz

Luciano Elumoso

Gregorio Arango
Pio



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 11 de febrero de 1949.

En la villa de Otazu a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; se reunió en la Sala Consistorial a las veinte horas la Corporación Municipal en sesión ordinaria con asistencia de los D^{os}. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Rubio.

Señores que asistieron. Abierta la sesión por el Sr. Presidente

Presidentes. el Secretario dió lectura y se aprobó el

D. Máximo Rubio acta anterior, ratificándose en sus acuerdos.

Concejales

D. Juan R. Lalo

legui

D. Amato Vialant

" Epifanio Eizaga

" Antonio Oñeiz

" Enrique Lóyola

Pasando al orden del día se adoptaron los que a continuación se describen

Primero. Se verificó la rectificación

definitiva y cierre del alistarmento de

mozos correspondiente al reemplazo del

curs actual, corrigiéndose las listas con ca

torce mozos.

Que para poder testificar en los expedientes de prórroga de 1^a clase que se promuevan en este año se designa por esta Corporación a los vecinos de esta localidad al Sr. Regente Gloria Zabalegui y al Sr. Francisco Gamalza. Cierre en concepto de pades de mozos del reemplazo según prevé el artículo 2.5.3 del Reglamento de quintos.

Segundo. Véida la reclamación que hacen en virtud de 7 del corriente mes los vecinos de esta localidad al Sr. Santos Oñeiz, Sr. Juan de Dios Lourenço y Sr. Martín Larategui, expresando su oposición y disconformidad al acuerdo de esta Corporación de 22 de Enero pasado, por el cual se les priva del

derecho al usufructo de parcelas de terreno communal, por exceder del límite de cincuenta pesetas señalados por el artículo 318, Base 9) párrafo final del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, y al 8º del formulado por este Ayuntamiento, sin que pueda apreciarse los demás puntos que afectan la reclamación con respecto a haber expirado el plazo de concesión, y se adopte idéntico procedimiento entre los vecinos que se encuentran en caso semejante. Te a los reclamantes extensivo a los familiares que convivan en su compañía, este Ayuntamiento ante el dilema planteado de no disponer de parcelas de terreno communal para adjudicar a nuevos peticionarios que tienen reclamando su derecho y ante la necesidad apremiante en que estos se encuentran se acuerda por esta Corporación Municipal en ser posible poder acceder a lo solicitado vertiendo íntegro el acuerdo referido.

Tercero. Que mañana día 12 a las ocho y media de la noche se celebre el sorteo de seis parcelas de terreno communal que se van a adjudicar a los solicitantes referidos en el acta del 22 de Enero marcándose entre con los números correspondientes.

Cuarto. Que habiéndose hecho efectivo la cantidad de 1025 pesetas a D. Manuel Aldea encargado del Centro Telefónico de esta localidad correspondiente al año último de 1948, a saber 750



pentas por casa habitacion y 275 pto. minimos de luz y agua, y como esta cantidad representa al Ayuntamiento un capital de 25625 pto. al inter. de 4 7/8 se dispone realizar algunas gestiones para ver de conseguir trasladar la estacion telefonica a la casa municipal y se evita en este modo tan gravoso a los fondos del municipio.

Y por final de la sesion el Sr. Presidente dio cuenta de haber nombrado peonitos para medir y tasar los trocos de terreno del comun edificables autorizados por la Junta de Veces. Tenia a petitorio de Sr. Felipe Lechere y Sr. Lorenzo Coimbra y Sr. Jose Gomez, al carpintero Sr. Jose Ambrosio y al albañil Sr. Restrepo Gaurrista.

Se firmo un libramiento a favor de la Sr. pedro el Ectra. Valdivia, importante en 230 pto. 50 centimos por el alumbrado publico correspondiente al mes de Enero ultimo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintuna horas de lo que se extiende esta acta que sucriben con el Sr. Presidente, los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Marino Rubio

Amado Lizarza

Juan R. Zabalegui

Epifanio Trovapu

Antonio Arceles

Enrique Lajola

Gregorio Aranda

Sesión extraordinaria correspondiente al día 13 de febrero de 1949.

Nombramiento de la Junta de Veintena.

En la villa de Obanos a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió el Ayuntamiento para celebrar

Señores asistentes. del señor Presidente, en la Sala Consistorial de esta localidad al objeto de constituir

Presidente.

D. Maximiliano Rubiola Junta de Veintena con arreglo a las prescripciones del capítulo 2º del Reglamento

Concejales

D. Juan R. Labak. de Administración municipal y Circun-

scripción de la Excmo. Diputación de El de Vicuña

" Enrique Vidart en último, B. Oficial n.º 1 del año actual

" Epifanio Guzmán de 1949.

" Enrique Vidart El Sr. Secretario dio lectura a la lista

" Antonio Chacón que se formó y ha estado expuesta al

" Enrique Lozola público durante el plazo determinado en

" Julián Herrera. el artículo 6º del repetido Reglamento.

bal

Respecto a la inclusión o exclusión

de la misma no se presentaron en tiempo hábil reclamaciones.

Acto seguido se procedió a la formación de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar en portes, por lo que inmediatamente vocales de la junta por derecho propio los cuatro que por este concepto han de formar parte de la misma, quedando terminada de la manera siguiente.

Mayores contribuyentes por derecho propio

1ª D. Severa Amadoris - D. Ignacio Lizola

" Andresa Amadoris - Vda de E. Camarita

Mayores contribuyentes que han de ser extraños

N.º 1. Vda de Fidel El Carrigón

" 2 D. Manuel Gicocacha

" 3 " Juan Gacumba



- N.º 4 - Viuda de Angel Alvarado
- " 5 - D.ª Mercedes Equilar
- " 6 - Vda. de Eusebio Labalegui
- " 7 - D. Agustín Equilar
- " 8 - " Felis Santesteban
- " 9 - " Julio Magore
- " 10 - Vda. de Emilio Samueta
- " 11 - " Cooperativa del Campo
- " 12 - " Manterola Guembe
- " 13 - " Circulo Tradicionalista
- " 14 - " Elias Muruabal
- " 15 - " Concepción Equilar
- " 16 - " José M.ª Viguria
- " 17 - " Máximo Goni
- " 18 - " Soc. Trilla con "La Candelera"
- " 19 - " Epifania Labalegui
- " 20 - " Agustina Gomez
- " 21 - " Bernigio Santesteban
- " 22 - " Manuel Aldas
- " 23 - " Juan Echauri
- " 24 - " Angelin Urdain
- " 25 - " Gregorio Samueta
- " 26 - " Lucas Alfaro
- " 27 - " Aurea Triapen
- " 28 - " Cruz Guembe
- " 29 - " José M.ª Ordóiz
- " 30 - " Eugenio Jimenez

A continuación se hicieron tantas bolas numeradas, como contribuyentes han de ser porteados, las que fueron depositadas en una bolsa, de la que, revueltas convenientemente fueron extraídas y leídas en alto voz por el Sr. Presidente.

Terminado el sorteo fueron proclamados Vocals de la Junta los Sres. contribuyentes favorecidos por el mismo, que se consiguen

a continuación, por el mismo orden que
han sido extraídos

- Nº 3. D. Juan Guembe Rada
" 5 D. Mercedes Equilar Oyaga
" 29 D. José M^{te} Ardaiz Sagredo
" 12 " Mamerto Guembe Rada
" 25 " Gregorio Riera Bengredon
" 28 " Cruz Guembe Equila
" 20 " Agustina Gómez Guiso
" 26 " Lucas Alfaro Astain
" 30 " Eugenio Sainegui Labalra
" 23 " Juan Echauri Arroiza

En virtud de las precedentes actua-
ciones, queda constituida definitivamente
la Junta de Veintena de este Municipio
en la forma que se relaciona a continua-
ción

Señores Concejales.

- D. Maximino Riera - Alcalde Presid^{te}
" Juan R. Labalra Sainegui
" Amador Vidant Sainegui
" Eufanio Riera Santesteban
" Antonio Ardaiz Santesteban
" Enrique Loyola Labalra
" Juan M^{te} Ardaiz Santesteban

Mayores Contribuyentes por dere-
cho propio.

- D. Clara Amendariz M^{te}
" Andrea Amendariz
D. Ignacio Loyola
" M^{te} de Emilio Sainegui

Mayores Contribuyentes portados.

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| D. Juan Guembe | D. Gregorio Riera |
| " Mercedes Equilar | " Cruz Guembe |
| " José M ^{te} Ardaiz | " Agustina Gómez |
| " Mamerto Guembe | " Lucas Alfaro |



D. Eugenio Sáenz — D. Juan Echandi

Y no habiendo mas asunto que tratar se
levanta la sesión, de lo que se extiende la presente
acta, una certificación de la cual se remiti-
rá a la Excm. Diputación en cumplimiento del
artículo 13 del citado Reglamento, suscri-
biéndola con el Sr. Presidente los Ds. Concejales
concurrentes, conmigo el Secretario.

Maximo Rector

Juan P. Salas

Antonio Pisart

Eufanio Tirapu

Antonio Arce

Benigno López

Gregorio Andrade

León

Sesión del Ayuntamiento correspondiente
 al día 19 de Febrero de 1949.

En la villa de Obanos a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas la Corporación Municipal integrada por los Pres. Concejales que

Señores que asisten aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Putir Putir.

Presidente

D. Maximino Putir Putir.

Concejales.

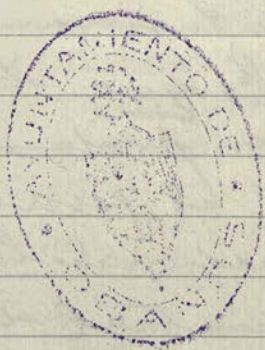
- " Juan R. Zabalegui
- " Amato Vidart
- " Epifanio Eizaguirre
- " Antonio Anclau
- " Enrique Vidart
- " Euliano Muruabal

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se al Secretario dio lectura al acta anterior y fue aprobada firmándose a continuación para pasar al orden del día, presentándose en la sala pública autorización al vecino de esta localidad de la misma y 1033 ptas importe de 103.302 Kilo de uva compra en esta localidad en la vendimia del año 1948, que a razón de un centímetro en Kilo en concepto de impuesto, así como a esa suma, de la que se extenderá el correspondiente recibo, para su entrega al arrendatario del garapito.

Se adoptaron a continuación los acuerdos siguientes.

Primero. Acuerdo de la Excm. Diputación de 5 del corriente, denegando la limpieza del pinar de Ollea que se solicitó por esta Corporación, enterados.

Segundo. Instancia presentada por los comerciantes de esta localidad del Sr.



Segunda Cifra, Vda de E. Saurrieta, D. Amelio Urcham, D. Juan Santesteban y D. Ciriaco Cambra, exponiendo se aplique la tarifa industrial a quien ejerce diversas actividades y nada pagar se dispone no resolver este asunto sin la Junta de Catastro que es a quien corresponde resolver la instancia.

Segunda. Que habiendo recientemente fallecido el Sr. de esta localidad D. Balbino Vela que tenía dos parcelas y residiendo hace más de nueve meses en Píente la Reina el camino provincial D. Ramon Arnedo, se le notifica que al primer heredero y directamente al segundo el cese de las parcelas de terreno animal, repartiendo una de las dos que usufructaba el Sr. Vela; que estas dos parcelas se reparten entre los vecinos solicitantes D. Remigia Puy, D. Juan Arana y D. Agustín Arango.

Tercera. Instancia del Sr. Depositario municipal solicitando el pago de una mensualidad o paga extraordinaria acordada por el Consejo foral en 29 de Diciembre de 1948, estando comprendidos los Depositarios municipales, se dispone abonar en cargo al capítulo 13 del presupuesto del año actual.

Cuarta. Circular de la Excm. Diputación Foral de la provincia convocando para el día 27 del actual a electores de locales para el Consejo foral administrativo Navarro, enterados y cumplidamente lo ordenado en conformidad con lo que disponen los artículos 13 y 14 del Reglamento.

Quinta. Que prolongándose la se-

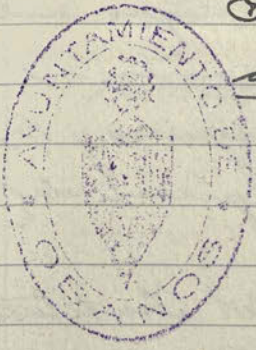
quina y reducido en forma atarmante
de agua de los manantiales que se
continuar no banno a ver ^{sin} fwater
abastecer en la localidad el servicio
de agua se dispone suspender la
inmediaciones del manantial de
tor de la zona de concesion de la Cafa
tina de agua del Cbr. para ver de
poder obtener mas cantidad.

Desto. Que la piedra extraida de
los cimientos de la iglesia parroquial
por los vecinos D. Cecilio Cajada y el
Hijo de D. Josefa Gamara que sita en
Horta para aporrecarla se este a lo
recondado por el Ayuntamiento en
la fecha de reclamacion.

Y por final de la sesion se dispone
indemnizar al representante de D. Este
ban Ferrer y Miguel Vignia la can
tidad de cien pesetas por la ocupacion
de la era de Piller de la Calle de San
Martin con plantas de accie, previa pu
blicacion del documento respectivo.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion a las vein
tuna quince y rescindiendo esta acta que se corri
ben todos los Pres. concurrentes de que certifico

Atestado
Juan R. Zabalegui Antonio Borda
Juan M. Murguola
Eusebio Lopez
Eusebio Lopez
Gregorio Franto
Lui



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 25 de Febrero de 1949.

En la villa de Obanos a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió en la Sala Consistorial a las veinte horas la Corporación Municipal en sesión ordinaria con asistencia de los Pres. Concejales que aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Rubín.

Pres. que asisten. Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída por el Secretario el acta anterior aprobada y firmada pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que se describen.

Primeros. Que por concesión administrativa de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 28 de Febrero de 1945 y de 25 de Abril y 3 de Julio de 1944, se autoriza a este Ayuntamiento para derivar 1.45 litros de agua por segundo de tiempo con destino al abastecimiento de esta villa de los manantiales situados entre los caseríos de Tarrain y Quis.

Que por efecto de la sequía reinante los manantiales se ha reducido el agua tan notablemente que apenas hay para el abastecimiento, por lo cual se dispone hacer algunas excavaciones dentro del límite de la zona de concesión al amparo de la condición de las primitivas y las posteriores y pidiendo afectos a la propiedad de D. Maximino Berroak se le dirige una comunicación en sentido de que el viernes día 28, del actual por la mañana se personaran unos obreros a hacer esas excavaciones, por respondiendo de daños que pudieran causarse.

en aquellas propiedades de Auris, que además de los trabajadores acompañen al grupo Vocales de la Junta de Aguas y los gastos que se ocasionen se sufraguen del ramo de aguas.

Segundo. Vista la comunicación del Instituto Nacional de Previsión de 23 del actual interponiendo obra en poder el recibo del año 1948 de la Póliza n.º 21.718 de Seguro de Accidentes de Trabajo de incapacidad permanente y muerte del personal municipal asegurado y que asciende a 491'30 ptas se acuerda extender un libramiento con cargo al capítulo 10.º artículo 5.º del presupuesto.

Tercero. Que se active todo lo posible con el Ajente Sr. Forer la cuestión de seguros de enfermedad y retrasos de Nájera que están pendientes de los requisitos.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas de lo que se extiende la presente acta que suscriben con el Sr. Presidente los D.ºs Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Luis R. Zabalegui.

Maximo Puigjo

Antonio Guechoiz

Amato Pidal

Epifanio Tirapu

Enrique Lopez

Gregorio Franco

Elecciones del Consejo Fiscal Administrativo de Navarra



Provincia de Navarra.

Ayuntamiento de Obanos

Acta de Elección

de representantes del Tercio de Caberos de Familia

En la Villa de Obanos siendo las doce horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se peyoran en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de esta villa el Secretario de la Corporación D. Gregorio Arana Espasa al objeto de proceder a la elección de Vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el tercio de Caberos de Familia conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 5 de febrero de 1919.

Acto seguido comparecieron los Concejales D. Epifanio Eizaga Santesteban y D. Antonio Artaiz Santesteban que en este Ayuntamiento pertenecen al grupo de Caberos de Familia y separadamente manifestaron solemnemente ante mí en forma legal que votaban como representantes del Grupo Caberos de Familia a D. José Martínez Berasain y a D. Juan Echandi Dufart.

No se formularon protestas ni reclamaciones. Terminado el acto a las 12'30 horas del citado día, se extendió de todo lo presente acta, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al Sr. Vicepresidente de la Excm. Diputación y el otro que dará archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento portándose en el Libro de Actas del mismo.

Por fe de todo firman los Pres. Concejales votantes de que rectifico

Epifanio Eizaga

Antonio Artaiz

Gregorio Arana

Sei

Elecciones del Consejo Foral Administrativo de Navarra
Provincia de Navarra. Ayuntamiento de Obanos.

Acta de Elección de representantes de Ayuntamientos por el tercio de Organismos Judiciales.

En la villa de Obanos siendo las doce horas 35 minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la misma, el Secretario de la Corporación D. Gregorio Aranaa España al objeto de proceder a la elección de vocales representantes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Pamplona por el tercio de Organismos Judiciales conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 5 de febrero de 1949.

Acto seguido comparecieron los Concejales D. Amado Vioque Coineguir y D. Enrique Lopez Labaqui que en este Ayuntamiento pertenecen al Grupo de Organismos Judiciales, y separadamente manifestaron solemnemente ante mí en forma verbal que votaban como representantes por el grupo "Organismos Judiciales" a D. Gabino Galan Paternuín y a D. Angel Pueyo Bonet. No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las 12:50 horas del citado día, extendiéndose de todo lo precente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al Sr. Presidente de la Excma. Diputación y el otro quedará archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento insertándose en el Libro de Actas del mismo.

Y en fe de todo lo expuesto firman los D^{os} Concejales votantes conmigo el Secretario que certifico.

Amado Vioque

Enrique Lopez

Gregorio Aranaa
Sec

Elecciones del Consejo Fiscal Administrativo de Navarra
Provincia de Navarra. Ayuntamiento de Obanos.



Acta de rotación del Pleno para la elección de representantes de Ayuntamientos por el Termino Entidad Cultural, Profesionales y Económicas.

En la villa de Obanos, siendo las trece horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento pleno de esta villa en sesión extraordinaria con objeto de proceder a la designación de Vocales representantes de Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el Grupo de Entidades Culturales, Profesionales y Económicas, bajo la presidencia de D. Máximo Rubio Alcalde del mismo y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento de 5 de febrero de 1949.

Acto seguido se procedió a la rotación de representantes por el Grupo municipal tomando parte en ella el Alcalde ya interelecto y los Concejales D. Juan R. Labaegui, D. Américo Vidart, D. Epifanio Girasol, D. Antonio Arriola y D. Enrique Loyola y D. Luciano Murusabal, o sea un total de siete votos verificándose mediante papeletas que cada uno de ellos fueron depositando en la urna colocada al efecto, y terminada esta operación dio comienzo al sorteo extrayendo una por una las papeletas depositadas que fueron el número de siete que después de leerlas en alta voz examinadas y confrontadas su número con el de votantes, dio el resultado siguiente.

		Votos
D. Joaquín	Balasterre	Siete
" Miguel	García Mateos	Cinco
" Esteban	Ezcurra Arriola	Dos.

A continuación el Sr. Presidente invitó a los
reunidos a que formularan las protestas y re-
clamaciones que creyeran procedentes contra
las operaciones electorales realizadas y no se for-
mó ninguna.

Terminado el acto a las 13:20 horas
del citado día se extendió de ello la pre-
sente acta por duplicado, uno de cuyos
ejemplares se remitió al Sr. Vicepresiden-
te de la Excm. Diputación y el otro que
para archivarlo en este Ayuntamiento in-
sertándose en el libro de actas del mismo.

En fe de lo capuesto firman todos los
asistentes con el Secretario de que
certifico.

Maximo Putig

Francisco Lladó

Epifanio Tirapu

Antonio Ordóiz

José María Maza
Eusebio López

Gregorio Arana
Srío

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 5 de
 Marzo de 1949.



En la villa de Obanos a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en la Sala Consistorial a las veinte y media horas en sesión ordinaria la Corporación Municipal con asistencia de los D^{os}. Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Rubio.

Des. que asisten
 Presidente
 D. Máximo Rubio
 Concejales
 D. Juan R. Labak
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída por el Secretario el acta anterior a aprobarla se pasó al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se especifican.

Primero. Se dio cuenta del escrito elevado Amicor Vidart en nombre de esta Corporación al Sr. Eugenio Epifanio Enapuro de la Jefatura de Agua, de la Confederación Antonio Ondar Hidrográfica del Ebro sobre si el manantial situado en propiedad de D. Máximo Berroa en Auriz está comprendido en la zona de concesión y por lo tanto con derecho a poder utilizarlo y conducir a la arqueta común para el abastecimiento, todo ello en vista de la gran escasez de los otros manantiales que nos encontramos casi desabastecidos.

Que en vista de lo que resulta del escrito referido se procederá a formular denuncia contra el Sr. Juan de Iñurriábal por la actitud observada al suspender los trabajos de escavación en Auriz, ante el Jefe de 1^a Instancia del partido.

Segundo. Visto el expediente de prórroga de 1^a clase instruido al Sr. Alberto Arana Amundariz n.º 2 del recuento del año actual de 1949 por haber alegado ser hijo único en sentido legal de padre pobre y

sexagenario y haberse justificado testificando
y documentalente estos extremos, en con-
formidad con lo previsto en el caso 1º del ar-
tículo 231 del Reglamento para el recluta-
miento y reemplazo del Ejército, se acuerda
informar favorablemente este aspe-
ciente a la Junta de Clasificación y
Revisión de Navarra.

Tercero. Visto el escrito que dirige el re-
cinto S. Civil Jefe Joviano Murguik referente
al deslinde de la parcela de terreno común
que perteneció a su finado padre político
D. Balbino Velaz para que le dejen por
todo lo que resta de año se dispone no
ser posible acceder a lo que solicita por
necesitar esa parcela para otros vecinos.

Cuarto. Que no habiendo presentado
el albañil Restituto Joviana y el
carpintero José Quirrena declaración
de los terrenos edificables que se le en-
comendó hace ya un mes se acuerda
encomendar este cometido a los peritos
municipales Bruno Giraqui y Francisco
Ros a fin de que presenten declaración
de deslinde y valoración, para anun-
ciar subasta.

Quinto. Que para el próximo do-
mingo día 13 a las 12 y 1/2 horas, se anun-
ciará subasta de la partida de sacos
vacíos que se dispone bajo los precios
que se fijarán.

Y por final de la sesión se dispone
señalar las dietas de viaje de Alcal-
de y Concejales a Pamplona a ra-
zón de cincuenta pesetas por día y
al personal municipal con sueldo



en cuarenta pesos como hasta ahora.

Quedaron enterados los D^{tes} Concejales de una comunicación de la Excm^a Diputación fijando en veinticinco pesos diarios la estancia en el Hospital provincial de Navarra, y de otra del Sr. Alcalde de San Sebastián comunicando han sido dados de Baja por traslado de residencia a esta villa calle de San Juan n^o 59 D. Juan Ascona Ascarate y familia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas de lo que se extiende esta acta que en unión del Sr. Presidente susciben los D^{tes} Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Juan R. Zabalegui

Juicio de sus abos

Francisco Sidiart

Antonio Aróstegui

Enrique López

Gregorio Troncoso
dir

Señal del Ayuntamiento correspondiente al 12 de
Marzo de 1949

Los que asisten

Presidente

D. Maximino Rubio

Concejales

D. Juan R. Zabalegui

Epifanio Lirio

Antonio Ardaiz

Enrique Loryola

Julian Munzabal

Américo Widad

En la villa de Obanos a doce de Marzo de mil
novecientos cuarenta y nueve, se reunió en la Sa-
la Comunal el Ayuntamiento bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Maximino Rubio y siendo
las 11 horas se declaró abierta la sesión
reunida leída y aprobada el acta anterior pa-
rando a continuación al orden del día con
la resolución de los asuntos siguientes

1º Se dio vista al Ayuntamiento de la Hoja
de Riqueza remitida por la Junta de Fomento
quedando enterados de la misma.

2º Se dio lectura de dos instancias de los
vecinos D. Jose Grande y D. Cruz Zabalegui en
las que se reclama rebaja a clase inferior en
la cuota del Servicio Médico. Estudiado a fondo
el asunto no se accedió a lo solicitado y además
se procedió a una revisión de las listas de
dicho servicio, dando como resultado el cam-
bio de clase de muchas familias a la inme-
diata superior, medida esta que se adopta
con el fin de poder cubrir el sueldo fijo del
Sr. Médico que no varía a pesar de quedar
de baja muchas familias afectas al Seguro de
Enfermedad, y con objeto de no cambiar las
tarifas adoptadas.

3º Fue enterado el Ayuntamiento de su instan-
cia que presenta el vecino D. Emilio Zabalegui en la
que solicita para vivir o habitar en la casa que este
Ayuntamiento administra, propiedad de los Hº
de Ignacio Zabalegui, la cual este Ayuntamiento
tiene arrendada a la vecina de San Sebas-
tian D.ª M.ª Luisa Hermoso, fundando el re-
clamante su petición en que dicha casa no
la habita mas que un mes al año y tiene



otra casa alienta en San Sebastian.

El Ayuntamiento acuerda, conmutar el caso con la Hacienda de la vivienda y obras en consecuencia.

3º Se dio lectura a las condiciones establecidas para la venta en pública subasta de lotes de terrenos para edificar, sitos en las calles de San Juan y San Martin de esta jurisdiccion.

Enterados y aprobados.

5º Remitiendose noticia a las oficinas de que la Confederacion Hidrografica del Ebro se interfiere del asunto que se requirio con objeto de nuevas capacitaciones de aguas de terrenos anejos a los de la concession, y acordado el Ayuntamiento de que el Artº 168 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 con fine poderes a los Gobernadores Civiles para conceder aguas en épocas de sequia, previa indemnizacion al dueño de las mismas a juicio de perito nombrado al efecto. Este Ayuntamiento acuerda en primer lugar dirigirse a la instancia al Sr. Gobernador instandole al uso de dicho artículo y en vista de la tardacion, mas adelante se proseguirá en comienzo a los intereses del vecindario, la actuacion del Ayuntamiento en el asunto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas, de lo que se extiende esta acta que firman con el Presidente, los señores concejales asistentes de lo que como Secretario certifico.

Juan R. Zabalegui

Juliano Olunzarbal

Enrique Logola

Epifanio Tirapu

Maximo Puiggi

Antonio Urchaur

Arrieta Sidart

Guepino Tronza

hiv

Designación de Compromisario para las elecciones
de Diputados Provinciales

Provincia de Navarra

Partido Judicial Pamplona

Ayuntamiento de Obanos

Presque asistem

Presidente

D. Maximino Rubio

Concejales

D. Juan Ramon

Labalegui

D. Aniceto Nidant

D. Epifanio Linapu

D. Antonio Ardaiz

D. Enrique Lopez

D. Julian Muruzabal

En la villa de Obanos a trece de
Marzo de mil novecientos cuarenta
y nueve, siendo, con diez de la mañana
y previa, convocatoria cursada al efecto
en forma legal, se reunió en sesión
extraordinaria en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Maximino Rubio Anizaga. Los señores
Concejales que figuran al margen, asiste-
do por el imparante Secretario Don
Gregorio Asanza Esparza.

El Señor Alcalde declaró abierta la sesión
explicando a los reunidos el objeto de la
misma, onde leyendo al señor Secretario la
lectura de los Decretos de 17 y 11 de Fe-
brero último, publicados en el Boletín
Oficial del Estado números 19 de 18 de
Febrero último, por los que se ordena
la renovación total de las Diputaciones
Provinciales y cuya elección por lo que
a Navarra se refiere, ha de tener lugar en
el Palacio Provincial el día 20 de Mar-
zo del presente año, delibando este Ayunta-
miento proceder a la designación del com-
promisario que representando a la Corpo-
ración ha de participar en la elección
de los Diputados que corresponde al Par-
tido Judicial de Pamplona a que este
Ayuntamiento pertenece.



El señor Presidente cumpliendo el mandado en el artículo 11 del Decreto mencionado anunció que comenzaba la votación, procediendo acto seguido a recabar, verificando secretamente y por medio de papeletas que cada uno de los señores fuesen depositando en la urna, es decir al efecto; terminada esta operación, dio comienzo el escrutinio, extrayendo el Presidente una por una las papeletas depositadas, que fueron en número de siete, las que después de leerlas en alta voz, examinadas y computado su número, dio el resultado siguiente:

Don Maximino Rubio	6 votos
Don Antonio Ordaz	1 voto
Total	7 votos

Terminada la votación, se que resultó de las operaciones anteriormente descritas el Presidente preguntó si había alguna protesta que hacer sobre la votación o sobre el escrutinio no habiéndose formulado ninguna.

Y inmediatamente y en virtud de lo actuado queda proclamado Comisionario para que en representación de este Ayuntamiento asista a la elección de Diputados provinciales Don Maximino Rubio Miércoles.

de este Ayuntamiento, a quien se proveerá de una certificación de este acto y de la oportuna credencial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once de la mañana, de que se extiende este acto, de la que se remite certificación al correspondiente señor

Gobernador Civil de la provincia
al comunicarle el nombramiento
to efectuado firmando todas
las asistentes conmigo el Secreta-
rio, de que certifico.

Maximo Rubio

Luciano Espinosa

Antonio Arduini

Benigno Lopez

Guillermo Tirapu

Lucas R. Naballegui

Gregorio Traversa



sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia
17 de Marzo de 1949

Señores que
asistieron

Presidente

D. Maximino Rubio

Concejales

D. Juan R. Zabalegui

.. Amiceto Widad

.. Epifanio Eizpe

.. Antonio Ordais

.. Enrique Widad

.. Julian Munzabal

En la villa de Obanos a diecisiete de
Marzo de mil novecientos cuarente y nueve;
se reunió en la Sala Consistorial a las
veintuna horas, la Corporación Municipal
en sesión ordinaria con asistencia de
los señores Concejales que aparecen al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Maximino Rubio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
fue leída por el Sr. Secretario el acta an-
terior, siendo aprobada y firmada pasan-
dose a continuación al orden del día con
la resolución de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta al Ayuntamiento
de la visita que a la Secretaría ha
hecho el Sr. Representante de la Socie-
dad Mutua de incendios de Pamplona
Sr. Jnana en cuya visita ha hecho
notar que este Ayuntamiento todavía
se halla en deuda con la citada socie-
dad, de una factura que importa 2144,45
pesetas por los servicios prestados por los
bomberos en esta villa en ocasión del
incendio ocurrido en la casa de D. Fran-
cisco Manu. en 1946

Este Ayuntamiento, siguiendo el or-
den de los anteriores, que ya trataron
ampliamente del asunto, acuerda exi-
gir al dueño del inmueble, en definitiva,
único garante con la actuación
de los bomberos, que liquide un por cien-
te dicha factura ya que este Ayuntamiento

Fue, desde el principio del invierno y
aumentado por peritas, opuesto a que
vivieran los bombas, cosa que se li-
go a notar a los que de mandaban a quel
servicio, uno de ellos encargado del Sr. Manera.

Segundo: Visto por el Ayuntamiento, que
la medida tomada de elevar a la clase
inmediata superior, de muchas fami-
lias, inscrites en las listas del Servicio
Medico, no ha bastado para cubrir
el mel do coniguado en prompto:

Se acuerda la modificacion de
las Tarifas que en lo sucesivo queda-
ran del siguiente modo:

1^a 26 puros 2^a 20'20 puros 3^a
15'45 puros 4^a 11'25 puros 5^a 10'10 puros.

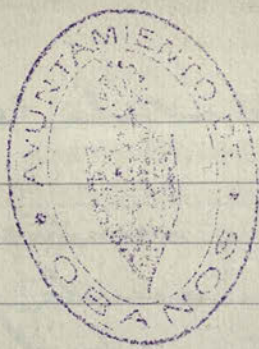
Tercero: Se da cuenta al Ayuntamiento
de una carta del Agente Parcial en la
que cita al Ayuntamiento a una entrevista
a fin de resolver los asuntos pendien-
tes con el Instituto Nacional de Pre-
vision. Enterados y queda fijada en
fecha de la entrevista para el dia 19 a
las 12 horas.

Cuarto: En forme del administrador
del Hospital Provincial sobre el pago de la
cuota que deba satisfacer la familia
del enfermo Justo Juan Segui Arcan etc.

Se acuerda informar fijando punto
contribuir con 20 puros diarios

Quinto: El Ayuntamiento acuerda or-
denar un recuento del ganado lanar que
el arrendatario tiene en hierbas por la
cantidad declarada en el recuento pa-
rece exigua.

Sex to: Este Ayuntamiento acuerda



da, ante el abuso de muchos vecinos que se van apoderando de los caminos vecinales, cultivando trozos de los mismos y cierrando otros, con un torio daño para la buena circulación por ellos, como así mismo impidiendo su buena conservación: Ordenar a los Guardas del Campo una inspección detenida de recorriendo todos los abusos que encuentren en este sentido, pasando la lista al Ayuntamiento para que este proceda a cortar radicalmente estos abusos.

J no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y se certifica la presente acta que firmarán los señores concejales que asisten juntamente con el Sr. Presidente de lo que como Secretario certifico.

Maximo Rubio

Antonio Pizarro

Epifanio Tirapu

Antonio Arcebis

Benigno Loyola

Julian Arcebis

Gregorio Arcebis

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 26
 de Mayo de 1949.

En la villa de Obanos a veintiseis
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y
 nueve, se reunió la Corporación Municipal
 en la Sala de sesiones a las veintiseis
 señores que asisten, trina hora, en sesión ordinaria, con asis-

tencia de los Pres. Concejales que se anotan
 D. Máximo Zubir al margen, bajo la presidencia del Sr.
 Concejal. Eusebio Zubir.

" Amado Vidart Abierta la sesión por el Sr. Sr.
 " Epifanio Zubir presidente, el Sr. Secretario leyó el acta an-
 " Antonio Andueza terior, siendo aprobada y firmada, y
 " Enrique Vidart fueron promulgados a resolución los asun-
 " Julián Murasabaltos que a continuación se describen

Primer. Escrito de D. Julián Sanchez de
 eza, farmacéutico de Pamplona y pro-
 pietario de esta villa, oponiéndose por los
 fundamentos que invoca a la venta espi-
 blia peribasta del trozo de terreno, comun-
 situado enfrente de la casa n.º 69 de la Ca-
 lle de San Juan hasta la localidad propiedad
 de D.ª Estepa Echeverría, cuyo terreno ha si-
 do publicitado por esta con el fin de col-
 car un cercado a verja enfrente de esa
 casa, teniendo en cuenta otro escrito que
 presenta la referida vecina D.ª Echeverría,
 desistiendo de la petición que tiene hecha
 a este Ayuntamiento al mancomunado trozo
 de terreno por los motivos que expone, esta
 Corporación acuerda suspender la publi-
 tad anunciada para el día 27 del corrien-
 te y hora de las doce, dejando sin efecto al-
 gún trámite o ejecución, con cargo
 de gastos a cuenta de la peticionaria.

Segundo. Se dio cuenta por el Secretario del pago



hecho al Agente Sr. Lora importante en 1888 ptes, para entregar en el Instituto Nacional de Pensión atrasos por seguros sociales del personal municipal y del ramo de aguas, puentes y caminos, y cuyos comprobantes los remitirá.

Que la instancia cursada al Sr. Gobernador solicitando el agua que sale en Camia en la finca del Sr. Terrade, ha pasado a informe del Sr. Abogado del Estado y se espera la cumplimiento pronto.

Que según datos que obran en el catastro provincial y sus croquis correspondientes al llamado Prato de Quiza, los terrenos cultivos y extensión de cada una de esas fincas aparecen como de propiedad particular según el polígono n.º 5. Parcelas números del 150 al 155.

Terceero. Que con la urgencia que el caso requiere se repare la bóveda del pío 2.º de la casa municipal y se remite al referido pío para los efectos correspondientes, anotando el gasto al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto.

Cuarto. Carta que dirige el Procurador D. Domingo Benito Saenz, comunicando que la vista de los dos recursos contencioso-administrativos interpuestos por D. Casimiro y D. Cecilio Vies de Ullar y que fueron suspendidos anteriormente, se han señalado de nuevo y esta vez supone con carácter definitivo, para el día 36 de abril próximo y hora de las once y media.

Quedaron enterados los Sres. concurrentes.

Quinto. Escrito de D. Juan de Dios Louraun exponiendo la negativa abonarle los cultivos y estiercol que ha empleado en la parcela de terreno communal que le adjudicaron a D. José Sean, los cuales importan noventa peatas se encamina su cumplimiento desde ahora.

de al Sr. Presidente.

Quinto. Lista de récnos que han reducido con los cultivos varios caminos del término que se especifican, se acuerda arrendar por los pueblos municipales en unión de los fincos, mensando a la posible brevedad y quedando nota de estas operaciones.

Sextimo. Se avise al arrendatario del garapito Sr. Julio Magaña acerca de llegar a un acuerdo en vista de la reducción del riego, por a la exportación de uva.

Y por último se enteraron los dos consejos del telegrama remitido por el Sr. Gobernador Civil relacionado con el riego, manteniendo de pan para continuar en la forma que estaba hasta nueva orden.

Término habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de lo que se extiende esta acta que sucriben por el Sr. Presidente todos los Srs. Concejales concurrentes con el Secretario.

Maximo Rubio

Antonio Lizarri

Antonio Cholaiz

Epifanio Tirapu

Julian Elmusobal

Enrique Lafola

Gregorio Estrada

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día
 2 de Abril de 1949.



En la villa de Obispos a dos de
 abril de mil novecientos cuarenta y nueve
 se reunió en la Sala Consistorial en sesión
 ordinaria a las veintuna horas, la Corpora-
 ción Municipal integrada por los Sres.
 Concejales que aparecen al margen bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino
 Rubio.

Sres. que asistieron.

Presidente.

D. Maximino Rubio
 Concejales.

D. Juan Ramón
 Rabolegui

" Epifanio Briapa

" Américo Vidart

" Antonio Oudair

" Enrique Loyola

" Julián Murriábal

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 fue leída por el Sr. Secretario el acta an-
 terior, siendo aprobada y firmada pa-
 sando al orden del día y se resolvieron
 los asuntos que a continuación se des-
 criben.

Primero. Se dio cuenta del resulta-
 do de la subasta celebrada el día 29
 de marzo último, con resultado de la
 adjudicación provisional, del trozo de
 terreno por el precio de tasación a los
 licitantes Ds. Gomas y Camba.

Segundo. Que teniendo necesidad de
 arreglar el puente del regado que baja de
 Murriábal y término de Chaparral, se pro-
 ceda a su reparación en la forma indicada
 anotando los gastos al capítulo 6.º ar-
 tículo 4.º del presupuesto.

Tercero. Resultado de los trabajos de
 saneamiento de fincas, llevado a cabo
 por los peritos y guardas Municipales y
 el Concejale D. Enrique Loyola con deta-
 lle de las riegas colocadas en cada fin-
 ca por la que indica el terreno comunal
 apropiado indebidamente por cada uno

y para que tenga efectividad, este ampro.
El Municipio se dispone; cursar una comu-
nicación a cada uno de los dueños de esos
fincos, o arrendatarios en su caso para
que reparten los oneros cobrados en el ter-
cio de esos fincos y caso de contravenir esta
orden se atenderán a lo que prescribe el
artículo del Código penal.

Que como estas operaciones han ocasionado
nada algunos gastos contrahidos por in-
trusión indebida en el común se car-
guen todos ellos a los vecinos interesados
procurando los mismos lo que afecta
contribuir a cada uno para que pa-
gan efectivo en depositaria dentro del
plazo de ocho días.

Quarto. Liquidación de estancias en el
Hospital de Navarra en el 4º trimestre de
1948 y 31 del mes de Enero del año actual
con referencia al vecino de esta Martín Esqui-
roz importantes en 791 ptas.

Se recomienda que por lo que afecta a los del
mes de Enero, por estar incluido en la lista
de beneficencia, cuya copia se remite al
Sr. Administrador del Hospital en el de
dicho mes, proceda a rebajar la suma reco-
mada de 279 pesetas.

Quinto. Reparto contributivo del
año 1949 al 1970 4 y 1/2 cada una, pro-
vincial y municipal que asciende a la
suma de 24.991,64 ptas la provincial y
a otro tanto la municipal con aumento
de 151,59 ptas sobre la del año anterior
de 1948, se distribuyan los papabitos a
los contribuyentes para su pago dentro
de las fechas señaladas.



Sesto. Se pasa una comunicación al depositario municipal a fin de que dentro de un breve plazo de cinco días entregue en Lantarón, lista de morosos en contribuciones y demás servicios a los efectos de cubrir por procedimiento de apremio.

Y por final de la sesión se tuvo por haber habido escuchado a funcionarios y empleados municipales los libramientos del primer trimestre y del mes de marzo respectivamente que entre todos ascienden a la suma de 6.646'85 pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós treinta horas, de lo que se extiende esta acta que se suscribe con el Sr. Presidente, los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Lantarón. Maximiliano Rubio

Epifanio Tirapu

Francisco Vidart

Juliana Alvarado

Benigno Loyola

Juan R. Zabalegui

Antonio Ordóñez

Gregorio Azcona

Elecciones de Procuradores en Cortes.

Provincia de Navarra. Partido judicial de Pamplona.

Conjuntamiento de Obanos.

En la Villa de Obanos a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Rubio Mirillaga los Sres. Concejales que figuran al margen asistidos por el infrascripto Secretario D. Pío Aguirre -

Señores asistentes.

Presidente.

D. Máximo Rubio

Concejales.

D. Juan Ramón de los Rios
Kalegin

" Arnaldo Vidart

" Epifanio Eirapu

" Antonio Andain

" Enrique

" Julian Illunzabal

Acordaron exponer.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al Sr. Secretario la lectura del

Decreto de 25 de febrero de 1949, publicado en el Boletín oficial del Estado núm. 67 de 8 de Marzo último, por el que se convoca y regulan las elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los municipios de esta Provincia y cuya elección ha de tener lugar en el Palacio Provincial el día 10 de Abril del corriente año, debiendo este Conjuntamiento proceder a la designación del Compromisario que representará a la Corporación ha de participar en la elección del Procurador en Cortes que represente a esta Provincia en las Cortes Españolas.

El Sr. Presidente cumpliendo con lo mandado en el artículo 3º del Decreto mencionado de convocar que comenzaba la votación, procediendo a ello seguido a realizarla verificándose secretamente y por medio de papelerías que cada uno de los señores fueron depositando en la urna colocada al efecto; terminada esta operación, dio co-



minar al canotín, trayendo el Sr. Presidente una por una las papulitas depositadas que fueron en número de siete, las que después de leídas en alta voz, examinadas y confirmados su número con el de votantes, dió el resultado siguiente: Don Juan R. Cabalegüi Yáuregüi siete votos.

Terminada la votación según resulta de las operaciones anteriormente descritas, el Sr. Presidente preguntó si había alguna protesta que hacer sobre la votación o contra el canotín, no habiéndose formulado ninguna. Inmediatamente por virtud del acta que queda proclamado compromiso para que en representación de este Ayuntamiento asista a la elección de Procuradores Cortes al Sr. Juan R. Cabalegüi Yáuregüi, Presidente del ayuntamiento, que ha obtenido el número de votos exigidos por el art. 2º del precepto de la ley y a quien se le proveyó de la oportuna credencial justificativa del nombramiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que constó de la presente acta de la que se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al comunicarse el nombramiento efectuado, firmando todos los asistentes conmigo el Secret. Sr. de que certifico.

Maximo Quinto

Juan R. Cabalegüi Epifanio Toranzo

Julian Alvarado Niceto Nidart

Enrique Lafola

Antonio Ardaiz

Gregorio Chausa
Sr. de

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 9 de Abril de 1949.

Señores que asisten
Presidente.

D. Máximo Rubio
Concejales.

D. Juan R. Zabalegui Rubio.

" Amador Vidart

" Epifanio Guzmán

" Antonio Andara

" Enrique Loyola

" Juan Manuel de los

asuntos que a continuación se obs.

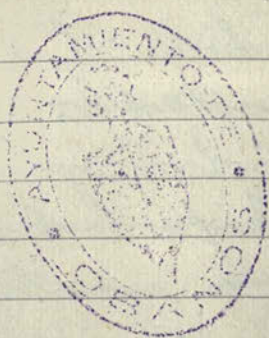
En la villa de Obanos a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió la Corporación Municipal a las veintinueve horas en la Sala Consistorial en sesión ordinaria con asistencia de los Dtos. Concejales pre.

sentes y que al margen se expusieron propositos de el Sr. Alcalde D. Máximo

Rubio. Abierta la sesión por el Sr. Presidente al Sr. Secretario dio lectura al acta anterior y fue aprobada y firmada por el Sr. Secretario al vista del día con resolución de los asuntos que a continuación se obs.

Primer. Excmo. Sr. D. Serafín Aguirre vecino de Estella y dueño de la casa n.º de la calle de San Lohar de esta villa que se incendió en 28 de Diciembre de 1946, manifestando por disconformidad con el acuerdo que adoptó esta Corporación con fecha 17 de Mayo próximo pasado, por los fundamentos que expone, y solicita la reposición y que se deje sin valor ni efecto el pago de 4.164,45 pts. por los servicios prestados por los bomberos de la Sociedad Mutua de Incendios de Pamplona en aquella ocasión, se acuerda que de a ordenar por si proceden aplicar las normas del artículo 416 del Reglamento para la Administración Municipal en estos casos.

Segundo. Oficio del Sr. Gobernador Civil



Tras leer el informe del Sr. Abogado del Estado, a la instancia remitida a dicha Autoridad para ampliar el caudal de agua, por su encarecimiento, denegando por no haberse cumplido por este Ayuntamiento lo que consignaba en los cuatro puntos o apartados que componen de esa comunicación.

Cambia las impresiones sobre esto y como la escasez de agua en los manantiales de Guirria son tan grande, por la sequía extraordinaria que se padece o atraviesa, se dispone desplazarse el lunes de la próxima entrante día 11 del corriente a Pamplona una comisión de esta Corporación, compuesta por el Sr. Alcalde, Presidente de la Junta de Aguas y el Secretario se entrevistara con el Sr. Gobernador y le expongan cuanto crean conveniente para que se pueda conseguir aumento en el caudal de agua que tenemos actualmente, y en cuanto se llegue o regrese esta Comisión se le cuenta de las impresiones recibidas de aquella Autoridad gubernativa.

Tercero. Oficio del Sr. Administrador del Hospital Provincial exponiendo los fundamentos por los cuales se exige el pago de los 491 pesetas de costas causadas por el enfermo D. Martín Esquivel y transcribe el acuerdo de la Comisión Provincial de Beneficencia en relación con una reclamación infanticida, se dispone insistir acerca del caso y de la paternidad de este niño y familia.

Y por fin de la sesión se denega por las reclamaciones que sobre el pago de costas por el servicio médico y catagoría que se les ha señalado a los vecinos D. Juan Alfaro y D. Geronimo Garralda, en el

año actual, si ha de poder cubrir al
pueblo asignado a dicho facultativo,
reducido por demoras de reincidencia y
de los acogidos al Seguro de Enfermedad.

Por habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a
las veintiocho treinta horas, de lo que se
cuerda la presente acta que ha prescrito
con el Sr. Presidente los Sres. Concejales en-
cuerdas conmigo el Secretario.

Maximo Rubio

Juan B. Talabazui

Epifanio Tirapu

Juliano Alvarado

Enrique Lafola

Antonio Arce

Gregorio Acuña



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 11 de Abril de 1949.

En la villa de Obanos a once de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria se reunió en la Consistorial en sesión extraordinaria a las veintinueve horas la Corporación municipal con asistencia de los D^{os} Concejales, que aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rubio.

Señores que asisten

Presidente

D. Mariano Rubio.

Rubio.

Concejales

D. Juan R. Rubio

Habalegui

" Arrieta

Vicente

" Epifanio

Bernal

" Antonio

Ardaiz

" Enrique

Lyra

" Pichón

Munizabal

Abierta la sesión por la presidencia se dió cuenta por los D^{os} de la Corporación deplazada en el día de hoy a Pamplona a entrevistarse con el Sr. Jefe de la Policía Civil, pidiendo audiencia que concedida siendo recibidos por esa Autoridad muy afablemente expuesto nuestro objeto de la situación en que nos encontramos en el caso abastecimiento de agua, y que incluso por haberse hasta la salubridad pública emitimos un certificado del Sr. Jefe de la Policía Municipal de sanidad, y nos ocurrió que con toda urgencia se iniciase el expediente de ampliación del caudal de agua con sujeción a lo previsto en el art 168 de la Ley de Aguas y se cumplan los demás datos interesados en presente comunicación acordados por comparecencia separadamente a los dueños de terrenos afectados por el manantial y haciéndole el oforo del pozo que da actualmente el manantial y uniéndole certificación al expediente. Que residiendo en Pamplona.

na el Ingeniero G. Teófilo Fornier
encargado de las obras de fomento de las
aguas se encargaron extenderla y certi-
ficado instruido por el Sr. Gobernador
respecto al contenido de ahora. arrojando
los manantiales, y para las dieciséis ho-
ras del día 13 del corriente se citan
los interesados en los terrenos de Quir-
ó. Mariano Barahona, D. Liberato Arce-
da y D. María Encarna, mediante pa-
peta duplicada cuyo texto fue apro-
bado una vez leído, encargando de
practicarla persona municipal por
fir en las instrucciones respectivas para
poder llevar a cabo esta diligencia
y efectuada caso de iniciarse con al-
gun efecto alguno se avisar-
á antes a la junta de Verónica el día
y hora que crea la presidencia para
tratar y resolver este asunto.

De lo que se extiende esta ac-
ta firmada la sesión a las veintido
horas firmaron con el Sr. Presidente los
Sres. Concejales concurrentes conmigo
el Secretario. Máximo Rubio

Juan P. Zabalegui

Epifanio Tirapu

Luciano Urreola

Enrique Lida

Enrique López

Antonio Arce

Gregorio Arce

mi

Diligencia de clausura } En la villa
de Obanos

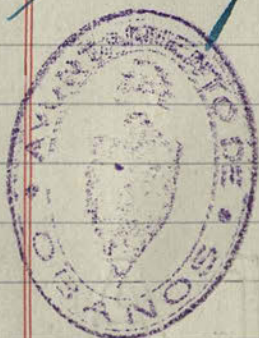
a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, habiéndose completado este libro de actas abierto en 16 de Noviembre de 1946, en sus dos folios, sin haberse inutilizado ninguno.

El plazo de vigencia ha sido de dos años cuatro meses y 28 días, encontrándose todas las actas selladas y firmadas por las Corporaciones Municipales que se han sucedido y se han consignado todos los sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en ese lapso de tiempo.

Ya los efectos que determina el artículo de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, se formaliza la presente diligencia que suscribe el Sr. Alcalde y Secretario que certifica.

El Alcalde,

Maximo Roldán



El Secretario,
Gregorio Troncoso